BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 8
de marzo de 2012

Año CXX
Número 32.353

Precio $ 3,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AMERICAN ASSIST GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de agosto de 2010 se resolvió por unanimidad proceder a la reforma del artículo tercero del estatuto social en virtud de cuestiones operativas convenientes a la sociedad. En consecuencia dicho artículo tercero quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto: la Sociedad tiene por objeto la realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras pudiendo, al efecto comprar y vender títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; constituirse en depositaria de fondos comunes de inversión con observancia del régimen legal pertinente; otorgar créditos con o sin garantías reales o personales; aportar capitales a empresas constituidas o a constituirse y efectuar toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo aquellas comprendidas en la ley Nº 21.526 y cualesquiera otras que requieran concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Autorizado: Diego Piñeiro Sorondo (DNI 16.560.352) mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/8/2010.

Abogado – Diego Piñeiro Sorondo
e. 08/03/2012 Nº 22030/12 v. 08/03/2012

AXXION SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 70 del 5/3/12, Rectifica aviso del 30/12/11 modifica Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Marketing y publicidad para la venta de bienes muebles y productos de terceros. Almacenamiento, manipuleo, clasificación y embalaje de bienes y productos de terceros. Cuenta con capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o este estatuto. Punto 8) representación legal corresponde al presidente: Mariano Pino. Autorizada Teresa Andrada por Esc. 644 del 29/11/11.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 003. Libro Nº: 24.
e. 08/03/2012 Nº 21313/12 v. 08/03/2012

BARCETCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2011 se resolvió por unanimidad (i) aumentar el capital social de $ 2.120.000 a $ 5.204.745; y (ii) reducir el capital social en los términos del Art. 206 de la LSC en la suma de $ 2.619.631, es decir a $ 2.585.114, modificando así el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2011.

Abogada - Dolores M. Gallo
e. 08/03/2012 Nº 21116/12 v. 08/03/2012

BG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1.666.866) Comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de febrero de 2012, resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de $ 2.820.000, es decir, de la suma de $ 4.004.398 a la suma de $ 6.824.398, mediante la emisión de 2.820.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) reformar el artículo 4º del Estatuto Social con motivo del aumento antes indicado. María Macarena García Mirri, autorizada por acta de Asamblea del 29.02.2012.

Abogada - María Macarena García Mirri
e. 08/03/2012 Nº 21523/12 v. 08/03/2012

BIANKI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 17, 19/01/12: Elias Hossni, argentino, nacido 13/10/30, DNI 4238120, CUIT 23-04238120-9, empresario y Roxana Gabriela Bianchi, argentina, nacida 20/10/61, DNI 14470883, CUIT 27-14470883-6, empresaria, ambos domiciliados en calle Nicaragua 5544, piso 14º, depto A, CABA: 1) Bianki S.A. 2) 99 años desde inscripción 3) La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) la fabricación por cuenta propia o de terceros de productos textiles e hilados y afines, pudiendo intervenir en todas las etapas de producción, como así también en los procesos intermedios y acabados textiles B) La comercialización o distribución de productos textiles e hilados C) importación y exportación de productos textiles, afines y maquinarias para su producción. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social, como ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este Estatuto 4) $ 20.000.- dividido en 2000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, v/n $ 10.- c/u. 5) Dirección y administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares por 3 ejercicios 6) Prescindencia de sindicatura 7) Elías Hossni y Roxana Gabriela Bianchi suscriben mil acciones cada uno. Presidente: Elías Hossni. Director Suplente: Roxana Gabriela Bianchi, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social, fijada en la calle Nicaragua 5544, piso 14º, depto A, CABA. Cierre ejercicio social: 31/12 c/año. Autorizado: Carlos Manuel Méndez Terrero, por escritura 17 del 19/01/12.

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 29/2/2012. Nº Acta: 179. Libro Nº: 70, Int. 103.426.
e. 08/03/2012 Nº 21351/12 v. 08/03/2012

BIPIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 3 9-1-2012 Registro 271 de Bs As: 1) José Ignacio Prada, 4-3-79, DNI 27.183.148, CUIL 20-27183148-0, casado 1ras Claudia Carina Frenkel, Avda. Rivadavia 3585, Bs. As.; y Andrea Marina Grosso, 10-2-60, DNI 13.726.273, CUIT 27-13726273-3, casada 1ras Horacio Manuel Balussi, Magallanes 98 – 5900, Villa María, Pcia. de Córdoba; ambos argentinos y empresarios. 2) Bipix S.A. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J.- 4) Objeto: desarrollo, diseño, fabricación, implementación, producción, exportación e importación, y comercialización en todas sus formas, de servicios informáticos de computación o tecnología similar; de programas y equipos informáticos; de contenido multimedia y de servicios de valor agregado sobre redes de comunicaciones fijas y móviles.- 5) $ 50.000. 6) 1 a 5 Directores, mandato 3 años. Presidente: Andrea Marina Grosso; Director Suplente: Sofía Balussi, ambas con domicilio especial Viamonte 352, 2do. piso – Oficina "B", Bs. As. aceptaron cargos.- 7) Prescinde de Sindicatura.- 8) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- 9) Sede Social: Viamonte 352, 2do. piso – Oficina "B", Bs. As.- Escribano Autorizado por escritura 3 9-1-2012 Registro 271 de Bs As.

Escribano - Eduardo H. Jorge
e. 08/03/2012 Nº 21537/12 v. 08/03/2012

CALANO

SOCIEDAD ANONIMA
(SUCURSAL ARGENTINA)

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 24 de septiembre de 2004, se resolvió la transformación a Calano S.R.L. Autorizada por instrumento privado de fecha 15 de noviembre de 2004, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo
e. 08/03/2012 Nº 21804/12 v. 08/03/2012

CHUIK

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del Nº 17187/12 de fecha 28/02/12, Donde por error se publico el aumento en $ 980.000, siendo el correcto $ 1.112.600, o sea un capital total de $ 2.092.600.- Autorizado Rita Ester Vindver por Escritura Nº 7 de fecha 16/02/12 Ante Mí.

Escribana - Rita Ester Vindver
e. 08/03/2012 Nº 21097/12 v. 08/03/2012

CORP. CARDIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 28/10/11 que me autoriza.- Se reformó el régimen de garantía de los directo-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

res y se prorrogó el mandato de los directores a 3 ejercicios, con reforma art. 9.- Se designó Presidente a Carlos Ricardo Farina y Director Suplente: María Florentino Rivero de Farina.- Se reformó el objeto social, con reforma del art. 3º: Comerciales: Compra venta, distribución, representación de Software y hardware, sus partes componentes y accesorios. Reparación, reciclado y armado de equipos de computación y mantenimiento de redes. Soporte técnico. Análisis, desarrollo e implementación de sistemas en programas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, servicios de mantenimiento de sistemas de computación, implementación de software libre, desarrollo y venta de programas de computación, desarrollo de software, asesoramiento y consultoría de sistemas; organización y participación en concursos o ferias internacionales y nacionales; tomar o dar en alquiler computadoras y equipos propios y/o de terceros. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías relacionadas con el rubro comercial. El Ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones, relacionados con el objeto.- Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Carlos Litvin.

e. 08/03/2012 Nº 21177/12 v. 08/03/2012

CREDIGROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica el aviso publicado el 24/2/2012, en **donde dice:** "domiciliada en Aguirre 1778 departamento "7" de esta CABA", **debe leerse:** "domiciliada en Aguirre 778 departamento "7" de esta CABA". Autorizado en escritura del 13/2/2012.

Abogado – Gustavo J. Rodríguez

e. 08/03/2012 Nº 21866/12 v. 08/03/2012

CREDIT CAR LOBOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 482 1/12/2011 folio 1335 Registro 271 Buenos Aires, se protocolizó: Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime Nro. 16 del 1-11-2011, por la cual se cambió la denominación social y se reformó el Artículo Primero pertinente, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: - La sociedad se denomina: "Blois S.A." continuadora de "Credit Car Lobos S.A.".- Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.- Inscripción: 3/2/98, Nro. 1214, Lbro. 123, Tmo. A de S.A.- Escribano Autorizado por escritura 482 1/12/2011 folio 1335 Registro 271 Buenos Aires.

Escribano - Eduardo H. Jorge

e. 08/03/2012 Nº 21541/12 v. 08/03/2012

DEL GUAZÚ

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/11/2011 se resolvió por unanimidad (i) aumentar el capital social de $ 2.000.000 a $ 2.616.420 modificando así el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/11/2011.

Abogada - Dolores M. Gallo

e. 08/03/2012 Nº 21118/12 v. 08/03/2012

DESINET

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 14/4/2011 se resolvió: 4) fijar la sede social en Avenida Rivadavia 2134, piso 6, departamento G, Capital Federal; 5) compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación y/o alquiler de automotores, camiones, acoplados y motores, ya sean estos nuevos o usados, así como también comercializar toda clase de repuestos y accesorios de la industria automotriz, sus partes y accesorios, el ejercicio de representaciones y mandatos acordes con el objeto social realizados por profesionales con título habilitante si correspondiera, de firmas que actúen en el ámbito de la fabricación y/o venta de materiales, repuestos y accesorios para la industria automotriz; 7) aumentar el capital de $ 12.000 a $ 52.000; 8) se designaron: Presidente: Diego Ignacio Carballo; y Director suplente: Mariana Eugenia Pandolfelli, ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 2134, piso 6, departamento G, Capital Federal. Autorizado en escritura pública Nº 22 del 2/3/2012.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 08/03/2012 Nº 21109/12 v. 08/03/2012

DRY MANHATTAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 30 del 09/02/2012 registro 1423 C.A.B.A. Socios: Daniel José Lew Weisl, argentino, nacido el 02/10/1961, DNI 14.768.596, divorciado de sus 1º nupcias con Mariana Uman, empresario, domiciliado en Dorrego 1940 torre C, 1º "A", CABA, e Iván Luis Pezzana, argentino, nacido el 05/06/1971, DNI 22.145.139, casado en 1º nupcias con María Cecilia Rolandeli, empresario, domiciliado en Viamonte 352, 9º "A" CABA; 1) Denominación: Dry Manhattan S.A. 2) Duración: 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, en nombre de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financiera: Conceder préstamos en moneda nacional o extranjera, personales, de consumo, comerciales, financiamientos, hipotecarios, prendarios y/o con garantías de fideicomisos y/o sin garantía, o créditos en general a corto o largo plazo de pago integro o amortizables. Solicitar préstamos ante bancos oficiales, mixtos, privados o cualquier otra institución de crédito nacional o internacional. Descontar, comprar y vender letras, pagarés, obligaciones negociables, prendas, warrants, facturas, facturas de crédito, cheques comunes o de pago diferidos, giros y otros documentos negociables de cualquier de los sistemas o mercados creados o a crearse. Otorgar avales, fianzas u otras garantías; aceptar letras, giros y otras libranzas. Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. Realizar inversiones en títulos públicos. Celebrar contratos a termino, de futuros y opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. Realizar inversiones en nuevas emisiones de acciones u obligaciones o debentures, conforme la legislación vigente. Recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines a su actividad. Gestionar por cuenta propia o de terceros la compra y venta de valores mobiliarios y títulos públicos. Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Adquirir acciones y obligaciones en defensa o pago de créditos acordados, debiendo liquidar o amortizar tales bienes de acuerdo con las normas vigentes. Emitir obligaciones negociables previa autorización exigida por la legislación vigente. Constituir fideicomisos para garantizar financiamientos, actuar como fiduciario financiero de acuerdo a las normas vigentes. Realizar todo otro tipo de operación, como la de compra y venta de moneda y billetes extranjeros, oro amonedado, que la legislación autorice y que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera ahorro público. Inversora: de capitales en empresas y sociedades nacionales o extranjeras constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas y a realizarse, en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios y en la adquisición de bienes para su posterior locación. Representaciones y Mandatos: Aceptar representaciones, mandatos, cargos de fiduciario, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, administración de carteras y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza y la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y papeles de crédito, la intermediación en la oferta pública de títulos valores como agentes de mercado abierto, el otorgamiento por cuenta de terceros de préstamos en cualquiera de sus modalidades, actuar como agentes financieros de empresas nacionales y extranjeras, tomar a su cargo cobranzas y liquidaciones de cualquier naturaleza, custodiar y administrar títulos y valores, administrar capitales, dar y recibir avales, fianzas y garantías por asuntos propios y de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente. 4) Capital: $ 100.000, representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 5) Administración: a cargo de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. 6) Cierre de Ejercicio: 31/12. 7) Directorio: Presidente: Daniel José Lew Weisl, Director Suplente: Iván Luis Pezzana, quienes aceptan los cargos y fijan su domicilio especial en la sede social. 8) Sede Social: Viamonte 352, 9º "A" CABA. Autorizado Reinaldo Omar Bogado, por escritura 30 del 09/02/2012.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 01/3/2012. Nº Acta: 004. Libro Nº: 6.

e. 08/03/2012 Nº 21110/12 v. 08/03/2012

EDIFICADORA BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Olga Hezze, viuda, 15-10-39, DNI 3796964, Emilio Nadir Salim Luongo, soltero, 25-7-70, DNI 21657306, ambos argentinos, comerciantes, Pavon 2540 CABA 2) 27-1-2012 3) 99 años 4) $ 500.000 5) 31/12 6) Pavon 2540 CABA 7) Presidente o Vice 8) Por cuenta propia, de 3os o asociada a 3os. en el país o exterior: Inversiones, Explotación y Desarrollos Inmobiliarios: compra, venta, permuta, adquisición, transferencia por cualquier titulo oneroso, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales permisos y concesiones, de inmuebles aptos para cualquier destino, urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior, y/o mediante la constitución, adquisición o transferencia bajo cualquier modalidad onerosa, de sociedades, que sean titulares de tales inmuebles, desarrollo, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización o enajenación (inclusive por el regimen de propiedad horizontal), bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, de garaje, cesión, contrato por los cuales se constituyan o transmitan derechos reales o de terceros, urbano o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior, con las finalidades o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso mas conveniente. Construcciones: construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar, bienes inmuebles, propios o ajenos, públicos o privados, cualquiera fuere su destino, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio de los profesionales o representantes con titulo habilitante y matriculados. Asesoramiento: a terceros de las actividades mencionadas precedentemente, para la proyección y desarrollo de obras y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio de los profesionales o representantes con titulo habilitante y matriculados. Financiación de emprendimientos, proyectos, obras y operaciones inmobiliarias: otorgar crédito para financiación de emprendimientos, proyectos, obras o desarrollos inmobiliarios de 3os, públicos o privados, para la adquisición de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere su destino, aportes de capital, tecnología o conocimiento de negocios a los mismos fines indicados, solicitando las garantías que se estimaren convenientes. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Olga Hezze Director Suplente: Emilio Nadir Salim Luongo, ambos domicilio especial en Pavon 2540 CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 2 del 27-1-2012.

e. 08/03/2012 Nº 21144/12 v. 08/03/2012

FAPIM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Nº 1 del 11/01/2012 se resolvió aumentar el capital social de $ 30.000 a $ 600.000, es decir en $ 570.000, mediante la emisión de 570.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de $ 0,666666666666667 por acción, y reforma el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado por Asamblea Nº 1 del 11/01/2012 a suscribir el presente documento.

Martin Alejandro Melloni Anzoaetgui

e. 08/03/2012 Nº 21219/12 v. 08/03/2012

FLEXIMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/1/2012, se aumento el capital social de $ 26.459.300, a $ 30.516.300, reformándose el artículo 4 del estatuto social. Apoderada, según escritura otorgada el 28/2/2012, al folio 231 del Registro 34 de Capital Federal.

Lourdes Noemí Simeone

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 190. Libro Nº: 88.

e. 08/03/2012 Nº 21328/12 v. 08/03/2012

GERSTENBERG SCHRÖDER SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 24/2/2012 se aprobó cambiar la denominación de la Sociedad a MT-Ideas S.A., modificándose el artículo primero del Estatuto Social. Fdo.: María Blaquier. Autorizada por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 24/2/2012.

Abogada/Autorizada - María Blaquier

e. 08/03/2012 Nº 22470/12 v. 08/03/2012

GRUPO ERRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que en virtud de la observación formulada por la I.G.J. al objeto social de "Grupo Erre S.A.", por escritura del 6-3-2012, pasada ante el escribano Ariel E. Yedlin, al folio 31 del registro 2168 a su cargo, se modificó el artículo 3º del contrato social, en la siguiente forma: "Artículo Tercero:- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de obras civiles, públicas o privadas de cualquier naturaleza; ya sean propias, de terceros o asociados a terceros, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, administrar las obras en construcción y las cosas ya terminadas por cuenta de los consorcios, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas, contratar locaciones de obras o servicios, todo ello incluso dentro de las normas de las leyes de Obras Públicas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, y las de propiedad horizontal, y de urbanización y loteos, cumpliendo con los requisitos allí previstos y en general realizar todos los trabajos relativos al ramo de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compraventa de toda clase de bienes inmuebles necesarios para llevar a cabo el objeto social, y la adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración, de inmuebles urbanos y rurales; operaciones comprendidas tanto en las leyes de propiedad horizontal como en la Ley 24.441 y/o cualquier otra actividad que tenga relación con el mencionado objeto social". Alicia Magdalena Coga Apoderada según poder especial del 28-2-2012, otorgado ante el escribano Ariel E. Yedlin, bajo el Nº 19, al folio 31 de su registro.

Certificación emitida por: Magalí D. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 5074. Fecha: 06/03/2012. Nº Acta: 191. Nº Libro: 2.

e. 08/03/2012 Nº 22684/12 v. 08/03/2012

INTERNATIONAL MAXIM CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/12/11 se adecuó la sociedad conforme al artículo 124 de la ley de sociedades y resolución 7/05 de Inspección General de Justicia. Socios: Andrea Carina

Pestchanker, argentina, soltera, 25/09/65, D.N.I. 17.613.163, odontóloga, Galicia 1401, CABA y Roberto Hugo Owsiany, argentino, viudo, 16/10/51, D.N.I. 8.647.717, Gutiérrez 3960 7º piso, departamento A CABA.-; Plazo: 30 años; Objeto: a) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales.- b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras; Capital: $ 124.000; Cierre de ejercicio: 30/9; Presidente: Andrea Carina Pestchanker y Director Suplente Roberto Hugo Owsiany, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Lavalle 1425, 1º piso, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 1002 del 22/12/11 registro 1069.

Escribano - Enrique de Andreis

e. 08/03/2012 Nº 21083/12 v. 08/03/2012

INTERNATIONAL SHIPPING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

BAIRES AIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 26.01.12 se resolvió cambiar la denominación a International Shipping Group S.A. (antes Baires Air S.A.), reformando el Art. Primero del estatuto. Autorizado por Asamblea del 26.01.12.

Abogado - Marcos Marcelo Mulassi

e. 08/03/2012 Nº 22486/12 v. 08/03/2012

KABARO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20/02/12. Denominación Social: Kabaro S.A. Socios: Roberto Kabakian, nacido el 09/12/44, DNI 07.751110, argentino, comerciante, domiciliado en Arzobispo Espinoza 1437, Piso 1, Dpto A, Cap. Fed., y María Eugenia Kabakian, nacida el 19/07/73, D.N.I 23.147.549, argentina, abogada, domiciliada en Brandsen 1760, piso 8, Dpto B, Cap. Fed. Duracion: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, loteos, construcción, leasing, fraccionamientos, locación, administración, explotación y cualquier acto de disposición, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal, así como la administración y gestión de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase, ya sea sobre bienes propios o de terceros; b) compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción; y c) la compraventa de terrenos, subdivisión y fraccionamiento de tierras, country-clubs, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación y la intermediación de toda clase de operaciones inmobiliarias. Para el cumplimiento del objeto, la Sociedad podrá dar o tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, y a los efectos de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive financieros y aquellos prescriptos por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil. Capital: $ 12.000. Fiscalización: Prescinde. Sede Social: Arzobispo Espinoza 1437, Piso 1, Depto A, Cap. Fed, Argentina. Cierre: 31/03 de cada año. Directorio. Presidente: María Eugenia Kabakian, Director Suplente: Roberto Kabakian. Anabel Etchepare autorizada por escritura 45 del 20/02/12 pasada al folio 84 del registro 6 de Lomas de Zamora.

e. 08/03/2012 Nº 21304/12 v. 08/03/2012

LA VECCHIA SIGNORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nicolas Giacometti, argentino, 07/01/85, soltero, empresario, DNI: 31.423.115, domicilio La Rocche 786 Morón Prov. de Bs. As.; Ariel Jose Ravaioli Torres, argentino, 14/02/85, soltero, empresario, DNI: 31.206.000, domicilio Monseñor Solari 3269 Morón Prov. de Bs. As.- 2) 28/02/12.-3) Avenida Santa Fe 2227 Piso 6º Departamento G Cap. Fed.- 4) Compra, venta, consignación, fabricación, importación y exportación de vestimenta, indumentaria y calzados de todo tipo, marroquinería, sus partes y accesorios. A cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, confección, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, deposito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con el objeto.- 5) 99 Años.- 6) $ 12.000.- 7 y 8) Presidente: Nicolas Giacometti; Director Suplente: Ariel Jose Ravaioli Torres, ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 2227 Piso 6º Departamento G Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/08 de cada año.- Autorizado Alejandro Daniel Ibarra por Escritura Nº 20 de fecha 28/02/12 Ante Mi.

Escribano - Alejandro Daniel Ibarra

e. 08/03/2012 Nº 21093/12 v. 08/03/2012

LONDON FREE ZONE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 31/1/12 resolvió aumentar el capital a $ 33.000.000 y reformar el art. 4 del Estatuto. Gabriela Jordana Sambán autorizada por escritura 199 del 13/2/12 pasada al folio 1027 del Registro 15 CABA.

Jordana Sambán

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2667. Fecha: 2/3/2012. Nº Acta: 077. Libro Nº: 180.

e. 08/03/2012 Nº 21089/12 v. 08/03/2012

MEDIAFOX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura 45, del 22/2/2012, Registro 1951 CABA.- 1) "Mediafox S.A.". 2) Juan Angel Basile, italiano, 7/4/1947, casado, comerciante, DNI. 93.188.173, Ameghino 1071, Bella Vista, Provincia Bs. As. Iris Laura Costa, argentina, 24/2/1962, soltera, DNI 14.772.823, publicista, Juan B. Justo 4820, Planta Baja "2", CABA.- 3) 99 años. 4) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, el desarrollo de las siguientes actividades: Central de medios, comercialización de espacios en medios de comunicación. Publicidad en medios radiales, televisivos, gráficos, internet Vía pública y otros. 5) $ 12.000, 12 acciones de $ 1000 cada una. 6) Cierre ejercicio: 31/12. 7) Representación legal: presidente, por 2 años. 8) Suscripción: Juan Angel Basile, 6 acciones; Iris Laura Costa 6 acciones. Integración: 25%. 9) Directorio: Presidente, Juan Angel Basile. Director Suplente: Iris Laura Costa. Aceptan cargos. 9) Sede Social: Ingeniero Enrique Butty 240, piso 4, CABA. 10) Domicilio especial de socios: Ingeniero Enrique Butty 240, piso 4, CABA. Autorizada por escritura de constitución ut supra.

Adriana Ferreira de Almeida

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 091. Libro Nº: 113.

e. 08/03/2012 Nº 21572/12 v. 08/03/2012

NATURALMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 15/6/11 se modificó el Artículo 4º, aumentando el capital social a $ 148.500.-, con Reforma de Estatuto. Las decisiones se tomaron por Unanimidad de los presentes y con quórum suficiente (100%). Alejandra Patricia Criso, autorizada por escritura del 13/2/11, Registro 82 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Lydia Camila Tarditi. Nº Registro: 1392. Nº Matrícula: 2878. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 109. Libro Nº: 224.

e. 08/03/2012 Nº 21451/12 v. 08/03/2012

NOBLES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que en Acta de Asamblea del 5/7/11, se resolvió por unanimidad: (1) aumentar el capital en $ 1.336.000.- quedando éste en $ 1.503.000; y (2) La reforma del art. 5º del estatuto: "El capital social es de pesos un millón quinientos tres mil ($ 1.503.000.-), representado por ciento cincuenta mil trescientas (150.300) acciones nominativas ordinarias de valor nominal de Pesos Diez ($ 10.-) por acción, con derecho a un (1) voto por acción, las cuales se encuentran representadas por las siguientes clases de acciones (i) Clase A: cincuenta y cuatro mil cuarenta y dos (54.042) acciones nominativas ordinarias; (ii) Clase B: veintidós mil quinientas cuarenta y cinco (22.545) acciones nominativas ordinarias; y (iii) Clase C: setenta y tres mil setecientos trece (73.713) acciones nominativas ordinarias." Gustavo Gache Pirán, Abogado autorizado en Acta de Asamblea del 5/7/11.

Abogado - Gustavo Gache Piran

e. 08/03/2012 Nº 21573/12 v. 08/03/2012

OLIPAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Mirta Susana Lijo, 25-3-1962, ama de casa, divorciada 1ras. nupcias de Jorge Luís Alonso, DNI 14.945.904, Alberto Horacio Brenner, 12-6-1948, empresario, DNI 4.981.591, ambos arg. domiciliados en O'Higgins 1357, piso 11, CABA. 99 años. Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la explotación, elaboración, industrialización, refinamiento, destilación, envasado, almacenaje, compra, venta, distribución de frutos del país y sus derivados, carnes, pescados, mariscos, frutas, verduras, cereales, conservas, aceites para consumo humano y para la elaboración de biocombustible. La importación y exportación. $ 40.000,00. 1 a 5 direc. tit. 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente. Prescinde sindicatura. 31.12 cada año. Presidente: Mirta Susana Lijo; Director Suplente: Alberto Horacio Brenner. Constituyen domicilio en sede social: Paraguay 635, piso 10 "D", CABA. Autorizada a suscribir edicto en escritura del 7-2-12. Registro 1804. CABA.

Escribana - Mónica C. Rouan

e. 08/03/2012 Nº 21307/12 v. 08/03/2012

PAIGEN SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Julio Mayol DNI 12.155.379 01/08/56 Argentino Ingeniero Agrónomo Casado Estancia Chica Cuartel 2º Tornquist Pcia. De Bs. As. Jorge Antonio Barbero DNI 18.486.709 15/07/67 Argentino Empresario Casado Córdoba 112 Bahía Blanca 112 Pcia. de Bs. As. Juan José La Rocca DNI 16.024.073 05/01/63 Argentino Empresario Casado Chacabuco 2148 Bahía Blanca pcia. De Bs. As. 2) 16/02/12 4) Congreso 2395 Piso 5 Depto. 12 C.A.B.A. 5) Agropecuaria: Mediante la explotación integral Agrícola Ganadera, siembra, cosecha, acopio de cereales, cría y engorde de animales. La comercialización de productos obtenidos de la explotación agrícola ganadera. 6) 99 Años 7) $ 12.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Jorge Antonio Barbero Suplente Juan José La Rocca, todos con domicilio especial en la sede social 10) 30/06. Virginia Codó autorizado en Acta Ut Supra.

Abogada - Virginia Codó

e. 08/03/2012 Nº 21073/12 v. 08/03/2012

ROMIKIN

SOCIEDAD ANONIMA

18-12-1986 Nº 68.992 Lº 103, Tº "A" de Sociedades Anónimas. 245.222. Por Asamblea General Extraordinaria del 28.10.2010 se modifica el artículo tercero del estatuto social conforme al siguiente texto: "Artículo Tercero: Objeto Social. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: (a) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta y distribución de materias primas, productos y mercaderías de la industria, farmoquímica, química y farmacéutica y de suplementos dietarios y alimentos especiales de la industria alimenticia con fines para el cuidado de la salud humana. (b) La formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcal, terminación, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos veterinarios, agro-veterinarios, químicos, agro químicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios y antibióticos de uso en medicina veterinaria en todas sus formas y aplicaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". José A. Tiscornia, Tº 58, Fº 479, autorizado por acta de Asamblea del 28.10.2010.

e. 08/03/2012 Nº 21221/12 v. 08/03/2012

SICANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 53 del 22/02/12 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/11/11, los accionistas de "Sicania S.A." resolvieron: Aumentar el Capital Social de la suma de $ 330.000 a la suma de $ 10.540.000.- Cambiar el objeto social y reformar los artículos cuarto y quinto así: 4º) Objeto: Inversiones mobiliarias o inmobiliarias, sobre terrenos propios o de terceros. Asimismo podrá construir sobre las mismas casas, departamentos, oficinas, de cualquier índole, inclusive playas de estacionamiento garajes pudiendo importar de todo material relacionado con la construcción, inclusive sus partes y accesorios. Podrá arrendar por cuenta propia o de terceros todo tipo de inmuebles y realizar actividades financieras mediante la compra venta de títulos, acciones y cualquier otro valor por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero, con o sin oferta publica, pudiendo además otorgar créditos con y sin garantía real o personal, y realizar cualquier tipo de oferta en el mercado de capitales y realizar toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas en la Ley 21526 y cualquier otra que requiera el concurso publico.- 5º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 10.540.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 53 del 22/02/12. Escribano Rolando Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.

e. 08/03/2012 Nº 21220/12 v. 08/03/2012

SIFAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 33, del 24/02/2012, pasada ante la Esc. Rita J. Menéndez, folio 103, Registro 810 de C.A.B.A., a su cargo, "Sifar Argentina S.A." rectifica el DNI de la Directora Suplente Agustina Mazzei, siendo el correcto, DNI Nº 32.145.007. Jesica Valeria Díaz Vaz, DNI Nº 30.990.982, Avenida Santa Fe Nº 857, 14º, C.A.B.A.- Firma certificada el 01/03/2012, según Acta Nº 84, Libro 29, Registro 810, C.A.B.A. Autorizada por escritura Nº 33 del 24/02/2012, Registro 810, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Rita J. Menéndez. Nº Registro: 810. Nº Matrícula: 3284. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 84. Libro Nº: 29.

e. 08/03/2012 Nº 21249/12 v. 08/03/2012

SKTM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso fecha 30/12/11. Por escritura 38 folio 81 del 16/2/2012 Esc. Rosa B. Garay, interina RN 1816 se rectifica estatuto social en cuanto al objeto: Constructora en General. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estruc-

turas metálicas para apoyo de techos; y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado; Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras públicas y privadas; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculado directa o indirectamente con la construcción. Carlos Alberto De Carlo DNI 29.496.723 autorizado en escritura 339, Folio 929 del 06/12/11, Escribana Roxana M. Spadavecchia RN 1816.

Certificación emitida por: Rosa B. Garay. Nº Registro: 1816. Nº Matrícula: 4956. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 189. Libro Nº: 59.

e. 08/03/2012 Nº 21581/12 v. 08/03/2012

STARRETT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 16.11.11 se resolvió reducir el capital social de $ 9.163.332 a $ 1.075.000, reformándose el artículo quinto del estatuto social. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por asamblea del 16.11.11.

Abogada - María Florencia Tormo

e. 08/03/2012 Nº 21381/12 v. 08/03/2012

TAKSIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/10/09; los accionistas de “Taksim S.A.” resolvieron: Aumentar el Capital Social de la suma de $ 50.000.- a la suma de $ 220.000,- y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 220.000.- representado por 220 acciones, nominativas no endosables, de $ 1.000.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción.- Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 Fº 594 Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/10/09.

e. 08/03/2012 Nº 21232/12 v. 08/03/2012

TECNO FAST ATCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante las Asambleas Unánimes del 3/02/12 y 22/02/12, la Sociedad resolvió aumentar el capital social de $ 3.486.022 a la suma de $ 29.484.490, emitiéndose en consecuencia 25.998.468 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, valor nominal $ 1 cada una, declarándoselas suscriptas en su totalidad por el accionista mayoritario. Con tal motivo se modificó el Artículo 4º del Estatuto, al solo efecto de dejar expresado el nuevo capital social. En la Asamblea de fecha 3/02/12 se designaron síndicos titular y suplente a los Sres. Sergio Andrés Trípoli y Gustavo Miquelarena, respectivamente. Autorizado: Nicolás Santurio mediante Acta de Asamblea del 3/02/12.

Abogado - Nicolás Santurio

e. 08/03/2012 Nº 21133/12 v. 08/03/2012

THE REAL CHOCOLATE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 28-2-12. Escritura Nº 37. Socios: Sebastian Andrés, nacido el 18/11/78, DNI. 27011363, domicilio real y especial: Avenida Cerviño 4700, Piso 9, Departamento C, CABA; Luciana Maria Seclen Acosta, nacida el 11/11/79, DNI. 27715266, domicilio real y especial: Avenida Cerviño 4700, piso 9, Departamento C, CABA, ambos casados, argentinos comerciantes. Denominación: The Real Chocolate Company S.A. Duración: 99 años. Objeto: Bar y Confitería: Explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, capuccino, leche y demás productos lácteos, jugos y frappes, postres helados, brownies, sandwiches, barras de cereales y toda clase de artículos y productos alimenticios. Importación de toda mate ria prima que fuere necesaria, y/o de los productos de venta y comercialización en relación al objeto social. Capital: $ 80.000. Directorio: Presidente: Sebastian Andrés. Director Suplente: Luciana Maria Seclen Acosta. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/08. Sede Social: Avenida Cerviño 4700, piso 9, Departamento C, CABA. Grillo Alejandra Autorizada por escritura Nº 37 fecha 28/2/12 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 29/02/2012. Nº Acta: 047. Nº Libro: 136.

e. 08/03/2012 Nº 21376/12 v. 08/03/2012

TIMORO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/1/2012, se aumento el capital social de $ 12.074.720, a $ 13.767.520, reformándose el artículo 4 del estatuto social. Apoderada, según escritura otorgada el 28/02/2012, al folio 235 del Registro 34 de Capital Federal.

Lourdes Noemí Simeone

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 189. Libro Nº: 88.

e. 08/03/2012 Nº 21550/12 v. 08/03/2012

TIRIZO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/01/12, los accionistas de “Tirizo S.A.” resolvieron: Adecuar la Garantía de los Directores, reformando el artículo octavo; se aceptaron las renuncias presentadas por Julio Alberto Magrino y Celia Laida a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se formalizó la designación del nuevo directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Eduardo Argentino Sclover, Director Suplente: Julio Alberto Magrino; ambos con domicilio especial en la calle Salta 1363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/01/12.

e. 08/03/2012 Nº 21227/12 v. 08/03/2012

UNICIN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 33 Fo. 109 del 06/03/12 Escribano Fernando Peña Robirosa Registro Notarial 1487. Socios: Mariela Casasco, argentina, casada, nacida 11/08/1975, abogada, D.N.I. Nº 24.820.285, C.U.I.T. Nº 27-24820285-3, domiciliada en Camacuá 317, piso 1º, Capital Federal; Carolina Casasco, argentina, soltera, nacida el 16/08/1977, comerciante, D.N.I. Nº 26.194.567, C.U.I.T. Nº 27-26194567-9, domiciliada en la calle Caamaño 3.000, L. 34, La Lonja, Barrio La Caballeriza, Pilar, Provincia de Buenos Aires, y Juan Ignacio Casasco, argentino, soltero, nacido el 17/04/1979, comerciante, D.N.I. Nº 27.071.544, C.U.I.T. Nº 20-27071544-4, domiciliado en Barrio Privado Ayres del Pilar, Lote T 61, Ruta Panamericana Ramal Pilar Km 43.500, Del Viso, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Unicin S.A. Domicilio: Capital Federal, Belgrano 863, 3º piso. Duración: 99 años desde inscripción Inspección General de Justicia. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar exclusivamente actividades de inversión y financieras de acuerdo a lo previsto en el artículo 31, 1er. Párrafo de la Ley 19.550, entre las que podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: pesos trescientos mil ($ 300.000) representado por trescientas mil acciones de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, un voto por acción. Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 titulares y suplentes en el número que determine la Asamblea, con mandato por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente. El Vicepresidente, en caso de directorio pluripersonal, reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Prescinde de sindicatura los accionistas poseen derecho de control art. 55 ley 19.550. Ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. Directorio: Presidente: Mariela Casasco; Director titular/Vicepresidente Juan Ignacio Casasco y Directora suplente: Carolina Casasco. Todos los directores constituyen domicilio especial en la sede social de Av. Belgrano 863, 3er. piso, Capital Federal. Pablo Gonzalo Marí, apoderado en la escritura de constitución Nº 33 del 06/03/12.

Abogado - Pablo Gonzalo Mari

e. 08/03/2012 Nº 22537/12 v. 08/03/2012

VMNCENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Luis Alberto Rizzi, 46 años, viudo, DNI: 17.645.974. Calle 461 E Nº 43 City Bell, Provincia de Buenos Aires; Mauricio Gustavo Spinetti, 40 años, casado, DNI: 21.767.070, Calle 459 Nº 3128 City Bell, Provincia de Buenos Aires; Juan Pablo Villa, 44 años, casado, DNI: 18.546.286, Avenida Santa Fe 3866, 2º piso, departamento “3”, Capital Federal; todos argentinos y licenciados en informática. Denominación: “VMNCenter S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: Prestacion de servicios por vía telefónica y/o por medios electrónicos, asistencia técnica, servicios informáticos, solución de incidentes y problemas de los usuarios, prestación de servicios de call center, contact center, atención y soporte técnico de un centro de llamadas, mesa de ayuda para usuarios finales o clientes tercerizados, dentro del país y al exterior del país. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luis Alberto Rizzi, Director Titular: Mauricio Gustavo Spinetti, Juan Pablo Villa, Director Suplente: Ernesto Marina; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Viamonte 524, 2º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en Escritura de Constitución Nº 20 del 1/2/12; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

e. 08/03/2012 Nº 21237/12 v. 08/03/2012

YSOCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura Nº 23, 05/03/2012, Escribana Beruti, Reg. 63, CABA. Accionistas: Lisandro Jorge Borges, 13/08/74, 37 años, DNI 24043510, CUIT 20240435102, empresario, divorciado 1º nupcias con Mariana Maulhardt, domicilio Marie Curie 42, San Isidro, Prov. Bs. As; Santiago Hirsig, 12/01/78, 34 años, DNI 25966189, CUIT 20259661898, deportista, casado 1º nupcias con Carolina Müller, domicilio Lainez 1528, Boulogne, San Isidro, Prov. Bs. As. y Nicolás Teloni, 13/10/77, 34 años, DNI 26200774, CUIT 20262007740, empresario, casado 1º nupcias con Verónica Larrosa Zavalía, domicilio Rodríguez Peña 1644, Piso 7º, Departamento “A”, CABA, todos argentinos. Plazo: 99 años desde 05/03/2012. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a terceros en el país o el extranjero las siguientes actividades: Organización, explotación, promoción, prestación y realización de campañas de publicidad y marketing de todo tipo de productos y servicios, exposiciones, congresos, eventos y espectáculos públicos. Prestación y asesoramiento de servicios de promoción y consultoría en servicios publicitarios y eventos. Comercialización, distribución, importación y exportación de productos y accesorios utilizados para la promoción y práctica de deportes en general y/o cualquier otro tipo de bienes relacionados; pudiendo realizar todo tipo de transacciones comerciales de bienes y servicios por Internet y/u otras redes públicas o privadas; crear, operar desarrollar y administrar páginas Web y dominios de Internet; comprar y vender todo tipo de bienes y servicios vía Internet, telefónica, de catálogos o por cualquier otro medio de comunicación creado o por crearse, ya sea mediante transacciones físicas o virtuales, así como desarrollar páginas de Internet, intranet, extranet, juegos y software en general, tanto para uso propio como para su comercialización, Shopping online y/o e-commerce y/o comercio electrónico. Representar a otros entes que les otorguen mandatos de representación. Venta de servicios de los representados. Capital: $ 100.000 representado en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1000 cada acción. Prescinde de Sindicatura. Administración: Directorio 1/3 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Presidente: Lisandro Jorge Borges Director Suplente: Nicolás Teloni. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede Social y domicilio especial directores: Juncal 3170, piso 1º, departamento B, CABA. Presidente Lisandro Jorge Borges, designado y autorizado a publicar edictos en escritura Nº 23, del 05/03/2012, Fº 52, Reg. 63, CABA.

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 197. Libro Nº: 6.

e. 08/03/2012 Nº 21589/12 v. 08/03/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROCHILCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 370 del 14-12-2011. Registro 1986 de CABA Jorge Ernesto Bohtlingk, DNI 4.524.108; Marina Luisa Atkinson de Cavanagh, DNI 12.801.635 e Ivonne Verónica Bohtlingk DNI 14.062.957 cedieron a Ronaldo Jorge Bohtlingk, LE 4.264.801 30.000, 10.000 y 10.000 cuotas respectivamente y Marcos Cristóbal Jorge Atkinson, DNI 14.915.258 cedió a Nora Elena Lutjohann, LC 4.517.125, 5.000 cuotas y a Dolores Bohtlingk, DNI 18.284.459, 5.000 cuotas, todas de $ 1 valor nominal cada una, modificando el Art. 5º el que queda redactado así: “Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Noventa mil dividido en noventa mil cuotas de 1 peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ronaldo Jorge Bohtlingk suscribe Ochenta mil cuotas equivalentes a Pesos Ochenta mil; Nora Elena Lutjohann suscribe Cinco mil cuotas equivalentes a Pesos Cinco mil y Dolores Bohtlingk suscribe Cinco mil cuotas equivalentes a Pesos Cinco mil. Todas estas cuotas han sido totalmente integradas. Además se modificó el Artículo 6º dando cumplimiento con la Resolución 7/05 con respecto a la garantía de los Gerentes. Designándose para el cargo de Gerentes a Ronaldo Jorge Bohtlingk y Dolores Bohtlingk, quienes fijan domicilio especial en Avda. Roque Saenz Peña 637, Piso 7, CABA. Sergio Leonardo Cortese autorizado por escritura 370 del 14-12-2011, Registro 1986 de CABA.

Certificación emitida por: Laura Benítez Cruz. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4430. Fecha: 28/02/2012. Acta Nº: 119. Libro Nº: 51.

e. 08/03/2012 Nº 21123/12 v. 08/03/2012

AGUICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.- 1) Aguicas S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 29-02-2012.- 3) Delia Luz Aguilar, argentina, nacida el 09-08-64, comerciante, DNI 17332002, CUIL 27-17332002-2, casada; con domicilio real y especial en Enrique Banchs 3741, CABA; y María Esther Perego, argentina nacida el 06-04-35, comerciante, DNI 559567, CUIL 27-00559567-9, viuda, con domicilio real y especial en Galván 3020, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edi-

ficios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 50000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Núñez 5702, CABA.- Se designan gerente: María Esther Perego.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 29-02-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 01/03/2012. Acta Nº: 005. Libro Nº: 41.

e. 08/03/2012 Nº 21316/12 v. 08/03/2012

AMBULANCIAS INTERSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 38 del 2/3/12, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, divorciados, empresarios) Claudio Alejandro Angueira, 4/7/59, DNI 13.276.700, domicilio real/especial El Benteveo 1362, Luján, Prov Bs As (Gerente); y Carlos Fabián Vidal, 16/2/59, DNI 13.188.521, domicilio Pasaje Berthelot 3449, C.A.B.A. Sede: Av Federico Lacroze 2455, piso 1, unidad “D”, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: La prestación de asistencia médica y sanitaria, ya sea en establecimientos propios o contratados, tanto en consultorios externos como internación (en tránsito o domiciliaria), en todas sus especialidades, y todos los demás servicios relacionados a la asistencia médica, sanitaria y paramédica, incluyendo atención de urgencia, diagnóstico por imágenes, emergencias y traslado de heridos y enfermos en ambulancias o vehículos especiales.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 30/04. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 08/03/2012 Nº 21183/12 v. 08/03/2012

ARQUINVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales- Designación Gerente Arquinval SRL. IGJ Nº 1422 Libro 121 Tomo SRL 17/02/2005. Silvia J. T de Busto, escribana Titular Registro Notarial 2030, Comunica por escritura 712 del 22/12/2011 folio 1873 Mónica Diana Juana Montiliengo, argentina, nacida el 29/10/1950, divorciada de sus primeras nupcias con Daniel Alfredo Lezcano, DNI 6.521.842, CUIT 27-06521842-4, comerciante, domiciliada en Montevideo 471 piso 7 A de esta Ciudad, Julia Eugenia Montiliengo, argentina, nacida el 16/04/1982, hija de Daniel Ignacio Montiliengo e Isabel Cortabarria, casada en primeras nupcias con Mariano Ernesto Moreno, DNI 29.128.431, CUIT 27-29128431-6, domiciliado en Lavalle 171 piso 7 15 de esta Ciudad Cedieron a Ignacio Daniel Montiliengo, argentino, nacido el 18/11/1992, hijo de Daniel Ignacio Montiliengo y Patricia Elba Luraschi, soltero, DNI 37.205.598, C.D.I. 20-37205598-8, estudiante, domiciliado en Lavalle 1657 piso 7 de esta Ciudad, y Fernanda Inés Montiliengo, argentina, nacida el 12/01/1991, soltera, hija de Daniel Ignacio Montiliengo y Patricia Elba Luraschi, DNI 35.730.553, C.D.I. 27-35730553-0, comerciante, domiciliada en Lavalle 1657 piso 7 de esta Ciudad, todas las cuotas sociales, o sea seiscientas cuotas sociales, que les correspondian en la sociedad Arquinval S.R.L. constituida por escritura 231 folio 667 29/12/2004 Escribano Hugo Daniel Alvarez Registro Notarial 1355 inscripta en IGJ 17/2/2005 número 1422 Libro 121 Tomo SRL. Daniel Ignacio Montiliengo Renuncia al cargo de Gerente Titular designando todos los socios por unanimidad a Patricia Elba Luraschi, argentina, nacida el 7 de enero de 1953, soltera doctora en trabajo social, DNI 10767566 CUIL 27-10767566-9 domicilio en Lavalle 1657 7º Capital Federal como Gerente Titular quien acepta cargo y constituye domicilio en Lavalle 1657 piso 7 Capital Federal. Autorizado por escritura 712 Folio 1873 del 22/12/2011 Registro Notarial 2030 Capital Federal.

Lucas Sebastián Cardoso

Certificación emitida por: Silvia J. Titiiewsky de Busto. Nº Registro: 2030. Nº Matrícula: 3989. Fecha: 05/03/2012. Acta Nº: 165. Libro Nº: 37.

e. 08/03/2012 Nº 21299/12 v. 08/03/2012

ARTISMANAGMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de Publicación 20487/12 del 7-3-12. Denominación correcta: Artismanagement S.R.L. Ana Cristina Palesa: Abogada Autorizada en Acto Privado constitutivo del 29-2-12.

e. 08/03/2012 Nº 21136/12 v. 08/03/2012

BAIT BAGAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 2/3/12: 1) Isaac Ariel Muhafra, CUIT 20-20008851-5, argentino, nacida el 10/1/68, casado, DNI 20.008.851, comerciante, domicilio real en Montes de Oca 969, 4º piso, dpto A, C.A.B.A.; Lucio Fernando Landes, CUIT 20-25359522-2, argentino, nacido el 4/6/76, casado, DNI 25.359.522, arquitecto, domicilio real en Anchorena 850, 4º piso, dpto A, C.A.B.A. y Fabian Yafee Krakauer, CUIT 20-94094465-2, uruguayo, nacido el 16/1/76, casado, DNI 94.094.465, arquitecto, domicilio real en Azcuenaga 382, 1º piso, dpto A, C.A.B.A 2) Duración: 99 Años. 3) La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: I) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obra pública y/o privada, incluso la de inmuebles urbanos y suburbanos y afectación al régimen de prehorizontalidad y su posterior venta al contado o a plazos, con las garantías del caso. II) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Constituir y comercializar fideicomisos inmobiliarios. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 5) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 cuotas. 6) Socio Gerente: Lucio Fernando Landes, con domicilio especial en Lavalle 3127, C.A.B.A. 7) Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. 8) Suscripción De Capital: Isaac Ariel Muhafra suscribe 7.200 cuotas, o sea $ 7.200; Lucio Fernando Landes suscribe 2.400 cuotas, o sea $ 2.400 y Fabian Yaffe Krakauer suscribe 2.400 cuotas, o sea $ 2.400. 9) Domicilio Social: Lavalle 3127, C.A.B.A. 10) Autorizado: Escr. Gabriel Salem, según Estatuto del 2/3/12, Esc. Nº 65, que pasó ante el, Fº 136, Reg. 1318, a su cargo, en trámite de inscripción.

Escribano – Gabriel A. Salem

e. 08/03/2012 Nº 21369/12 v. 08/03/2012

BYCALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 37 del 2/3/12, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, casados, empresarios) Leonardo Martín Lalo, 9/3/71, DNI 22.126.013, domicilio real/especial Pinzón 1635, piso 3, C.A.B.A.; Juana Haydée Turner, 27/3/42, DNI 4.226.750, domicilio real/especial Av Avellaneda 3358, piso 9, unidad “C”, C.A.B.A.; y Marcela Elizabeth Hamra, 21/01/75, DNI 24.364.847, domicilio Pinzón 1635, piso 3, C.A.B.A. Sede: Hidalgo 462, piso 1, unidad “A”, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con la industria textil, especialmente todo tipo de indumentaria y accesorios de la moda; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, diseño, confección, teñido, service, reparación, asesoramiento, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 08/03/2012 Nº 21175/12 v. 08/03/2012

CALROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 18/1/2012, Socios: 1) Carlos Javier Díaz Clement, chileno, Pasaporte 8.874.993-6, casado, jubilado, 05/10/1961, calle Santa Teresita 1432, Puerto Chico, Ciudad de Puerto Varas, República de Chile; 2) Pablo Alejandro Romanos, argentino, DNI 23.419.035 soltero, empresario, 30/06/1973, Av. 12 de Julio 255, Zapala, provincia de Neuquén, República Argentina. Denominación: “Calroma S.R.L.” Duración: 99 años. Sede social: Cabrera 5965, C.A.B.A. Objeto: La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica y en el extranjero las siguientes actividades: A) Desarrollar, actividades de investigación, prospección, exploración, explotación, arrendamiento, de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras, depósitos de canto rodado, piedra caliza, arena, arcilla o similares con exclusión de petróleo e hidrocarburos fluidos. Acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodésicas, realizar trabajos de clasificación trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales; B) adquisición y enajenación de minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, manifestaciones de hallazgos, solicitud de cateos, socavación, restauración, expropiaciones de superficie, minas vacantes, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. C) Comprar, vender, representar, consignar, transportar por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, todos los elementos utilizados por la sociedad, ya sean minerales y sus productos derivados, metales comunes, ferrosos o no ferrosos y otros tales como cal, arena, canto rodado, cemento, piedras, ladrillos, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales; D) Exportar e Importar los bienes mencionados y vinculados al objeto social, siempre y cuando no fueran prohibidos por las normas vigentes. E) Proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera. A este fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. A tal fin, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por este estatuto social. Capital Social: $ 1.000.000. Administración y representación: 1 o más gerentes socios o no, por tiempo determinado o indeterminado. En caso de Gerencia plural, los socios determinan si la actuación es indistinta o conjunta. Gerentes: Carlos Javier Díaz Clement, Pablo Alejandro Romanos, y María de la Paz Ruggieri, argentina, DNI 25.862.400, soltera, contadora 29/05/1977, constituyen domicilio especial en la sede social sita en Cabrera 5965, C.A.B.A. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Dra. Nancy Noemí Blanco, autorizada por instrumento privado del 18/1/2012.

Certificación emitida por: M. Dolores Garrido Oromí. Nº Registro: 986. Nº Matrícula: 5019. Fecha: 05/03/2012. Acta Nº: 199. Libro Nº: 7.

e. 08/03/2012 Nº 21346/12 v. 08/03/2012

CEN-TAUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la Publicación de fecha: 14/02/2012 T.I. 164291 se elimina del objeto social “En jurisdicción de la Policía Federal” por “En Jurisdicción de la Capital Federal” Autorizado Guillermo A. Symens, por Escritura Pública 76 del 30/11/2011.

Certificación emitida por: Marta Zulema Campagnoli. Nº Registro: 1770. Nº Matrícula: 4069. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 080. Nº Libro: 8.

e. 08/03/2012 Nº 22468/12 v. 08/03/2012

CHAMIGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion cuotas: Contrato 1-10-2011. Cedentes: Jose Luis Chavez y Eduardo Oscar Galante, Cesionarios: Mauricio Battafarano, 7-2-83, Ing. Agronomo, DNI: 30.098.064, CUIT: 20-30098064-4, Julian Battafarano, 27-3-85, DNI 31.597.933, CUIT 20-31597933-2, Técnico Agropecuario, ambos argentinos, solteros y domiciliados: Pringles 186, Chivilcoy, Pcia. Bs. As.- 5.000. ctas. sociales, 2500 de Jose Luis Chavez y 2500 de Eduardo Oscar Galante, con 1 voto c/u y V$N 10 c/u. Mauricio Battafarano 4000 ctas y Julian Battafarano 1000 ctas. Modificacion clausula Cuarta: Capital social $ 100.000.- 10000 ctas V$N 10 c/u. suscriptas: Cecilia Alejandra Mirri: 2500 ctas V$N 10 c/u, equivalentes a $ 25000, Lucas Hernan Mirri: 2500 ctas V$N 10 c/u, equivalentes a $ 25000, Mauricio Battafarano, 4000 ctas V$N 10 c/u, equivalentes a $ 40000 y Julian Battafarano, 1000 ctas V$N 10 c/u. equivalentes a $ 10000. Gerencia: Ratifican a: Lucas Hernan Mirri, por plazo de duración de la sociedad, domicilio especial: Salta 297, piso 2º A de CABA. Carlos Nicolas Fernandez. autorizado por instrumento del 1-10-2011.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 047. Libro Nº: 193.

e. 08/03/2012 Nº 21126/12 v. 08/03/2012

CHANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 9-2-2012, se modifica la cláusula novena del contrato social, estableciéndose que la duración en el cargo de los gerentes será por todo el plazo de duración de la sociedad. Se designa como gerente a Hilda Rosa Cella, con domicilio especial en la calle Pico 2360 6º “C” Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizado por contrato de designación de gerente y reforma de estatutos del 9-2-2012.

Autorizado – Humberto Manuppella

e. 08/03/2012 Nº 21197/12 v. 08/03/2012

CONCEPTO VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. por instrumento privado de fecha 30-08-11, socios: Martín Hernán Gonzalez, argentino, soltero, constructor, nacido 08-04-83, DNI 30131502, domiciliado en Marcelino Balladares 3749, Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. y Roberto Nicolás Dinolfo, argentino, soltero, comerciante, DNI 30646445, nacido 28-01-84, domiciliado en Pedro Giachino 1780, Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia.

Bs. As.. Denominación: Concepto Vial S.R.L. Domicilio: Uruguay 292, piso 14, Of. A, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: la realización de acuerdo a reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Constructora: Estudio, realización, construcción y dirección de obras de ingeniería civil y vial, urbanas y rurales, terraplenes y movimiento de suelos, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones. Construcción de edificios, galpones, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles, industriales, puentes y caminos. Construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras de infraestructura, obras viales de apertura, mejoras, pavimentación y repavimentación de calles, rutas, caminos y espacios destinados a estacionamiento y/o playa de maniobras y redes de desagüe. Realizar refacciones, mejoras, canalizaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, sanitarias y, en general, todo tipo de reparación, revestimientos internos y externos, modificación, ampliación y demolición de edificios, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles e industriales, puentes, caminos y estructuras metálicas. b) Comercial: Compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta, distribución y/o transporte de materiales directamente afectados al movimiento de suelo. Contratación de servicios, mano de obra, alquiler y/o arrendamientos de maquinarias, rodados e inmuebles, para la realización de las actividades relacionadas con el objeto social. Exportación e importación de maquinarias, herramientas, repuestos, rodados, insumos y productos relacionados con el objeto social. Brindar servicio y asesoramiento en todo lo relacionado con proyecto y dirección de obras viales, edilicias y de movimientos suelos. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: uno o más gerentes, socios o no. Gerente: Martín Hernán Gonzalez, quien fija domicilio especial en la calle Marcelino Balladares 3749, Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 30/06. La suscripta se encuentra autorizada por acta constitutiva del 30-08-11.

Abogada - María Matilde Dinolfo

e. 08/03/2012 Nº 21615/12 v. 08/03/2012

CONSTRUTEC CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.- 1) Construtec Construcciones Industriales y Civiles S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 01-03-2012.- 3) Antonio Basile, italiano, nacido el 05-09-45, comerciante, DNI 93752933, CUIT 20-93752933-4, divorciado, con domicilio real y especial en Albarellos 2437, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Martín Leonardo Antonio Basile, argentino, nacido el 23-05-79, comerciante, DNI 27.330.771, CUIL 20-27330771-1, casado; con domicilio real y especial en Ricardo Gutierrez 1861, Vicente López, Pcia. de Bs. As.- 4) 20 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Equipamiento, instalación y montaje de obras civiles, industriales y electromecánicas; realizar asesoramiento y/o gerenciamiento de dichas obras. Obtener licencias, mandatos y todo tipo de representaciones de firmas o marcas del exterior o del país relativas a productos o tecnología vinculada a la actividad de la sociedad. Todas las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 40000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Avenida Cabildo 172, Piso 6º, Departamento E, CABA.- Se designan gerente: Antonio Basile. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 01-03-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 008. Libro Nº: 41.

e. 08/03/2012 Nº 21319/12 v. 08/03/2012

CORRIENTES 1502

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 22-09-2011 se reforma, el Art. 5º del estatuto quedando redactado de la siguiente forma: "Quinto: La administración y representación legal estará a cargo de uno o dos Gerentes, Socios o no quienes ejercerán sus cargos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63." Se resolvió la designación de una nueva Gerencia: Sr. Rubén Arce, DNI 16.369.053 y José Antonio Rodríguez Carballas, DNI 13.915.977. Ambos con domicilio especial en Av Corrientes 1502, CABA. En la misma Acta se autoriza al Dr. Pablo Javier Antonini a inscribir y publicar el acto.

Abogado – Pablo J. Antonini

e. 08/03/2012 Nº 21223/12 v. 08/03/2012

DISTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante instrumento privado de fecha 29/02/2012 se resolvió rectificar el objeto social designado para la constitución de Distech S.R.L. eliminando la frase "También la sociedad". Clara Maria Mazzeo. Autorizada mediante instrumento privado de fecha 22/12/2011. Aviso publicado el 16/01/12.

Abogada – Clara María Mazzeo

e. 08/03/2012 Nº 21570/12 v. 08/03/2012

ECLIPSE GRAFICA CREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Liliana Mabel Dalmasso, 46 años, soltera, Comerciante, DNI: 17.957.232; Graciela Beatriz Dalmasso, 48 años, casada, Contadora Pública, DNI: 16.767.927, ambas argentinas y domiciliadas en Agüero 1821, 17º Piso, Departamento "D", Capital Federal. Denominación: "Eclipse Creativa S.R.L.", Duración: 99 años. Objeto: La Edición, diseño, diagramación, maquetación, programación, ilustración, fotografías, infografías, impresión, representación, comisión, consignación y demás tareas relacionadas con la industria editorial y la realización de libros, revistas, periódicos, manuales, catálogos, packaging, y toda actividad conexa, anexa y vinculada con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Liliana Mabel Dalmasso, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12, Sede Social: Agüero 1821, 17º Piso, Departamento "D", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, autorizado en Acto Privado Constitutivo del 24/2/12.

e. 08/03/2012 Nº 21222/12 v. 08/03/2012

ESCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del día 16/02/2011; Comparecen: Ariel Escobar, argentino, 09/05/1977, D.N.I 25.863.549, soltero, empresario, Gaona 1235, Villa Sarmiento, Morón, Provincia de Bs. As., y Edgardo Reinaldo Citate, argentino, 05/08/1948, D.N.I 5.067.930, casado, empresario, García Lorca 3859 Ciudadela, Provincia de Bs. As. "Esci S.R.L. (99) años. Trabajos de Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación, fabricación, industrialización y elaboración de artículos de iluminación de todo tipo, sus partes y componentes, repuestos, accesorios y materiales eléctricos. Capital social $ 30.000. Cierre ejercicio 31/12. Gerente Ariel Escobar, argentino, 09/05/1977 DNI 25.863.549, soltero, empresario, quien fija domicilio especial en la sede de la sociedad. Sede Social en Oro 2789, piso 4º departamento B, CABA; Pablo Patané Autorizado por acto ut supra.

Abogado - Pablo Octavio Patané

e. 08/03/2012 Nº 21763/12 v. 08/03/2012

ESTUDIO MOKSHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 71 del 02/03/2012, Registro 137, se constituyó la Sociedad "Estudio Moksha S.R.L.".- Socios: Eduardo Raúl Souto, argentino, 01/05/1954, D.N.I. 11.130.365, CUIT 20-11139365-3, casado, Empresario, domiciliado en Arribeños 1435, Piso 15º, C.A.B.A.; Gerardo Bos, estadounidense, 14/09/1976, D.N.I. 92.361.115, CUIT 20-92361115-1, soltero, Diseñador Gráfico, domiciliado en Carlos Calvo 632, Piso 10, Departamento D de esta Ciudad; y Daniela Alejandra Iturburu, argentina, 31/08/1974, D.N.I. 24.053.279, CUIL 23-24053279-4, Psicóloga, casada, domiciliada en 1152 99 ST Apto 8 Bay Harbor Islands, FL 33154, Estados Unidos de América.- Domicilio social: Mexico 472, C.A.B.A.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicios de publicidad, comunicación, marketing, marketing online, marketing directo y promoción de empresas, mediante la creación, planeamiento, producción, desarrollo, difusión y administración de campañas de publicidad.- A tales fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades conexas y complementarias: a) La creación, diseño, desarrollo, producción, edición, comercialización, divulgación, reproducción, importación, exportación, distribución, exhibición, implementación, puesta a punto y contratación de publicidad comercial, por medio oral, gráfico, informático, televisivo o cualquier otro medio de comunicación. b) Creación, desarrollo, producción, comercialización, implementación, puesta a punto y contratación de estrategias de marketing, marketing directo y marketing online. c) Desarrollo, producción, implementación, programación y diseño de sitios y/o páginas webs, blogs, etc.- d) Comercialización, explotación, venta y distribución, bajo cualquier modalidad, de publicidad y contenidos móviles. e) Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades.- Plazo: 99 años. Capital: $ 60.000.-, dividido en 6.000 cuotas de $ 10 y 1 voto cada una, suscriptas por partes iguales entre los dos socios.- Administración y Representación: Se designo Gerente por tiempo indeterminado a Gerardo Bos, con domicilio especial en Carlos Calvo 632, Piso 10º, Departamento B, C.A.B.A.- Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre.- Agustín Mihura Gradin Escribano - Matricula 5109 autorizado a firmar edictos por escritura 71 del 02/03/2012, Registro 137.- Buenos Aires, 2 de Marzo de 2012.

Escribano – Agustín Mihura Gradin

e. 08/03/2012 Nº 21524/12 v. 08/03/2012

FEDU CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Edicto conforme Art. 10 de la Ley 19.550: 1) Eduardo Carlos Rosanova, argentino, casado, profesión arquitecto, hijo de Eduardo Rosanova y Elsa Espinoza, nacido el 9 de abril de 1955, D.N.I: 11.573.563, domiciliado en Paunero 158 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Liliana Alicia Navales, argentina, casada, profesión comerciante, hija de Roberto Miguel Navales y Elba Germani, nacida el 3 de septiembre de 1958, D.N.I 12.625.434, domiciliada Paunero 158 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires 2) "Fedu Construcciones SRL.". Duración: 99 años. 3) Sede: Santander 1892 de la Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la actividad de ejecución de proyectos, construcción, reforma y reparación de inmuebles.- Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- .5) Capital Social: $ 20.000, en 10.000 cuotas de $ 2 c/u, con derecho a un voto por cuota 6) Administración de la sociedad, representante legal, firma social: los socios gerentes, firma indistinta de socios. Socios-gerentes: Eduardo Carlos Rosanova y Liliana Alicia Navales con domicilio especial en la sede de la sociedad 7) Cierre del ejercicio: 28/2 de c/año. Solicita inscrip. ante el órgano de la I.G.J. Dr. Guillermo Osvaldo Siepe, abogado, Tº 82 Fº 33 autorizado por instrumento privado contrato social de fecha 02/03/2012.

e. 08/03/2012 Nº 21404/12 v. 08/03/2012

FUTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 01/03/2012; Socios: Luis Alberto Esteche, argentino, separado, empresario, nacido el 18/09/66, D.N.I. 18.101.786, domiciliado en Rivadavia 2325, Boulogne, Prov. Bs. As.; Ricardo Jacinto Olmos, argentino, soltero, empresario, nacido el 21/02/65, D.N.I. 17.320.143, domiciliado en García Lorca 4163, José C. Paz, Prov. Bs. As.; Marcelo Daniel Fabero, argentino, soltero, empresario, nacido el 15/02/70, D.N.I. 21.555.395, domiciliado en Complejo 18, Torre 15, escalera 21, piso 3º, Ciudad Evita, Prov. Bs. As. y Pedro Mauricio Requel, argentino, casado, empresario, nacido el 29/11/74, D.N.I. 24.278.634, domiciliado en Atalco 4745, González Catán, Prov. Bs. As. Futel S.R.L.; Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 99 años. Objeto: Construcción por cuenta propia y/o de terceros de plantel exterior e interior de redes de telefonía, electricidad, agua y gas; Instalación y configuración por cuenta propia y/o de terceros de centrales telefónicas; Comercialización, instalación y configuración por cuenta propia y/o de terceros de Servidores de Internet; Comercialización, instalación y configuración por cuenta propia y/o de terceros de módems; Comercialización, instalación y configuración por cuenta propia y/o de terceros de routers y switches. Capital: $ 12000.- dividido en 1200 cuotas de $ 10.- valor nominal cada uno y con derecho a un voto por cuota. Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo de la sociedad. Cierre: 31/12. Gerente: Luis Alberto Esteche con domicilio especial en la sede social. Domicilio especial sede social: Simbrón 5181, CABA. Autorizada por instrumento privado del 01/03/2012 a Gabriela Elizabeth Calas, Abogada Tº 100, Fº 35 C.P.A.C.F.

Abogada - Gabriela Elizabeth Calas

e. 08/03/2012 Nº 21372/12 v. 08/03/2012

G & C GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura Nº 16 del 01/03/2012, Folio 41, Escribano Javier Esteban Magnoni, Registro 1078; 2) "G & C S.R.L."; Socios: Daniel Domingo Gosmaro, argentino, nacido el 06/03/1964, DNI 16.605.728, ingeniero electrónico, divorciado, domiciliado en Colombres 250, 9º Piso, Dto. A, C.A.B.A., e Ismael Valentín Campillo Delgado, argentino, nacido el 14/02/1965, DNI 18.846.597, Ingeniero Electrónico, soltero, domiciliado en Charcas 3918, 8º Piso, Dto. B, C.A.B.A.; 4) Sede Social: Colombres 250, 9º Piso, Depto. A, ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero al ejercicio de las siguientes actividades: Servicios de asesoramiento, diseño, desarrollo, programación y puesta en marcha de Sistemas de Control Automático y sus anexos, provisión de equipamiento y suministros para los mismos.- Servicios relacionados con electrónica, computación y sistemas. 6) Capital Social: $ 20.000 representado por 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una; Duración: 99 Años a partir de su inscripción; 8. Administración y Representación: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no por el término de duración de la sociedad. 9) Ejercicio Social: 31/12; 10) Gerentes: Se designa Gerentes a ambos socios. Los Gerentes designados, constituyen domicilio especial en Colombres 250, 9º Piso, Dto. "A", de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura Nº 16 de fecha 01 de marzo de 2012, Folio 41, Registro 1078. Javier Esteban Magnoni. Escribano.

Escribano – Javier Esteban Magnoni

e. 08/03/2012 Nº 21250/12 v. 08/03/2012

GACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 20-12-11 se aumentó el Capital de $ 60.000 a $ 90.000; modificándose en consecuencia la Cláusula 4º del Contrato.- Ana Cristina Palesa: Abogada Autorizada en Acta ut-supra.

e. 08/03/2012 Nº 21128/12 v. 08/03/2012

GARATTONI HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 358 del 4-10-2011. Barbara Garattoni, 27-3-1985, DNI 31.576.410, ingeniera en sistemas, Victoria Garattoni, 28-6-1989, DNI 34.585.250, comerciante, German Garattoni, 6-3-1987, DNI 32.965.266, comerciante, los tres argentinos, solteros y Eduardo Daniel Garattoni, argentino, divorciado, comerciante, 15-4-1956, DNI: 12.160.187, todos domiciliados en: Av. Larrazabal 590 de CABA, 1) Garattoni Hnos. SRL.- 2) 99 años. 3) por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la actividad de construcción en general, nuevas o refacciones, demolicion o excavaciones, estructura de hormigón armado, mampostería, instalación sanitaria y gas, instalación eléctrica, revestimientos y pisos, herrería, yesería y pintura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 4) $ 100.000. 5) 1 o mas gerentes socios o no, tiempo de la sociedad. 6) 30-06.- Gerentes: Eduardo Daniel Garattoni. Suplente: German Garattoni.- Sede social y domicilio especial: Avda. Larrazabal 590 C.A.B.A.- Autorizado: Carlos N. Fernandez, por esc. 358 del 4-10-2011. Reg. 678 a cargo Esc. Raúl O. Vidal.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 048. Libro Nº: 193.

e. 08/03/2012 Nº 21122/12 v. 08/03/2012

GUNGNIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María de los Angeles Ventura, 23-3-41, DNI 4072145, docente, soltera, Castelli 12 Mar de Ajo Partido de la Costa Pcia BsAs, Fernando Fabio Festino, 6-10-61, DNI 14618417, soltero, periodista, Presidente Juan D. Peron 8001 Piso 5 Departamento B Martin Coronado Pcia Bs As, Pablo Mauricio Zimmerman, 24-11-72, DNI 23123163, casado, comerciante, Dr Luis Belaustegui 710 departamento 2 CABA, Martin Rico, 17-8-75, DNI 25427951, soltero, abogado, General Paz 747 Quilmes Pcia Bs As, todos argentinos 2) 15-2-2012 3) $ 60.000 4) 31/12 5) Avenida Callao 420 Piso 12 Departamento D CABA 6) 99 años 7) Por cuenta propia, terceros o asociada a terceros o en colaboración con terceros, en el país o exterior: compra, venta, canje de libros, revistas, figuras de colección nuevas o usadas, venta de remeras, tazas, pósters y artículos afines al ramo principal, explotar, comerciar, ceder licencias propias del giro comercial 8) Gerente: María de los Angeles Ventura, domicilio especial en sede social. Julio Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura 47, 15-2-12.

e. 08/03/2012 Nº 21139/12 v. 08/03/2012

JURKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fernanda Inés Salvador, DNI 16.988.944, Leguizamón 363, Concordia, Prov. de Entre Ríos, casada, Socio Gerente. Rosa Lucrecia Miño, DNI 31.420.891 Chopin 698, José C. Paz, Prov. de Bs. As., soltera, Socio, ambos argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Av. Córdoba 1855, Piso 13, Of. G, CABA. 2- Jurke S.R.L. 3- 99 años. 4- Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra manera, la siguiente actividad: A) Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 5- $ 50.000. 6- uno o más en forma indistinta por tiempo indeterminado. Prescinde Sindicatura. 7- Administración: Gerente: Fernanda Inés Salvador 8-31-12. Autorizado por instrumento privado de constitución de fecha 23/02/2012.

Contador - Matías Martín Rodríguez

e. 08/03/2012 Nº 21100/12 v. 08/03/2012

LSL TRANSPORTE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 28/02/2012, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 812.500 a la suma de $ 1.808.110, y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Mariana Paula Recio, abogada autorizada por Acta de reunión de socios del 28/02/2012.

Abogada – Mariana P. Recio

e. 08/03/2012 Nº 21127/12 v. 08/03/2012

MARCODELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 2 de fecha 18/01/2012 se aprueba por unanimidad extender el plazo de duración de la sociedad de 20 a 99 años desde su inscripción en la IGJ en 11/1993 bajo el Nº correlativo 1581575 y autorizar a la Contadora Pública Matilde A. L. Dehan Tº 351 Fº 160 a realizar los trámites pertinentes a su inscripción en la IGJ.

e. 08/03/2012 Nº 21244/12 v. 08/03/2012

MARKETING SUPPLIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 17-10-11, el socio Eduardo Ariel Giménez, cede y transfiere todas sus cuotas a Liliana Claudia Miraglia, argentina, soltera, comerciante, 4-3-70, DNI 21.443.384, Almafuerte 737, Francisco Alvarez, PBA; por u$s 20.000.- Ana Cristina Palesa: Autorizada en Acto ut-supra.

e. 08/03/2012 Nº 21132/12 v. 08/03/2012

MAUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, que por reunión de socios celebrada el día 11 de Febrero de 2011 se resolvió modificar el articulo 4 del Contrato Social por medio del cual se aumentó el capital en la suma de $ 110.000, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de ciento treinta mil pesos ($ 130.000) dividido en 13.000 cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. Mauro G. Uberti, DNI: 17538501, socio gerente, autorizado por acta de reunión de socios del 11.02.2011.

Socio Gerente – Mauro G. Uberti

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 11/01/2012. Acta Nº: 149. Libro Nº: 129.

e. 08/03/2012 Nº 21331/12 v. 08/03/2012

METROCOP SECURITY ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 29/2/12. 2) Metrocop Security Argentina SRL. 3) Juan José Ciaramellano, DNI 16.521.841, casado, 4/11/1963, Uruguay 646. 4º piso, Vicente López, Pcia Bs As y Matías Ezequiel Ciaramellano, DNI 33.511.116, soltero, 29/11/1987, Uspallata 2148, Beccar, San Isidro, Pcia Bs As, ambos argentinos y comerciantes. 4) A) Entrenamiento y capacitación de personal de seguridad, fuerzas de seguridad, defensa personal, curso básico establecido en la legislación para el ejercicio de la actividad de vigiladores y/o personal de seguridad privada; cursos de especialización en seguridad; B) Academia internacional de tiro, instrucción de tiro; uso comercial de polígono de armas cortas y largas; C) compraventa, importación y exportación de armas cortas y largas, insumos y repuestos para armas de fuego, municiones letales y no letales, productos de protección personal, electrónicos y tecnología relacionada a la seguridad, blindajes balísticos varios y su instalación. Prestación de servicios de seguridad, electrónica, satelital. D) Servicios con autorización de uso de armas de fuego, custodias personales, de mercaderías en tránsito y en depósitos; vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público; E) Servicios sin autorización de uso de armas de fuego: vigilancia privada en lugares fijos con acceso al publico; custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o en espectáculos públicos, y otros eventos o reuniones análogas; servicios de serenos en lugares fijos, privados o edificios de propiedad horizontal. F) Vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. G) La prestación de servicios de vigilancias a través de sistema de alarmas, fijas o móviles con conexión a una central de monitoreo, sistema de monitoreos de Alarmas, sistema de seguridad electronica, ópticos o electro ópticos, como también sistema de observación o registro de imagines y audio, recepción, transmisión, verificación y registro de las señales y alarmas. En caso de ser necesario las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 5) Capital: $ 100.000. 6) Tucumán 1484, piso 2º depto "B" CABA. 7) 99 años. 8) Cierre 31/12. 9) Suscripción: Juan José Ciaramellano 90%, Matías Ezequiel Ciaramellano 10%. 11) Gerente Juan José Ciaramellano, constituye domicilio especial en la sede social. Autorización en escritura del 29/2/12, folio 184, registro 172.

Escribana – Andrea Gouget

e. 08/03/2012 Nº 21367/12 v. 08/03/2012

MR. IASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas, los señores Miguel Angel Alberto Perla y Ernesto Arturo Lefevre, únicos socios de "Mr. Iase S.R.L." resuelven: Aceptar la renuncia de Ivan Alex Armaza al cargo de Gerente; Designar un nuevo Gerente, Ampliar la Duración del Mandato de los Gerentes y modificar los artículos cuarto y octavo así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 12.000.- 8º) Administración: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Se Designa Gerente a Miguel Angel Alberto Perla, con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 1300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado. Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 02/02/12.

e. 08/03/2012 Nº 21216/12 v. 08/03/2012

NITIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sergio Marcelo Da Torre, 33 años, DNI: 26.732.770; Jimena Fernanda Hermosa Acuña, 33 años, DNI: 27.218.843; ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Olegario Andrade 1143, Bella vista. Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Nitis S.R.L.", Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, distribución y cualquier forma de comercialización de productos, artículos y materiales eléctricos, electrónicos y electromecánicos, sus partes, componentes y accesorios. Capital: $ 12.000.- Administración: Sergio Marcelo Da Torre, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/1. Sede Social: Tomas A. Liberti 425, 3 Piso, Departamento "U", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Ahogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 10/2/12.

e. 08/03/2012 Nº 21239/12 v. 08/03/2012

RANCHO INN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del publicado el 2/3/2012: se hace saber: plazo de duración: 40 años.- Anabela Adriana Rivolta, DNI 25.878.813 en su carácter de apoderada por escritura 73 del 16/2/2012, folio 213 del Registro Notarial 1614. Buenos Aires, 6 de marzo de 2012.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 6/3/2012. Nº Acta: 052. Libro Nº: 112.

e. 08/03/2012 Nº 22454/12 v. 08/03/2012

SEAT SEGURIDAD ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 29/02/12, fº 73, Nº 158, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo la esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "Seat Seguridad Electrónica S.R.L.".- Domicilio: Asunción 5233, Cap. Fed.- Socios: Javier Pantaleón Boniello, argentino, nacido el 19/02/76, soltero, DNI 25.182.800, empresario, domiciliado en Abdón García 4515, Ciudadela, Prov. Bs As; y, Patricia Noemí Robles, argentina, nacida el 03/09/80, soltera, DNI 28.312.388, empresaria, domiciliada en Beethoven 1837, Moreno, Prov. Bs As.- Objeto: Prestar servicios de control, monitoreo de alarmas y/o seguridad física en domicilios particulares, fábricas, industrias y comercios en general, e instituciones públicas y/o privadas, seguimiento satelital y todo lo relacionado a la seguridad electrónica, por medio de equipos propios o de terceros.- Compra, venta, importación y exportación, colocación y mantenimiento de equipos, artefactos, y demás productos y accesorios relacionados con la seguridad y protección contra robo, incendio y accidentes, personal, de viviendas, de industria y de fábricas.- Capital Social: $ 20.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Gerente: Javier Pantaleón Boniello constituye domicilio especial en Asunción 5233, Cap. Fed.; Acepta su designación en este acto.- Duración: 5 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- El Apoderado. Matías Campitelli, apoderado según Poder Especial de fecha 29/02/12, Fº 73, Nº 158 Registro 552 de Cap. Fed., a cargo la esc. Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 728.

e. 08/03/2012 Nº 21142/12 v. 08/03/2012

TEEJET TECHNOLOGIES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución: Socios: Teejet Technologies Illinois LLC, sociedad extranjera inscripta en IGJ el 29/2/2012, Nº 126, Lº 59, Tº "B" Estatutos Extranjeros, con domicilio en Tucumán 1, 3º piso, C.A.B.A; y Teejet Technologies South America Produtos Agricolas Ltda.. sociedad extranjera inscripta en IGJ el 29/2/2012, Nº 130, Lº 59, Tº "B" Estatutos Extranjeros, con domicilio en Tucumán 1, 3º piso, C.A.B.A; Denominación: Teejet Technologies Argentina S.R.L; Sede: Tucumán 1, Piso 4º, C.A.B.A.; Objeto: Desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, la importación, producción, venta y distribución de boquillas para aspersión, partes de sistemas de aspersión, sistemas móviles y la tecnología para sistemas de medición de precisión de material para aspersión, ubicación del material y manejo de datos en sistemas móviles, y productos y software agrícola relacionado, así como la asistencia en el servicios técnicos, reparación y producción de equipos agrícolas garantizados. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 20.000.-, Teejet Technologies South America Produtos Agricolas Ltda.: $ 18.000; y Teejet Technologies Illinois LLC: $ 2.000. Administración: Organo Gerencia, compuesta por uno o más gerentes, socios o no, en forma

individual e indistinta; pudiendo designar gerentes suplentes en igual o menor número que los titulares. Duración cargo: tiempo indefinido. Composición: Gerente Titular: Gustavo Antonio Casal, domicilio especial en Avenida Pedro Diaz 1798, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; y Gerente Suplente: Sergio Santos, domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A.B.A. Representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Soledad Noel, en carácter de autorizada, según instrumento privado del 6.3.2012.

Abogada - Soledad Noel

e. 08/03/2012 Nº 22435/12 v. 08/03/2012

TOMATE ALGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado del 2/3/2012 2) Sebastian Alberto Policaro 17/8/1982 DNI 29.751.204, argentino, soltero, comerciante Domicilio Santo Tome 4911 CABA; Gisela Luciana Policaro, 26/4/1989, DNI 34.436.793, argentina, soltera, comerciante, Domicilio Santo Tome 4911 CABA 3) Tomate Algo SRL 4) Santo Tome 4911 CABA 5) Organización de eventos, explotación comercial de barras móviles de bebidas con y sin alcohol para eventos, pudiendo otorgar contratos de franquicia y ejercer representaciones 6) 99 años 7) $ 15.000 8) Gerente Sebastian Alberto Policaro, fija Domicilio especial en la sede social 9) 30 de junio de cada año- Carlos Enrique Vignoni autorizado por Instrumento Privado.

Abogado Carlos Enrique Vignoni

e. 08/03/2012 Nº 21119/12 v. 08/03/2012

TRES ARROYOS 2056

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 36 del 2/3/12, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Pinzón 1635, piso 3, C.A.B.A.) Leonardo Martín Lalo, 9/3/71, DNI 22.126.013, (Gerente); y Marcela Elizabeth Hamra, 21/1/75, DNI 24.364.847. Sede: Hidalgo 462, piso 1, unidad "A", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizado por escritura referida)-

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 08/03/2012 Nº 21178/12 v. 08/03/2012

TRESACOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvina Ashton, argentina, nacida 4-01-63, divorciada, DNI. 16.198.278, empresaria, domicilio Conesa 945, depto. "6", CABA; y Silvia Beatriz Klejner, argentina, nacida 12-04-59, casada, DNI. 13.132.171, Lic. Administración de Empresas, domicilio Washington 2.565. piso 15º, depto. "3", CABA. 2) "Tresacol S.R.L" Esc. 27, Fº 72, 2-3-12, Esc. Agustina Berruet, Reg. 336 CABA 3) Sede Social. Carlos Pellegrini 629 CABA. 4) Objeto. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: Fabricación y elaboración de productos alimenticios. Compra, venta, distribución, representación y/o comercialización de productos alimenticios. Servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Servicios de catering, instalación, creación, promoción y desarrollo de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, casas de té, cafeterías, heladerías y afines, tanto para su explotación directa como para su explotación por terceros. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Atención a comedores comerciales, industriales, estudiantiles e infantiles y actividades afines de la gastronomía. Instalación de establecimientos de la naturaleza indicada, con financiamiento propio o de terceros. Dar y recibir franquicias. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. 5) Plazo. 99 Años. 6) Capital. $ 12.000.- representado en 1.200 cuotas de $ 10.- c/u, integrado 25%. 7) Gerente: Silvia Beatriz Klejner. Aceptó cargo. Constituyó domicilio especial en Carlos Pellegrini 629 CABA. 8) Cierre. 31 Marzo. Silvia Beatriz Klejner, Gerente, datos precitados.

Certificación emitida por: Agustín Berruet. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 4898. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 113. Libro Nº: 3.

e. 08/03/2012 Nº 21268/12 v. 08/03/2012

UPWAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia que por escritura 41 del 17/02/12 al fº 93 del Registro 1630 C.A.B.A. se protocolizó Acta del 09/03/11 que modificó articulos 4, 6, 8 y 10 del Contrato, que quedan asi: "Articulo Nº 4: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil ($ 50.000.-) representado por 50 cuotas de Pesos un mil ($ 1. 000.-) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de la mayoría absoluta del capital en asamblea de socios, en la que se determinará el monto del aumento como así también el plazo para integrarlo, lo que se hará por cada socio en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas."; "Artículo Nº 6: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, durante todo el plazo de duración de la sociedad, será ejercido indistintamente por los socios Marcelo Favio Pepe y Griselda Judit Vazquez, quienes quedan investidos del cargo de Gerentes. El uso de la firma es indistinta y tendrán todas las facultades para actuar en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato. En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, sobre bienes muebles o inmuebles, permutar, ceder, tomar o dar bienes en locación, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el que adquieran o enajenen bienes, o celebren compromisos de hacer, propios de su actividad, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y privados del país o del extranjero. Se deja constancia que la enumeración precedente es solo enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social"; "Artículo Nº 8: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance general, con el respectivo inventario y memoria. El cierre del ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año. Los socios participarán, en partes iguales, de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar el 20% del capital social"; "Articulo Nº 10: - Los socios gerentes Sr. Marcelo Favio Pepe y la Sra. Griselda Judit Vazquez fueron especialmente facultados para realizar los trámites legales de constitución, inscripción de la Sociedad y para aceptar modificaciones al contrato social. Se ratifican dichas facultades con relación a las reformas que en el futuro se decidan en función de lo dispuesto en el art. Nº 7. Cualquier duda sobre la interpretación de este instrumento se regirá por lo establecido en la Ley 19.550 y en las normas del Código de Comercio y/o del Código Civil de la República Argentina. Sin perjuicio de ello se reitera que la Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras que la sede social donde funcionará la dirección y administración de sus negocios será determinada por la libre decisión de sus socios"; en la misma acta resolvieron trasladar la sede social a Av. del Libertador 184, 3º piso, Of. "C", C.A.B.A. Queda autorizada a suscribir y publicar el presente la Esc. Andrea C. Peresan Martinez, segun surge de la escritura citada.

Escribana – Andrea C. Peresan Martínez

e. 08/03/2012 Nº 21240/12 v. 08/03/2012

VILLAMARTIN DE LA ABADIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del publicado el 22 de diciembre de 2011 Agregar 8) … "con domicilio especial en Corrientes 1515 5º B CABA".- Autorizado Adolfo Carlos Martul Contador Publico UBA.

Contador – Adolfo C. Martul

e. 08/03/2012 Nº 21279/12 v. 08/03/2012

W.W.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 17-10-11, e1 socio Eduardo Ariel Giménez, cede y transfiere todas sus cuotas a Liliana Claudia Miraglia, argentina, soltera, comerciante, 4-3-70, DNI 21.443.384, Almafuerte 737, Francisco Alvarez, PBA; por u$s 20.000.- Ana Cristina Palesa: Autorizada en Acto ut-supra.

e. 08/03/2012 Nº 21130/12 v. 08/03/2012

WASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudia Isabel Palacio, casada, argentina, nacida el 11/03/1981, comerciante, DNI 28.561.998, domiciliada en Arturo Illia 3732, Loc. de Batán, Pdo. de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. y Natalia Vanesa Lupi, casada, argentina, nacida el 15/01/86, comerciante, DNI 33.524.505, domiciliada en Don Bosco 477, Loc y Pdo. de San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 09/02/12. 3) Wass S.R.L. 4) Arenales 1258, 2º piso "B", CABA. 5) a) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Se designó gerente a Claudia Isabel Palacio, quien constituye domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Socios. 10) 31/12. Autorizada por Instrumento Privado del 09/02/12.

Abogada – Maria Marcela Olazabal

e. 08/03/2012 Nº 21811/12 v. 08/03/2012

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ATU

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea Extraordinaria del 22/9/12 se aumentó el capital social a $ 29.459, se reformó el artículo cuarto: Capital Social $ 29.459 y se trasladó la sede social a Carlos Pellegrini 1327, piso 6º, departamento A, CABA. Autorizada por escritura del 8/2/12 Registro Notarial 1929, CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

e. 08/03/2012 Nº 21293/12 v. 08/03/2012

LA SUSANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES DE CARLOS DUHAU Y COMPAÑIA

Por Asamblea Extraordinaria del 22/9/12 se aumentó el capital social a $ 35.411, se reformó el artículo cuarto: Capital Social $ 35.411 y se trasladó la sede social a Carlos Pellegrini 1327 piso 6º, departamento A, CABA. Autorizada por escritura del 8/2/12 Registro Notarial 1929, CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

e. 08/03/2012 Nº 21288/12 v. 08/03/2012

SAN CARLOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES DE DUHAU Y HELGUERA Y CIA

Por Asamblea Extraordinaria del 22/9/12 se aumentó el capital social a $ 1.209.562, se redujo por escisión a $1.192.611 se reformó el articulo cuarto: Capital Social $ 1.192.611 y se trasladó la sede social a Carlos Pellegrini 1327 piso 6º departamento A CABA. Autorizada por escritura del 8/2/12 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

e. 08/03/2012 Nº 21296/12 v. 08/03/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Administradora Club de Campo Pueyrredón S.A. a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 26 de Marzo de 2012, en primera convocatoria para las 18.00 horas y en segunda convocatoria para las 19.00 horas, en la Av. Cabildo Nº 3250 Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 16 cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Dispensa a los administradores de confeccionar la memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución 6/2006, conforme lo ordenado en el art. 2 de la Resolución General (IGJ) 4/2009.

4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.

5º) Designación de directores. Fijación del número de integrantes del directorio. Tratamiento y virtual aprobación de la conformación de los nuevos miembros del directorio, con mandato para el período 2012 a 2014, que resultaron ungidos, con un total de 91 votos, entre las dos listas de candidatos que se postularon para tal fin, por medio de la consulta no vinculante efectuada el pasado 29 de Octubre y 5 de Noviembre de 2011. A saber: Sr. Martin Segura (lote 227), Sr. Gustavo Belliard (lote 229) y Sra. Diana Ratuta de Soncini (209).

6º) Presupuesto General para el Ejercicio 2012.

7º) Ratificación del Tribunal de Etica y Disciplina, nombrado en Enero de 2011.

NOTA: el punto 7º) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria convocada. Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que comuniquen su asistencia a la sociedad, a fin que se los inscriba en el libro respectivo, con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración hasta el 21 de-Marzo de 2012 en la intendencia de la institución en el horario de 10 a 13 hs.

Presidente Miguel Angel Cánovas. El Director fue designado por acta de asamblea de fecha 20 de Abril de 2009 y como presidente en acta directorio de fecha 25 de Abril de 2009.

Certificación emitida por: José Luis De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 1/03/2012. Nº Acta: 67.

e. 08/03/2012 Nº 21081/12 v. 14/03/2012

"C"

CAMARA ESPAÑOLA DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 50º y 51º de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios de la Cámara Española de Comercio de la República Argentina a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el jueves 22 de marzo de 2012 a la hora 18.30 en los salones del Alvear Palace Hotel, sito en la calle Avda. Alvear 1891 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico número 124º, cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Fijación del número de vocales titulares en cuarenta y cinco miembros y de vocales suplentes en siete miembros.
4º) Elección de Autoridades.
4.1. Elección de Presidente.
4.2. Elección de veinticuatro vocales titulares.
4.3. Elección de un vocal titular hasta completar mandato, por renuncia.
4.4. Elección de siete vocales suplentes.
5º) Designación de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente.

Guillermo Ambrogi

Presidente (designado conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 16 de marzo de 2009).

Certificación emitida por: Fiorella N. De Marzio. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 5211. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 182. Nº Libro: 46.

e. 08/03/2012 Nº 20291/12 v. 09/03/2012

CLINICA LOS CEDROS DE TAPIALES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2012 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda, a celebrarse en Suipacha 531 6º piso CABA (no es sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011: Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, anexos y notas a los mismos. Afectación de los resultados del ejercicio.
2º) Organización y nominación por parte de los accionistas clase B del Comité Ejecutivo en la forma y como se halla previsto en el artículo Octavo de los Estatutos Societarios
3º) Designación de los miembros del directorio para actuar en el ejercicio económico año 2012.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Pedro Antonio Garnero, Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2011 de elección y distribución de cargos.

Certificación emitida por: María Virginia Blanc. Nº Registro: 1798. Nº Matrícula: 4285. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 149. Nº Libro: 26.

e. 08/03/2012 Nº 21294/12 v. 14/03/2012

CUMBALARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, de no reunirse quórum en la primera, en la sede de calle Lavalle 407, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, junto con el Sr. Presidente;
2º) Consideración de los temas del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de noviembre de 2011.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y su remuneración:
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes;
6º) Autorización para realizar trámites de inscripción y certificar la autenticidad de los registros y actas ante el Registro Público de Comercio;
7º) Modificación de domicilio de Sede Social.
Para asistir a la Asamblea que se convoca, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. El Directorio.

Miguel Juan Holmberg. Presidente. Presidente designado por el Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 146. Nº Libro: 66.

e. 08/03/2012 Nº 21292/12 v. 14/03/2012

"F"

FELNO S.A.A.C. Y M.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 28 de marzo de 2012, 10 horas primera convocatoria y 11 horas en segunda, en sede social calle Tucumán 1506 piso sexto, oficinas 603 y 604 (CABA), tratamiento siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos artículo 234 inciso I) Ley 19.550 ejercicio finalizado 31 Diciembre 2011.
3º) Tratamiento resultados del ejercicio.
4º) Informe Directorio.
5º) Tratamiento gestión Directorio.
6º) Designación nuevo Directorio.

Horacio Escofet, Presidente, según Acta Asamblea Ordinaria del 12 de abril de 2011.

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 171. Nº Libro: 050.

e. 08/03/2012 Nº 21380/12 v. 14/03/2012

FUTA LOO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2012 a las 12.15 horas en Lavalle 1634, piso 6º A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.
4º) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del directorio y sindicatura.
5º) Tratamiento de los resultados.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y suplente por un año.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberá, cursar comunicación de asistencia en Lavalle 1634, piso 6º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en Lavalle 1634, piso 6º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fdo: Verónica Balbiani, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 20 de diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 113. Nº Libro: 29 Int. 103.910.

e. 08/03/2012 Nº 21439/12 v. 14/03/2012

"L"

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de directorio del 5 de marzo de 2012 se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de marzo de 2012 a las 11 horas, en la calle Pte. Perón 646, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración de la capitalización de los aportes de capital realizados por los accionistas. Prima de emisión. Consideración del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Reforma del estatuto social.
3º) Consideración de la recomposición del directorio.
4º) Otorgamiento de autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en la calle Pte. Perón 646, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 18 hs. El Directorio.
El firmante fue designado por Asamblea del día 30/09/2011, obrante a fojas 83 del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad rubricado bajo el Nº A 31863 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos de igual fecha, obrante a fojas 78 y 79 del Libro de Actas de Directorio de la Sociedad rubricado con fecha 13/09/2010 bajo el Nº 72919-10.

Presidente – Paride Della Rosa

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. Nº Registro: 590. Nº Matrícula: 1626. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 153. Libro Nº: 61.

e. 08/03/2012 Nº 21795/12 v. 14/03/2012

"O"

OPEN SKY S.A.

CONVOCATORIA POR 5 DIAS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Open Sky S.A." a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/03/2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Avenida Corrientes 1585 Piso 11 Oficina 40 C.A.B.A. a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para presidir el acto.
2º) Consideración de remoción del cargo del Presidente Sr. Alejandro Daniel Topola, designado por acta de asamblea el 23/10/2009 y del Director Suplente.
3º) Consideración de la propuesta de nuevo Presidente y Director Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente designado el 23-10-2009.

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 192. Libro Nº: 16.

e. 08/03/2012 Nº 21614/12 v. 14/03/2012

"Y"

YACYLEC S.A.

CONVOCATORIA

Nº: 11.875 Lº 112, Tº "A" de S.A. 1.565.624. Convócase a los Accionistas de Yacylec S.A. a la Asamblea General Ordinaria, y Asambleas Especiales Ordinarias de Clases "A" y "B", a celebrarse el 29 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 797, Piso 11, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19550; es decir hasta el 23 de marzo de 2012 a las 17 horas. El Directorio.
El firmante de este aviso ha sido designado Síndico Titular conforme surge del acta de asamblea de fecha 22 de marzo de 2011 y —luego de un cuarto intermedio— 1º de abril de 2011.

Síndico Titular – Mario José Blanco

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 02/03/2012. Nº Acta: 013. Nº Libro: 63.

e. 08/03/2012 Nº 21217/12 v. 14/03/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Antonio Carella Matricula 4782 Tomo 1 Folio 179, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º "201" CABA, avisa que Cyntia Celeste Díaz, domiciliada en Bonorino Nº 82 6º CABA, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Indumentaria femenina, sito en Encarnación Ezcurra Nº 434 CABA, a Cristiani Kiyoko Shimomura, domiciliada en Ayacucho Nº 447 8º "C" C.A.B.A., Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 08/03/2012 Nº 21305/12 v. 14/03/2012

Raúl Alberto Muñoz Contador Público, Tomo 115, Folio 131 con oficinas en la calle Tucumán 829 Piso 3 Oficina A de CABA avisa que Gilardone Carlos y Moronta Inés Sociedad de Hecho, con domicilio en Talcahuano 833 Piso 1 Oficina G, C.A.B.A. transfiere a la sociedad GMPR Inversora S.A con domicilio en Talcahuano 833 Piso 1 Oficina G, C.A.B.A su fondo de comercio rubro de gerenciamiento y explotación agrícola ganadera ubicado en una fracción de campo ubicado en Estación Recalde Olavarría Buenos Aires, con administración de su actividad en Talcahuano 833 Piso 1 Oficina G, C.A.B.A. Reclamos de ley en Tucumán 829 Piso 3 Oficina A, C.A.B.A.

Contador - Raúl Alberto Muñoz

e. 08/03/2012 Nº 22108/12 v. 14/03/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACANTHA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 del 29/06/11 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Sergio Lucero; y Director Suplente: Roberto Juan Gabach. Los directores fijaron domicilio especial en calle Sánchez 2045, CABA. Autorizada por Actas de Asamblea del 29/06/11.

Abogada - Dolores M. Gallo

e. 08/03/2012 Nº 21112/12 v. 08/03/2012

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 – C.A.B.A.. Resultado de Sorteo: En cumplimiento to Articulo 21 – Decreto Nº 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5º Capítulo VI Res. Gral. Nº 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 25 de Febrero de 2012 – Quiniela Nacional Nocturna 1º 25 - 72º 051 - 3º 628 - 4º 780 - 5º 203. Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto Mainero (DNI. 11.540.195). La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2010, labrada al folio 33 y 35 del Libro N* 1 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12984.

Presidente - Carlos Alberto Mainero

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 2008. Fecha: 05/03/2012. Acta Nº: 141. Libro Nº: 73.

e. 08/03/2012 Nº 21500/12 v. 08/03/2012

ALIANZA PETROLERA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 9.1.12 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de $ 68.086.146 a $ 68.302.146. Autorizada por acta de asamblea del 9.1.12.

Abogada - Florencia Pagani

e. 08/03/2012 Nº 21113/12 v. 08/03/2012

ALNORA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 20.05.2011 se resolvió elegir a los miembros del Directorio por el término de dos años y efectuar la correspondiente distribución de cargos. El Directorio quedó conformado: Presidente: Sr. Eduardo Leeds, Vicepresidenta: Sra. Lidia Marenco, Director: Sr. Sebastian Leeds. Los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Mendoza 5697, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contadora Soledad Lopez, To. 353 Fo. 141 CPCECABA, autorizada por instrumento privado del 20.05.2011.

e. 08/03/2012 Nº 22107/12 v. 08/03/2012

AM DELFINO EVENTS PARTNER S.R.L.

Por asamblea extraordinaria del 31/01/12, los socios que representan el 100% del capital social, resuelven por unanimidad 1) disolver anticipadamente la sociedad y designar liquidador al señor Antonio Maria Delfino, DNI 23.495.402. 2) Constituyendo domicilio especial: Avenida Roque Sáenz Peña 825, piso 7º, oficina 710, de esta ciudad.- Adriana Burlando. Autorizada por escritura nº 22 de fecha 03/02/12, pasada al folio 39, Reg. Not. 1384 de CABA.

Certificación emitida por: Patricia N. Floriani. Nº Registro: 1384. Nº Matrícula: 5008. Fecha: 28/02/2012. Acta Nº: 089. Libro Nº: 16.

e. 08/03/2012 Nº 21517/12 v. 08/03/2012

AMERICAN ASSIST GROUP S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Directorio del 30/7/2010 se resolvió por unanimidad el cambio de sede social, trasladando la misma al nuevo domicilio sito en la calle Urquiza 362, piso 3º, Departamento 38, C.A.B.A. en reemplazo de la anterior ubicada en Lavalle 462, piso 3º, C.A.B.A. Autorizado: Diego Piñeiro Sorondo (DNI 16.560.352) mediante Acta de Directorio del 30/7/2010.

Abogado – Diego Piñeiro Sorondo

e. 08/03/2012 Nº 22036/12 v. 08/03/2012

AMERICAN ASSIST GROUP S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/8/2010 se resolvió por unanimidad la siguiente composición del Directorio: Vocal Titular y Presidente: Russell Aparicio Vallejo y Vocal Suplente: Luis Narro Robles, ambos fijando domicilio especial en la calle Urquiza 362, piso 3º, Departamento 38, C.A.B.A. Autorizado: Diego Piñeiro Sorondo (DNI 16.560.352) mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/8/2010.

Abogado – Diego Piñeiro Sorondo

e. 08/03/2012 Nº 22039/12 v. 08/03/2012

ARGENFREN S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 06/01/2012 y que por Acta de Directorio del 10/01/2012 se renovaron y se distribuyeron los cargos del Directorio de Argenfren Sociedad Anónima, quedando conformando de la siguientes manera: Presidente Felipe Eduardo Escolar D.N.I. 8.481.613; Vicepresidente Irma Cristina Vergara D.N.I. 6.038.601 y Director Suplente Alicia Susana Massi DNI 16.227.010, todos con domicilio especial constituido en la calle Carhue 2042 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cargos que durarán por los ejercicios económicos 2012/2013 venciendo en consecuencia el 31 de Diciembre de 2013. Se autoriza en el Acta de Asamblea de fecha 06/01/2012 a suscribir el presente aviso al Contador Público Marcelo Fernando Alvarez, Tomo 241 Folio 88 (CPCECABA), DNI 23.249.500. El Autorizado.

Contador - Marcelo Fernando Alvarez

e. 08/03/2012 Nº 21324/12 v. 08/03/2012

ARGENTEX BROKERS S.A.

Acta Directorio. 18-12-11- Sede social: Hipólito Yrigoyen 615, 5º "C" C.A.B.A. Autorizada a firmar edicto en escritura del 10-2-12. Registro 1804, Bs. As.

Escribana - Mónica C. Rouan

e. 08/03/2012 Nº 21300/12 v. 08/03/2012

AUTO-CLAVE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo Quiniela Nacional Nocturna del 25/02/2012. 1º Premio: 257 Sergio Bruno de Luca D.N.I Nº: 13385798 Apoderado Escritura Nº: 213 - Folio 584 del 10/07/2001.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 088. Libro Nº: 113.

e. 08/03/2012 Nº 21102/12 v. 08/03/2012

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 28 de Febrero de 2012. Sorteo Quiniela Nacional del día 25/02/2012.

1º Premio 257
2º Premio 051*
3º Premio 628*
4º Premio 780*
5º Premio 203*

Solo títulos en cuyas cláusulas de sorteos mensuales, en su art. 5º inc. b), prevean participación en sorteos con premios de la primera a la quinta ubicación. Presidente s/Acta de Directorio Nº 25 del 23.05.2011.

Contador - Gerardo Daniel González.

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304, Santa Fe. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 183.

e. 08/03/2012 Nº 21170/12 v. 08/03/2012

"B"

BARICOSMOS S.A.

Se rectifica edicto publicado el 07-03-12, nº 20844 "Baricosmos S.A." Por error se publico como director Titular a Francisco Mario Bressano, habiendo sido designado por Acta de Asamblea del 28/11/11 el señor Nicolas Spadavecchia, D.N.I. Nº 33.203.137, quien constituyó domicilio especial en Olazábal 2749 PB oficina A, Capital Federal y aceptó el cargo en la misma Acta. Autorizado por Acta de Asamblea del 28-11-2011.

Escribano - Daniel Eduardo Pinto

e. 08/03/2012 Nº 21626/12 v. 08/03/2012

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L.

RPC: 27.1.1999, Nº 665, Libro 110 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 08.02.2012, se resolvió: (i) Aceptar la renuncia del Sr. Alejandro Rosenbrock a su cargo de Gerente Titular; y (ii) designar, en su reemplazo, al Sr. Jhon Jorge Medina Barrancos. En consecuencia, la Gerencia queda compuesta de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Carina Tazia y Jhon Jorge Medina Barrancos. El Gerente designado constituye domicilio especial en Av. Juan B. Justo 2781 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Constanza Connolly, en carácter de autorizada según Asamblea del 08.02.2012.

Abogada - Constanza Paula Connolly

e. 08/03/2012 Nº 22534/12 v. 08/03/2012

BFOOT S.R.L.

Comunica que: por Acta de Reunión de Gerentes del 1 de Marzo de 2012 se resolvió modificar el domicilio social en Migueletes 2236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Diana Paola Forastieri T 110 Fº 442. Autorizado por Acta de Reunión de Gerentes del 1/3/2012.

Abogada - Diana P. Forastieri

e. 08/03/2012 Nº 21272/12 v. 08/03/2012

BG ARGENTINA S.A.

I.G.J. Nº 1.666.866. Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 27 de octubre de 2011, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Sr. Carlos Emilio Rogelio Messi; y Director Suplente: Sr. Francisco Antonio Macias. El Sr. Carlos Emilio Rogelio Messi fijó domicilio especial en Gral. E. Conesa 1925, 1º piso, departamento A, Ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Francisco Antonio Macias en Avda. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. María Macarena Garcia Mirri. Autorizada por Acta de Asamblea del 27.10.2011.

Abogada – María Macarena Garcia Mirri

e. 08/03/2012 Nº 21519/12 v. 08/03/2012

BH VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Nº I.G.J.: 1.525.686 Comunica que por Resolución de la Asamblea de fecha 14/03/2011 y Reunión de Directorio, de igual fecha, el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Sergio Elztain; Vicepresidente: Saúl Zang; Director Titular: Pablo Daniel Vergara del Carril; Director Suplente: Gabriel Adolfo Gregorio Reznik; Síndicos Titulares: José Daniel Abelovich; Marcelo H. Fuxman y Ricardo Flammini; Síndicos Suplentes: Roberto Murmis, Alicia Rigueira y Silvia De Feo. Los directores constituyen los siguientes domicilios especiales: Eduardo Sergio Elztain en Bolívar 108, piso 1º C.A.B.A.; Saúl Zang en Florida 537, piso 18 C.A.B.A., Pablo Daniel Vergara del Carril en Avenida del Libertador 918, Piso 10 "B" y el Director Suplente y Síndicos designados constituyen domicilio especial en Teniente Gral. Peron 525, P.B. Todos de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 168 de Fecha 02/02/2012, Folio 622. Registro 453. María Laura Pagliaro. Escribana.

Escribana - María Laura Pagliaro

e. 08/03/2012 Nº 21241/12 v. 08/03/2012

BIDAM S.A.

Por Escritura 4, Folio 11 del 09/02/2011, Registro 1958 de Capital Federal, Joaquin German Martins Goncalves, D.N.I. 16.600.267 y Sonia Catalina Reniero, D.N.I. 16.576.750, renuncian a los cargos de Director Suplente y Vicepresidente respectivamente de "Bidam S.A." Se aceptan las renuncias. Designación de nuevo directorio: Presidente, Antonio Da Cruz Goncalves, D.N.I. 93.267.501. Director Suplente Antonio Damian Da Cruz Goncalves, D.N.I. 31.189.956. Se aceptan los cargos. Ambos directores constituyen domicilio especial en Dolores 6664, C.A.B.A. Antonio Da Cruz Goncalves es autorizado a firmar el presente por Escritura 4, Folio 11 del 09/02/2011, Registro 1958 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Irma R. Sotelo. Nº Registro: 1958. Nº Matrícula: 3550. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 155. Libro Nº: 8.

e. 08/03/2012 Nº 21094/12 v. 08/03/2012

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

(Uruguay 743 Piso 5º Oficina "505" CABA). Comunica que: en cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 142.277/43, los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de febrero de 2012, realizado por Quiniela Nacional Nocturna, corresponden al siguiente número:

Primer Premio: 257 (dos - cinco - siete)

Firma: Martín Pérez Araujo. Apoderado según Poder General Amplio del 28/02/2006, otorgado ante la escribana Susana B. Grisi, pasado al Folio 167 del Registro Notarial 1562 a su cargo.

Apoderado – Martín Pérez Araujo

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 05/03/2012. Acta Nº: 095. Libro Nº: 84 (103.421).

e. 08/03/2012 Nº 21358/12 v. 08/03/2012

BODEGA CEPAS DE MENDOZA S.A.

Comunica que por Asambleas Generales Ordinarias de fecha 25.08.09, 06.09.10 y 05.09.11 se designó el siguiente directorio: Presidente: Ramiro Otaño, Director Titular: Gustavo Ariel Perosio, Director Suplente: Juan Martin Fusse, todos con domicilio especial en Paseo Colon 746, Piso 2, CABA. Se deja constancia de que el Sr. Francisco Jose Calusio ha cesado en el cargo de Director Suplente. Autorizada por Actas de Asamblea de fecha 25.08.09, 06.09.10 y 05.09.11.

Abogada - Magdalena Pologna

e. 08/03/2012 Nº 21276/12 v. 08/03/2012

BONVECHIATTI S.A.

Por acta de directorio del 21/9/09 se trasladó la sede a Lavalle 648 Piso 9º, Cap. Fed.- Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 15/9/11 se designó Presidente: Eitel José Pedro Ferreira y Director Suplente: Valeria Andrea Farinelli, ambos con domicilio especial en la sede. Firmado Néstor Gabriel Bianco, autorizado por escritura Nº 94 del 29/2/11 registro 1545.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 4648. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 112. Libro Nº: 22.

e. 08/03/2012 Nº 21361/12 v. 08/03/2012

BOTANICO BIENES RAICES S.R.L.

Avisa que por instrumento privado del 18-11-2011 se designa gerentes a Marta Susana Casanova y a Fabián Marcelo Rochi ambos con domicilio especial en la sede social y actuarán conjuntamente con el actual gerente Claudio José García. Firmante autorizado por acta de designación de gerente del 18-11-2011.

Autorizado – Humberto Manuppella

e. 08/03/2012 Nº 21202/12 v. 08/03/2012

BRIEMA S.A.

Se hace saber por un dia que por escritura 9 del 09/01/12 al folio 19 del Registro 1630 C.A.B.A, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria 36 del 28/04/11 que designó el nuevo directorio: Presidente: Carlos Victor de Veyga, argentino, soltero, D.N.I. 4.114.577, C.U.I.T. 20-04114577-4, nacido el 13/08/33, con domicilio real y especial en Arenales 2021, 8º piso "6" C.A.B.A y Director Suplente: Hector Filippello, italiano, nacido el 3/10/27, casado, D.N.I. 93.429.178, C.U.I.T. 20-93429178-7, con domicilio real y especial en Av. Las Heras 2484, 10º "D" C.A.B.A. Queda autorizada a suscribir y publicar el presente la Escribana Andrea C. Peresan Martinez, segun surge de la escritura citada.

Escribana - Andrea C. Peresan Martínez

e. 08/03/2012 Nº 21245/12 v. 08/03/2012

"C"

CENTRALAB S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 67 del 28/02/2012, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 09/09/2011 de "Centralab S.A.", que resolvió: a) aceptar la renuncias de todos los directores Vicente Aníbal Pérez Lloret, Patricio Herrmann, Adrián Laplacette, Raúl Laplacette, Pablo Menéndez, Martín Menéndez, Ramona Graziani y Martha Travaglini con motivo del cese de sus mandatos; y b) designar al siguiente directorio: Presidente: Adrián Laplacette; Vicepresidente: Adolfo Patricio Herrmann; Directores Titulares: Pablo Javier Menéndez y Raúl Federico Laplacette; y Directores Suplentes: Martín Alejandro Menéndez, Ramona Antonia Graziani y Marta Aurora Travaglini.- Todos ellos con domicilio especial en Niceto Vega 5651, C.A.B.A.- Agustín Mihura Gradin, Escribano, Matrícula 5109, autorizado a firmar edictos en la escritura 67 del 28/02/2012, Registro 137.- Buenos Aires, 2 de Marzo de 2012. El Escribano.

Escribano – Agustín Mihura Gradin

e. 08/03/2012 Nº 21528/12 v. 08/03/2012

CENTRAMAX INVERSIONES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas Nº 13 del 28 de diciembre de 2011 se resolvió aumentar el capital social de $ 7.743.000 a $ 9.140.000 conforme con el art. 188 de la Ley 19.550. La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/12/2011.

Abogada - Lucía L. Lucente

e. 08/03/2012 Nº 21377/12 v. 08/03/2012

CENTROS DE ESPAÑOL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 8 de fecha 01/11/2011 se aceptaron las renuncias de los Sres. Agustín Vignale al cargo de Director Titular y Vicepresidente y de María Lila Castillo al cargo de Directora Suplente de la sociedad; y se fijó en uno el número de Directores Titulares. En reemplazo de la Directora Suplente, se designó al Sr. Agustín Vignale, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Alejandro Rched (Director Titular y Presidente), y Agustín Vignale (Director Suplente). El Sr. Vignale aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Tte. Juan Domingo Perón 698 CABA. Firmado: Catalina Donnelly, abogada inscripta al Tº 103 Fº 63 del CPACF, autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/11/2011.

Abogada – Catalina Donnelly

e. 08/03/2012 Nº 21165/12 v. 08/03/2012

CLUB SAN JORGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Rivadavia 640 – C. A. de Buenos Aires. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber: Sorteo del 25 de febrero de 2012 (Quiniela Nacional) correspondió:

1º Premio: 257 - 2º Premio: 051 –
3º Premio: 628 - 4º Premio: 780

Apoderado por Escritura Nº 11 del 14/02/97 ante Escribano Público Eduardo Pedro Ghio Nº de Registro 232.

Gerente – Gerardo M. Primo

Certificación emitida por: Eduardo Pedro Ghio. Nº Registro: 232, San Jorge. Fecha: 28/02/2012. Acta Nº: 133.

e. 08/03/2012 Nº 21173/12 v. 08/03/2012

CONAMER S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/8/2011 se designó el siguiente directorio: Presidente: Matías Gainza Eurnekian; Director Suplente: Eduardo Hugo Antranik Eurnekian. El directorio constituye domicilio especial en Honduras 5663, C.A.B.A. Georgina Marioni. Abogada autorizada por Asamblea del 18/8/2011.

Abogada – Georgina Marioni

e. 08/03/2012 Nº 21814/12 v. 08/03/2012

CONSTIMARCEL S.A.

Por asamblea general ordinaria del 17/2/12 se reelige presidente a Ema Beatriz Ferrari y director suplente Marcelo Solari del Valle Ferrari por 3 años. Fijan domicilio especial en Avenida Cordoba 1432, 4° "B", caba. Autorizada por acta de asamblea general ordinaria del 17/2/12.

Contadora – Alicia Marina Stratico

e. 08/03/2012 Nº 21149/12 v. 08/03/2012

CONSULTORIA EN TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.

Que por Acta de Asamblea del 02/05/11, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Mauro Gabriel Mattioda y Constanza Suarez Villalba respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mauro Gabriel Mattioda, Director Suplente: Constanza Suarez Villalba; ambos con domicilio especial en la calle Maipu 942, 10º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea del 02/05/11.

e. 08/03/2012 Nº 21248/12 v. 08/03/2012

COPRODI S.A.

Asamblea Extraordinaria, 15/2/12, por vencimiento mandatos: Miguel Manuel Toimaher, LE 7823319, Jonathan Elías Toimaher, DNI 26316755 y Nora Graciela Ploit, DNI 6717326, designa Directorio así: Presidente: Miguel Manuel Toimaher; Director Titular: Jonathan Elías Toimaher, Directora Suplente, Nora Graciela Ploit; todos domicilio especial: Avda. Segurola 4201, Caba; pasan sede a Avda. Segurola 4201, Caba; autorizado por Asamblea del 15/2/12.

Rafael Salavé

e. 08/03/2012 Nº 21289/12 v. 08/03/2012

CORAS S.A. ARGENTINA

Asamblea 29/07/11. Directorios 11/07/11, 29/07/11. Designa: Presidente: Guillermo Enrique Erdei, Vicepresidente: Ernesto Daniel Erdei, Director Suplente: Gustavo Marcelo Elbaum. Domicilio especial Billinghurst 1833, 2º p., CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado directorio 29/07/11.

e. 08/03/2012 Nº 21205/12 v. 08/03/2012

"D"

DH COM S.A.

Inspección General de Justicia 1.703.500: Se comunica que por Reunión de Directorio de fecha 6 de Julio de 2011, se ha dispuesto trasladar la sede social de la empresa a la calle Uriarte 1899 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Ramirez Dominguez, Abogada, Tomo 104, Folio 380, autorizada por Reunión de Directorio de fecha 6 de Julio de 2011.

Abogada – Mariana Ramírez Domínguez

e. 08/03/2012 Nº 21151/12 v. 08/03/2012

DH COM S.A.

Inspección General de Justicia 1.703.500: Se comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de Marzo de 2011, se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes por el término de dos ejercicios. El Directorio ha quedado constituido así: Presidente: José Luis Rodriguez Pagano y Directora Suplente: Jorgelina Norma Troncellito. Los Directores aceptaron el cargo en el acto de la asamblea y constituyeron domicilio especial en Uriarte 1899 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mariana Ramirez Dominguez, Abogada, Tomo 104, Folio 380, autorizada por Asamblea del 30 de Marzo de 2011.

Abogada – Mariana Ramírez Domínguez

e. 08/03/2012 Nº 21153/12 v. 08/03/2012

DRYFIELD S.A.

Por Escritura Nº 243 del 04/10/11 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 17/05/10, se formalizó la Designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Acta de Directorio Nº 6 del 18/05/10 se distribuyeron los cargos así: Presidente: José Luis Gargiulo, y Vicepresidente: Juan Cruz Cornicello Santos, ambos con domicilio especial en calle Conde 1067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 243 del 04/10/11; Escribana Mariela Alvarez, Registro 37, Quilmes, Pcia. Bs As.

e. 08/03/2012 Nº 21242/12 v. 08/03/2012

"E"

ECONAT S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 02/11/11, y Reunión de Directorio del 07/11/11, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alfredo Omar Prieto; Vicepresidente: Adriana Fernanda Betina Prieto; Director Suplente: Beatriz Adriana Kolodynski. Todos fijan domicilio especial en Federico Lacroze 2367, piso 7º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado especial mediante Acta de Directorio de fecha 23/02/12.

Abogado/Autorizado Especial – Francisco Dávalos Michel

e. 08/03/2012 Nº 21302/12 v. 08/03/2012

EQUIPOS DE ABORDO S.A.

Por acta del 17/02/12 designa Presidente Mercedes Pérez por fallecimiento de Ricardo Eugenio Pérez y reelige Síndico Titular Manuel Caamaño y Suplente Flavio Bartolini. La sociedad cambia sede social a Paraguay 610 Piso 11 oficina 1 C.A.B.A. Los designados fijan domicilio especial en la sede social. Pablo Rodríguez autorización en Acta Ut Supra.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

e. 08/03/2012 Nº 21072/12 v. 08/03/2012

ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.

Cumpliendo con lo exigido por las Res. SE 1338/06 y 1679/04 Esso Petrolera Argentina S.R.L. ofrece para la venta total o parcial, del producto y volumen que se detallan a continuación, a ser entregados durante el mes de Marzo de 2012: 42800 m^3 de Nafta de Bajo Octanaje. La nafta ofrecida no garantiza especificación Res. SE 1283/06. Las entregas podrán extenderse al mes de Abril de 2012 de acuerdo a disponibilidad. Validez de la oferta: Diez (10) días hábiles. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo de vigencia de la oferta, se considerará que la misma ha sido desestimada. Condición de Venta: Prepago acreditado en cuenta en todos los casos. Condición de entrega: Retiros FOB Campana por buque tanque aprobado por ESSO, cumpliendo requerimientos de seguridad y operativos de la Terminal. Parcela mínima 1500 m^3. Precios: Gasolinas/Naftas: Referencia "UNL 87 USGC Waterborne", cotizaciones efectivas según publicación Platt's de acuerdo a contrato. Los interesados deberán contactarse al 0800 555 3776 / 0800 666 3776. Della Paolera 265, C1001 ADA Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Apoderado - Henry Ramón Nicola

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 137. Nº Libro: 183.

e. 08/03/2012 Nº 22688/12 v. 08/03/2012

ESTACIONAMIENTOS BUENOS AIRES S.A.

Por Asamblea del 30/4/11 se designaron Directores Titulares a Enrique Eskenazi, domicilio especial Av. Coronel Díaz 2748, piso 7º, CABA, y a Eduardo Angel Garrote, domicilio especial 11 de Septiembre 1437, 2º piso, CABA, y Director Suplente a Rubén Gabriel Laizerowitch, domicilio especial Bolivia 4161, CABA. Por acta de directorio del 30/4/11 se distribuyeron cargos: Presidente: Enrique Eskenazi, Vicepresidente: Eduardo Angel Garrote. Federico Ulled, autorizado por Asamblea del 30/4/11.

e. 08/03/2012 Nº 21274/12 v. 08/03/2012

ESTANCIAS JUAN LALOR S.A.

Por asamblea ordinaria del 8-11-11 y reunión de directorio de la misma fecha se resolvió fijar en 2 el número de directores titulares y designar Presidente a Federico José Pedro Caeiro y Vicepresidente a Federico José Caeiro ambos con domicilio especial en Rodriguez Peña 1845, Piso 7, Departamento B, C.A.B.A. Ana Isabel Victory. Autorizada por inst. priv. de designación de autoridades de fecha 18/11/2011.

e. 08/03/2012 Nº 21298/12 v. 08/03/2012

EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES ARGENTINAS S.A.

IGJ Nº 8971 Lº 115 Tº A de S.A. con fecha 6-9-94 hace saber que por Asamblea del 16.12.2011 se designaron nuevas autoridades, quedando conformado el directorio: Directores Titulares Roeland Godefridus Andriessen; Alejandro Gustavo Elsztain; Saúl Zang, y Gaston Lernoud; y directores suplentes a los Señores Jerry Pfeifer; Carlos Blousson; Alejandro Casaretto y Armando Fabián Ricci; fijando como domicilio especial los Sres. Elsztain, Zang, Blousson, Lernoud, Casaretto y Ricci en Moreno 877 Piso 24º CABA y por Asamblea del 21.12.2011 se aprobó la renuncia de de Roeland Godefridus Andriessen a su cargo de director titular designando hasta el vencimiento del mandato, a Gastón Armando Lernoud como director Titular en reemplazo del saliente, quien constituye domicilio especial en Florida 537, Piso 18, CABA. Y la renuncia de Jerry Pfeifer a su cargo de director suplente; designando hasta el vencimiento del mandato, a Pablo Vergara del Carril como director suplente en reemplazo del saliente. Firma: María Amalia Cruz, autorizada por asamblea del 16.12.2011 y 21.12.2011.

Abogada - María Amalia Cruz

e. 08/03/2012 Nº 22512/12 v. 08/03/2012

EYDI S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 72 del 02/03/2012, Registro 137 Capital, se protocolizaron el Acta de Directorio del 14/02/2012, que resolvió aprobar el cese del mandato del director Abraham Lázaro Gandelman.- Agustín Mihura Gradin, Escribano, Matrícula 5109, autorizado a firmar edictos en la escritura 72 del 02/03/2012, Registro 137.- Buenos Aires, 5 de Marzo de 2012.

Escribano – Agustín Mihura Gradin

e. 08/03/2012 Nº 21526/12 v. 08/03/2012

"F"

FAN ZONE S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Nº 3 del 05/05/2009 se resolvió el Cambio de la Sede Social de la Sociedad Fan Zone S.A. a Rivadavia 755, Piso 5º, Oficina "21", de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 3 de fecha 05/05/2009 a suscribir el presente documento.

Abogada - Silvia González de López

e. 08/03/2012 Nº 22461/12 v. 08/03/2012

FONDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Febrero de 2012. Sorteo Quiniela Nacional del día 25/02/2012 - Primer Premio: 257. CPN Dr. Vesciunas, Julio Alfredo. Presidente Directorio conforme Reforma Integral de Estatuto y Cambio de sede social elevado a escritura pública Nº 79 Fº 224 del 27.05.2009 escribana de C.A.B.A. Dra. Carolina Barbero y Reg. Nº 2186 a su cargo. Inscripto en I.G.J. el 16.02.2010 bajo Nº de Registro 3070 Libro 48 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Alvaro Nestor Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 184.

e. 08/03/2012 Nº 21368/12 v. 08/03/2012

FRAMAT RENTAL S.A.

Insc. I.G.J. 18/3/2009, Nº 4656, Libro 44, Tomo A de SA. Por acta de asamblea general ordinaria unánimes del 18/02/2011 se designaron directores titulares a: Presidente: Juan Luis Maria Basombrio DNI. 13.187.913; Director Suplente: Francisco Fernando Bosch, DNI. 17.566.670; todos fijan domicilio especial en la calle Quintana 260, 5º piso, departamento "A", Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- El firmante esta autorizado por acta de asamblea general del 18/02/2011.

Presidente - Juan Luis María Basombrio

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 14/12/2011. Nº Acta: 001. Libro Nº: 63.

e. 08/03/2012 Nº 21342/12 v. 08/03/2012

"G"

GRUPO SOL COMUNICACIONES S.A.

Por escritura 21, folio 47, del 01/03/2012, Registro 1126 CABA, que me autoriza, se transcribió acta Asamblea General Ordinaria del 23/06/11 que designó: Director Titular y Presidente: Alejandro Martín Liska (DNI 24.755.460), Directora suplente: Silvia Iris Fichman (DNI 5.902.451), por dos años. Ambos con domicilio especial en Lavalle 1625 8 Piso Ofic. 803 C.A.B.A. Nélida Bertolino.

e. 08/03/2012 Nº 21254/12 v. 08/03/2012

GT REPS S.R.L.

Por reunión de socios del 11/11/11 se designó gerente a Sergio Hernán Gerzenstein, con domicilio especial en Suipacha 921, piso 12, departamento B, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 27 del 17/1/12 registro 1640.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 08/03/2012 Nº 21095/12 v. 08/03/2012

"H"

H.F. MARTINEZ DE MURGUIA S.A. COMERCIAL Y EDITORA

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 49 de elección autoridades distribución y aceptación cargos del 31/10/2011.- Directores: Titulares: Presidente: Antonio Eduardo Maury. Vicepresidente: Omar Armando Pantanali. José María Segovia Martínez de Murguia.- Suplentes: Teresa Lidia Paredes Pereiro.- Guido Javier Pantanali.- Mandato: 3 años. Constituyen domicilio especial en Avda. Córdoba 2270 - Cap. Fed.- Garantía de los miembros titulares del Directorio: $ 10.000 c/u.- Por escritura pública Nº 14 del 17/01/2012, Fº 30. Escribano Luis Agustín Beruti, Registro 63, Cap. Fed. Autorizado a publicar Edicto.

Escribano - Luis A. Beruti

e. 08/03/2012 Nº 21206/12 v. 08/03/2012

HELIOCOL S.A.

Edicto Complementario al del 24/11/2011, T.I. 155239, por acta de 2/09/2.011, renuncia al cargo de Director Dario Gabriel Borysowski, Mariana Ruiz T 302 F 62, autorizada por Acta de Asamblea del 2/09/2.011.

e. 08/03/2012 Nº 21099/12 v. 08/03/2012

HSBC ARGENTINA HOLDINGS S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 13/2/12 aceptó la renuncia de Martín Eduardo Peusner a su cargo de Director Titular y designó en su reemplazo a Gonzalo Fernández, quien fijó domicilio especial en Hipólito Bouchard 680 piso 16 CABA. Gabriela Jordana Samban autorizada por escritura 244 del 24/2/12 pasada al folio 1249 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 077. Libro Nº: 032.

e. 08/03/2012 Nº 21090/12 v. 08/03/2012

HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 17/2/12 aceptó la renuncia de Antonio Miguel Losada a su cargo de Director Titular y Presidente y designó en su reemplazo a Gabriel Diego Martino, quien fijó domicilio especial en Hipólito Bouchard 680 piso 16 CABA. Gabriela Jordana Samban autorizada por escritura 243 del 24/2/12 pasada al folio 1244 del Registro 15 de Cap. Fed.

Jordana Samban

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 078. Libro Nº: 032.

e. 08/03/2012 Nº 21091/12 v. 08/03/2012

"I"

IDEC S.A.

Por Transcripción del Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/7/2005 se aumenta el Capital social de Pesos setecientos cincuenta mil ($ 750.000) a pesos un millón ($ 1.000.000). Paula M. Rodriguez Foster. Autorizada en la Escritura 83 del 28/2/2012. Registro 1602.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster

e. 08/03/2012 Nº 21196/12 v. 08/03/2012

INDUSTRIAS JQ S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por Inspección Gral. Justicia en expediente 1846845 se comunica que todos los integrantes de la sociedad de hecho Industrias JQ de Quattropani José B., Quattropani María E. y Quattropani Gerardo J. S.H." desistieron por escritura Nº 424 folio 1184 del 20-12-2011 regularizar la sociedad mediante la constitución de "Industrias JQ S.A." Autorizado en la escritura citada Contador Jorge Dellá.

Contador - Jorge Dellá

e. 08/03/2012 Nº 21436/12 v. 08/03/2012

IRIDIUM ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 7/2/2012 se resolvió (i) fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes y; (ii) designar como Director Titular y Presidente a Miguel Angel Marsili y como Director Suplente a Mariano Bourdieu, ambos por el término de dos ejercicios. El Sr. Marsili constituyó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A., y el Sr. Bourdieu en Reconquista 336, piso 2, C.A.B.A. Quien suscribe se encuentra autorizada por dicha asamblea.

Abogada – Mónica Ana Kohn

e. 08/03/2012 Nº 21236/12 v. 08/03/2012

"L"

LA ECOLOGICA DEL SUR S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 5 del 26/08/11; los accionistas de "La Ecológica Del Sur S.A." resolvieron: Aumentar el Capital Social de la suma de $ 400.000.- a la suma de $ 778.000.- y emitir acciones ordinarias no endosables de $ 1.- valor nominal cada una y 1 voto por acción.- Por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos los miembros del Directorio: Presidente: Marcelo Daniel Falbo y Director Suplente: Nestor Oscar Moscaluk, se formalizó la designación del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Marcelo Daniel Falbo, Director Suplente: Soledad Olivera; ambos con domicilio especial en Atuel 381, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Nº 5 del 26/08/11.

e. 08/03/2012 Nº 21235/12 v. 08/03/2012

LA LARGA AGROPECUARIA S.A.

La Asamblea Extraordinaria del 24/11/2011 designó Presidente a Guillermo Esteban Matar DNI 20.641.754 CUIT 20206417545 argentino divorciado 04/05/1969 productor agropecuario, Zona Rural a 1200 metros al Sur de General Baldissera y Director Suplente a Karina Elisa Forconi DNI 22.583.809 CUIT 27225838092 argentina soltera 04/11/1972 comerciante Sarmiento S/N Baldissera, ambos Provincia de Cordoba, en reemplazo de Roque Rafael Ameduri DNI 13.277.435 y Emilio José López DNI 04.558.428. Ambos aceptan y constituyen domicilio en Avenida Rivadavia 3585 PB Oficina 10 C.A.B.A. Eduardo Ledesma autorizado por asamblea del 24/11/2011.

Contador – Eduardo J. Ledesma

e. 08/03/2012 Nº 21379/12 v. 08/03/2012

LAS BARRANCAS S.C.A.

Por escritura del 14-02-2012. Registro 1986 de C.A.B.A. se transcribió el Acta de Asamblea Nro. 74 del 03-10-2011, de designación de autoridades y distribución de cargos. Presidente Mercedes María Carlés de Piccardo. Vicepresidente Marion María Carlés de del Sel. Vocal Fernando Ezequiel Carlés. Director Suplente Margot Cristina Carlés de Avellaneda. Todos con domicilio especial en 25 de Mayo 749, Piso 3 "10", C.A.B.A. Sergio Leonardo Cortese autorizado por escritura Nro. 40 del 14-02-2012, Registro 1986 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Laura Benitez Cruz. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4430. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 120. Libro Nº: 51.

e. 08/03/2012 Nº 21115/12 v. 08/03/2012

LIVEL-AIKE S.A.

Por Actas de Asamblea Grales. Ordinarias Nro. 13 de elección autoridades y Directorio 38 distribución del 12/02/2010 y Nro. 14 y 43 del 14/02/2011 y 2/05/2011.- Directores Titulares: Presidente: Elsa Esther Botto. Vicepresidente: Moira Gador.- Vocal: Martín Gador, quienes aceptaron cargos. Mandato: 1 Año.-. Garantia miembros titulares directorio: $ 10.000 c/u.- Constituyen domicilio especial en Bauness 2170, Piso 3º, "C", Cap. Fed.- Elevadas a escritura pública Nº 9 del 30/01/2012, Folio 15.- Escribano Luis Agustín Beruti; Registro 63, Cap. Fed.-Matricula 1634. Autorizado a publicar Edicto.

Escribano - Luis A. Beruti

e. 08/03/2012 Nº 21194/12 v. 08/03/2012

LONDON FREE ZONE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 31/1/11 resolvió aumentar el capital a $ 15.000.000. Gabriela Jordana Sambán autorizada por escritura 135 del 1/2/12 pasada al folio 729 del Registro 15 CABA.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 2/3/2012. Nº Acta: 076. Libro Nº: 180.

e. 08/03/2012 Nº 21088/12 v. 08/03/2012

LOPEZ LEON BROKERS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 06-02-12, se deja constancia que Nora Edith Zylberlicht de Trotta, fue la Directora Titular cesante en la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2008. Autorizado por escritura pública Nro 213 de fecha 17 de febrero de 2012. Martin R. Arana, Registro Notarial 841. Escribano.

Escribano – Martín R. Arana (h)

e. 08/03/2012 Nº 21281/12 v. 08/03/2012

LOS CUCHIS S.A.

Comunica que por Asamblea del 31/10/2011 se designó a la Srta. Isabel Pueyrredon Presidente y Directora Titular y al Ing. Hernan E. Pueyrredon con mandato por tres ejercicios fijando domicilio especial en Godoy Cruz 2769, Piso 7 CABA. Adrián Vogel, autorizado por acta del 31/10/2011.

Abogado - Adrián Guillermo Vogel

e. 08/03/2012 Nº 21360/12 v. 08/03/2012

LOS TEPÚES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 5/12/2011 se reeligió el siguiente Directorio: Presidente: José Ignacio Alba, Vicepresidente: Víctor Jesús Pardo, Director Suplente: Susana Inés Pereira, Director Suplente: María Susana Harrington; todos con domicilio especial en Maipú 471 piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mandato 2 ejercicios. Cdor. Juan Carlos Belloli To. 63 Fo. 186 autorizado en Acta de Asamblea del 5/12/2011.

e. 08/03/2012 Nº 21462/12 v. 08/03/2012

"M"

M-D DISTRIBUCIONES S.A.

Directorios 08/11/11, 09/12/11, Asamblea 09/12/11. Designa: Presidente: Andrés Eduardo De Nicola, Director Suplente: Miguel José Manassero. Domicilio especial Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, CABA, Dr. Sergio Restivo autorizado directorio 09/12/11.

e. 08/03/2012 Nº 21209/12 v. 08/03/2012

MAFFRA S.A.

Se hace saber por un día que por Reunión de Directorio de fecha 25/01/12 se resolvió trasladar la sede social de Maipú 255, 13º Piso de la Ciudad de Buenos Aires a Suipacha 1067, 6º Piso de la Ciudad de Buenos Aires. Federico Fernando Guido Lucero Pavon, abogado autorizado por Acta de Directorio del 25/01/2012.

Federico Fernando Guido Lucero Pavón

e. 08/03/2012 Nº 21156/12 v. 08/03/2012

MAGATECH S.A.

Asamblea 03/09/09, Directorios 16/08/09, 03/09/09. Designa: Presidente: Liliana Hernández. Director Suplente: Mariano Gambina. Domicilio especial Godoy Cruz 2771, 3º p. dpto. "B", CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado Directorio 03/09/09.

e. 08/03/2012 Nº 21214/12 v. 08/03/2012

MAXIMA S.A. AFJP

Comunica que: a) por Asamblea General Ordinaria del 24/11/11 designó el siguiente Directorio: Presidente Carola Noemí Fratini Lagos de Kairuz; Vicepresidente 1º Martín Eduardo Peusner; Vicepresidente 2º Edward J. Higham (Jr.), Directores Titulares William C. Beaty, Miguel Ángel Estévez, Andrés Germán Hammar Aldatz y Diego Martín Garrido y Director Suplente Marta I. Gómez de Orona, quienes fijaron domicilio especial según el siguiente detalle: Carola Noemí Fratini Lagos de Kairuz, Martín Eduardo Peusner y Andrés Germán Hammar Aldatz en H. Bouchard 680 piso 17 de CABA, Edward J. Higham (Jr.), William C. Beaty y Diego Martín Garrido en Av. Libertador 498 piso 23 de CABA y Miguel Ángel Estévez y Marta I. Gómez de Orona en Florida 229 piso 10 de CABA y b) que por Acta de Asamblea del 24/01/12 se aceptaron las renuncias de Edward J. Higham (Jr.) a su cargo Vicepresidente 2º, y de William C. Beaty y Diego Martín Garrido a sus cargos de Directores Titulares y se redistribuyeron los cargos del Directorio del siguiente modo: Presidente Carda Noemí Fratini Lagos; Vicepresidente Miguel A. Estevez; Directores Titulares: Martín Eduardo Peusner y Andres G. Hammar Aldatz y Directora Suplente Marta I. Gomez de Orona. Gabriela Jordana Samban autorizada por escritura número 201 del 13/02/12 pasada al folio 1039 del Registro 15 CABA.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 079. Libro Nº: 032.

e. 08/03/2012 Nº 21087/12 v. 08/03/2012

MEDIOS Y CONTENIDOS S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Nº 12 del 22/05/2009 se resolvió el Cambio de la Sede Social de la Sociedad Medios y Contenidos S.A. a Rivadavia 755, Piso 5º, Oficina "21", de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 12 de fecha 22/05/2009 a suscribir el presente documento.

Abogada - Silvia González de López

e. 08/03/2012 Nº 22459/12 v. 08/03/2012

METAL FINISHING S.A.

Se comunica por un día que por Resolución de Asamblea General Ordinaria del día 03 de mayo de 2011 y Acta de Directorio y distribución de cargos del 03 de mayo de 2011. El Directorio de Metal Finishing S.A. se ha quedado constituido del siguiente modo: Presidente: Gerardo Peloso con Domicilio Real y Especial en Av. Córdoba 1513 Piso 4 CABA, Director Suplente: Néstor Peloso con Domicilio Real y Especial en Av. Córdoba 1513 Piso 4 CABA.

Gerardo Peloso

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 7/3/2012. Nº Acta: 79. Libro Nº: 103.

e. 08/03/2012 Nº 21111/12 v. 08/03/2012

"N"

NEOMEDIA S.A.

Por escritura Nº 38 Fº 86 del 16-02-2012 escribano Juan Manuel Sanclemente, Registro 1985 se protocolizaron las siguientes resoluciones: Acta de Directorio 03-05-2011 convocando a Asamblea Ordinaria; Acta de Asamblea Ordinaria del 10-05-2011 de elección de autoridades y Acta de Directorio del 17-05-2011 de distribución y aceptación de cargos. Presidente y Director titular: Jorge Anibal Perez. Director Titular: Rodolfo Carlos Federico. Directora titular: María Ximena Velazquez. Mandato: desde 10-05-2011

hasta 10-05-2013. Todos constituyeron domicilio en Cerrito 1266 piso 12 oficina 48 C.A.B.A.- Apoderada: Mariana Bembibre. Escritura Nº 38 Fº 86 del 16-02-2012 pasada ante el escribano Juan Manuel Sanclemente Registro 1985 de esta ciudad a su cargo.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 29/02/2012. Acta Nº: 194. Libro Nº: 38.
e. 08/03/2012 Nº 21507/12 v. 08/03/2012

NEW TRANSPORT S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 15-12-11 se aceptaron las renuncias de Jorge Eugenio Hernández, José Carlos Arrospide Cadinaños Filho y Patricia Cristina Canteros a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directora Suplente respectivamente, eligiéndose Presidente: Daniel Omar Schezzler, domicilio especial en Diagonal Salta 807, Martinez, PBA; Director Suplente: José Carlos Arrospide Cadinaños Filho, domicilio especial en Peña 3024, Piso 2º Departamento A, CABA. Ana Palesa: Autorizada en Acta ut-supra.
e. 08/03/2012 Nº 21134/12 v. 08/03/2012

"O"

ODONTIT S.A.

Por Acta de Directorio del 2/05/2011 y por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3/05/2011 se designó el Director Titular y/o Presidente: Mario Alberto Gersberg y Director Suplente: Ezequiel Gersberg, quienes constituyen domicilio especial en la Avenida Rivadavia 5032, piso 1º, Departamento 7, C.A.B.A. Abogada Vanesa Inés Sarángelo, tomo 73, folio 563, CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/05/2011.
Abogada - Vanesa I. Sarángelo
e. 08/03/2012 Nº 22555/12 v. 08/03/2012

OLITE S.A.

Rectifica aviso Nº 14008/12 del 15/02/2012. El capital social aumenta de $ 95.082 a $ 152.785. Pablo González Volonté autorizado por acta de Acta de Directorio Nº 179 fecha 25/08/2011.
Abogado - Pablo González Volonté
e. 08/03/2012 Nº 21145/12 v. 08/03/2012

"P"

PETERSEN INVERSIONES S.A.

Por Asamblea del 23/7/11 se designaron Directores Titulares a Enrique Eskenazi, domicilio especial Coronel Díaz 2748, piso 7º, CABA, Sebastián Eskenazi, domicilio especial Coronel Díaz 2748, piso 7º, CABA, y a Matías Eskenazi Storey, domicilio especial José C. Paz 1233, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires; y Director Suplente a Ezequiel Eskenazi Storey, domicilio especial Av. del Libertador 2712, piso 2º, CABA Por acta directorio del 23/7/11 se distribuyeron cargos: Presidente: Enrique Eskenazi, Vicepresidente: Sebastián Eskenazi. Federico Ulled, autorizado por Asamblea del 23/7/11.
e. 08/03/2012 Nº 21275/12 v. 08/03/2012

PILAR DEL ESTE S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20/04/2011 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Julio Menéndez Ross; Directores Titulares: Jorge Luís Perez Alati y Guillermo Eduardo Quiñoa. Director Suplente: Pablo Rueda. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, con excepción del Sr. Julio Menéndez Ross que lo constituye en Av. Leandro N. Alem 986, piso 11, Capital Federal. Pablo Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20/04/2011.
Abogado – Pablo G. Noseda
e. 08/03/2012 Nº 21135/12 v. 08/03/2012

PUNKE S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 28/4/2010 y Acta de Directorio complementaria del 14/2/2012, se reeligió al Directorio, quedando integrado por: Presidente: Mariano Lionel Stelung; Director Suplente: Analía Gabriela Kadysz, ambos con domicilio especial en la calle Alejandro Magariños Cervantes número 1324, CABA.- Autorizado: Mariano Lionel Stelung, Presidente según Actas mencionadas.

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 2/3/2012. Nº Acta: 036. Libro Nº: 29.
e. 08/03/2012 Nº 21106/12 v. 08/03/2012

"Q"

QUALITY INVEST S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 5 de noviembre de 2007 bajo el número 18282 del Libro 37, Tomo- de Sociedades por Acciones, hace saber que por Asamblea del 29.06.10 se aumentó el capital social de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 246.744 emitiendo en consecuencia 146.744 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. Fdo.: María Galíndez Quesada, autorizada por asamblea del 29.06.2010.
Abogada – María Pía Galíndez Quesada
e. 08/03/2012 Nº 21371/12 v. 08/03/2012

QUIMICA OESTE S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 56 del 07/11/2011, se resolvió el nombramiento de autoridades de la sociedad y por Acta de Directorio 338 del 07/11/2011 se distribuyeron y aceptaron los cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Ignacio dos Reis. Vicepresidente: Silvia María Agustina dos Reis. Director Titular Agustina María Bunge de dos Reis. Director Titular: María Cristina Romagnoli. Director suplente: Marcelo J. Ares de Parga. Domicilio especial constituido: Avenida Rivadavia 10950 de esta Ciudad. El último directorio de la sociedad inscripto coincide con el actual, inscripto en la I.G.J el 20/05/2011, bajo el Nº 9621, Libro 54 Tomo de Sociedades por Acciones. Virginia Verónica Bauque, autorizada por Escritura 9 del 11/01/2012 Folio 75 del Registro 1509 de esta Ciudad a cargo de la Ecribana Ana María Lucía Nuñez.

Certificación emitida por: Ana María L. Nuñez. Nº Registro: 1509. Nº Matrícula: 3827. Fecha: 05/03/2012. Nº Acta: 37. Libro Nº: 53.
e. 08/03/2012 Nº 21445/12 v. 08/03/2012

"R"

R.G.V. EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Por Instrumento Privado del 22/2/2012 se designó Gerente a la Sra. Verónica Bergner, con domicilio especial en la calle José Hernández 2525 Cap. Fed. El Apoderado se encuentra autorizado por Instrumento Privado del 22/2/2012.
Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Veronica M. Macieri. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 5179. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 186. Libro Nº: 38.
e. 08/03/2012 Nº 21515/12 v. 08/03/2012

RAJ MEX S.A.

Escritura 60, Folio 134 del 28/2/2012, Escribano Carlos J. Fridman Registro 870 CABA, Protocolizo Acta Asamblea General Extraordinaria del 30/12/11 reunido el 100% del capital accionario y por unanimidad se acepto la renuncia del Presidente Rodrigo Sebastián Páez y Director Suplente Jorge Tomas Barolo y se designo nuevo Directorio para el próximo mandato por 3 años: Presidente Jorge Tomás Barolo, Director Suplente Ayelen Sofía Barolo, con domicilio especial en Paraguay 2669, 4º, dpto. "B", CABA. Apoderado Diego Gabriel Rodríguez, DNI. 26.474.008, autorizado en escritura relacionada.

Certificación emitida por: Carlos J. Fridman. Nº Registro: 870. Fecha: 2/3/2012. Nº Acta: 30. Libro Nº: 16.
e. 08/03/2012 Nº 21098/12 v. 08/03/2012

REDUCCION S.A.

Por asamblea ordinaria del 10-11-11 y reunión de directorio de la misma fecha se resolvió fijar en 2 el número de directores titulares y designar Presidente a Federico José Pedro Caeiro y Vicepresidente a Federico José Caeiro ambos con domicilio especial en Rodriguez Peña 1845, Piso 7, Departamento B, C.A.B.A. Ana Isabel Victory. Autorizada por inst. priv. de designación de autoridades de fecha 10/11/2011.
e. 08/03/2012 Nº 21303/12 v. 08/03/2012

RELACIONAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/03/2009 se designa Directorio reeligiendose por tres ejercicios. Director Titular y Presidente: María Dolores Etchecopar. Director Suplente: Marco Vielma Etchecopar, constituyendo domicilio especial en Serrano 1530, Cap. Fed. Por Acta de Directorio Nº 114 del 20/03/2009 se distribuyen los cargos. Escribana Autorizada por Instrumento Privado del 01/03/2012.
Escribana – María de los Milagros Stratta
e. 08/03/2012 Nº 21836/12 v. 08/03/2012

REPUESTOS DEL SUR S.A.

En Asamblea Ordinaria celebrada el 28.08.2010 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Jorge Humberto Olivera y Suplente: Leonardo D. Rossi, ambos con Domicilio Especial en Sede Social: Tucumán 1658 piso dpto. 27 CABA. José Domingo Mangone autorizado en Acto Privado 28.08.2010.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 112. Libro Nº: 208.
e. 08/03/2012 Nº 21080/12 v. 08/03/2012

ROBERTO PONCE S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/03/11, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Germán Ponce y Javier Ponce, respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y por Acta de Directorio Nº 9 del 28/03/11 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Germán Ponce, Director Suplente: Javier Ponce; ambos con domicilio especial en la calle José Leon Suáez 3772, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 9 del 28/03/11.
e. 08/03/2012 Nº 21229/12 v. 08/03/2012

RODDAY S.A.

Asamblea Extraordinaria, 20/12/11, por renuncia directora María Daniela Day, DNI 34552445; designa Directorio así: Presidente: Ana Valeria Cardozo, DNI 28453607; Director Suplente: Angela Aurora Sotelo, DNI 13834403; ambas domicilio especial: Gallo 606, Piso 12º Departamento "1", Caba; autorizado por Asamblea del 20/12/11 - Rafael Salave.
e. 08/03/2012 Nº 21285/12 v. 08/03/2012

"S"

SERVIER ARGENTINA S.A.

Comunica que con fecha 1º de marzo de 2012 renunció el Sr. Stéphane Karl Louis Bentolila a su cargo de Director titular y Vicepresidente de Servier Argentina S.A. y se designó en su reemplazo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 1º de marzo de 2012 al Sr. Emmanuel Jean Jacques Pradere, quien aceptó el cargo, constituyendo domicilio especial en Avenida Libertador Nº 5926/54 Piso 8, de esta Ciudad de Buenos Aires. Ana Alejandra Tretiak, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 01/03/2012.
Abogada – Ana Alejandra Tretiak
e. 08/03/2012 Nº 21910/12 v. 08/03/2012

SINTECROM S.A.I. Y C.

Por Reunión Asamblea General Ordinaria Unánime del 19 de octubre de 2011 se resolvió la designación de autoridades por vencimiento de mandatos. El directorio queda configurado de la siguiente manera: Presidente y Director titular: Carlos E. Schachter Broide; Directores Titulares: Mario D. Schachter Broide, Ariel Schachter Broide, Gastón Schachter Broide; Director suplente: Susana Kohan y Telma Grinstein. Por Reunión de Directorio de fecha 26 de octubre de 2011 los miembros del directorio denunciaron domicilio especial y datos personales. Se aprobó por unanimidad la gestión del directorio anterior. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de directorio del 27 de octubre de 2011 instrumentada por instrumento privado.
Abogado – Fernando J. Almaraz
e. 08/03/2012 Nº 22635/12 v. 08/03/2012

STARRETT ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 16.11.11 se designaron a las siguientes autoridades: Presidente: Milton Pessoa Rezende; Vicepresidente: Christhian Arnsten; Director Titular: Carlos Esteban Cortavarría; y Director Suplente: Rodrigo Francisco Donoso. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Perú 590, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por asamblea del 16.11.11.
Abogada – María Florencia Tormo
e. 08/03/2012 Nº 21382/12 v. 08/03/2012

SUMIDEA S.A.

Escritura 20 Fº 39 Registro 1693 del 24/2/12. Transcribe acta de directorio del 17/1/12 que cambia sede social a San Martín 1137, piso 4 C.A.B.A. Ignacio Ariel Fabiani autorizado escritura 20 Fº 39.

Certificación emitida por: L. Claudia Dabbah. Nº Registro: 1693. Nº Matrícula: 5024. Fecha: 1/3/2012. Nº Acta: 090. Libro Nº: 18.
e. 08/03/2012 Nº 21333/12 v. 08/03/2012

"T"

TAKSIM S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/07/11, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Oscar Javkin y Daniel Ricardo Javkin, respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Oscar Javkin, Director Suplente: Daniel Ricardo Javkin; ambos con domicilio especial en la calle Esmeralda. 740, 2º piso, departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/07/11.
e. 08/03/2012 Nº 21226/12 v. 08/03/2012

TAMANER S.A.

Por acta del 26/5/11 que me autoriza renunció Presidente: Diego y Director Suplente: Martín Eugenio López.- Carlos D. Litvin.
e. 08/03/2012 Nº 21181/12 v. 08/03/2012

TUCUMAN PARKING S.A.

Que por Asamblea General Ordinaria del 17/02/12 se modificó la sede social a la calle Libertad 1133/35 piso 9º, CABA y se aceptó la renuncia del Presidente Fernando Omar Santin y del Director Suplente Alejandro Santin y se desigó Presidente a Alejandro Néstor Pombo, DNI 14.077.864 y Director Suplente a Martin Pablo Bianchi, DNI 18.443.141. Ambos constituyen domicilio especial en Libertad 1133 piso 9º C.A.B.A. Andres Rozanski., Abogado Tº 76 Fº 596 CPACF autorizado por Acta de Asamblea de 17/02/12.
Abogado – Andrés Rozanski
e. 08/03/2012 Nº 21185/12 v. 08/03/2012

"V"

VALBONNE S.A.

Hace saber que: 1) Por Reunión de Directorio del 4.11.08 se decidió trasladar la Sede Social a 25 de Mayo 432, 9º piso, Cap. Fed.; y 2) Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 6.12.11 se designaron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Magdalena Taylor; Vicepresidente: Miguel Enrique Hamilton Taylor; Director Titular: Rodolfo Hamilton Taylor; y Directora Suplente: Helena Taylor; todos con domicilio especial en 25 de Mayo 432, piso 9, Cap. Fed. Autorizado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4770, es-

critura número 67, Folio 301, Registro 378, del 1.3.2012.

Escribana – Cecilia Isasi

e. 08/03/2012 Nº 21370/12 v. 08/03/2012

VIACART S.A.

Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio 7-12-10. Presidente: Alfredo Jacinto Diaz, soltero, 20-3-59, DNI 13.285.515, Vicepresidente: Juan Manuel Pertiga, divorciado, 17-4-33, DNI. 4.818.487. Director Titular: Edgardo Damían Franceschetti, casado, 18-7-1972. DNI. 22.717.697. Todos argentinos, constituyen domicilio: Avda. Boedo 576, piso 6to. “A” Bs. As. Mandato hasta Asamblea que trate ejercicio que cerrará el 31-7-2012. Autorizada a firmar edicto en escritura del 14-12-2011. Registro 1804.

Escribana - Mónica C. Rouan

e. 08/03/2012 Nº 21297/12 v. 08/03/2012

VIRGINIA SURETY COMPANY, INC.

Se hace saber: Virginia Surety Company, Inc., una sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos, con su contrato social debidamente registrado en el Registro de Sociedades del Estado de Illinois, comunica el establecimiento de su sucursal en Argentina. Sede social de origen: 175 West Jackson, Chicago, Illinois 60604, Estados Unidos. Representante: Mariano Florencio Grondona, argentino, casado, nacido el 27/03/1957, abogado, DNI 12.946.521, domicilio especial en Suipacha 1111 Piso 18, Ciudad de Buenos Aires. Razón social: “Virginia Surety Company, Inc.” Sede social: Av. Leandro N. Alem 712, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Plazo de duración: indefinido. Accionista: 1) TWG Holdings, Inc. constituida bajo las leyes del Estado de Illinois, Estados Unidos, con domicilio en 175 W. Jackson Blvd., Piso 11, Chicago IL 60604, Estados Unidos. Objeto: Reaseguros. María Guillermina Amespil. Abogada autorizada por poder especial de fecha 8/2/2012.

Abogada – M. Guillermina Amespil

e. 08/03/2012 Nº 21131/12 v. 08/03/2012

“W”

WAYPOINT 4X4 S.A.

Se rectifica edicto Nº 124816/11 del 30/09/2011 respecto del domicilio constituido por Ariel Hernán Berardi que lo fija en Avenida Cordoba 3682 de la C.A.B.A. en virtud de su eleccion como director por la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19/08/2010. Dr. Pablo Daniel Ortiz, en su carácter de autorizado por Acta de Directorio del 16/02/2010 pasada a los folios 8 y 9 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 26/10/2009 bajo el Nº 77532-09.

Autorizado/Contador – Pablo Daniel Ortiz

e. 08/03/2012 Nº 21341/12 v. 08/03/2012

WAYWALK S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/10/11 que me autoriza a publicar, por renuncia del Director Suplente Miguel Mozeluk se designa como tal a Diego Martín Vilas ratificándose como Presidente a José Guillermo Espíndola. Designado y ratificado fijan domicilios especiales en Salta 1043, Piso 2º, Departamento “B”, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 08/03/2012 Nº 21075/12 v. 08/03/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Juan Andrés Mielnik, con domicilio en Avda. Belgrano 2920, 8º “E” Tel. 011-4932-9702, comunica por 3 días, por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, en los autos: “Kujman, Lidia Ana y Otros c/Gaitez Obando, Ana Cristina s/Ejecución Especial Ley 24.441- Ejecutivo”, Expte. Nº 79.516/11- (Reservado), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 69 con asiento en Avda de los Inmigrantes 1950, P.B., de Capital Federal, de conformidad a lo establecido por el art. 57 y conc. de la ley 24441, que el día 15 de marzo de 2012, a las 13,00 horas, (en punto), en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, de esta Ciudad, ante Esc. Público subastará ad corpus, al contado y al mejor postor: La U.F. Nº 4, 1º piso, letra “B” y la U.C. I, baulera, planta subsuelo, con frente a la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 3020/28/30, entre Conesa y Zapiola de esta ciudad. Sup. U.F. Nº 4: Cubierta 57,10 mts.2; semicubierta 9,83 mts.2. descubierta 2,11 mts.2. Total de la U.F. 69,04 mts.2. Porcentual 3,08%. U.C. I: Cubierta y total 2,72 mts.2. Porcentual 0,06%- Nomenclatura Catastral: 16; 41; 87; 3- a.- Matrícula F.R.E. 16-48608/4 y Unidad Complementaria I. Constatación (fs 59/60 del 25/10/11), labrada por la Esc. Edit S. Grabowiecki: ocupa el inmueble Ana Cristina Gaitez Obando, en calidad de propietaria junto a sus 2 hijos, y se compone de: Living comedor; un dormitorio con baño en suite completo; segundo baño en el pasillo; otro dormitorio, los 2 dormitorios con placares completos, salida a amplio balcón con vista a la calle; cocina con piso de cerámica con placares y lavadero incorporado. Todo en buen estado de conservación. Se cumplió la intimación prevista por el Art. 54 L. 24441 y con fecha 29/12/11 (fs. 100) se dispuso lanzamiento de la demandada y todo ocupante Base: U$S 108.000.- —dólares billetes estadounidenses— Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,80% (Cód. Fiscal C.A.B.A. T.O. 2011). Todo en efectivo en el acto del remate. Deudas: Fs. 149/155, A.B.L. $ 1.086,27 y $ 29,50 inf. 15/02/12; fs. 109/11 Aguas Arg. SA. Sin deuda, inf. 10/2/12; fs. 95/7, AySA. $ 1.306,09, inf. 29/11/11 fs. 91/3, O.S.N. sin deuda, inf. 17/11/11; fs. 103/4, Expensas $ 1.392,00, inf 10/2/12. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio en efectivo y en dólares billetes estadounidenses, dentro de los 10 días hábiles de realizada la subasta, sin necesidad de notificación previa, y sin perjuicio del estado de autos, en el Estudio Cohen Imach & Ramos, sito en Uruguay 667, piso 9º, de Capital Federal, de 12 a 14,30 hs. Integrado el saldo de precio por el comprador, y a los fines del perfeccionamiento de la venta, el comprador deberá proceder de conformidad con lo normado por los arts. 54 seg. párr., 63 y ccdtes. de la ley 24441, todo según estado de autos, diligencias y trámites que se encontrarán a su exclusivo costo y cargo. El escribano será designado por el acreedor. Exhibe 13 y 14 de marzo de 2012 de 16:30 a 18:30 hs. Se deja constancia que el presente es meramente informativo (cfr. Art. 57 L. 24441), por lo que no exime a los interesados de la compulsa tanto del expediente como de las demás condiciones pactadas en el mutuo ejecutado. Buenos Aires, 02 de marzo de 2012. Juan Andrés Mielnik- martillero público nacional Nº 221, Fº 261, Lº 69.

Juan Andrés Mielnik, martillero.

e. 08/03/2012 Nº 21571/12 v. 12/03/2012

2.5. BALANCES

BACS BANCO DE CRÉDITOS Y SECURITIZACIÓN S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

	2011	2010
ACTIVO		
A. Disponibilidades	**4.194**	**3.413**
Efectivo	19	5
Entidades financieras y corresponsales	4.175	3.408
- B.C.R.A.	2.280	1.964
- Otras del país	212	1.335
- Del exterior	1.683	109
B. Títulos públicos y privados (Nota 2.3.)	**51.507**	**50.146**
Tenencias registradas a valor razonable de mercado (Anexo A)	1.431	-
Tenencias registradas a costo más rendimiento (Anexo A)	35.522	42.709
Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A)	67	293
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (Anexo A y Nota 5)	14.487	7.144
C. Préstamos (Notas 2.2. y 2.4.)	**83.280**	**91.125**
Al sector financiero	573	20.188
- Otras financiaciones a entidades financieras locales (Anexos B, C, D y Nota 8)	573	20.188
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	83.840	72.290
- Documentos (Anexos B, C, D y Nota 8)	88.357	61.769
- Hipotecarios (Anexos B, C, D, y Nota 8)	14.985	17.014
- Personales (Anexos B, C, D y Nota 8)	852	3.865
- Otros (Anexos B, C y D)	-	1
- Intereses, ajustes y dif. de cotización dev. a cobrar (Anexos B, C, D y Nota 8)	455	613
- Cobros no aplicados (Anexos B, C, D y Nota 8)	(122)	(131)
- Intereses documentados (Anexos B, C, D y Nota 8)	(20.687)	(10.841)
Previsiones (Anexo J, Nota 2.6. y Nota 8)	(1.133)	(1.353)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Notas 2.2 y 2.5.)	**158.581**	**84.800**
Banco Central de la República Argentina (Nota 4)	3	1.581
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término (Nota 5 y Anexo O)	4.197	17.118
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término (Nota 5 y Anexo O)	21.371	9.558
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	50.673	1.383
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 6)	91.593	59.782
Previsiones (Anexo J y Nota 2.6.)	(9.256)	(4.622)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Nota 2.7)	**55**	**55**
Otras (Anexo E, Nota 2.7. y Nota 9)	55	55
G. Créditos diversos	**12.586**	**8.293**
Otros (Nota 10)	12.586	8.293
H. Bienes de uso (Anexo F y Nota 2.8.)	**577**	**605**
J. Bienes intangibles (Anexo G y Nota 2.9.)	**1.419**	**1.047**
Gastos de organización y desarrollo	1.419	1.047
TOTAL ACTIVO	**312.199**	**239.484**
PASIVO		
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 2.12.)	**163.231**	**106.357**
Banco Central de la República Argentina	6.539	11.932
– Otros (Anexo I, Nota 4)	6.539	11.932
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término (Nota 5 y Anexo O)	21.454	9.558
Especies a entregar por ventas contado liquidar y a término (Anexo O, Nota 5)	4.197	17.118
Financiaciones recibidas de entidades Financieras locales (Anexo I y Nota 7)	110.537	50.324
– Interfinancieros - call recibidos (Anexo I)	10.000	-
– Otras financiaciones de ent. financieras locales (Anexo I)	100.528	50.324
– Intereses devengados a pagar	9	-
Otras (Anexo I y Nota 11)	19.468	17.261
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I, Nota 7)	1.036	164
N. Obligaciones diversas	**19.129**	**10.755**
Honorarios	45	59
Otras (Nota 12 y Nota 2.11.)	19.084	10.696
TOTAL PASIVO	**182.360**	**117.112**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo y Notas 1 y 2.13.)	**129.839**	**122.372**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**312.199**	**239.484**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

	2011	2010
A. Ingresos Financieros	**37.016**	**25.496**
Intereses por disponibilidades	-	1
Intereses por préstamos al sector financiero	17	-
Intereses por documentos	9.282	10.083
Intereses por préstamos hipotecarios	2.205	2.458
Intereses por otros préstamos	626	65
Resultado neto de títulos públicos y privados	17.935	7.696
Ajustes por cláusula C.E.R.	1.501	2.599
Diferencias de cotización oro y moneda extranjera	5.217	1.359
Otros (Nota 13)	233	1.235
B. Egresos Financieros	**18.466**	**10.271**
Intereses por prestamos interfinancieros recibidos	1.625	18
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	11.868	4.636
Otros intereses	200	298
Ajustes por cláusula C.E.R.	904	1.557
Otros (Nota 14)	3.869	3.762
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**18.550**	**15.225**
C. Cargo por incobrabilidad	**1.136**	**552**
D. Ingresos por Servicios	**17.814**	**10.989**
Vinculados con operaciones activas	746	1.293
Otros (Nota 15)	17.068	9.696
E. Egresos por Servicios	**1.612**	**931**
Otros (Nota 16)	1.612	931
G. Gastos de Administración	**24.497**	**18.610**
Gastos en personal	18.513	12.588
Honorarios a Directores y Síndicos	1.815	1.410
Otros honorarios	697	1.342
Propaganda y publicidad	-	13
Impuestos	644	753
Depreciación de bienes de uso	191	185
Amortización de gastos de organización	688	658
Otros gastos operativos	1.297	898
Otros	652	763
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**9.119**	**6.121**
I. Utilidades diversas	**1.012**	**372**
Intereses punitorios	31	15
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	858	224
Otros (Nota 17)	123	133
J. Pérdidas diversas	**54**	**1.801**
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	7	17
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	10	-
Otros (Nota 18)	37	1.784
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**10.077**	**4.692**
L. Impuesto a las ganancias (Nota 2.11.)	**2.014**	**3.691**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	**8.063**	**1.001**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

CUENTAS DE ORDEN
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

	2011	2010
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**2.069.654**	**1.740.229**
Contingentes	**123.514**	**106.376**
Créditos obtenidos – saldos no utilizados	20.000	-
Garantías recibidas	85.980	91.458
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	17.534	14.918
De control	**1.685.402**	**1.420.833**
Otras	1.685.402	1.420.833
De derivados	**25.625**	**88.337**
Valor “nocional” de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	28.679

	2011	2010
Permuta de tasas de interés	-	40.000
Otras	4.193 -	6.749
Cuentas de derivados deudoras por el contrario	21.432 -	12.909
De actividad fiduciaria	**235.113**	**124.683**
Fondos en fideicomisos	235.113	124.683
ACREEDORAS	**2.069.654**	**1.740.229**
Contingentes	**123.514**	**106.376**
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	8.984	14.918
Otras garantías otorgadas no comprend. en las normas de clasif. de deud.	8.550	-
Cuentas contingentes acreedoras por el contrario	105.980	91.458

	2011	2010
De control	**1.685.402**	**1.420.833**
Cuentas de control acreedores por contra	1.685.402	1.420.833
De derivados	**25.625**	**88.337**
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	12.909
Otras	21.432	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	4.193	75.428
De actividad fiduciaria	**235.113**	**124.683**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	235.113	124.683

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total	
		Primas de emisión de acciones	Aportes irrevocables p/futuros aumentos de capital		Legal	Otras			Al 31/12/11	Al 31/12/10
1. Saldos al comienzo del ejercicio	62.500	-	-	44.076	3.073	-	597	12.126	122.372	120.774
2. Subtotal	**62.500**	**-**	**-**	**44.076**	**3.073**	**-**	**597**	**12.126**	**122.372**	**120.774**
3. Distribución de resultados no asignados aprob. por la Asamblea de Accionistas del 14 de marzo de 2011										
- Reserva legal	-	-	-	-	200	-	-	(200)	-	-
4. Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	(597)	1	(596)	597
5. Resultado neto del ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	8.063	8.063	1.001
6. Saldos al cierre del ejercicio	**62.500**	**-**	**-**	**44.076**	**3.273**	**-**	**-**	**19.990**	**129.839**	**122.372**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

	2011	2010
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 24)	3.413	2.202
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 24)	4.194	3.413
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	**781**	**1.211**
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros / (pagos) netos por:		
Títulos Públicos y Privados	(1.414)	11.550
Préstamos	7.902	(56.960)
- al Sector Financiero	18.965	(14.181)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(11.063)	(42.779)
Otros créditos por intermediación financiera	(75.748)	17.798
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.208	(13.686)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación) - OOIF Y OD.	2.208	(13.686)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	17.277	10.741
Pagos vinculados con egresos por servicios	(1.601)	(909)
Gastos de administración pagados	(22.655)	(17.187)
Pago de de gastos de organización y desarrollo	(1.060)	(664)
Otros cobros (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	108	(1.652)
Cobros (pagos) netos por otras actividades operativas	7.724	(3.030)
Pago del impuesto a las ganancias	(3.691)	(6.465)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**(70.950)**	**(60.464)**
Actividades de inversión		
Cobros/ (pagos) netos por bienes de uso	(163)	(278)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**(163)**	**(278)**
Actividades de financiación		
Cobros / (pagos) netos por:		
Banco Central de la República Argentina	(4.516)	(2.258)
- Otros	(4.516)	(2.258)
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	60.057	50.019
Otros cobros (pagos) por actividades de financiación – ingresos y egresos financ.	16.353	14.192
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	**71.894**	**61.953**
Aumento neto del Efectivo	**781**	**1.211**

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos s/libros al 31/12/11	Saldos s/libros al 31/12/10			
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.							
Letras del BCRA							
- Por operaciones de pase							
* Lebacs $	LEBACS$	4.194	4.194	6.749	4.194	-	4.194
Notas del BCRA							
- A valor razonable de mercado							
* Nobacs $	NOBACS$	10.293	10.293	395	10.293	-	10.293
Total Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**14.487**	**14.487**	**7.144**	**14.487**	**-**	**14.487**
Títulos públicos a valor razonable de mercado							
* Bonos del Gobierno Nacional	RG12D	1.431	1.431	-	1.431	-	1.431
Total Títulos públicos a valor razonable de mercado		**1.431**	**1.431**	-	**1.431**	**-**	**1.431**
Títulos públicos a costo mas rendimiento							
* Bonar 2015	AS15P	-	-	8.565	-	-	-
* Bonar 2014	AE14P	-	-	3.670	-	-	-
* Bonar 2017	AA17D	5.278	5.255	3.680	20.300	-	20.300
* Boden 2015	RO15D	23.708	23.081	3.880	32.604	-	32.604
* Bonos Garantizados del Gobierno Nacional	NF18	7.247	7.186	12.923	7.247	-	7.247
* Boden 2012 USD	RG12	-	-	9.991	-	-	-

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos s/libros al 31/12/11	Saldos s/libros al 31/12/10			
Total Títulos públicos a costo más rendimiento		**36.233**	**35.522**	**42.709**	**60.151**	**-**	**60.151**
Inversiones en títulos privados con cotización							
Representativos de deuda							
- Del país							
* VDFF CHA		-	67	293	67	-	67
Total Títulos privados con cotización		**-**	**67**	**293**	**67**	**-**	**67**
Total		**52.151**	**51.507**	**50.146**	**76.136**	**-**	**76.136**

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

	2011	2010
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**118.893**	**62.176**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	118.893	62.176
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**118.893**	**62.176**
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	**15.204**	**29.226**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	14.434	16.473
Sin garantías ni contragarantías preferidas	770	12.753
Riesgo bajo	**653**	**538**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	565	504
Sin garantías ni contragarantías preferidas	88	34
Riesgo medio	**68**	**143**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	68	132
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	11
Riesgo alto	**44**	**38**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	30	17
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14	21
Irrecuperable	**224**	**348**
Con garantías y contragarantías preferidas “B”	164	206
Sin garantías ni contragarantías preferidas	60	142
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**9**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	9
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**16.193**	**30.302**
TOTAL GENERAL	**135.086**	**92.478**

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES		FINANCIACIONES	
	Al 31/12/11		Al 31/12/10	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	93.055	68,89	58.921	63,71
50 siguientes mayores clientes	31.533	23,34	16.374	17,71
100 siguientes mayores clientes	5.467	4,05	7.174	7,76
Resto de clientes	5.031	3,72	10.009	10,82
Total	**135.086**	**100,00**	**92.478**	**100,00**

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
(En miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector financiero	573	-	-	-	-	-	-	573
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	629	4.523	8.710	11.915	19.290	20.454	68.992	134.513
Total	**1.202**	**4.523**	**8.710**	**11.915**	**19.290**	**20.454**	**68.992**	**135.086**

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

Concepto	Acciones y/o cuotas partes				Importe al 31/12/2011	Importe al 31/12/2010	Información sobre el emisor				
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Datos del último estado contable			
								Fecha de cierre del período	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del período
- **En Otras Sociedades**											
No controladas - del país											
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1.200	1	1	55	55	Mercado abierto de valores mobiliarios	30/09/2011	242	15.776	1.346
							Comp. elect. de medios de pago				
Total no controladas - del país					**55**	**55**					
Total de participaciones en otras sociedades					**55**	**55**					

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al	
						Años de vida útil asignados	Importe	31/12/11	31/12/10
Bienes de uso									
- Mobiliario e instalaciones	343	112	-	-	-	10	58	397	343
- Máquinas y equipos	218	51	-	-	-	3	114	155	218
- Diversos	44	-	-	-	-	3	19	25	44
Total	**605**	**163**	**-**	**-**	**-**		**191**	**577**	**605**

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al	
					Años de vida útil asignados	Importe	31/12/11	31/12/10
Gastos de organización y desarrollo	1.047	1.060	-	-	3	688	1.419	1.047
Total	**1.047**	**1.060**	**-**	**-**		**688**	**1.419**	**1.047**

Anexo I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
(En miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Otras obligaciones por intermediación financiera:							
- Banco Central de la República Argentina	-	-	-	6.539	-	-	6.539
- Financiaciones recibidas	11.573	-	70.000	30.000	-	-	111.573
- Otros	19.468	-	-	-	-	-	19.468
Total	**31.041**	**-**	**70.000**	**36.539**	**-**	**-**	**137.580**

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

Detalle	Saldos al Comienzo de ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del ejercicio 31/12/2011	Saldo al final del ejercicio 31/12/2010
			Desafectaciones	Aplicaciones			
Regularizadoras del activo							
- Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad	(1.353)	(465)	685	-	-	(1.133)	(1.353)
- Otros créditos por intermediación financiera – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	(4.622)	(4.807)	173	-	-	(9.256)	(4.622)
Total	**(5.975)**	**(5.272)**	**858**	**-**	**-**	**(10.389)**	**(5.975)**

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
(En miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias escriturales	62.500.000	1	62.500	-	-	-	62.500	-
Total	**62.500.000**		**62.500**	**-**	**-**	**-**	**62.500**	**-**

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/11	Total al 31/12/11 (por moneda)*		Total al 31/12/10*
			Dólar	Euro	
ACTIVO					
Disponibilidades	2.163	2.163	2.114	49	273
Títulos públicos y privados	29.767	29.767	29.767	-	17.551
Préstamos	-	-	-	-	209
Otros créditos por intermediación financiera	71.537	71.537	71.537	-	15.413
Total	**103.467**	**103.467**	**103.418**	**49**	**33.446**
PASIVO					
Obligaciones diversas	-	-	-	**-**	14.622
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**14.622**

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/11	Total al 31/12/11 (por moneda)*		Total al 31/12/10*
			Dólar	Euro	
CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras - De derivados	21.432	21.432	21.432	-	-
Total	**21.432**	**21.432**	**21.432**	**-**	**-**

***** Representa la cantidad de dólares y euros convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio actual y al cierre del ejercicio anterior.

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010
(En miles de pesos)

Concepto	Situación Normal	Total	
		31/12/11	31/12/10
1. Otros créditos por intermediación financiera	-	-	1.383
Total	**-**	**-**	**1.383**
Previsiones	**-**	**-**	**6**

Anexo O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
(En miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las Operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Operaciones de pase	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC – Residentes en el País – Sector Financiero	1 mes	1 mes	5 días	25.625

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
(En miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	**8.063**
Distribución:	**8.063**
A Reservas de utilidades	
- Legal (20% / $ 8.063) *	1.613
A Resultados no asignados *	6.450

* Sujeta a aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Eduardo S. Elsztain, Presidente. — Víctor Dibbern, Gerente General. — Marcos L. Sceppaquercia, Gerente de Administración. — Ricardo Flammini, por Comisión Fiscalizadora.

Véase nuestro informe de fecha 8 de febrero de 2012. PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1, Fº 17 Dr. Carlos N. Martínez, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tº 155, Fº 146.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Comparativo al 31 de diciembre de 2010

1. BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

La Entidad fue constituida el 5 de mayo de 2000. Los accionistas fueron Banco Hipotecario S.A. (B.H.S.A.) e IRSA Inversiones y Representaciones S.A. (I.R.S.A.) hasta que, con fecha 2 de noviembre de 2000, se perfeccionó la incorporación de International Finance Corporation (I.F.C.). Posteriormente con fecha 6 de agosto de 2001, B.H.S.A. e I.R.S.A. transfirieron una parte de sus tenencias accionarias a favor de Quantum Industrial Partners LDC. En consecuencia, la composición accionaria, a la fecha de los presentes Estados Contables, se conforma de la siguiente manera: B.H.S.A. 70%, I.F.C. 20%, I.R.S.A. 5,1% y Quantum Industrial Partners LDC 4,9%.

Con fecha 10 de marzo de 2011, se celebró un convenio de compraventa de acciones entre accionistas de BACS Banco de Crédito y Securitización SA, mediante la cual International Finance Corporation (IFC) procedió a vender su tenencia accionaria (20% equivalente a 12.500.000 acciones), operación que se encuentra sujeta a su aprobación por parte del B.C.R.A. Como resultado del mismo, la nueva participación accionaria de Banco Hipotecario pasará del 70% al 87,5% del capital social; de IRSA Inversiones y Representaciones pasará del 5,1% al 6,375% del capital social y Quantum Industrial Patners LDC pasará de 4,9% al 6,125% del capital social. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha dictado resolución al respecto.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables surgen de los registros contables llevados adelante por la Entidad y han sido preparados aplicando las normas del B.C.R.A. (Banco Central de la República Argentina), las cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las Normas Contables Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A).

Por aplicación de las normas del B.C.R.A, los presentes Estados Contables no reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, según lo establecido por la Comunicación “A” 3702, la cual discontinuó la aplicación del método de reexpresión de los estados contables en moneda homogénea vigente entre el 1 de enero de 2002 y el 1 de marzo de 2003, en consecuencia no reconocen contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, originadas a partir de esta última fecha.

De acuerdo con las normas del B.C.R.A. la información comparativa relativa al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Los principales criterios de exposición y valuación aplicados para la preparación de los presentes Estados Contables se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses, se han valuado al tipo de cambio de referencia de dicha moneda respecto del peso, difundido por el B.C.R.A. y vigente al último día hábil del ejercicio.

Los activos denominados en Euros, se han valuado aplicándose el respectivo tipo de pase que publica el B.C.R.A. vigente al último día hábil del ejercicio.

2.2. Devengamiento de intereses y ajuste de capital

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y pasivas se ha realizado aplicando el sistema lineal. Cabe mencionar que ciertas operaciones son ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) a partir del 3 de febrero de 2002.

2.3. Títulos públicos y privados

Al 31 de diciembre de 2011, dentro de “Tenencias registradas a costo más rendimiento” se incluyen BONAR y BODEN valuados de acuerdo con la comunicación “A” 5188 y modificaciones, BOGAR 2018 en garantía con el B.C.R.A. que han sido valuados al valor admitido a los fines de la constitución de garantías de acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A. Los “Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.”, “las tenencias registradas a valor razonable de mercado” y las “Inversiones en títulos privados con cotización” se valúan a cotización del último día del ejercicio, según lo publicado en el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.).

Al 31 de diciembre de 2010, dentro de “Inversiones en títulos públicos sin cotización” se incluyen BODEN 2012 los cuales se valúan a valor residual técnico y BOGAR 2018 en garantía con el B.C.R.A. que han sido valuados al valor admitido a los fines de la constitución de garantías de acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A. Los “Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.” y las “Inversiones en títulos privados con cotización” se valúan a cotización del último día del ejercicio, según lo publicado en el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.). Las “Tenencias disponibles para la venta” han sido valuadas a valor de cotización, imputando la diferencia entre el valor de incorporación y el de cotización de cierre de ejercicio en una cuenta en el Patrimonio Neto. Mensualmente el interés devengado según la TIR se imputa en resultados con contrapartida en la cuenta del Patrimonio Neto anteriormente mencionada.

2.4. Préstamos

Las carteras de préstamos hipotecarios se encuentran valuadas por los capitales efectivamente prestados, más los intereses devengados a cobrar y actualizaciones, corresponder, deducidas las previsiones estimadas para cubrir el riesgo de incobrabilidad. (Ver Nota 8).

Las carteras de préstamos de consumo del sector financiero y sector privado no financiero adquiridas con recurso para la cedente, se incorporan al costo de adquisición devengándose mensualmente la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de la cuota puesta al cobro deducida la previsión estimada para cubrir el riesgo de incobrabilidad. Al 31 de diciembre de 2011 las mismas han sido valuadas en función de sus flujos futuros de fondos, descontados a la tasa de compra de las mismas, deducida la previsión estimada para cubrir el riesgo de incobrabilidad.

Las carteras de préstamos de consumo correspondientes al sector privado no financiero adquiridas sin recurso para la cedente, se encuentran valuadas por los capitales, más los intereses devengados a cobrar, deducidas las previsiones estimadas para cubrir el riesgo de incobrabilidad.

2.5. Otros créditos por intermediación financiera

Se incluye en este rubro Valores de Deuda de Fideicomisos Financieros y Obligaciones Negociables los que se valúan al costo de incorporación acrecentados por su tasa interna de retorno y Certificados de Participación de Fideicomisos, los que se encuentran valuados al valor residual de los certificados, según último balance del Fideicomiso auditado menos las cobranzas de capital percibidas con posterioridad al cierre de dicho período y previsionados según el modelo de apropiación de previsiones, de corresponder. Los montos a cobrar por “ventas contado a liquidar y a término” corresponden a venta de títulos valores contado a liquidar que fueron valuadas a su valor concertado de liquidación. Los títulos valores a entregar han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes en mercados de valores del país a cierre de cada ejercicio y contabilizados en el rubro “otras obligaciones por intermediación financiera”. Los montos a pagar por “compras contado a liquidar”, corresponde al pasivo por compra

de títulos valores al contado a liquidar que ha sido valuado al valor concertado de liquidación. Los títulos valores a recibir han sido valuados a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio y contabilizados en el rubro "otros créditos por intermediación financiera". Las restantes operaciones reflejadas en el rubro se valúan por los montos efectivamente transados. (Ver Nota 6).

2.6. Previsiones por riesgo de incobrabilidad

De acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. (comunicación "A" 2729 y complementarias), la Entidad constituyó previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre la cartera de créditos. Dichas normas establecen criterios de clasificación de los deudores y pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de acuerdo con la evaluación de grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico-financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

2.7. Participación en otras sociedades

Se encuentran valuadas a su costo de adquisición (ver Nota 9).

2.8. Bienes de uso

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de incorporación a moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, netos de las depreciaciones acumuladas calculadas a valores constantes por el método de línea recta en función de su vida útil estimada. Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica.

2.9. Bienes intangibles

Los valores residuales de los bienes intangibles están compuestos principalmente por la adquisición de sistemas y las mejoras efectuadas en el inmueble alquilado para el funcionamiento de las oficinas de la Entidad. Los mismos han sido expresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de su vida útil estimada.

2.10. Indemnizaciones por despido

La Entidad no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal, registrándose los cargos por ese concepto en el momento de su erogación.

2.11. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

En el rubro "Créditos diversos" y "Obligaciones Diversas" se incluyó el importe que surge de estimar el impuesto a la ganancia mínima presunta del presente ejercicio. (Ver Nota 10 y Nota 12).

La Entidad reconoció el cargo a resultados y registró una provisión en el pasivo por la estimación del impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre de 2011 se registra una provisión en el pasivo por la estimación del impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles durante el presente ejercicio. Los restantes créditos y obligaciones diversas han sido valuados por los montos efectivamente transados. (Ver Nota 10 y Nota 12).

2.12. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones "Banco Central de la República Argentina – Otros" se valúan al monto solicitado, se actualizan por C.E.R. y devengan interés. Por su parte, las obligaciones bajo "Otras Financiaciones de Entidades Locales" reflejan el saldo de capital y devengan mensualmente interés. El resto de las obligaciones se valúan a los montos efectivamente transados.

2.13. Patrimonio neto

Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto se encuentran expresados en moneda de cierre del ejercicio. La diferencia por la reexpresión del Capital Social nominal histórico ha sido expuesta en el rubro "Ajuste del capital" en el Patrimonio Neto.

En "Resultado Neto del ejercicio" se encuentra imputado el resultado devengado en el ejercicio con independencia que se haya efectivizado su cobro o pago.

2.14. Estimaciones contables

La preparación de Estados Contables requiere por parte del Directorio de la Entidad la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio, y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de elaboración de los mismos. En este sentido, se realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos, las previsiones por riesgo de incobrabilidad y el cargo por impuesto a las ganancias. Teniendo en cuenta que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados, pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios futuros. Por otra parte, para la preparación de los mencionados Estados Contables, se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha de elaboración de los mismos. Por las consideraciones anteriores, los presentes Estados Contables deben ser leídos a la luz de las circunstancias mencionadas.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL B.C.R.A. Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. ha adoptado parcialmente las mencionadas normas. En consecuencia, la Entidad ha preparado los presentes Estados Contables sin contemplar ciertos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

Criterios de valuación y exposición

a) Valuación de títulos públicos

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos y Privados – Tenencias registradas a costo más rendimiento" y "Otros créditos por intermediación financiera – especies a recibir por compra contado a liquidar y a término", títulos públicos adquiridos en el mercado. Estos títulos se encuentran valuados según lo comentado en la Nota 2.3. y de acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento. El valor de mercado de la totalidad de títulos públicos en tenencia y en operaciones de pase al 31 de diciembre de 2011 es de miles de $ 62.075 siendo su valor contable de miles de $ 60.810.

b) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

La Entidad no ha determinado el impuesto a las ganancias aplicando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido. De aplicarse dicho método el activo diferido acumulado al 31 de diciembre de 2011 sería de miles de $ 680.

c) Fideicomisos financieros

El criterio de valuación de los certificados de participación de Fideicomisos Financieros que se encuentran valuados a su Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) difiere de las normas contables profesionales.

d) Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos derivados fueron valuados de acuerdo con lo indicado en la Nota 5. Los criterios aplicados para la valuación de los swaps de tasa de interés difieren de las normas contables profesionales. Dichas operaciones al no contar con cotización en mercados de valores se deberian haber valuado mediante la aplicación de modelos matemáticos según lo dispuesto en la RT 18 de la FACPCE.

e) Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el Patrimonio Neto de BACS bajo normas contables profesionales hubiese aumentado aproximadamente en miles de $ 218 y disminuido miles de $ 226 al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

4. BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Por aplicación de las normas del B.C.R.A. que regulan los mecanismos para la determinación de la compensación de los efectos de las distintas medidas adoptadas como consecuencia de la emergencia económica de los años 2001/02, principalmente por lo dispuesto por el Decreto 905/02, la Entidad solicitó:

• Como compensación, BODEN 2012, por un valor nominal de miles de U$S 13.836 (Bono Compensación).

• Como cobertura de los saldos pasivos no alcanzados por las medidas adoptadas, BODEN 2012 por un valor nominal de miles de U$S 12.902 (Bono Cobertura).

El mencionado Decreto facultó al B.C.R.A. para que otorgue adelantos a las Entidades Financieras para financiar la suscripción del Bono Cobertura contra la constitución de garantías. El monto del adelanto se determinó convirtiendo a pesos el valor nominal de los Bonos Cobertura, a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense.

En función de las decisiones tomadas oportunamente por el Directorio de la Entidad, entre las cuales se encontraba la renuncia, sujeto a la acreditación y entrega de los BODEN 2012, a cualquier reclamo adicional bajo el marco de lo fijado en el Decreto 905/02, con fecha 29 de junio de 2009 el B.C.R.A. otorgó el adelanto solicitado por la Entidad. Como garantía del mismo, la Entidad afectó títulos públicos BOGAR 2018, BODEN 2012 y Letras Hipotecarias en situación normal. (Ver Nota 22)

Al 31 de diciembre de 2011 en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera – B.C.R.A. - Otros" se encuentra registrado el monto del adelanto solicitado para la adquisición del Bono Cobertura menos las amortizaciones vencidas de capital, CER e interés más el interés devengado y el C.E.R. al cierre del ejercicio, por un monto de miles de $ 6.539.

Al 31 de diciembre de 2010 se encontraba registrado en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera - B.C.R.A. - Otros" el monto del adelanto solicitado para la adquisición del Bono Cobertura por un monto de miles de $ 11.932, monto que incluye las amortizaciones vencidas, el interés devengado y el C.E.R. al cierre del ejercicio.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

• Contrato de futuros

La entidad ha realizado operaciones de futuro en moneda extranjera, con liquidación diaria en pesos, para cubrir riesgos inherentes a su actividad. Al cierre de los presentes estados contables no se registran operaciones por este concepto.

• Operaciones de pase

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad mantiene operaciones de pase activo con el B.C.R.A concertadas con letras emitidas por el B.C.R.A. o LEBAC como activos subyacentes, operando su vencimiento el 3 de enero de 2012. Por estos conceptos, al cierre del ejercicio se registran en "Otros créditos por intermediación financiera - montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término" y en "Otras obligaciones por intermediación financiera - especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término" miles de $ 4.193 y miles de $ 4.193 respectivamente. A su vez se encuentran registradas operaciones de pase pasivo con entidades financieras del país, concertadas con títulos públicos como subyacentes registradas en "Otros créditos por intermediación financiera - especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" y en "Otras obligaciones por intermediación financiera - montos a pagar por compras contado a liquidar y a término" por miles de $ 21.371 y miles de $ 21.454 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad registraba en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término" y en "Otras obligaciones por intermediación financiera - especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término" miles de $ 6.755 y miles de $ 6.755 respectivamente. Asimismo en "Otros créditos por intermediación financiera - especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término" y en "Otras obligaciones por intermediación financiera - montos a pagar por compras contado a liquidar y a término" se encontraban registrados miles de $ 9.558 y miles de $ 9.558 respectivamente.

• Operaciones de SWAP

El 2 de septiembre y el 23 de noviembre de 2010, la Entidad celebró dos operaciones de SWAP de tasa de interés con otra entidad financiera del país con vencimiento 30 de septiembre y 30 de noviembre de 2011 respectivamente. El objeto de las operaciones fue la cobertura de la variabilidad

de tasas de interés. Las operaciones se concertaron por un monto nominal de miles de $ 20.000 cada una, con una tasa fija techo del 16 % para BACS, por la cual la Entidad pagó miles de $ 90 como prima por la opción de cada una de las operaciones y la contraparte se comprometió a pagar el diferencial que excediera entre el 16% y el promedio mensual de la tasa Badlar. A la fecha de los presentes estados contables ambas operaciones se encuentran vencidas por lo que se desafectaron los valores nominales que se registraban en cuentas de orden.

6. FIDEICOMISOS FINANCIEROS

La Entidad desempeña actualmente la función de administrador general de los fideicomisos, BHNII, BHNIII, BHN IV, BACS I, BACS Funding I, BACS Funding II, B.H.S.A. I 2002, Fideicomiso Hipotecario BACS III, Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA) Serie II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, Fideicomiso Financiero BACS Personales I, Fideicomiso Financiero BACS Personales II y Fideicomiso Financiero BACS Personales III y la función de fiduciario de los fideicomisos, Red Mutual XII, Red Mutual XIII, Red Mutual XIV, Red Mutual XV, Red Mutual XVI, Red Mutual XVII, Red Mutual XVIII, Red Mutual XIX, Red Mutual XX, Red Mutual XXI, Red Mutual XXII y Red Mutual XXIII. A su vez el Banco mantiene inversiones en los siguientes fideicomisos:

Fideicomiso	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2010
	En miles de pesos	
- Título de deuda B - BACS I (*)	16.641	20.234
- Título de deuda y Certificado de participación - BACS III	21.126	25.840
- Título de deuda y Certificado de participación - BACS Personales I	12.182	-
- Título de deuda y Certificado de participación - BACS Personales II	10.626	-
- Título de deuda y Certificado de participación - BACS Personales III	12.060	-
- Título de deuda FSI - Red Mutual XIV	-	976
- Título de deuda FSI - Red Mutual XVII	-	8.060
- Titulo de deuda FSI – Red Mutual XXII	10.144	-
- Título S – CHA 3	-	37
- Título S – CHA 4	-	55
- Título S – CHA 5	67	201
- Certificado de participación – BACS F.T. I y II**	-	-

(*) Los activos subyacentes del fideicomiso se encuentran constituidos mayoritariamente por préstamos hipotecarios residenciales, originariamente denominados en dólares estadounidenses y pesificados por aplicación de la Ley 25.561. Los Títulos de Deuda emitidos por dicha estructura se ajustan por el C.E.R. Los diferentes índices de ajuste aplicados a los activos y pasivos del fideicomiso, sumado a la prioridad de cobro que los Títulos de Deuda Clase A tienen sobre los Títulos de Deuda Clase B, generan, en función a la evolución asimétrica de dichos índices, variaciones en el valor de los Títulos de Deuda Clase B propiedad de la Entidad.

Adicionalmente, ciertos tenedores de Títulos de Deuda Clase A han iniciado acciones declarativas de certeza en virtud de la aplicación de las medidas de pesificación previstas por la Ley 25.561 y Decreto 214/02, en las cuales se solicita que se les respete la moneda de origen de la operación. En esta causa BACS se presentó, juntamente con Banco Hipotecario S.A., como terceros en las acciones declarativas. El fiduciario ha contestado en tiempo y forma la demanda, encontrándose dicha situación pendiente de resolución final. El 29 de julio de 2005, juntamente con el Banco Hipotecario S.A., BACS inició una demanda contra el First Trust of New York NA, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso, por falta de pago de los intereses devengados y la compensación de los daños causados por la conducta del fiduciario. Dicha demanda se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, a partir del mes de octubre de 2004 se ha suspendido el devengamiento de los intereses y el C.E.R. del Título de Deuda Clase B. En opinión de los asesores legales que representan al Banco en la causa mencionada en los párrafos anteriores, conforme las normas legales en vigencia, la demanda debería prosperar en favor de los intereses de BACS.

Al 31 de diciembre de 2010, al no haberse registrado operaciones en el mercado bursátil durante el ejercicio, se ha determinado la valuación del título asumiendo un criterio prudencial basado en tomar el menor valor que surge de comparar el saldo contable del mismo según el balance del fideicomiso y el valor presente que surge de descontar los flujos de fondos futuros estimados. Para la determinación de este flujo de fondos se tuvieron en cuenta los pagos de capital e interés de los créditos hipotecarios, el valor residual del Título de Deuda A, el valor del Título de Deuda B y estimaciones futuras de la evolución del coeficiente C.E.R., la fecha probable de recuperación de los fondos de reservas, el tipo de cambio y la tasa de descuento. Cabe mencionar que dicho criterio se está consensuando con el Ente Rector. Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 se encuentra reflejada contablemente la tenencia del título en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” por la suma de miles de $ 20.234, representativos del valor estimado del mismo y una previsión por desvalorización por miles de $ 3.593.

(**) Con fecha 26 de Septiembre de 2007 la Entidad, en su carácter de único beneficiario de los Fideicomisos BACS Funding I y BACS Funding II, rescató anticipadamente parte de los Certificados de participación e instruyó al Fiduciario para que ceda y transfiera parte de las Letras Hipotecarias que conformaban los bienes fideicomitidos para su afectación al contrato de fideicomiso IFC/BACS, y transfiriendo a BACS las restantes Letras. Cabe señalar que en BACS se ha constituido una reserva de fondos de ambos fideicomisos para cubrir la eventual contingencia originada en reclamo que el fiduciario está llevando a cabo por instrucción del 100% de los beneficiarios de dichos fideicomisos para que la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) permita la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2002, sobre los resultados del Fideicomiso ajustados por inflación. A los fines de documentar los fondos retenidos BACS suscribió dos pagarés a la vista y a favor del Fiduciario del Fideicomiso BACS Funding I y II por un monto de miles de $ 5.761 y miles de $ 1.638 respectivamente, registrados en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera – otros”. En función a lo consensuado con el Ente Rector, BACS ha reconocido los intereses resarcitorios sobre las sumas documentadas establecidos en los pagarés, en cuentas de orden en el rubro “ Otras Garantías Otorgadas no comprendidas en la normas de clasificación de deudores” por un monto de miles de $ 8.550 al 31 de diciembre de 2011. De acuerdo con la opinión de los asesores impositivos y teniendo en cuenta los criterios exteriorizados en los antecedentes jurisprudenciales a la fecha, entendemos que en el proceso contencioso existiría una razonable probabilidad de éxito en defensa del reclamo planteado por el Organismo Recaudador.

• PROGRAMA GLOBAL FIDEICOMISOS FINANCIEROS BACS

Con fecha 18 de junio de 2004 el Directorio de la Entidad aprobó la creación del “Programa Global Fideicomisos Financieros BACS” para la titulización de distintos tipos de activos y la consecuente emisión de los valores de deuda fiduciarios y certificados de participación mediante la constitución de fideicomisos financieros bajo la Ley Nº 24.441 (Ley de fideicomisos financieros), por un monto máximo en circulación de hasta miles de U$S 100.000 de valor nominal o su equivalente en cualquier otra moneda. Con fecha 8 de julio de 2009 se incrementó el monto máximo en circulación hasta miles de U$S 300.000 de valor nominal o su equivalente en cualquiera otra moneda. Bajo este programa se crearon los fideicomisos que a continuación se enumeran en los cuales BACS actúa como fiduciario y cuyos activos subyacentes están constituidos por préstamos personales. La Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS) actúa como fiduciante en los Fideicomisos Financieros Red Mutual I a XXI, y Banco del Chubut S.A. en el Fideicomiso Financiero Préstamos Personales Chubut I.

- Fideicomiso Financiero Red Mutual I - constituido el 29 de abril de 2004 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual II - constituido el 31 de agosto de 2004 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual III - constituido el 13 de octubre de 2005 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Prést. Pers. Chubut I - const. el 2 de febrero de 2006 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual IV - constituido el 18 de abril de 2006 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual V - constituido el 9 de agosto de 2006 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual VI - constituido el 1 de febrero de 2007 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual VII - constituido el 10 de julio de 2007 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual VIII - constituido el 16 de enero de 2008 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual IX - constituido el 1 de agosto de 2008 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual X - constituido el 14 de noviembre de 2008 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XI - constituido el 3 de marzo de 2009 (liquidado)
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XII - constituido el 29 de mayo de 2009
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XIII - constituido el 17 de septiembre de 2009
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XIV - constituido el 14 y 15 de enero de 2010
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XV - constituido el 14 de junio de 2010
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XVI - constituido el 26 de agosto de 2010
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XVII - constituido el 10 de noviembre de 2010
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XVIII - constituido el 27 de enero de 2011
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XIX - constituido el 29 de abril de 2011
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XX - constituido el 5 de julio de 2011
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXI - constituido el 14 de septiembre de 2011
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXII - constituido el 15 de noviembre de 2011
- Fideicomiso Financiero Red Mutual XXIII - constituido el 10 de enero de 2012

Bajo el mismo programa se creó el Fideicomiso Cédulas Personales Serie I, constituido el 16 de enero de 2008 en el cual BACS cumplió el rol de Organizador y Administrador. Actualmente se encuentra liquidado.

Las obligaciones asumidas por el Fiduciario serán satisfechas con el patrimonio fideicomitido de cada fideicomiso siendo la Entidad responsable con su propio patrimonio por su actuación en esta calidad sólo en caso de haber obrado con dolo o culpa calificada como tal por sentencia definitiva y firme dictada por los tribunales competentes.

• PROGRAMA CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS (CHA)

Bajo el programa “Cédulas Hipotecarias Argentinas” para la titulización de créditos hipotecarios originados por Banco Hipotecario S.A. y la consecuente emisión de los Valores de Deuda Fiduciarios y Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros, constituidos bajo la Ley Nº 24.441 (Ley de fideicomisos financieros), se emitieron las series I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de los mismos, en los cuales BACS cumplió el rol de Organizador y cumple la función de Administrador General.

• FIDEICOMISO FINANCIERO BACS PERSONALES I

Con fecha 18 de febrero de 2011 finalizó el período de colocación del Fideicomiso Financiero BACS Personales I por un monto de hasta V/N $ 38.239.301; Valores de Deuda Fiduciarios Senior BACS Personales I de hasta V/N $ 28.488.300; Valores de Deuda Fiduciarios Clase B BACS Personales I Renta Variable de hasta V/N $ 5.735.900 y Certificados de Participación BACS Personales I de hasta V/N $ 4.015.101. En este fideicomiso BACS actuó como organizador y colocador principal, fiduciante, administrador y custodio de la emisión, bajo el régimen de oferta pública siendo Equity Trust Company el fiduciario. El activo está compuesto por préstamos personales originados por mutuales y cooperativas, que fueron adquiridos por el fiduciante a partir del año 2008.

• FIDEICOMISO FINANCIERO BACS PERSONALES II

Con fecha 13 de junio de 2011 finalizó el período de colocación del Fideicomiso Financiero BACS Personales II por un monto de hasta V/N $ 36.136.784; Valores de Deuda Fiduciarios Senior BACS Personales II de hasta V/N $ 27.102.600; Valores de Deuda Fiduciarios Clase B BACS Personales II Renta Variable de hasta V/N $ 5.420.500 y Certificados de Participación BACS Personales II de hasta V/N $ 3.613.684. En este fideicomiso BACS actuó como organizador y colocador principal, fiduciante, administrador y custodio de la emisión, bajo el régimen de oferta pública siendo Equity Trust Company el fiduciario. El activo está compuesto por préstamos personales originados por mutuales y cooperativas, que fueron adquiridos por el fiduciante a partir del año 2008.

• FIDEICOMISO FINANCIERO BACS PERSONALES III

Con fecha 17 de agosto de 2011 finalizó el período de colocación del Fideicomiso Financiero BACS Personales III por un monto de hasta V/N $ 40.421.580; Valores de Deuda Fiduciarios Senior BACS Personales III de hasta V/N $ 29.507.800; Valores de Deuda Fiduciarios Clase B BACS Personales III de hasta V/N $ 6.871.700 y Certificados de Participación BACS Personales III de hasta V/N $ 4.042.080. En este fideicomiso BACS actuó como organizador y colocador principal, fiduciante, administrador y custodio de la emisión, bajo el régimen de oferta pública siendo Equity Trust Company el fiduciario. El activo está compuesto por préstamos personales originados por mutuales y cooperativas, que fueron adquiridos por el fiduciante a partir del año 2008.

7. LINEA DE FINANCIAMIENTO CON BANCO HIPOTECARIO S.A.

Con fecha 22 de febrero de 2010 se firmó el contrato de Línea de Crédito con Banco Hipotecario S.A. (en adelante “B.H.S.A.”) donde la misma se comprometió a otorgar un préstamo por la suma de miles de $ 50.000 compuesto por un tramo de miles de $ 20.000 al momento de la firma del contrato y miles de $ 30.000 en uno o varios tramos contra la presentación por parte de BACS de las solicitudes de desembolso.

Con fecha 24 de febrero de 2010 la Entidad recibió el primer desembolso por un monto de miles de $ 20.000 y posteriormente los siguientes desembolsos hasta llegar a la suma de miles de $ 50.000.

El 24 de febrero de 2011 se cancelaron miles de $ 20.000 correspondientes al primer desembolso obtenido en el año 2010.

Con fecha 12 de mayo de 2011 se firmó un nuevo contrato de Línea de Crédito por la suma de miles $120.000, compuesto por un tramo de miles de $ 50.000 y otro de miles de $ 70.000.

Con fecha 13 de mayo de 2011 se recibió el primer desembolso por miles de $ 50.000, con fecha 23 de mayo de 2011 el segundo desembolso por miles de $ 20.000, con fecha 10 de agosto

de 2011 el tercer desembolso por miles de $ 20.000 y con fecha 7 de octubre de 2011 el cuarto desembolso por miles de $ 10.000.

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 se encuentran registrados en el rubro “Financiaciones recibidas de Entidades Financieras Locales” miles de $ 101.036 y $ 50.164 respectivamente correspondiente al capital adeudado más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

8. PRESTAMOS

Al 31 de diciembre de 2011 se encuentra reflejado contablemente en el rubro “Préstamos - Al sector privado no financiero y residentes en el exterior - Hipotecarios sobre la vivienda” miles de $ 14.985 en concepto de capital y en “Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar” miles de $ 373 correspondientes a créditos hipotecarios adquiridos por la Entidad bajo sus distintos programas de originación y/o compra de préstamos para la vivienda con garantía hipotecaria. Al 31 de diciembre de 2010 se encontraban reflejados en el rubro, miles de $ 17.399 en concepto de capital e interés.

También se encuentra reflejado en el rubro “Préstamos – Al sector privado no financiero y residentes en el exterior – Documentos y Personales y Al sector financiero – Otras financiaciones a entidades financieras locales”, miles de $ 68.977 correspondientes a compras de cartera realizadas por la Entidad con y sin responsabilidad para el cedente. Al 31 de diciembre de 2010 se encontraban reflejados en el rubro, miles de $ 65.780.

Al 31 de diciembre de 2010 se encontraban reflejados en el rubro “Préstamos – Documentos comprados” miles de $ 8.614 en concepto de capital e interés documentado, correspondientes a descuento de facturas en pesos. Al 31 de diciembre de 2011 no se registran saldos por esta operatoria.

Por aplicación de las pautas mínimas de previsionamiento establecidas por el B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2011 se encuentran constituidas previsiones por riesgo de incobrabilidad por miles de $ 1.133. Al 31 de diciembre de 2010 ascendían a miles de $ 1.353.

9. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Participación BHN Sociedad de Inversión S.A.

Mediante Acta Nº 74 de fecha 1 de octubre de 2003, el Directorio de BACS resolvió aprobar la adquisición a valor libros de 80 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción de BHN Sociedad de Inversión S.A.

Participación MAE

El 24 de junio de 2008 la Entidad adquirió una acción Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) por miles de $ 55 con el fin de participar en ciertos negocios que únicamente pueden llevarse a cabo directamente por las partes en el MAE. (Ver Nota 29.)

10. CREDITOS DIVERSOS

La composición de la línea “Otros” incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
	En miles de pesos	
Anticipos Impuesto a las ganancias y GMP	2.787	2.783
Depósitos en garantía – Aforo -	2.485	-
Anticipos IVA y retenciones de imp.	18	6
Anticipos a proveedores	30	489
Embargos (Nota 26)	-	2.082
Cuenta comitente SBS Soc. de Bolsa	15	15
Comisiones		
Otros	1.001	1.125
Honorarios		
Otros	698	288
Anticipos de gastos de Fideicomisos	1.799	1.404
Otros		
Con sociedades relacionadas	-	92
Otros	3.753	9
Total	**12.586**	**8.293**

11. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea “Otras” incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
	En miles de pesos	
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		
Otros – pasivos con fideicomisos	19.138	16.831
Cobranza a reintegrar C.E.R. / C.V.S.	108	108
Aforo préstamos personales	222	322
Total	**19.468**	**17.261**

12. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de la línea “Otras” de este rubro es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
	En miles de pesos	
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.037	694
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	680	421
Impuesto al valor agregado	678	467
Provisión Impuesto a las ganancias y GMP	2.014	3.691
Provisión Impuesto Ingresos brutos, débitos y créditos e impuesto de sellos	380	304
Retenciones Impuesto Ingresos brutos	4	4
Retenciones Impuesto a las ganancias	-	11
Fondos de terceros	9.415	347
Acreedores varios		
Operaciones con sociedades relacionadas	2.113	1.905
Otros	2.763	2.852
Total	**19.084**	**10.696**

13. INGRESOS FINANCIEROS

La composición de la línea “Otros” incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
	En miles de pesos	
Primas por pases activos	233	1.235
Total	**233**	**1.235**

14. EGRESOS FINANCIEROS

La composición de la línea “Otros” incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
	En miles de pesos	
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.993	1.132
Primas por pases pasivos	1.751	1
Operaciones a término liquidables en pesos	125	2.449
Resultado. Oper. SWAP	-	180
Total	**3.869**	**3.762**

15. INGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea “Otros” incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
	En miles de pesos	
Honorarios de Organización y Asesoramiento	3.382	2.981
Honorarios de contabilidad	2.607	1.826
Otros Honorarios	62	39
Comisiones por Administración de Fideicomisos	6.158	4.285
Comisiones por seguros	291	485
Comisiones fiduciario	1.137	-
Comisiones banca de inversión	2.577	-
Otras comisiones	854	80
Total	**17.068**	**9.696**

16. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea “Otros” incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
	En miles de pesos	
Comisiones		
Otras	23	23
Gastos bancarios		
Con sociedades relacionadas	30	22
Otras	61	34
Gastos custodia de títulos con sociedades relac.	12	13
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.071	614
Gastos de organización y colocación	151	59
Otros	264	166
Total	**1.612**	**931**

17. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea “Otros” incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
	En miles de pesos	
Recupero Gan. Min. Presunta Fideicom. Gtía.	-	40
Recupero provisión Imp. a las Gan. 2009	-	92
Recupero prima Swap	85	-
Otras	38	1
Total	**123**	**133**

18. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea “Otros” incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
	En miles de pesos	
Moratoria IIBB AGIP (Nota 26)	-	1.778
Otras	37	6
Total	**37**	**1.784**

19. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33, LEY 19.550

Los saldos de las operaciones con sociedades vinculadas son los siguientes:

Detalle	B.H.S.A. Importes expresados en miles de pesos	
	31/12/11	31/12/10
ACTIVO		
Disponibilidades	99	36
Otros Créditos por Int. Financ. (ver Nota 10)	-	1.377
Créditos diversos (Ver Nota 10)	-	92
PASIVO		
Obligaciones diversas (Ver Nota 12)	2.113	1.905
Otras obligaciones por inter. Financiera	106.041	50.991
RESULTADOS		
Ingresos financieros	-	1
Egresos financieros	13.134	4.613
Egresos por servicios (Ver Nota 16)	42	35

Detalle	B.H.S.A. Importes expresados en miles de pesos	
	31/12/11	31/12/10
Gastos de administración	257	290
CUENTAS DE ORDEN		
Otras ventas a término	-	802
Financiaciones recibidas	20.000	-

20. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no realiza aportes correspondientes al seguro de garantía de los depósitos por no haber captado depósitos alcanzados por la norma que regula el mismo.

21. EMISION DE OBLIGACIONES

Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad no ha realizado emisiones ni colocaciones de deuda bajo el marco normativo impuesto por el B.C.R.A. mediante el dictado de la Comunicación “A” 2494. La vigencia de este régimen fue suspendida al momento de emitirse la Comunicación “A” 3287 del B.C.R.A. Con fecha 1 de marzo de 2002 el B.C.R.A., mediante Comunicación “A” 3498, dejó sin efecto las normas sobre “Emisión y Colocación obligatoria de deuda”, lo cual fue ratificado en la Comunicación “A” 3755 del 2 de octubre de 2002.

22. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad tiene afectadas en garantía del adelanto con el B.C.R.A. miles de $ 9.064 correspondientes a: letras hipotecarias por miles $ 1.798 y títulos públicos Bogar 2018 por miles de $ 7.186.

23. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por el Banco para la integración del efectivo mínimo (según lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia) y los correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

Concepto	Moneda	
	Pesos	Dólares
	Saldo al 31/12/2011	Saldo al 31/12/2011
	(cifras en miles de la moneda que corresponda)	
Cuentas corrientes en BCRA	1.800	112
Cuentas especiales en BCRA	3	-

24. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010. A tal fin, se consideraron el total de “Disponibilidades” siendo su composición la siguiente:

	31/12/2011	31/12/2010
Efectivo	19	5
Entidades Financieras y corresponsales:		
BCRA	2.280	1.964
Otras del país	212	1.335
Del exterior	1.683	109
Total	**4.194**	**3.413**

A continuación se muestra la conciliación entre los saldos del Estado de Situación Patrimonial y los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes:

24. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (continuación)

	31/12/2011	31/12/2010
Disponibilidades		
- según E.S.P.	4.194	3.413
- según E.F.E.	**4.194**	**3.413**

Dado el carácter de la Entidad (no estando habilitada la operatoria de toma de depósitos minoristas o mayoristas con excepción de aquellos de otras entidades financieras) y el tamaño de la institución, las políticas y procesos integrales de la gestión del riesgo se adaptan a dicha realidad.

El Banco ha tomado las siguientes medidas respecto del gerenciamiento de los distintos tipos de riesgos:

• **Riesgo Operacional**

El Banco ha trabajado durante este año en:

a) Autoevaluaciones: se ha realizado la evaluación de los riesgos de todos los procesos que ha identificado el Banco.

b) Eventos de pérdida: se ha identificado y reportado al BCRA los eventos de pérdida identificados en el período 2011.

c) Capacitación: se ha realizado durante todo el año charlas y capacitaciones a los referentes de riesgo operacional.

Asimismo, el Banco tiene como principales tareas relacionadas con Riesgo Operacional para el año 2012:

a) Realizar todas las autoevaluaciones de Riesgo Operacional de los procesos/subprocesos definidos por el Banco, identificando indicadores y Planes de mitigación, en caso de corresponder, trabajando en conjunto con los diferentes responsables de los mismos.

b) Continuar con los cursos de cultura y toma de conocimiento para fortalecer la calidad de la gestión en todas las áreas del Banco.

• **Riesgo de Crédito y Riesgo Financiero**

En particular, el órgano directo de gestión del riesgo es la Gerencia de Riesgo, con dos funcionarios del banco en su nómina: El Gerente de Riesgo y un Líder de Riesgo, enfocado este último esencialmente al análisis de riesgos de crédito. Entre los riesgos fundamentales a administrar están los riesgos derivados del descalce de plazos entre activos y pasivos con su impacto directo sobre los riesgos de tasa de interés y de liquidez. En tal sentido se ha instituido el Comité Financiero, que funciona teniendo como integrantes a 2 Directores titulares, el Gerente General, el Subgerente General, el Gerente Comercial-Administrativo, el Gerente de Riesgo y el Gerente de Finanzas, y los responsables máximos de las Gerencias de Estructuración Financiera y Comercial, éstos últimos con voz y sin voto. Adicionalmente, el Directorio podrá designar otros Directores como miembros suplentes del Comité.

Las Capacidades y Funciones del Comité Financiero son:

i) Controlar la liquidez y solvencia de la entidad; ii) Definir las pautas generales para la gestión de la brecha de tasa de interés y los riesgos asociados, evaluando, monitoreando y disponiendo las acciones necesarias para su eficiente administración; iii) Fijar, evaluar y controlar los riesgos de mercado de los distintos portafolios de inversiones; iv) Definir políticas de inversión en activos líquidos y entender en la administración de activos y pasivos financieros; v) intervenir en la evaluación y aprobación de productos financieros; vi) Aprobar límites de exposición a títulos de deuda pública, deuda privada, acciones, metales y monedas por hasta 25% de la RPC de BACS en cada categoría. Autorizar operatoria con futuros, forwards y otros derivados, tanto para estrategias de cobertura como de arbitraje por hasta 25% de la RPC de BACS en cada instrumento operado. Cuando los límites u operatorias aprobadas superen estos montos, requerirán la ratificación del Directorio; vii) Administrar la posición de instrumentos de deuda del sector público no financiero definidos como estratégicos en el marco de la política correspondiente, en referencia a las comunicaciones emitidas por el BCRA “A” 5180 y “A” 5188 (y las comunicaciones que las sucedan en el futuro) sobre la valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero; viii) Recomendar tasas de interés activas y pasivas, asignar costos de transferencia de fondos; ix) Fijar periódicamente los cupos globales para las distintas líneas de negocio, conforme la evolución del planeamiento financiero; x) Proponer operaciones de emisión y colocación de deuda, y securitizaciones de cartera propia, en el marco y modalidades conferidos por las Asambleas de Accionistas; xi) Recomendar la contratación de bancos, agencias calificadoras, estudios de abogados y auditores o servicio de “due dilligence” para la emisión y colocación de títulos de deuda; xii) Proponer operaciones de recompra y refinanciaciones de deuda.

En cuanto a las políticas activas de cobertura y mitigación de los riesgos señalados, entre los procedimientos disponibles, figuran la realización de swaps de tasa de interés y el fondeo a mediano plazo en pesos a tasa fija y la realización de operaciones de securitización de cartera.

Por otra parte, y dada la importancia de la gestión del riesgo crediticio, también se estableció el Comité de Crédito, teniendo como integrantes a Directores del Banco, al Gerente General y al Gerente de Riesgos. Para su funcionamiento el Comité debe contar con la presencia de al menos dos directores y tiene a su cargo las siguientes funciones:

i) Definir políticas de riesgo de las diferentes líneas de crédito individual y corporativo dentro de las diversas regulaciones y normas vigentes; ii) Aprobar las líneas de crédito corporativa hasta la suma equivalente al 2.5% de la RPC del Banco y recomendar al Directorio la aprobación de financiaciones de las líneas de crédito corporativa que exceden dicho monto; iii) Aprobar la suscripción de acuerdos de originación de líneas de Crédito Individual (para personas físicas) sin recurso contra el originante por hasta miles de $15.000 y recomendar al Directorio sobre la aprobación de acuerdos que exceden dicho monto; iv) Aprobar operaciones de compra sin recurso contra el cedente de cartera de consumo hasta la suma de miles de $15.000 por cedente, y recomendar al Directorio sobre la aprobación de compras que exceden dicho monto; v) Aprobar el underwriting en firme o suscripción de títulos de la deuda o certificados de participación de fideicomisos financieros y recomendar al Directorio su aprobación en caso de corresponder. vi) Definir políticas de previsionamiento y vii) Definir políticas de manejo de mora y remates.

En lo referente al riesgo de crédito se monitorea mensualmente el riesgo de crédito asignado a cada cliente, verificando ratios de mora y de recupero.

26. PRETENSIONES FISCALES

La entidad mantenía un reclamo abierto con el fisco de la ciudad de Buenos Aires, el cual se basaba en la pretensión fiscal de gravar, entre otros, el ingreso al patrimonio del bono compensación dispuesto por el Dto. 905/02 y otorgado a las Entidades Financieras con el fin de resarcir los efectos producidos por la pesificación asimétrica de activos y pasivos como consecuencia de la salida de la convertibilidad y a su vez gravar la diferencia de cambio originada, principalmente por el revalúo de este y otros activos originalmente nominados en moneda extranjera. El monto del reclamo ascendía a miles de $ 1.601 más intereses y multas, por los ejercicios 2002 y 2003.

Con fecha 30 de junio de 2010, el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 13 notificó el embargo preventivo sobre la cuenta que BACS posee en B.H.S.A por la suma de miles de $ 2.082. El monto embargado a la orden del Juzgado y como perteneciente a estas actuaciones, fue transferido el día 2 de julio al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales.

Este proceso y sus eventuales efectos eran objeto de monitoreo permanente de la gerencia, la cual consideraba haber cumplido con las obligaciones fiscales de acuerdo a la normativa vigente por lo cual no se registraba contingencia alguna, en concordancia con la opinión de los asesores legales e impositivos. En virtud de la publicación en el Boletín Oficial de la Ley 3461 y la Resolución 393/10 que reglamenta dicha ley, previo a una evaluación del estado procesal de las causas: “GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A. S/ EJECUCION FISCAL” EXPTE. Nº 945.233, de la correspondiente multa, y “BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A. C/ A.G.I.P. S/ IMPUGNACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS” EXPTE. Nº 33031/0 y habiendo analizado los distintos escenarios, el Directorio delegó la decisión en el Comité Financiero de la Sociedad respecto de la conveniencia a la adhesión a la moratoria en los términos de la Ley 3461 y la Resolución 393/10 que la reglamenta.

Con fecha 13 de agosto de 2010 se procedió a la cancelación de las obligaciones fiscales reclamadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Con fecha 7 de enero de 2011 la Entidad recibió la devolución del monto embargado por las actuaciones mencionadas en los párrafos precedentes.

27. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones del B.C.R.A. corresponde asignar a Reserva Legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores. Las Entidades que deseen distribuir utilidades, deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Según la Comunicación “A” 3785 de fecha 29 de octubre de 2002, el B.C.R.A. limitó la distribución de dividendos en efectivo, en la medida en que la Entidad haya decidido valuar a valor técnico las tenencias de los bonos recibidos por la aplicación de los artículos 28 y 29 del Decreto 905, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas.

Mediante Comunicación “A” 4526 de fecha 24 de abril de 2006, el B.C.R.A. dispuso que cuando se utilice la reserva legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del capital social más el ajuste del capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

El BCRA mediante Comunicación “A” 5072, dispuso que no se admitirá la distribución de resultados mientras: a) la integración de efectivo mínimo en promedio – en pesos, moneda extranjera o en títulos valores públicos – fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada considerando el efecto de la distribución de la distribución de resultados, y/o, b) la integración de capital mínimo fuera menor a la exigencia recalculada precedentemente, incrementada en un 30%, y/o, c) registre asistencia financiera por iliquidez del BCRA, en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica de esa Institución.

Con fecha 27 de enero de 2012, el BCRA emitió la Comunicación “A” 5272, mediante la cual dispuso que para el cálculo de la exigencia de capital mínimo deberá incorporarse el capital mínimo por riesgo operacional. En la misma fecha también se emitió la Comunicación “A” 5273, que dispuso elevar el porcentaje citado en el párrafo anterior, inciso b), del 30% al 75%.

Mediante Acta de Directorio de fecha 22 de junio de 2006 se aprobó la absorción de los “Resultados no asignados” en los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 por miles de $ 33.005 afectando a tal fin los saldos de los siguientes rubros y en el siguiente orden: a) Reserva Legal por miles de $ 2.190; y, b) Ajustes al Patrimonio por miles de $ 30.815.

Mediante Asamblea General Ordinaria del 14 de marzo de 2011, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 2010 propuesto por el Directorio el cual contempló la integración de la Reserva Legal por el 20% de las utilidades y el saldo remanente se aplicó a resultados no asignados.

28. EXPOSICION AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Mediante Comunicación “A” 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio de saldos diarios), no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior.

Al 31 de diciembre de 2011, la asistencia al Sector Público representa el 19% sobre el total del Activo correspondiente al último día del mes de noviembre de 2011.

29. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Mediante Resolución MAE “A” 412 se autorizó a la Entidad para actuar como Agente de Mercado Abierto bajo el Nº 645 exceptuándola del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de las Normas del MAE, en razón de la autorización por parte del B.C.R.A. para funcionar como banco de segundo grado.

30. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes Estados Contables las operaciones de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. se encuentran registradas en los libros rubricados establecidos por la normativa vigente. Los mismos cumplen lo establecido en la Ley de Sociedades y las normas del B.C.R.A..

31. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Eduardo S. Elsztain, Presidente. — Víctor Dibbern, Gerente General. — Marcos L. Sceppaquercia, Gerente de Administración. — Ricardo Flammini, por Comisión Fiscalizadora.

Véase nuestro informe de fecha 8 de febrero de 2012. PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1, Fº 17 Dr. Carlos N. Martínez, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tº 155, Fº 146.

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas y Directores de
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Bme. Mitre 430 Piso 8º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., hemos examinado el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 31 y anexos A, B, C, D, E, F, G, I, J, K, L, N y O y Proyecto de Distribución de Utilidades que los complementan, y la correspondiente Memoria, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los documentos contables detallados en el párrafo 1 se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de la que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos contables detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. quien emitió su informe con fecha 8 de febrero de 2012, que compartimos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

4. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por las normas del BCRA que como ente de control de las entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 3, los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición ha sido determinado por la Sociedad e incluido en dicha nota.

5. En nuestra opinión, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el punto 4, los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria de Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros, responsabilidad exclusiva del Directorio.

7. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. Hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantía de los Directores en gestión a la fecha de presentación de los presentes Estados Contables conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

9. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Asimismo se autoriza a que cualquiera de los integrantes firme el presente Informe en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de febrero de 2012

Ricardo Flammini

Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas y Directores de

BACS Banco de Crédito y Securitización SA

C.U.I.T: 30-70722741-5

Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 430 8º Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de BACS Banco de Crédito y Securitización SA (“la Entidad”) al 31 de diciembre de 2011 y 2010, de los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, y las Notas 1 a 31 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, I, J, K, L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 3 los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición ha sido determinado por la Entidad e incluido en dicha nota.

4. En nuestra opinión, los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalente por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el punto 3. con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA mencionados en el párrafo 1., se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balances” y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y las normas establecidas por el BCRA;

b) los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) al 31 de diciembre de 2011 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables asciende a $ 391.421 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 Dr. CARLOS N. MARTÍNEZ, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 155 Fº 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E 341657 Buenos Aires, 15/2/2012 01 0 T. 34 Legalización Nº 257710.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/2/2012 en BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BACS S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0155 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socios de: PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) 2 Tº 1 Fº 17 — Dr. SUSANA N. COLEMAN, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 08/03/2012 Nº 20604/12 v. 08/03/2012

BANK OF AMERICA N.A. SUCURSAL ARGENTINA

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al Ejercicio Económico finalizado
al 31 de diciembre de 2011
Prestados en forma comparada

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL 31/12/2011
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
ACTIVO		
A. Disponibilidades (Nota XIII d) y Nota XVI)	**88.915**	**93.537**
Efectivo	2	3
Bancos y corresponsales	88.913	93.534
B.C.R.A.	87.613	91.898
Otras del País	1.240	1.428
Del exterior	60	208
Otras	-	-
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	**450.778**	**442.887**
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	104.194	46.060
Tenencias registradas a costo más rendimiento	10	14
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	346.574	396.813
Inversiones en títulos privados con cotización	-	-
(Previsiones - Anexo J)	-	-
C. Préstamos	**105.658**	**109.042**
Al Sector Público no financiero (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	-	-
Al Sector financiero (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	-	-
Interfinancieros - (call otorgados)	-	-
Otras financiaciones a entidades financieras locales	-	-
Intereses, ajustes y difcias de cotiz. dev. a cobrar	-	-
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	107.954	111.279
Adelantos	-	-
Documentos	-	-
Hipotecarios	-	-
Prendarios	-	-
Personales	-	-
Tarjetas de Crédito	-	-
Otros (Nota XV)	107.795	111.124
Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar	159	155
(Cobros no aplicados)	-	-
(Intereses documentados)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(2.296)	(2.237)
(Diferencia por adquisicion de cartera)	-	-
D. Otros créditos por intermediación financiera	**9.112**	**6.822**
Banco Central de la República Argentina	3.775	6.822
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	5.337	-
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	-
Primas por opciones tomadas	-	-
Otros no comprendidos en la normas de clasificación de deudores	-	-
Obligaciones Negociables sin cotización	-	-
Saldos ptes. de liq.de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otros comprendidos en la normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	18	17
Int. y ajustes dev. a cobrar no comp.en la normas de clasif. de deudores	-	-
Int. y ajustes dev. a cobrar comp.en la normas de clasif. de deudores	-	-
(Otros cobros no aplicados)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(18)	(17)
E. Créditos por arrendamientos financieros	-	-
Créditos por arrendamientos financieros	-	-
Intereses y ajustes devengados a cobrar	-	-
(Previsiones - Anexo J)	-	-
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	**30**	**30**
En entidades financieras	-	-
Otras (Nota XV)	30	30
(Llave Negativa)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	-	-
G. Créditos diversos	**201.365**	**190.462**
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	120.231	101.383
Accionistas	-	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	-	-
Otros (Nota XV)	81.448	89.411
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D y Nota XIII a))	897	689
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(1.211)	(1.021)
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**98**	**182**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**9.997**	**13.808**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**67.421**	**82.399**
Llave de negocio	-	-
Gastos de organización y desarrollo	67.421	82.399
K. Partidas Pendientes de Imputación	-	-
TOTAL DE ACTIVO	**933.374**	**939.169**

	31/12/2011	31/12/2010
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)	**56.634**	**71.278**
Sector Público no financiero	-	-
Sector Financiero	-	-
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	56.634	71.278
Cuentas corrientes	-	-
Cajas de Ahorros	-	-
Plazos Fijos	669	818
Cuentas de Inversiones	-	-
Otros (Nota XV)	43.113	54.144
Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar	12.852	16.316
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**5.650**	**471**
Banco Central de la República Argentina	-	-
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	-
Otros	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	5.333	-
Primas por opciones lanzadas	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-
Interfinancieros (call recibidos)	-	-
Otras financiaciones de entidades financieras locales	-	-
Intereses devengados a pagar	-	-
Saldos ptes. de liquidación de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otras (Anexo I y Nota XV)	317	471
Intereses ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-	-
N. Obligaciones Diversas	**51.079**	**44.202**
Dividendos a Pagar	-	-
Honorarios	-	-
Otras (Nota XV)	50.328	44.131
Ajustes e intereses devengados a pagar	751	71
O. Previsiones (Anexo J)	**117.208**	**99.232**
P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)	-	-
Q. Partidas pendientes de imputación	**291**	**276**
TOTAL DE PASIVO	**230.862**	**215.459**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**702.512**	**723.710**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**933.374**	**939.169**

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL 31/12/2011
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
A. Ingresos Financieros	**84.845**	**84.001**
Intereses por disponibilidades	-	4
Intereses por préstamos al sector financiero	148	222
Intereses por adelantos	-	-
Intereses por documentos	-	-
Intereses por préstamos hipotecarios	-	-
Intereses por prestamos prendarios	-	-
Intereres por préstamos de tarjetas de créditos	-	-
Intereres por arrendamientos financieros	-	-
Intereses por otros préstamos	-	-
Resultado neto de títulos públicos y privados	61.330	67.868
Resultado neto por opciones	-	-
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	-	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	-	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Ajustes por cláusula C.V.S.	-	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	21.954	15.478
Otros	1.413	429
B. Egresos Financieros	**7.938**	**13.385**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	-
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	-	-
Intereses por depósitos a plazos fijos	63	90
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-	-
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	-	-
Otros intereses	675	892
Resultado neto de títulos Públicos y Privados	-	-
Resultados neto por opciones	-	-
Por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	5.106	7.333
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	109	132
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	-	-
Otros (Nota XV)	1.985	4.938
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**76.907**	**70.616**
C. Cargo por Incobrabilidad (Anexo J)	**181**	**104**
D. Ingresos por servicios	**48**	**92**
Vinculados con operaciones activas	-	-
Vinculados con operaciones pasivas	-	-
Otras comisiones	-	-
Otros (Nota XV)	48	92
E. Egresos por servicios	**207**	**30**
Comisiones	207	30
Otros	-	-
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	-	-
G. Gastos de Administración	**60.349**	**59.212**
Gastos en personal	29.217	23.155
Honorarios a directores y síndicos	-	-
Otros honorarios	13.686	15.492
Propaganda y publicidad	-	-
Impuestos	11.324	14.961
Depreciación de Bienes de Uso	85	140
Amortización de gastos de organización	-	-
Otros gastos operativos	2.172	3.027
Otros	3.865	2.437
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	-	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**16.218**	**11.362**
I. Utilidades diversas	**31.852**	**43.997**
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios	-	-
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	6.660	20.609
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Otros (Nota XV)	25.192	23.388
J. Pérdidas diversas	**69.268**	**89.089**
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	-
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones (Anexo J)	28.675	36.841
Ajustes por cláusula C.E.R.	239	595
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G)	36.162	47.220
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	168	170
Amortización de llave de negocio (Anexo G)	-	-
Otros	4.024	4.263
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	-	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(21.198)**	**(33.730)**
L. Impuesto a las Ganancias	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Pérdida)	**(21.198)**	**(33.730)**

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31/12/2011
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
DEUDORAS	**185.492**	**204.172**
Contingentes	**130.229**	**111.038**
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	-	-
Garantías recibidas	121.569	102.072
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	6.482	6.479
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.178	2.487
De control	**26.097**	**27.480**
Deudores clasificados irrecuperables	26.097	27.480
Otras	-	-
Cuentas de control deudoras por contra	-	-
De derivados	**29.166**	**65.654**
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-	-
Valor "nocional" de opciones de ventas tomadas	-	-
Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota XIV)	-	9.941
Permuta de tasas de interés		
Otras	-	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	29.166	55.713
De actividad fiduciaria	**-**	**-**
Fondos en fideicomiso	-	-

	31/12/2011	31/12/2010
ACREEDORAS	**185.492**	**204.172**
Contingentes	**130.229**	**111.038**
Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Garantías otorgadas al B.C.R.A	-	-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B, C y D y Nota XIII a))	230	260
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1.948	2.227
Cuentas contingentes acreedoras por contra	128.051	108.551
De control	**26.097**	**27.480**
Valores por acreditar	-	-
Otras	-	-
Cuentas de control acreedoras por contra	26.097	27.480
De derivados	**29.166**	**65.654**
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	-	-
Valor "nocional" de opciones de ventas lanzadas (Anexo O y Nota XIV)	29.166	45.772
Valor "nocional" operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota XIV)	-	9.941
Otras	-	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	-	9.941
De actividad fiduciaria	**-**	**-**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	-	-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31/12/2011
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res.de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/2011	TOTAL 31/12/2010
		Primas de emisión de acciones	Ap.Irrev. p/futuros Aum. de Capital		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del Ejercicio	**1.423.454**	**-**	**-**	**761.287**	**262.590**	**280**	**-**	**(1.723.901)**	**723.710**	**757.440**
Resultado Neto del Ejercicio (Pérdida)								**(21.198)**	**(21.198)**	**(33.730)**
Saldos al cierre del Ejercicio	**1.423.454**	**-**	**-**	**761.287**	**262.590**	**280**	**-**	**(1.745.099)**	**702.512**	**723.710**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31/12/2011
Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
Variación del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota XIII d))	93.537	68.810
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota XIII d))	88.915	112.797
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(4.622)	43.987
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros (Pagos) netos por:	47.823	85.834
- Títulos Públicos y Privados	53.439	102.846
- Préstamos	12.601	7.955
- Al Sector Financiero	-	-
- Al Sector Público no Financiero	-	-
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	12.601	7.955
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.747	1.073
- Créditos por arrendamientos financieros	-	-
- Depósitos	(19.813)	(26.083)
- Al Sector Financiero	-	-
- Al Sector Público no Financiero	-	-
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(19.813)	(26.083)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(151)	44
- Financiaciones del sector financiero	-	-
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ Financiación)	(151)	44
Cobros vinculados con ingresos por servicios	48	80
Pagos vinculados con egresos por servicios	(207)	(20)
Gastos de administración pagados	(53.228)	(47.677)
Pago de gastos de organización y desarrollo	-	-
Cobros (Pagos) netos por intereses punitorios	-	-
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(19.891)	(8.303)
Cobros de dividendos de otras sociedades		
Otros Cobros (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	9.172	7.886
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas	9.256	7.959
Otras actividades operativas	9.256	7.959
Pago del impuesto a las ganancias/ Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(159)	(1.447)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	(7.186)	44.112
Actividades de inversión		
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	-	(125)
Cobros/Pagos netos por bienes diversos	2.564	-
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	-	-
Cobros por venta de participaciones en otras sociedades	-	-
Cobros de dividendos de otras sociedades	-	-
Otros cobros (pagos) por actividades de inversión	-	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades inversión	2.564	(125)
(Disminución) Aumento neto del Efectivo	(4.622)	43.987

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2011 presentadas en forma comparativa

NOTA I - TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS A STANDARD BANK ARGENTINA S.A. Y CONSOLIDACION CON BANK OF AMERICA N.A., SUCURSAL ARGENTINA

El 27 de octubre de 2003 se celebró en los Estados Unidos de América el acuerdo para la fusión por absorción de "Bank of America Corporation" y "FleetBoston Financial Corporation". La primera es la sociedad controlante de Bank of America, Casa Matriz de Bank of America N.A., Sucursal Argentina, mientras que la segunda era la sociedad controlante de Fleet National Bank, Casa Matriz de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires. Con fecha 13 de junio de 2005, luego de obtener las autorizaciones correspondientes de los organismos reguladores, se suscribió el acuerdo para la fusión de ambas entidades en los Estados Unidos de América. De dicho acuerdo de fusión surge que, una vez perfeccionada la misma, las sucursales de Bank of America National Association y Fleet National Bank pasarán a ser sucursales de la entidad continuadora, es decir de Bank of America National Association.

Como consecuencia de la operación descripta, los representantes legales de las sucursales en la República Argentina de Fleet National Bank y de Bank of America National Association solicitaron al Banco Central de la República Argentina (en adelante "BCRA") autorización para consolidar las sucursales que dichos bancos poseen en la República Argentina a los efectos de que Bank of America, National Association ejerza sus actividades mediante una única sucursal (en adelante la "Sucursal"). A tal efecto se solicitó la unificación de las licencias y de la autorización para continuar operando en la República Argentina únicamente bajo la denominación "Bank of America N.A.", lo cual fue aprobado por el Directorio del BCRA mediante Resolución Nº 53 de fecha 8 de marzo de 2007. Al día de la fecha, la consolidación detallada se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Inspección General de Justicia (en adelante "IGJ").

Por otro lado, con fecha 15 de diciembre de 2005, BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires y Bank of America N.A. celebraron con Standard Bank Argentina S.A. y un grupo de empresarios locales (en adelante "los compradores"), un contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos estableciendo dicho acuerdo ciertas indemnizaciones que deben ser abonadas, en caso de corresponder, tanto por los compradores como por el vendedor, por contingencias relacionadas con pérdidas emergentes o fundadas en el negocio transferido y los pasivos asumidos hasta la fecha de cierre por el vendedor y con posterioridad a la misma por los compradores, con los topes mínimos y máximos detallados en el mismo, no existiendo a la fecha de los presentes estados contables reclamos efectuados por las partes. Habiéndose obtenido las autorizaciones correspondientes de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, del BCRA y de los organismos reguladores de Sudáfrica, con fecha 1º de abril de 2007 se perfeccionó la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires a favor de los compradores. La escritura pública celebrada fue formalmente inscripta en la IGJ con fecha 7 de mayo de 2007.

Con motivo de lo mencionado en los párrafos precedentes, la Sucursal ha establecido un plan de retención de personal que considera una serie de beneficios en función, entre otros, al momento en que se espera se produzca cada desvinculación. A partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, la Sucursal ha procedido a efectuar una estimación de las sumas relacionadas con dicho plan, que junto con las indemnizaciones a abonar por las desvinculaciones del personal se encuentran registradas en el rubro “Obligaciones Diversas - Otras”.

A partir del 1º de abril de 2007, la Sucursal resultante de la consolidación descripta ha limitado su actividad a la administración de los activos y pasivos no sujetos a la transferencia, realizando principalmente operaciones de compra-venta o intermediación con títulos públicos, instrumentos emitidos por el BCRA y el alquiler de los inmuebles que no han sido transferidos a Standard Bank Argentina S.A., sin que su actividad incluya la captación de depósitos.

NOTA II - DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS - ACCIONES DE AMPARO

a) Acciones legales de amparo por depósitos en BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires

Como consecuencia de las disposiciones del Decreto Nº 1570/01, la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 214/02 y otras normas relacionadas, y a raíz de las restricciones para el retiro de fondos y de las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sucursal mantiene registrado en el rubro “Depósitos” los capitales por depósitos reprogramados y Letras de Plazo Fijo por miles de pesos 21.226 y miles de pesos 29.959, respectivamente, y en “Cuentas de Orden”, los saldos correspondientes a las obligaciones eventuales asumidas por la Sucursal derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital e intereses de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 y 2013”, cuyos titulares hayan solicitado dicha opción, por miles de pesos 29.166 y miles de pesos 45.772, respectivamente.

A partir de diciembre de 2001 se han presentado ante la justicia demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras solicitando el pago inmediato de los depósitos en la moneda de origen. Esta Sucursal, en cumplimiento de las órdenes judiciales con allanamiento y/o secuestro y/o bajo apercibimiento de delitos de retención indebida y/o desacato, dictadas como consecuencia de los amparos, se ha visto obligada a reintegrar depósitos en moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente a la fecha de cumplimiento de la medida.

De acuerdo a lo estipulado por el BCRA en la Comunicación “A” 3916, sus complementarias y modificatorias, al 31 de diciembre de 2011 y 31 2010, la Sucursal procedió a activar, en el rubro “Bienes Intangibles” por miles de pesos 1.231.006 y miles de pesos 1.209.821 respectivamente, los resultados negativos originados por el desequilibrio producido al reintegrar los depósitos pesificados a $ 1,40 por dólar más CER, en su moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente a la fecha de cumplimiento de la medida cautelar. La Sucursal también procedió, de conformidad con las citadas normas reglamentarias, a amortizar los importes activados en cuotas mensuales y consecutivas, por un total de miles de pesos 1.163.585 y miles de pesos 1.127.422 respectivamente, todo ello al único efecto de acatar la normativa emanada del ente rector, sin perjuicio de considerar que tal normativa y en especial el mecanismo de amortizaciones no reflejan cabalmente su crédito real y efectivo. Adicionalmente, en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”, la Sucursal mantiene registrados los amparos debitados de oficio por el BCRA de la cuenta corriente que la Sucursal posee en dicho ente rector neto de previsiones, por miles de pesos 3.775 y miles de pesos 6.822, respectivamente.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante “CSJN”) se pronunció en el caso “Massa c/el Estado Nacional y BankBoston N.A.” resolviendo que el depositante que inició el reclamo tenía derecho al reintegro de su depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago, más la aplicación sobre el monto así obtenido de intereses a la tasa del 4% anual no capitalizable, debiendo computarse como pagos a cuenta las sumas que en relación a dicho depósito hubiese abonado la Sucursal a lo largo del pleito, así como las que hubiere entregado en cumplimiento de medidas cautelares. Asimismo, con fecha 28 de agosto de 2007 y con el propósito de evitar que el modo de efectuar el cómputo de los pagos a cuenta pueda dar lugar a nuevas controversias en la etapa de liquidación, la CSJN en el caso “Kujarchuk c/P.E.N. Ley 25.561 Dtos. 1570/01 y 214/02 s/amparos Ley 16.986” aclaró la forma de determinar el monto a abonar por las entidades financieras a los ahorristas. Como consecuencia de esto, la Sucursal procedió a constituir, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, en el rubro “Previsiones” una previsión por miles de pesos 1.740 y miles de pesos 2.397, respectivamente, a efectos de cubrir la eventual diferencia existente entre el valor de los depósitos reprogramados registrados en “Depósitos - Sector Privado no financiero y residentes en el exterior - Otros” y el criterio de liquidación establecido por la CSJN en los mencionados fallos, y adicionalmente se encuentra realizando gestiones con diversos titulares de depósitos con el fin de efectuar la liquidación definitiva y posterior cancelación de los mismos.

La Sucursal entiende que el cumplimiento de las distintas medidas cautelares dictadas por los jueces competentes en los procedimientos de amparos iniciados con motivo de las normas de emergencia, le confiere un derecho a reclamar en la justicia el monto del quebranto sufrido, en razón de las diferencias de cambio implícitas en tales medidas cautelares.

En virtud de lo de arriba expuesto, la Sucursal deja expresa constancia de que las registraciones contables de sus libros en ningún caso podrán ser interpretadas como una aceptación de la constitucionalidad de la normativa de emergencia ni como una renuncia de la Sucursal a reclamar una compensación como consecuencia de haber tenido que pagar en dólares (o en pesos al tipo de cambio libre) aquellas obligaciones que conforme la normativa de emergencia debían ser pagadas en pesos.

b) Acciones legales de amparo pagadas por 1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Por otro lado, a raíz de los reclamos judiciales por amparos detallados en el apartado anterior, la Sucursal se vio obligada a reintegrar fondos a cuotapartistas de Fondos 1784 S.A.S.G.F.C.I. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, en el rubro “Créditos Diversos” se encuentran registradas las medidas cautelares pagadas por cuenta de los Fondos 1784 S.A.S.G.F.C.I. neto de previsiones, por miles de pesos 32.141 y miles de pesos 40.294, respectivamente.

Cabe aclarar que con fecha 6 de julio de 2006 la Sucursal, juntamente con Boston Overseas Financial Corporation S.A. y The Boston Investment Group S.A., firmó un contrato con Standard Bank London Holdings Plc. y Holding W-S de Inversiones S.A. mediante el cual se formalizó la venta de la totalidad de las acciones de 1784 S.A.S.G.F.C.I. a estos últimos. Dicho contrato contempla el derecho de subrogación que la Sucursal posee sobre los derechos de cuotapartistas pesificados, representados por los créditos por amparos pagados por cuenta de 1784 S.A.S.G.F.C.I. y mencionados precedentemente. Asimismo, este contrato contiene cláusulas en las que se detallan los procedimientos y condiciones para que dicha subrogación se efectivice.

Con fecha 29 de septiembre de 2009, la CSJN dictó sentencia definitiva en la acción de amparo “1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión c/P.E.N. Ley 25.561, Dtos. 1570/01, 214/02 s/Amparo”, Expediente G-1313/07 REX, por lo que a la fecha de cierre de los presentes estados contables se ha cumplido el plazo de seis meses desde esta última sentencia, estando en condiciones la Sucursal de ejercer su derecho de subrogación, conforme a los términos del contrato descripto en el párrafo anterior.

NOTA III - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables surgen de los registros contables de la Sucursal, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el BCRA y con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota V.

De acuerdo con la Comunicación “A” 4667 del BCRA, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, las notas y los anexos que lo complementan, con excepción del D, I, K y O, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010. Se han efectuado ciertas reclasificaciones a los estados contables al 31 de diciembre de 2010 a efectos de su presentación comparativa con los del presente ejercicio.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes estados:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las operaciones en dólares han sido valuadas al tipo de cambio de referencia calculado de acuerdo con la metodología descripta en la Comunicación “A” 3500. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sucursal registra en el rubro “Créditos Diversos – Deudores por venta de bienes” un activo por miles de pesos 109.731 y miles de pesos 101.383, respectivamente, correspondientes al saldo de capital adeudado por Standard Bank Argentina S.A. por la venta del inmueble sito en Florida 99, realizada con fecha 1º de octubre de 2008. La venta mencionada se realizó por un monto total de miles de dólares 30.000, abonando a dicha fecha la suma de miles de pesos 14.107 en concepto de pago a cuenta y constituyendo una hipoteca por el saldo del precio, es decir por la suma de miles de dólares 25.500, pagadera el día 1º de octubre de 2013, la cual devenga un interés anual del 8% que se cancela en cuotas mensuales.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, la Sucursal registra en el rubro “Créditos Diversos - Deudores por venta de bienes” un activo por miles de pesos 10.500 correspondiente al saldo de capital adeudado por la sociedad Av. Santa Fe 1592 S.A. por la venta del inmueble sito en Juncal 1912 (Esquina Riobamba 1276) por un monto de miles de dólares 3.050, que será abonado en seis (6) cuotas, anuales y consecutivas, siendo las primeras cinco por un monto de capital de miles de USD 305 cada una y la cuota seis por un monto de capital equivalente a miles de USD 915. Con el pago de cada una de las cuotas de capital deberá abonarse un interés calculado sobre el saldo de precio y equivalente a la tasa LIBOR para doce meses más 500 puntos básicos, con un máximo de tasa anual del 8%.

b) Títulos Públicos y Privados

I) Tenencias registradas a valor razonable de mercado

Han sido valuadas a los últimos valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, publicado por el Mercado Abierto Electrónico S.A., más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

II) Instrumentos emitidos por el BCRA

- Con Cotización: han sido valuados a los últimos valores de cotización vigentes para cada instrumento al cierre de cada ejercicio, publicado por el Mercado Abierto Electrónico S.A., más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

- Sin Cotización: siempre que no consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el BCRA, han sido valuadas a su costo incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 5180 y modificatorias del BCRA. En el caso de especies que dejen de constar en el listado de volatilidades, se incorporan a su valor contable. El devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento se imputa a resultados.

c) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Al 31 de diciembre de 2011, corresponde a ventas de títulos valores a término, que han sido valuadas a su valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores transados al momento de concertación de los contratos de venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), ha sido imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores a entregar al 31 de diciembre de 2011, han sido valuados a su costo incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento y se contabilizan en el rubro “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término”.

d) Bienes de uso y bienes diversos

Se encuentran registrados a su valor de costo reexpresado menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta.

Los valores residuales de los bienes tomados en su conjunto no exceden su valor de utilización económica.

e) Bienes intangibles

El saldo informado en los estados contables corresponde a las diferencias por resoluciones judiciales resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, las que se comenzaron a amortizar a partir del mes de abril de 2003 en un plazo de 60 meses contado a partir del mes de su incorporación. Este procedimiento ha sido reglamentado por la Comunicación “A” 3916 del BCRA.

f) Método de devengamiento de intereses y ajustes.

El devengamiento de intereses activos y pasivos fue calculado principalmente en forma exponencial.

La Sucursal suspende el devengamiento de intereses cuando la posibilidad de cobro total o parcial es dudosa. Con posterioridad, se reconocen ingresos por intereses en la medida que se cobren y solamente en la situación que esté asegurado el recupero total del préstamo. La clasificación de un préstamo con devengamiento suspendido no es necesariamente una indicación que el mismo no será recuperable.

Ciertos activos y pasivos originalmente en dólares estadounidenses, según lo establecido en el Decreto Nº 214/02 y complementarios, y las respectivas circulares del BCRA que instrumentaron los mismos, se ajustan por el Coeficiente de Estabilización de Referencia “CER”, los cuales son publicados mensualmente por el BCRA.

g) Participaciones en Otras Sociedades

Las participaciones se encuentran registradas a su valor de costo, con el límite de su valor patrimonial proporcional.

h) Operaciones con instrumentos financieros derivados

Se han registrado de acuerdo con lo indicado en Nota XIV.

i) Patrimonio Neto

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto ocurridos hasta el 31 de agosto de 1995 fueron reexpresados en moneda de dicha fecha. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta “Capital Social” fue imputado a la cuenta “Ajustes al Patrimonio Neto”.

Los movimientos producidos con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran registrados en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. A partir del 1º de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003 los saldos y movimientos del Patrimonio Neto fueron reexpresados en moneda de dicha fecha e imputados a la cuenta “Ajustes al Patrimonio”. Los movimientos producidos con posterioridad al 28 de febrero de 2003 se encuentran registrados en moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

j) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Mediante la Comunicación “A” 2729 y complementarias, el BCRA ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre revisiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro. La Sucursal considera que los niveles de previsionamiento de la cartera cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos.

k) Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existe cargo de impuesto a las ganancias, dado que a dichas fechas la Sucursal posee quebrantos impositivos pendientes de compensación. Asimismo, el resultado impositivo por el ejercicio 2010 ascendió a miles de pesos 24.181, el cual resultó compensado en su totalidad con quebrantos provenientes de ejercicios anteriores.

La situación de quebrantos a la fecha es la siguiente:

Año de origen	Quebranto según declaración jurada En pesos	Año de prescripción
2006	212.833.856	2011
2007	695.604.739	2012
Total	908.438.595	-

l) Impuesto a la ganancia mínima presunta

Al 31 de diciembre 2011 y 2010 la Sucursal no registra importes activados por este concepto.

m) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despidos son reconocidas como un pasivo y un resultado del ejercicio a medida que se devengan de acuerdo con lo mencionado en Nota I.

n) Previsiones por otras contingencias

Al 31 de diciembre 2011 y 2010, las previsiones constituidas en el rubro “Previsiones” corresponden a aquellos montos surgidos de demandas judiciales contra la Sucursal y otras cuestiones de naturaleza contingente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se incluyó en este rubro una previsión a efectos de cubrir la eventual diferencia existente entre el valor de los depósitos reprogramados y el criterio de liquidación establecido por la CSJN, de acuerdo con lo mencionado en Nota II.

Asimismo, existen reclamos por parte de diversas asociaciones de defensa del consumidor de fecha anterior al contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos mencionado en Nota I, por montos indeterminados, sobre los cuales la Sucursal se encuentra efectuando distintas presentaciones en los procesos mencionados para resolver las cuestiones planteadas por parte de dichas asociaciones. Debido a la etapa del proceso y características de los reclamos, a la fecha de cierre de los presentes estados contables la Sucursal no ha constituido previsiones a los fines de cubrir eventuales contingencias relacionadas con dichos procesos.

NOTA IV - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2011 existen restricciones para la libre disponibilidad de:

• V.N. 27.000 miles “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% vto. 2014” y miles de pesos 14.253 depositados en el Banco Ciudad como caución real vinculada a una medida cautelar otorgada con el fin de que el Fisco de la Ciudad se abstenga de perseguir el cobro de la porción reclamada correspondiente a cuestiones vinculadas con los efectos de la Ley de Emergencia Económica (diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica y compensación por indexación asimétrica. Ver Nota XII).

• USD 18 miles depositados en garantía por el alquiler del piso 11 de Della Paolera 265.

NOTA V - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), aprobó las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 6, 8, 9, 16 a 21, 23 y 26 a 29, las que incorporan cambios a las Normas Contables Profesionales de valuación y exposición. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV), también adoptó, con ciertas modificaciones, las mencionadas Resoluciones.

La Sucursal ha preparado los presentes estados contables sin contemplar ciertos criterios de valuación incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y no adoptados por el BCRA.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

b) Efectos generados por medidas judiciales sobre depósitos

De acuerdo con lo expuesto en Nota II, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sucursal mantiene registrado un activo por miles de pesos 67.421 (miles de pesos 1.231.006 de valor de origen, neto de miles de pesos 1.163.585 correspondiente a las amortizaciones acumuladas) y miles de pesos 82.399 (miles de pesos 1.209.821 de valor de origen, neto de miles de pesos 1.127.422 correspondiente a las amortizaciones acumuladas), respectivamente, en el rubro “Bienes Intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo”, en concepto de diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, según lo establecido por la Comunicación “A” 3916 del BCRA, previendo su amortización en el plazo de 60 meses.

Las Normas Contables Profesionales admitirían su registración como crédito, en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

c) Provisión por vacaciones

La Sucursal ha calculado el importe de las provisiones en concepto de licencia anual por vacaciones a pagar en función al plus vacacional generado por la diferencia de bases en la determinación del cálculo de las vacaciones, mientras que las Normas Contables Profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el ejercicio de prestación laboral.

La Sucursal no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de las Normas Contables Profesionales sobre sus estados contables.

NOTA VI - REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

El patrimonio de la Sucursal al 31 de diciembre de 2011 supera el requerido por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución Nº 368/01 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

NOTA VII - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones establecidas por el BCRA corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del cierre del ejercicio, neta de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

Según lo establecido por el BCRA para la distribución de utilidades, las entidades financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Dicho Organismo estableció las condiciones para que las entidades financieras puedan distribuir utilidades. De acuerdo con el nuevo esquema, se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos, luego de deducir a los resultados no asignados, además de las Reservas Legal y Estatutarias —cuya constitución sea exigible— los siguientes conceptos, entre otros: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público y/o instrumentos de deuda del BCRA no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos y los ajustes requeridos por el BCRA y la auditoría externa no contabilizados.

Asimismo, en la medida que luego de los ajustes efectuados las entidades mantengan resultados positivos, será requisito para poder distribuir utilidades que se cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el importe de ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias existentes en materia de exigencia de capitales mínimos en función de la tenencia de activos del sector público y por riesgo de tasa de interés. Adicionalmente, el BCRA no admitirá la distribución de resultados mientras la integración de capitales mínimos resultante fuera menor a la exigencia incrementada en un 75%.

NOTA VIII - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios, adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras. Mediante la Comunicación “A” 2337 el BCRA estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. Por Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera, hasta la suma de pesos 30.000.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Sucursal, los depósitos de títulos valores, aceptaciones, obligaciones negociables o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el BCRA en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución. También se hayan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos”, que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A.

(SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA fija como aporte normal el 0,015% de las partidas incluidas en la base de cálculo.

Mediante la Comunicación “A” 5170 de fecha 11 de enero de 2011, el BCRA elevó el tope de garantía de los depósitos hasta la suma de pesos 120.000.

NOTA IX - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 1º de marzo de 2002 el BCRA emitió la Comunicación “A” 3498 que dejó sin efecto las normas de emisión y colocación obligatoria de deuda.

NOTA X - APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los aportes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido calculados conforme al artículo 17 inciso f) de la Ley Nº 19.322 y al Decreto Nº 915/96 del Poder Ejecutivo de la Nación, que redujo la tasa de imposición de los aportes del 2% al 1% a partir del 1º de julio de 1996. Dicho aporte ha tenido vigencia hasta el 30 de junio de 1997, conforme a las disposiciones del mencionado decreto. La Sucursal ha pagado la contribución citada conforme a dichas disposiciones en tiempo y forma.

La Asociación Bancaria, oportunamente, inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Obras y Servicios Públicos tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del artículo 1º del citado decreto y obtuvo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria.

En opinión de los asesores legales de las entidades financieras, dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 336 del 31 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley Nº 23.660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personería ni la situación jurídica del ISSB, constituyendo un ente nuevo y distinto, aún cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél. Dicha resolución fue confirmada por la Cámara Nacional de la Seguridad Social (Sala II). La Obra Social Bancaria Argentina (en adelante la “OSBA”) interpuso un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el que fue rechazado por sentencia de fecha 21 de noviembre de 2000.

El 13 de marzo de 1998 la Sucursal recibió una intimación de la OSBA solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1º de julio de 1997. El 20 de marzo de 1998 la Sucursal respondió a la intimación mencionada negando la entrega de elementos, considerando que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que la OSBA carece de legitimación para reclamarla.

Con fecha 24 de marzo de 1998 la OSBA reiteró su pedido y el 1º de abril del mismo año la Sucursal respondió reiterando los términos de su anterior respuesta. Por tal motivo, con fecha 23 de abril de 1998 la OSBA remitió acta conformada de oficio reclamando el pago de la contribución establecida por el artículo 17 inciso de la Ley Nº 19.322 y el penúltimo y último párrafo del artículo 16 de la Ley Nº 23.660, por el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1997.

Ante estos hechos, la Sucursal encomendó a sus asesores legales el seguimiento de las actuaciones, iniciándose con fecha 30 de abril de 1998 una demanda contra la OSBA consistente en 4 acciones declarativas. Adicionalmente, durante el mes de febrero de 1999, la OSBA inició un juicio contra BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires, entre otros 122 bancos. Ambas acciones quedaron acumuladas a la espera del dictado de una única sentencia y están siendo discutidas en el fuero en lo contencioso administrativo federal. Sin perjuicio de ello, a fin de protegerse de las acciones de la OSBA, la Sucursal obtuvo una medida cautelar en dicho fuero por la cual la OSBA deberá abstenerse de ejecutar la pretendida deuda.

Debido a la situación procesal de la causa que fuera iniciada por la OSBA contra más de 122 entidades financieras, la Sucursal solicitó que su situación sea tratada de manera diferenciada, para lo cual formuló un pedido de desacumulación de su juicio respecto del iniciado por la OSBA. Tal planteo fue rechazado por el juez de grado y, luego, ratificado en el mes de abril de 2007 por la Cámara respectiva.

En razón de lo expuesto en el párrafo precedente, la Sucursal deberá esperar que el juicio iniciado por la OSBA esté en condiciones de ser resuelto para recién allí obtener una sentencia que dirima el conflicto planteado.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sucursal ha registrado en el rubro “Previsiones” un monto de miles de pesos 7.440, para cubrir la contingencia detallada en la presente Nota.

NOTA XI - REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

En virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 24.760 y de las Comunicaciones “A” 2514, “A” 2576 y complementarias del BCRA, reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se estableció un régimen de multas para las entidades financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre, o hayan abierto cuentas corrientes a cuentacorrentistas inhabilitados, a partir del 13 de enero de 1997. La normativa establecía una multa diaria de hasta un máximo de pesos 15.000 por cada cuenta corriente que se encontrara en esas condiciones (conforme al artículo 62, último párrafo, de la Ley Nº 24.452, modificada por la Ley Nº 24.760).

En relación con lo expresado, con fecha 16 de abril de 1999 el Poder Ejecutivo Nacional ha establecido mediante el Decreto Nº 347/99 en su artículo 3º que: “Para el caso de las multas resultantes de la aplicación del artículo 62, último párrafo, del Anexo I de la Ley Nº 24.452, modificado por Ley Nº 24.760, acumuladas por cada entidad financiera a la fecha de entrada en vigencia de este Decreto, facúltese al BCRA a graduar el monto de las mismas entre un mínimo de quince mil pesos ($ 15.000) y un máximo de dos millones de pesos ($ 2.000.000) por entidad financiera, en función de la cantidad de incumplimientos de cada una”.

El BCRA emitió la Comunicación “A” 2909 del 29 de abril de 1999, donde establece la obligación de informar dentro de los 30 días a dicho organismo las cuentas corrientes que se han mantenido abiertas cuando hubiere correspondido su cierre, indicando el monto total a abonar, tomando como base para éste los topes señalados precedentemente. Este plazo fue extendido posteriormente a través de la Comunicación “A” 2963 hasta el 30 de julio de 1999. En los días 30 de julio 1999 y 6 de agosto de 1999 se presentó la información al BCRA. En septiembre de 1999, la Sucursal abonó las multas conforme el tope fijado por el Decreto Nº 347/99. El 26 de marzo de 2001 se publicó la Ley Nº 25.413, que derogó el régimen de multas aplicable a las entidades financieras que había establecido la Ley Nº 24.760.

El 19 de marzo de 2003 se dictó una sentencia de primera instancia en la cual se declaró la inconstitucionalidad del límite establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 347/99, a instancias de una acción iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación. Esta sentencia fue apelada por el BCRA y la Asociación de Bancos de la Argentina. El 8 de junio de 2004 la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal declaró abstracta la cuestión sometida a juicio, lo cual implicó dejar sin efecto la sentencia de primera instancia. El fallo de Cámara quedó firme, por cuanto la Corte Suprema rechazó el recurso extraordinario federal interpuesto por el Defensor del Pueblo, y constituye un precedente favorable para resolver la acción declarativa iniciada por la Sucursal, reseñada en el siguiente párrafo.

Con posterioridad al pago de las multas conforme el tope fijado por el Decreto Nº 347/99, el BCRA efectuó un reclamo por las multas informadas a ese organismo en exceso de las abonadas en función al tope antes mencionado por 2.860 cuentas, habiendo la Sucursal iniciado una acción declarativa con relación a la cancelación de las citadas multas. Esta demanda fue contestada por el BCRA. El juzgado interviniente no hizo lugar al pedido de la Sucursal de abrir a prueba la causa y la declaró como de puro derecho, decisión que fue apelada. En el mes de marzo de 2005 la Sucursal fue notificada de la resolución mediante la cual la Sala IV revocó la resolución dictada por el juez de primera instancia, indicando que la prueba debía producirse. El 18 de noviembre de 2005 se celebró una audiencia en la cual las partes manifestaron encontrarse en conversaciones y solicitaron se convocara a nueva audiencia. En virtud de ello, el Juzgado fijó nueva audiencia.

Adicionalmente, en el mes de noviembre de 2005 la Sucursal denunció como hecho nuevo la sentencia firme que rechazó la demanda iniciada por el Defensor del Pueblo. En virtud de ello, el 19 de abril de 2006 se celebró una audiencia en la cual las partes manifestaron encontrarse en conversaciones y solicitaron se convocara a nueva audiencia, la cual quedó establecida para el día 17 de julio de 2006. Con fecha 27 de abril de 2006 la Sucursal denunció como hecho nuevo que el BCRA consintió la sentencia dictada el 17 de agosto de 2005 en el juicio “Banco de la Nación Argentina c/BCRA s/Amparo”, mediante la cual se hizo lugar a la demanda del Banco Nación, declarándose inaplicable la sentencia de primera instancia dictada en el juicio iniciado por el Defensor del Pueblo y se estableció la vigencia del artículo 3º del Decreto 347/99 hasta la derogación del régimen de la Ley Nº 25.413.

Con fecha 17 de julio de 2006 se celebró la audiencia establecida por el artículo 360 del Código Procesal y se proveyeron las pruebas ofrecidas por la Sucursal (documental, informativa, pericial informática y testimonial). El BCRA no ofreció prueba y se opuso a la pericia informática. Posteriormente, la Sucursal impulsó la producción y el diligenciamiento de las pruebas informativa y testimonial, que ya fueron producidas.

Con fecha 16 de junio de 2009, el Juzgado rechazó la oposición del BCRA a la pericia informática y designó al perito para que se produzca esa prueba. En la misma fecha, resolvió que la sentencia dictada en el juicio “Banco de la Nación Argentina c/BCRA s/Amparo” no constituía, en sentido estricto, un hecho nuevo sino una cuestión que hacía a la interpretación del derecho vigente, cuya aplicación sería evaluada en oportunidad de dictar sentencia. El 30 de junio de 2009, la Sucursal interpuso recurso de reposición con apelación en subsidio para invocar que el Juzgado no advirtió que el “hecho nuevo” denunciado no era la sentencia en sí misma, sino la firmeza que adquirió por la decisión de BCRA de consentirla y pidió que se hiciera lugar a la prueba informativa ofrecida para acreditar el punto. El 30 de julio de 2009, se ordenó correr traslado de la revocatoria interpuesta a la demandada y se tuvo presente la apelación deducida en subsidio para su oportunidad. Como no se indicó lo contrario, el traslado se habría notificado ministerio legis al BCRA, quien no lo contestó. Con fecha 10 de noviembre de 2009 la Sucursal fue notificada de la resolución de fecha 3 de noviembre de 2009 mediante la cual se rechazó el recurso de revocatoria y se concedió el recurso de apelación interpuesto en subsidio. El 11 de febrero de 2010, el expediente fue recibido por la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Con fecha 29 de abril de 2010 la Sala IV revocó la resolución recurrida e hizo lugar al hecho nuevo denunciado, con costas al BCRA. El 9 de junio de 2010 se tuvo por devuelto el expediente a primera instancia. Con fecha 2 de julio de 2010, la Sucursal acompañó el oficio para que lo suscriba el juez a cargo del juzgado a fin de requerir al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12 la remisión del expediente caratulado “Banco de la Nación Argentina c/BCRA s/Amparo”. El Juzgado oficiado contestó que el expediente había sido enviado al Archivo General del Poder Judicial. El 7 de septiembre de 2010, se ordenó librar oficio al Archivo General para que remita el expediente “Banco de la Nación Argentina c/BCRA s/Amparo. El oficio fue diligenciado el 1º de octubre de 2010 y el 21 de octubre de 2010 fue recibido en el Juzgado y reservado en Secretaría. El 17 de noviembre de 2010, la Sucursal desistió de la prueba informática y el 23 de noviembre de 2010 se la tuvo por desistida de esa prueba.

El 28 de marzo de 2011, el BCRA presentó un escrito para acompañar copia de la carta de fecha 28 de enero de 2011 en la que comunicó a la Sucursal que, el 20 de enero de 2011, el Directorio de esa entidad había emitido la Resolución Nº 10. En la carta, el BCRA informó a la Sucursal que la Resolución 10 derogó las Resoluciones Nº 407/99 y 506/99 y que se procedería al archivo de los expedientes administrativos Nº 26.289/99 y 27.602/99 “donde tramitó el reclamo de la diferencia del importe abonado oportunamente” por la Sucursal.

En el escrito que presentó en el expediente, el BCRA consideró que luego del dictado de la Resolución 10 el objeto del juicio había devenido abstracto y que las costas debían ser impuestas en el orden causado.

El 13 de abril de 2011, la Sucursal contestó el traslado del escrito del BCRA. La Sucursal manifestó que la decisión del BCRA implicó el reconocimiento de que el pago de $ 2.000.000, realizado el 24 de septiembre de 1999, canceló la totalidad de las multas que podían corresponder a la Sucursal por el período comprendido entre el 13.01.97 y el 16.04.99, por aplicación de la Ley de Cheques. Sobre la base de ese entendimiento, la Sucursal prestó conformidad al pedido de que se declare que el objeto del juicio devino abstracto ante el dictado de la Resolución 10 del BCRA. La Sucursal también prestó conformidad al pedido de que las costas sean impuestas en el orden causado, con excepción de las que ya habían sido fijadas al BCRA por otras incidencias.

El 19 de abril de 2011, el Juzgado proveyó el escrito de la Sucursal. Tuvo presente lo manifestado y la conformidad prestada y pidió que la Sucursal aclarara si pretendía desistir de la acción, del derecho o de ambos.

El 4 de mayo de 2011, la Sucursal presentó un escrito para informar que no “desistió” sino que prestó su conformidad a que el objeto del juicio se declare abstracto ante la previa decisión del BCRA de derogar las normas por las que pretendía cobrar una suma que no correspondía.

El 10 de mayo de 2011, el Juzgado resolvió declarar abstracta la cuestión traída a conocimiento del tribunal, con costas en el orden causado. Como esa resolución contenía consideraciones que no eran precisas, el 27 de mayo de 2011 la Sucursal presentó una aclaratoria.

El 6 de junio de 2011, el Juzgado admitió el planteo y aclaró que las Resoluciones 407/99 y 506/99 del BCRA no *“impusieron multas”* sino que *“se encontraban relacionadas con el sistema de pago de multas”*.

Además, hizo saber que la imposición de costas en el orden causado corresponde a la resolución que declara abstracta la cuestión sometida a juzgamiento. Por ende, las costas impuestas al BCRA en incidencias anteriores no fueron modificadas.

Las resoluciones dictadas el 10 de mayo y el 6 de junio de 2011 están firmes y, por lo tanto, el juicio ha terminado.

NOTA XII - ASPECTOS IMPOSITIVOS

a) Impuesto a las Ganancias - Préstamos Garantizados (Decreto 1387/2001)

Con fecha 13 de septiembre de 2007, la Sucursal ha recibido una vista conferida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante "AFIP") relacionada con la impugnación de intereses pasivos y de gastos vinculados con las rentas exentas originadas en el canje de deuda pública establecido por el Decreto Nº 1387/2001.

La Sucursal contestó la vista manifestando su desacuerdo con el mecanismo de cálculo utilizado por el Fisco en las actuaciones administrativas y exponiendo el criterio que se considera procedente para el cálculo de los intereses y gastos a impugnar. En línea con los argumentos expuestos, y aceptando parcialmente la impugnación de intereses y gastos mencionados, la Sucursal rectificó la declaración jurada del período fiscal 2001 y sucesivos, ingresando la suma de pesos 213.386,77 con más sus intereses resarcitorios por el período fiscal 2001. La AFIP, no aceptando el criterio adoptado por la Sucursal, notificó con fecha 6 de diciembre de 2007 la resolución por la cual determina de oficio la diferencia de impuesto reclamada por un monto original de pesos 44.080.396,46.

La Sucursal, en virtud de dicha determinación, presentó un Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación con fecha 4 de febrero de 2008 por considerar que el sistema de imputación de ingresos y gastos adoptado en la declaración jurada rectificativa se ajusta a derecho, estando a la fecha pendiente la resolución por parte de dicho Tribunal, por lo que los presentes estados contables no incluyen previsiones adicionales para cubrir esta situación.

b) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Sucursal, con fecha 23 de julio de 2007, ha recibido de la Dirección General de Rentas (en adelante "DGR") de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un acta de constatación conteniendo una preliquidación con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos a los conceptos de intereses por préstamos del exterior, diferencias de cambio pasivas y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

En el mes de octubre de 2007 la DGR confirió vista de las diferencias de impuesto, reclamando un importe de pesos 159.151.880,37 por el año 2002 y pesos 20.323.161,87 por el año 2003. La Gerencia de la Sucursal entendió que se había efectuado una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados, contestando la vista con fecha 21 de noviembre de 2007. Tomando en cuenta dicha contestación, la DGR notificó en julio de 2008 una nueva planilla de diferencias de verificación en reemplazo de las entregadas oportunamente, reclamando en esta instancia una diferencia de impuesto de pesos 12.066.551,66 por el año 2002 y de pesos 10.855.252,38 por el año 2003.

Con fecha 29 de agosto de 2008, la Sucursal presentó las declaraciones juradas rectificativas y realizó pagos por pesos 2.393.429,16 en concepto de diferencia de impuesto más pesos 3.569.400,69 en concepto de intereses resarcitorios correspondiente al período fiscal 2002 y pesos 3.647.042,11 en concepto de diferencia de impuesto más pesos 4.312.019,46 en concepto de intereses resarcitorios correspondiente al período fiscal 2003. Adicionalmente, ingresó las sumas de pesos 3.099.341,47 y pesos 396.582,87 en concepto de cancelación de saldos por los períodos fiscales enero y abril de 2004 compensados con saldos a favor provenientes del período fiscal 2003, los cuales habían sido absorbidos por el incremento de impuesto reclamado en ese período fiscal.

Con fecha 29 de octubre de 2008, la Sucursal presentó un Recurso Jerárquico ante el Ministro de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de continuar con la discusión por las diferencias de impuesto no ingresadas, el cual fue rechazado por la autoridad administrativa mediante Resolución notificada el 24 de abril de 2009.

Durante el mes de marzo de 2009, la Sucursal solicitó una medida cautelar en sede judicial con el fin de que el Fisco de la Ciudad se abstenga de perseguir el cobro de la porción reclamada correspondiente a cuestiones vinculadas con los efectos de la Ley de Emergencia Económica (diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica y compensación por indexación asimétrica). Con fecha 25 de abril de 2009, la Justicia Federal de Primera Instancia otorgó la medida cautelar solicitada, requiriendo una caución real equivalente al 30% del monto en cuestión. El monto reclamado a esa fecha ascendía a pesos 38.183.191,20. En consecuencia, la Sucursal constituyó la caución real con Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% vto. 2014 por un valor nominal de 27 millones.

La medida cautelar obtenida, apelada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, fue confirmada por la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo con fecha 27 de octubre de 2009 y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 3 de junio de 2010, lo cual implica que la Sucursal podrá continuar la discusión judicial de la cuestión de fondo sin desembolsar el importe reclamado hasta que exista sentencia firme.

Con relación al importe no cubierto por la medida cautelar, la Sucursal obtuvo con fecha 11 de junio de 2009 un plan de facilidades de pago bajo los términos de la Resolución Nº 1489/09 del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad, que no implica reconocimiento de deuda. De acuerdo con el plan, la Sucursal realizó el pago de un anticipo de pesos 4.333.776,30 y abonará el saldo de pesos 8.048.441,70 en 120 cuotas con una tasa de interés del 12% anual. Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Sucursal registra en el rubro "Obligaciones Diversas - Otras" un monto de miles de pesos 5.373 y miles de pesos 6.356, respectivamente, correspondiente al plan de pagos mencionado.

Independientemente del plan de pagos obtenido, la Sucursal ha solicitado judicialmente en los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la demanda de repetición de las sumas abonadas basada en la nulidad del acto administrativo que determinó la diferencia de impuesto. A la vez, presentó una Acción Declarativa de Certeza en sede federal a fin de que se determine si el Fisco local posee potestad para alcanzar con el impuesto sobre los ingresos brutos a la compensación otorgada por el Gobierno Nacional en el marco de la pesificación asimétrica.

En el mes de febrero 2010, la Sucursal fue notificada del inicio del proceso de ejecución fiscal de la multa impuesta por pesos 10.938.798. La Sucursal opuso la existencia de la medida cautelar y la necesidad procesal de acumular la ejecución en el expediente del juicio de repetición. A la fecha de los presentes estados contables, el juicio de ejecución ha sido acumulado en el expediente principal. Los presentes estados contables no incluyen previsión adicional para cubrir esta situación.

c) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires (período fiscal 2002)

Con fecha 22 de octubre de 2008, la Sucursal ha sido notificada de la Resolución emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (en adelante "ARBA"), reclamando una diferencia de impuesto sobre los Ingresos Brutos del período fiscal 2002 por la suma de miles de pesos 10.800 más una multa de 10% e intereses resarcitorios.

Ante el establecimiento por parte de ARBA de un régimen de regularización tributaria por medio de las R.N. 12/2008 y 95/2008, la Sucursal ha decidido ingresar en el mismo con fecha 31 de octubre de 2008 en virtud de los beneficios financieros que éste ofrece, consistentes en una reducción del 70% de los intereses y la posibilidad de abonar la deuda a regularizar en 24 cuotas sin interés. A tal fin, se ingresó el importe de pesos 2.143.499 correspondiente al anticipo del 10% y al 31 de diciembre de 2010 se ha cancelado la totalidad de las cuotas por pesos 17.362.339,20.

El ingreso a dicho régimen no implica allanamiento a la pretensión fiscal por lo cual la Sucursal continuará con el proceso de defensa de sus argumentos y derechos. En el presente, el caso se halla en discusión en el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires.

d) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Santa Fe

Con fecha 25 de marzo de 2008, la Sucursal ha sido notificada de la Resolución emitida por la Dirección de Rentas de la Provincia de Santa Fe reclamando una diferencia de impuesto sobre los Ingresos Brutos y los Aportes Sociales — Ley 5.110, por los períodos fiscales 2002 a 2006 por la suma de de pesos 13.845.810,53.

El reclamo se basa fundamentalmente en diferencias producidas en la gravabilidad de la cuenta # 515027 - "Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera", en la que la Sucursal contabilizó el Bono del Gobierno Nacional 2012 recibido como resultado de la compensación por pesificación asimétrica, considerando el saldo final de dicho rubro y no la sumatoria del haber, y por diferencias en la base de cálculo de los citados aportes.

La Sucursal respondió la mencionada determinación con fecha 17 de abril de 2008, en virtud de considerar que se había efectuado una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados.

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Sucursal considera que las previsiones constituidas en el rubro "Previsiones" por miles de pesos 4.552 cubrirían el eventual resultado del reclamo mencionado.

e) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires (períodos fiscales 2003, 2004, 2005 y 2007)

Durante el mes de diciembre de 2009, la Sucursal fue notificada por ARBA de la existencia de una deuda de pesos 711.370, 74 correspondiente a saldos de impuestos oportunamente cancelados con saldos a favor originados en el período fiscal 2002 que se agotaron con el ajuste detallado en c). Las sumas que a la fecha de cierre del ejercicio 2009 resultaban exigibles por el fisco provincial, luego de ajustes y aplicando una quita del 35%, totalizaban pesos 1.769.482,80 y fueron ingresadas en 3 cuotas iguales de pesos 589.827,60 cada una. El ingreso a dicho régimen no implica allanamiento a la pretensión fiscal por lo cual la Sucursal continuará con el proceso de defensa de sus argumentos y derechos.

En el mismo sentido, se ha notificado la existencia de deudas por los períodos fiscales 2004 y 2007, por pesos 107.965,57 y 42.107,80, respectivamente, pero en ambos casos las mismas corresponden a errores de cómputo por parte de ARBA de retenciones sufridas por la Sucursal, lo cual puede ser debidamente acreditado con documentación respaldatoria de las retenciones sufridas.

Con fecha 30 de diciembre de 2009, ARBA notificó el inicio de la determinación de oficio por diferencias en el impuesto correspondiente al período fiscal 2004 por pesos 1.156.292,60 más intereses. El reclamo corresponde, principalmente, a diferencias de criterio en la atribución de base imponible a la jurisdicción. La Sucursal contestó la misma con fecha 2 de febrero 2010.

Con fecha 28 de junio de 2010, la Sucursal fue notificada de la Resolución Determinativa de Oficio que reduce la pretensión fiscal a pesos 839.598. Dicha Resolución fue apelada ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20 de julio de 2010.

Con fecha 17 de septiembre de 2010, la Sucursal fue notificada de un reclamo por el período fiscal 2005 por pesos 198.745 más intereses. Como en años anteriores, el reclamo corresponde a diferencias en el criterio de alocación de base imponible a la jurisdicción. La Sucursal presentó su descargo con fecha 8 de octubre de 2010. Con fecha 27 de diciembre de 2010, ARBA notificó la determinación de oficio por igual importe y la Sucursal apeló la resolución con fecha 18 de enero de 2011 ante el Tribunal Fiscal de la Provincia.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sucursal registra previsiones constituidas en el rubro "Previsiones" por miles de pesos 431 para cubrir las deudas correspondientes a los períodos fiscales 2003 y 2004.

f) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Entre Ríos (períodos fiscales 2002, 2003 y 2004)

Con fecha 25 de julio de 2006, la Sucursal fue notificada de la Resolución emitida por la Dirección de Rentas de la Provincia de Entre Ríos reclamando una diferencia de impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2002 a 2004 por la suma de pesos 1.873.930,09.

El reclamo se basa, fundamentalmente, en diferencias producidas en la gravabilidad de la cuenta #515027 - "Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera", en la que la Sucursal contabilizó el Bono del Gobierno Nacional 2012 recibido como resultado de la compensación por pesificación asimétrica, considerando el fisco provincial que las diferencias de cambio negativas no resultaban deducibles, mientras que la totalidad de las positivas se encontraban gravadas por el impuesto y en el criterio de atribución de base imponible a la jurisdicción.

La Sucursal respondió la mencionada determinación con fecha 15 de agosto de 2006, en virtud de considerar que se había efectuado una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados.

La discusión relativa a la atribución de base imponible a la jurisdicción cuenta con un pronunciamiento desfavorable de la Comisión Plenaria, mientras que la discusión relativa a diferencias de cambio y Bono Compensatorio se encuentra aún en discusión administrativa.

En el mes de agosto de 2011, en vista del fallo adverso de la Comisión Plenaria, la Sucursal realizó el pago de $ 325.666 de impuesto más $ 629.707 en concepto de intereses, correspondientes a la parte del reclamo originada en diferencias de criterio de atribución de base imponible a la jurisdicción.

En octubre de 2011, la Sucursal se notificó de la Resolución que rechazaba los argumentos vertidos en el Recurso de Reconsideración, adjuntando una liquidación que adolece de graves errores materiales, como por ejemplo no descontar el pago realizado en agosto 2011.

El 12 de enero de 2012, la Sucursal realizó un pago definitivo por $ 192.322 correspondiente al reclamo por diferencias de impuesto originadas en cuestiones de materia local, y un pago bajo protesta y con reserva de derechos de repetición por $ 3.739.602, correspondientes a las diferencias de impuesto relacionadas con la materia federal emanada de la pesificación asimétrica.

A la fecha, la Sucursal ha presentado un Recurso de Avocación ante el Ministro de Economía de la Provincia de Entre Ríos y una vez agotada la vía administrativa llevará a cabo la demanda de repetición ante la Justicia.

g) Aportes y Contribuciones al Sistema de la Seguridad Social por los períodos fiscales diciembre 1998 a marzo de 2003

Con fecha 14 de diciembre de 2009, luego de finalizado un proceso de fiscalización de las obligaciones del régimen de la Seguridad Social, la AFIP notificó un ajuste de pesos 1.255.908,23 con más intereses por pesos 3.048.906, 98, correspondientes a los aportes y contribuciones devengados por los ingresos obtenidos por trabajadores que prestaron servicios a la empresa Buenos Aires Systems S.A., la cual, a su vez, realizaba el mantenimiento de algunos sistemas informáticos de la Sucursal. Adicionalmente, y con fecha 14 de enero de 2010, se notificó enmienda de la citada acta en cuanto al monto determinado, indicando que el total del reclamo suma 4.296.259, 60.

El fisco practica el ajuste aplicando el criterio de que la Sucursal, por haber sido receptor de los servicios de Buenos Aires Systems S.A., resulta solidariamente responsable por las obligaciones previsionales de esta última, la cual se ha presentado en concurso preventivo.

Con fecha 29 de enero de 2010, la Sucursal presentó un Recurso de Impugnación de la deuda reclamada, considerando que los elementos sobre los cuales se ha basado el fisco para practicar el ajuste no son jurídicamente aceptables y que la responsabilidad solidaria no es aplicable al caso.

Con fecha 6 de abril de 2010, la AFIP notificó la imposición de una multa de pesos 2.511.816,46, contra la cual se presentó recurso de impugnación con fecha 27 de abril de 2010.

Con fecha 18 de octubre de 2010, la AFIP notificó el dictado de una Resolución por la cual se reconoce la prescripción de los años 1998 y 1999, reduciendo el reclamo en pesos 216.152 más intereses y la multa en pesos 432.304. En relación al resto del reclamo, la Sucursal apeló la Resolución citada ante la Cámara Federal de la Seguridad Social con fecha 1º de diciembre de 2010. La Sucursal constituyó el depósito previo a la apelación con un seguro de caución realizado con la empresa Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros por pesos 6.186.617,33, el que se encuentra registrado en el rubro “Cuentas de Orden - Deudoras - Contingentes - Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores”.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sucursal considera que las previsiones constituidas en el rubro “Previsiones” por miles de pesos 1.040 cubrirían el eventual resultado del reclamo mencionado.

NOTA XIII - CONSIDERACIONES SOBRE LA PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables coinciden con el medio de remisión en soporte óptico al BCRA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Financiaciones (Anexos B, C y D)

Comprende las partidas respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, antes del cómputo de previsiones por riesgo de incobrabilidad registradas en los rubros que se detallan:

Rubro	31/12/2011	31/12/2010
	(cifras expresadas en miles de pesos)	
Préstamos	107.954	111.279
Otros Créditos por Intermediación Financiera	18	17
Créditos diversos	121.128	102.072
Responsabilidades Eventuales	230	260
TOTAL	**229.330**	**213.628**

Asimismo, el Anexo D incluye en su columna “1 mes” la totalidad de los intereses devengados a cobrar y CER devengado. En la columna “Cartera vencida” se incluyen los créditos vencidos clasificados en situaciones “con problemas”, “cumplimiento deficiente”, “con alto riesgo de insolvencia” y “difícil recuperación” y la totalidad de los créditos clasificados como “irrecuperables” e “irrecuperables por disposición técnica”.

b) Participaciones en Otras Sociedades (Anexo E)

El Anexo E incluye la cantidad de acciones o cuotas partes en cifras completas, mientras que los valores expresados en las columnas “Capital”, “Patrimonio” y “Resultado del ejercicio” se encuentran expresados en miles de pesos.

c) Anexos D e I

Para el armado de los Anexos D e I se consideraron los plazos residuales originales a los efectos de determinar el plazo estimado de cobro y/o pago de los activos y pasivos incluidos en los mismos.

d) Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes

A los fines de su armado hemos considerado como efectivo y sus equivalentes el saldo de disponibilidades. A continuación se exponen la conciliación del Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes con los rubros del balance:

Descripción	Importe en miles de pesos al 31/12/2011	Importe en miles de pesos al 31/12/2010
Efectivo	2	3
Bancos y corresponsales	88.913	93.534
BCRA	87.613	91.898
Otras del País	1.240	1.428
Del exterior	60	208
Disponibilidades	**88.915**	**93.537**

NOTA XIV - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Sucursal ha realizado las siguientes operaciones:

• De acuerdo a lo establecido en el artículo 4, inciso a), y el artículo 6 del Decreto 1836/02 y disposiciones del BCRA, la Sucursal otorgó a los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados que hubiesen optado por recibir en dación de pago certificados de Boden 2012 y Boden 2013, una opción de venta de cupones. Dichas opciones se encuentran valuadas al precio de ejercicio al 31 de diciembre de 2011 y 2010. El mismo será igual al resultado de convertir a pesos el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de pesos 1,40, y de ajustar el importe resultante conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia “CER” a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta la fecha de vencimiento del cupón. Dicho valor no podrá superar, en ningún caso, el importe en pesos que resulte de aplicar el valor nominal del cupón en dólares estadounidenses del capital y de los intereses correspondientes al tipo de cambio comprador, según la cotización establecida por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de pago de cada cupón. Las mencionadas opciones se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, en el rubro “Cuentas de Orden - Acreedoras - De derivados - Valor Nocional de opciones de venta lanzadas” por miles de pesos 29.166 y miles de pesos 45.772, respectivamente.

• El Mercado Abierto Electrónico ha creado un ámbito de negociación denominado Operaciones Compensadas a Término MAE para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus agentes, entre ellos la Sucursal. La liquidación de estas operaciones se realiza en forma diaria, sin entrega del activo subyacente negociado, mediante el pago en pesos de la diferencia entre el precio futuro pactado en cada uno de los contratos o precio futuro al cierre del día anterior y el precio futuro de cierre del día para el contrato pertinente. Esta operatoria de compra venta de dólares a término se encuentra registrada al 31 de diciembre de 2010 en el rubro “Cuentas de Orden - Deudoras - De derivados - Valor “nocional” de operaciones a término sin entrega del subyacente” y “Cuentas de Orden - Acreedoras - De derivados - Valor “nocional” operaciones a término sin entrega del subyacente por miles de pesos 9.941. Los resultados generados por estos instrumentos al 31 de diciembre de 2010 ascendieron a una pérdida de miles de pesos 3.328. Al 31 de diciembre de 2011, la Sucursal no registra Operaciones Compensadas a Término MAE pendientes de liquidación ni se han generado resultados por esta operatoria de compra venta de dólares a término.

NOTA XV - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA XV - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS “DIVERSOS/AS” U “OTROS/AS” CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (cifras expresadas en miles de pesos)

A. PRESTAMOS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**107.795**	**111.124**
Préstamo a Valvulas Fadeva S.A.	1.076	994
Préstamo a Bank of America N.A. Charlotte	106.719	110.130

B. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

	31/12/2011	31/12/2010
Otras	**30**	**30**
Mercado Abierto Electrónico S.A.	10	10
Argencontrol S.A.	20	20

C. CREDITOS DIVERSOS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**81.448**	**89.411**
Fondos embargados	-	969
Fondos a recuperar FCI	32.141	40.294
Depósitos en garantía	48.476	45.713
Anticipo de impuestos	386	1.950
Otros	445	485

D. DEPOSITOS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**43.113**	**54.144**
Letras de Plazo Fijo	11.935	18.217
Depósitos Reprogramados	27.074	30.881
Otros fondos varios	4.104	5.046

E OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

	31/12/2011	31/12/2010
Otras	**317**	**471**
Retenciones Impuesto al Valor Agregado	149	241
Retención Impuesto a las Ganancias	161	204
Otras retenciones	7	26

F OBLIGACIONES DIVERSAS

	31/12/2011	31/12/2010
Otras	**50.328**	**44.131**
Impuestos a pagar	16.201	16.490
Remuneraciones y Cargas Sociales a pagar	307	214
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	559	166
Acreedores Varios	33.261	27.261

RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS (cifras expresadas en miles de pesos)

G EGRESOS FINANCIEROS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**1.985**	**4.938**
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1.985	1.610
Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera	-	3.328

H. INGRESOS POR SERVICIOS

	31/12/2011	31/12/2010
Otros	**48**	**92**
Servicios prestados a afiliadas	48	92

I UTILIDADES DIVERSAS

	31/12/2011	31/12/2010
Otras	**25.192**	**23.388**
Alquiler de bienes de uso	2.850	2.753
Resultado Boden 2014 en garantía	2.497	11.137
Intereses Deudores por venta de bienes	8.576	7.982
Recupero recurso de queja	1.207	1.217
Recupero Juicio Agricola Azahares	1.550	-
Venta edificio Riobamba	8.418	-
Otros	94	299

NOTA XVI - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MINIMO

En cumplimiento de lo dispuesto por el BCRA a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, la Sucursal ha computado al 31 de diciembre de 2011, los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Código de Extracto	Cuenta	Saldos al cierre del ejercicio en miles
00262	BCRA — Cta. Cte. — Pesos	4.934
	Total en Pesos	**4.934**
80262	BCRA — Cta. Efectivo Mínimo — USD	19.213
	Total en USD	**19.213**

Asimismo, los saldos contables de las cuentas de efectivo que se computan al 31 de diciembre de 2011 se detallan a continuación:

Cuenta	Saldo al cierre del ejercicio en miles de pesos
Efectivo en caja	2
Total	**2**

NOTA XVII - AVISO LEGAL - LEY Nº 25.738

Bank of America N.A. opera en Argentina a través de su sucursal con la denominación “Bank of America N.A.”. La responsabilidad de Bank of America N.A. emergente de esas operaciones, en particular por los depósitos y demás obligaciones aceptadas por su sucursal en Argentina, se encuentra limitada por las disposiciones contractuales aplicables en cada caso, la legislación vigente en Argentina y en los Estados Unidos de América y la existencia de eventos de riesgo político en Argentina.

NOTA XVIII - POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

1. Estructura y organización de su gerenciamiento

La estructura de Gerenciamiento de los Riesgos está diseñada para proveer una clara segregación de responsabilidades entre quien es el responsable primario de los riesgos y quien ejerce el monitoreo independiente de los mismos.

Las Unidades de Negocios y Servicios son responsables por asumir un rol activo y primario en la identificación, medición, control, y monitoreo de estos riesgos, y por entender y gerenciar sus riesgos en cumplimiento con las políticas descriptas. Adicionalmente, se ha creado la Unidad de Riesgo Operacional. Esta unidad estará a cargo de la supervisión de las tareas relacionadas al control y reporte de eventos de riesgo y pérdidas asumidas por este concepto, en caso de producirse.

La estructura de control interno está conformada por los siguientes participantes:

a. Comité de Auditoría

b. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

c. Auditoría Interna

d. Unidad de Riesgo Operacional

e. Control Interno

f. Unidades de Negocios y Operaciones

2. Identificación de los riesgos definidos como significativos por la Gerencia:

La Gerencia ha definido como riesgos más significativos a aquellos que afectan la actual operatoria de la Sucursal, como ser:

• Riesgo Operacional
• Riesgo de Mercado

3. Mecanismos de detección, medición y monitoreo.

a) Descripción del proceso de administración del Riesgo Operacional

La evaluación de riesgos para cada uno de los procesos o actividades que forman parte de la operatoria de la Sucursal debe ser realizada con anterioridad a la puesta en funcionamiento de estos procesos. Este análisis se traduce en procedimientos que establecen una adecuada segregación de funciones y controles por oposición que permiten mitigar los riesgos inherentes a los distintos procesos. Estos procedimientos se documentan en manuales donde se detallan las distintas tareas que deberán llevar a cabo cada una de las áreas y dentro de ellas cada una de sus funciones, así como los controles que deberán ser realizados por los responsables de las tareas de control.

Las distintas unidades de la Sucursal, además de regularizar las observaciones identificadas por el Banco Central de la República Argentina, Auditoría Externa y Auditoría Interna, deberán:

• Identificar las debilidades de control de sus procesos/productos.
• Elaborar e implementar el plan de acción tendiente a la resolución de la debilidad detectada.
• Comunicarlo a Auditoría Interna.

Asimismo, estas unidades serán las responsables por el seguimiento y monitoreo de las debilidades identificadas. Este proceso comprende tres etapas:

• Seguimiento de planes de acción definidos,
• Presentación al Comité de Auditoría del status de dichos planes de acción, y
• Cierre de las observaciones.

b) Descripción del proceso de administración del Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es medido siguiendo los mecanismos establecidos por el BCRA en la normativa relativa a Capitales Mínimos por Riesgo de Mercado. Es necesario mencionar que la Sucursal no realiza operatoria de trading de títulos públicos o instrumentos del BCRA (en general, estos son mantenidos hasta su vencimiento), ni se encuentra en su estrategia realizar dicha operatoria, mitigando este hecho el riesgo de mercado que pudiera afectar a la Sucursal.

4. Sistemas de información para el seguimiento de riesgos

Debido a lo acotado de las operaciones, en volumen y número, y a que los controles desarrollados sobre la operatoria disminuyen sensiblemente la posibilidad de existencia de debilidades en los distintos procesos, no se ha desarrollado ningún sistema de información para el seguimiento de los riesgos, los cuales podrán ser administrados manualmente sin que esto represente un riesgo adicional a los determinados por la Gerencia de la Sucursal.

5. Eventos de Pérdida

La Sucursal cumple con lo establecido por el BCRA en lo que respecta al seguimiento e información de eventos de pérdida originados por riesgos operativos, quedando en la Unidad de Riesgo Operacional la supervisión de la recopilación, análisis de información a ser enviada al mencionado ente regulador.

NOTA XIX - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

J. Gerardo Boutsaktsian, Gerente General. — Verónica A. Bocardi, Gerente. — Véase nuestro informe de fecha 16 de febrero de 2012. PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1, Fº 17.

Anexo (A)

Detalles de Títulos Públicos y Privados
al 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	País / Exterior	Codificación Caja de Valores	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31/12/2011	Saldo s/libros 31/12/2010	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos a valor razonable de mercado	000			104.194	46.060	138.417	-	138.417
- Del País	001			104.194	46.060	138.417	-	138.417
Bodem 2014	001	5431	-	29.153	46.060	63.376	-	63.376
RG12D	001	5428	-	321	-	321	-	321
RA13D	001	5427	-	168	-	168	-	168
Bocan 2014	001	5439	-	53.000	-	53.000	-	53.000
Bocan 2015	001	5441	-	21.547	-	21.547	-	21.547
TVPP	001	45698	-	1	-	1	-	1
PARP	001	45695	-	4	-	4	-	4
Títulos Públicos a costo más rendimiento	000			10	14	10	-	10
- Del País	001			10	14	10	-	10
PR07	001	2436	10	10	14	10	-	10
Instrumentos emitidos por el BCRA	000			346.574	396.813	341.244	-	341.244
- Letras del BCRA a valor razonable de mercado	000			-	61.623	-	-	-
LEBAC PESOS 19/01/2011	001	46077	-	-	17.424	-	-	-
LEBAC PESOS 05/01/2011	001	46108	-	-	15.369	-	-	-
LEBAC PESOS 12/01/2011	001	46107	-	-	28.830	-	-	-
- Letras del BCRA - Por operaciones de pase	000			5.330	-	-	-	-
LEBAC PESOS VTO. 08/02/2012	001	46125	5.232	5.330	-	-	-	-
- Letras del BCRA a costo más rendimiento	000			53.732	142.755	53.732	-	53.732
LEBAC PESOS 09/02/2011	001	46070	-	-	35.483	-	-	-
LEBAC PESOS 23/02/2011	001	46036	-	-	33.332	-	-	-
LEBAC PESOS 30/03/2011	001	46129	-	-	44.180	-	-	-
LEBAC PESOS 09/03/2011	001	46098	-	-	29.760	-	-	-
LEBAC PESOS 11/01/2012	001	46118	-	41.052	-	41.052	-	41.052
LEBAC PESOS 22/02/2012	001	46164	-	12.680	-	12.680	-	12.680
- Notas del BCRA a valor razonable de mercado	000			98.341	-	98.341	-	98.341
NOBAC BADLAR 18/01/2012	001	46152	-	18.560	-	18.560	-	18.560
NOBAC BADLAR 15/02/2012	001	46163	-	16.918	-	16.918	-	16.918
NOBAC BADLAR 14/03/2012	001	46172	-	20.206	-	20.206	-	20.206
NOBAC BADLAR 28/03/2012	001	46130	-	29.435	-	29.435	-	29.435
NOBAC BADLAR 29/02/2012	001	46254	-	13.222	-	13.222	-	13.222
- Notas del BCRA - Por operaciones de pase	000			-	-	-	-	-
- Notas del BCRA a costo más rendimiento	000			189.171	192.435	189.171	-	189.171
NOBAC BADLAR 13/04/2011	001	46134	-	-	15.884	-	-	-
NOBAC BADLAR 11/05/2011	001	46141	-	-	30.678	-	-	-
NOBAC BADLAR 13/07/2011	001	46146	-		33.847		-	
NOBAC BADLAR 18/7/2012	001	46153	-	38.367	-	38.367	-	38.367
NOBAC BADLAR 27/07/2011	001	46112	-	-	16.248	-	-	-
NOBAC BADLAR 28/05/2011	001	46119	-	-	15.342	-	-	-
NOBAC BADLAR 22/08/2011	001	46166	-	63.125	-	63.125	-	63.125
NOBAC BADLAR 25/04/2012	001	46138	-	3.441	-	3.441	-	3.441
NOBAC BADLAR 08/06/2011	001	46144	-	-	40.221	-	-	-
NOBAC BADLAR 06/06/2012	001	46206	-	40.149	-	40.149	-	40.149
NOBAC BADLAR 29/02/2012	001	46208	-	44.089	-	44.089	-	44.089
NOBAC BADLAR 31/08/2011	001	46145	-	-	40.215	-	-	-
Total de Títulos Públicos	000			**450.778**	**442.887**	**479.671**	-	**479.671**
Total de Títulos Públicos y Privados	000			**450.778**	**442.887**	**479.671**	-	**479.671**

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
al 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	TIPO GTIA	31/12/2011	31/12/2010
CARTERA COMERCIAL			
En situación normal	000	**229.100**	**213.368**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	121.128	102.072
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	107.972	111.296
Con seguimiento especial - En observación	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con problemas	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con alto riesgo de insolvencia	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	000	**229.100**	**213.368**

	TIPO GTIA	31/12/2011	31/12/2010
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA			
Cumplimiento normal	000	230	260
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	230	260
Riesgo Bajo	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Riesgo medio	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Riesgo alto	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	000	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	000	**230**	**260**
TOTAL GENERAL	000	**229.330**	**213.628**

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones
al 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/2011 Saldo de Deuda	%	31/12/2010 Saldo de Deuda	%
10 mayores clientes	229.280	99,98	213.578	99,98
50 siguientes mayores clientes	50	0,02	50	0,02
100 siguientes mayores clientes	-	-	-	-
Resto de clientes	-	-	-	-
TOTAL	**229.330**	**100**	**213.628**	**100**

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
			-				-	
Sector Financiero	-	746	-	-	-	109.731		**110.477**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.247	106.725			1.464	1.312	8.105	**118.853**
Total	**1.247**	**107.471**	-	-	**1.464**	**111.043**	**8.105**	**229.330**

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Concepto: Denominación	Denominación Empresa / Entidad	País / Exterior	Acciones y/o Cuotas Partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe 31/12/2011	Importe 31/12/2010	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último Estado Contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		000					-	-					
	- Controladas		000					-	-					
	- No Controladas		000					-	-					
	-En Otras Sociedades		000					30	30					
	- Controladas		000					-	-					
	- No Controladas		000					30	30					
	- Del país		001					30	30					
33.628.189.159	-	Mercado Abierto Electronico SA.	001	Ord.	1	1	2	10	10	830	20101231	242	14.431	1.856
30.688.964.306	-	Argencontrol S.A.	001	Ord.	1	1	20.000	20	20	870	20101231	700	964	5
	- Otras		001											
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002											
	Total de Participaciones en otras sociedades		000					30	30					

Anexo (F)

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del 31/12/2011	Valor residual al cierre del 31/12/2010
BIENES DE USO									
-Inmuebles	-	-	-	-	-	50	-	-	-
-Mobiliario e Instalaciones	-	-	-	-	-	10	-	-	-
-Máquinas y equipos	73	-	-	-	-	5	57	16	73
-Vehículos	109	-	-	-	-	5	27	82	109
-Diversos	-	-	-	-	-	5	-	-	-
-Inmuebles adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Muebles adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**182**	**-**	**-**	**-**	**-**		**84**	**98**	**182**
BIENES DIVERSOS									
-Obras en Curso	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Anticipos por compra de Bs.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Obras de Arte	347	-	-	-	19	-	-	328	347
-Bienes dados en alquiler	9.762	-	-	-	-	50	93	9.669	9.762
-Bienes tomados en defensa de créditos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Alhajas y metales preciosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Papelería y útiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros bienes diversos	3.699	-	-	3.641	-	50	58	-	3.699
-Bienes adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**13.808**	**-**	**-**	**3.641**	**19**		**151**	**9.997**	**13.808**

Anexo (G)

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del 31/12/2011	Valor residual al cierre del 31/12/2010
Llave de negocio	-	-	-	-	10	-	-	-
Gastos de organización y desarrollo	82.399	21.184	-	-	5	36.162	67.421	82.399
TOTAL	**82.399**	**21.184**	**-**	**-**		**36.162**	**67.421**	**82.399**

Anexo (H)

Concentración de los depósitos
al 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2011		31/12/2010	
	Saldo de deuda	%	Saldo de deuda	%
10 mayores clientes	7.050	12	6.909	10
50 siguientes mayores clientes	9.202	16	11.253	16
100 siguientes mayores clientes	9.314	16	11.655	16
Resto de clientes	31.068	55	41.461	58
TOTAL	**56.634**	**100**	**71.278**	**100**

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	31.840	7	12.396	-	12.391	-	**56.634**
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	-	-	-	-	-	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-	-	-	-	-	-
Otros	317	-	-	-	-	-	317
Total	**317**	-	-	-	-	-	**317**
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Total	**32.157**	**7**	**12.396**	-	**12.391**	-	**56.951**

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones
al 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Instrumento para la aclaracion de Aumentos	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del 31/12/2011	Saldo al final del 31/12/2010
				Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
-Títulos públicos y privados - Por desvalorización	-	-	001	-	-	-	-	-
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.237	180	001	121	-	-	2.296	2.237
-Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	17	1	001	-	-	-	18	17
-Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	-	-	000	-	-	-	-	-
-Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	-	-	000	-	-	-	-	-
-Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	1.021	190	001	-	-	-	1.211	1.021
TOTAL	**3.275**	**371**	**000**	**121**	-	-	**3.525**	**3.275**
DEL PASIVO								
-Indemnizaciones por despidos	-	-	000	-	-	-	-	-
-Contingencias con el B.C.R.A.	-	-	000	-	-	-	-	-
-Compromisos eventuales	-	-	000	-	-	-	-	-
-Riesgos no previstos	-	-	000	-	-	-	-	-
-Llave Negativa	-	-	000	-	-	-	-	-
-Otras contingencias	99.232	28.484	001	5.649	4.859	-	117.208	99.232
-Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	-	-	000	-	-	-	-	-
TOTAL	**99.232**	**28.484**	**000**	**5.649**	**4.859**	-	**117.208**	**99.232**

Anexo (K)

Composición del Capital social
al 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social							
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido				Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera	Adquisición					
					Fecha	Motivo				
-	-	-	-	-	-	-	-	1.423.454	-	-
-	TOTAL	-	-	-	-	-	-	1.423.454	-	-

Anexo (L)

Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Total al 31/12/2011	Total al 31/12/2011 (Por Moneda)								Total al 31/12/2010
		Euros	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO										
Disponibilidades	83.672	-	83.672		-					87.620
Títulos Públicos y Privados	489	-	489							-
Préstamos	105.658	-	105.658						-	109.041
Otros Créditos por intermediación financiera	-	-	-				-	-		-
Créditos por arrendamientos financieros	-	-	-							-
Participación en otras sociedades	-	-	-							-
Créditos diversos	120.118	-	120.118							101.249
Bienes de uso	-	-	-							-
Bienes diversos	-	-	-							-
Bienes intangibles	-	-	-							-
Partidas pendientes de imputación	-	-	-							-
Total	**309.937**	-	**309.937**	-	-	-	-	-	-	**297.910**
PASIVO										
Depósitos	4.196		4.196							5.018
Otras obligaciones por intermediación financiera	-		-							-
Obligaciones diversas	27.508		27.508							17.490
Previsiones	10.737		10.737							10.023
Obligaciones negociables subordinadas	-									-
Partidas pendientes de imputación	18		18							199
Total	**42.459**	-	**42.459**	-	-	-	-	-	-	**32.730**
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	121.017		121.017							102.109
De control	1.161		1.161							1.073
De derivados	-	-	-	-		-	-	-	-	-
De Actividad Fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**122.178**	-	**122.178**	-	-	-	-	-	-	**103.182**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)										
Contingentes	129		129				-		-	183
De control	-		-							-
De derivados	-		-							-
	-		-							-
Total	**129**	-	**129**	-	-	-	-	-	-	**183**

Anexo (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS
al 31/12/2011 y 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL/ RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS/ RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO INSOLVENCIA/RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2011	31/12/2010
1.Préstamos	106.725	-	-	-	-	-	-	-	106.725	110.143
-Adelantos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Hipotec.y prendarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Tarjetas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-								-	-
-Otros	106.725	-	-	-	-	-	-	-	106.725	110.143
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-								-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-								-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	106.725								106.725	110.143
2.Otros créd.por Int.Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.Créditos por arrendamientos financieros y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.Resp. eventuales	230	-	-	-	-	-	-	-	230	260
5.Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	106.955	-	-	-	-	-	-	-	106.955	110.403
TOTAL DE PREVISIONES	1.067								1.067	1.101

Anexo (O)

Instrumentos Financieros Derivados
al 31/12/2011
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Promedio ponderado originalmente pactado en meses	Plazo Promedio ponderado residual en meses	Plazo Promedio ponderado de liquidación de diferencias en días	Monto
Operaciones de pase	Intermediacion Cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del Subyacente	MAE	1	1	-	5.330
Opciones	Cobertura de crédito	Títulos Públicos Nacionales	Otra	MAE	128	11	-	29.166

J. Gerardo Boutsaktsian, Gerente General. — Verónica A. Bocardi, Gerente.

Véase nuestro informe de fecha 16 de febrero de 2012. PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1, Fº 17.

INFORME DE LOS AUDITORES

Al señor Representante en la República
Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera
Bank of America N.A., Sucursal Argentina
Domicilio legal: Della Paolera 265 – Piso 11
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT Nº 30-50000586-2

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Bank of America N.A., Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2011, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio terminado en esa fecha y las Notas I a XIX y Anexos A a L, N y O, que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sucursal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sucursal, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. A la fecha de emisión de los presentes estados contables persisten ciertas incertidumbres que podrían afectar significativamente el patrimonio y los resultados de la Sucursal, relacionadas con: a) la resolución final de los aspectos judiciales relacionados con depositantes y cuotapartistas, como consecuencia de la transformación a pesos de los depósitos y otros pasivos dispuestos por el Decreto Nº 214/02 y complementarios del Poder Ejecutivo Nacional, descripta en Nota II.a) a los estados contables, b) el recupero de los créditos correspondientes a medidas cautelares pagadas por cuenta de los Fondos Comunes de Inversión registrados en el rubro “Créditos Diversos” y descriptos en Nota II.b) a los estados contables, y c) la resolución de los aspectos contingentes relacionados con diversos reclamos, descriptos en las Notas III.n , X, y XII a los estados contables.

4. La Sucursal ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota V a los estados contables, los mencionados criterios de valuación establecidos por el ente de control difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables derivado de los diferentes criterios de valuación no ha sido expuesto por la Sucursal.

5. En nuestra opinión, sujeto a los efectos que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el párrafo 3. precedente, los estados contables de Bank of America N.A., Sucursal Argentina reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 4. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Nuestro informe de fecha 16 de febrero de 2011 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2010, cuyas cifras se presentan con fines comparativos, incluía salvedades similares a las incluidas en los párrafos 3. y 4. del presente informe y con la salvedad relacionada a la resolución de los aspectos contingentes descriptos en Nota XI a los presentes estados contables, la cual ha sido resuelta durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

7.1 los estados contables que se mencionan en el apartado 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, excepto en cuanto a la transcripción del libro “Balances”, el cual a la fecha aún no ha sido transcripto;

7.2 hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

7.3 al 31 de diciembre de 2011, la deuda de Bank of America N.A. Sucursal Argentina devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a pesos 319.684, 61, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1, Fº 17. — Dr. Alejandro P. Frechou, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156, Fº 85.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22/2/2012 01 O T. 34 Legalización Nº 255126.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2012 en BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BANKBOSTON N.A. 30-50000586-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. FRECHOU ALEJANDRO PABLO, 20-13565011-1 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0156 Fº 085 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. DANIEL L. ZUNINO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 08/03/2012 Nº 20878/12 v. 08/03/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 9

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 9, Secretaría nro. 108 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación a Inocencia Fernández Acosta –titular del D.N.I. nro. 93.006.733, de nacionalidad paraguaya- a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones seguidas por el delito de Hurto Agravado, a los efectos de recibirle declaración Indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura por intermedió de la Policía Federal Argentina. Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil doce.
Diego Andrés Villanueva, secretario.
e. 08/03/2012 Nº 20565/12 v. 12/03/2012

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita para que comparezca ante los estrados del tribunal dentro del quinto día de notificados a Pedro Mamani (de quien se desconocen demás datos filiatorios y vivió en la manzana 1, casa 18 de la villa 21 de este medio), a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Publíquese por cinco días.
Secretaría N° 135, a los 28 de febrero de 2012.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 08/03/2012 N° 20594/12 v. 14/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 09.02.2012 se decretó la quiebra de Grande Gastón, con domicilio en Olaya 1032 3° B. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en San Luis 3067 PB, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11.05.2012. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 25.06.2012 y 07.08.2012, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 10.07.2012. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 31.07.2012 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 08/03/2012 N° 20621/12 v. 14/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6.02.2012 se decretó la quiebra de Andrea Liliana Rodriguez (DNI 21.104.769; CUIT 27-21.104.769-6), con domicilio en Washington 2803, Piso 10, Dpto 1, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Gustavo Adolfo Aran, con domicilio en Viamonte 1464, Piso 6 "32", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24.04.2012. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 7.06.2012 y 6.08.2012, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 21.06.2012. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10.07.2012 a las 12:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.
e. 08/03/2012 N° 20614/12 v. 14/03/2012

N° 12

Llamado a mejorar oferta en autos: "Colmi SA s/ Quiebra" expte Nº 085.790, Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial. N° 12, Sec. Nº 24, de la oferta presentada y aceptada por el Estudio Lembeye efectuada por la suma de $ 246.172,20, para la adquisición de la cartera de morosos de titularidad de la fallida, de los cuales 782 créditos se hayan pendientes de cobro, con trámite judicial por ante los Departamentos Judiciales de San Isidro y San Martin, Pcia. de Bs. As, que necesitan ser gestionados.- Cronograma: Fíjase el 19/03/2012, como fecha hasta la cual podrán presentarse las ofertas, y el 20/03/2012 se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado —sito en Marcelo T. de Alvear 1840— a las 12:00 horas, que quedará notificada con los edictos.- El mismo 20/03/2012 el Tribunal dictará la resolución de adjudicación respectiva.- Demás datos consultar expediente referido.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial —de ser necesario sin previo pago, para lo cual ofíciese—, y en el diario De Negocios BAE.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 08/03/2012 Nº 22096/12 v. 12/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Mateos Oscar Alberto", expediente N° 085913, con fecha 18/10/2011 se ha declarado la quiebra de Mateos Oscar Alberto CUIT 8.077.307, que la síndico es la Cdora. Marta Susana Serra, con domicilio en la calle Gaona 1488, piso 8vo. "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/05/2012. El día 13/07/2012, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 11/09/2012 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen a la síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 08/03/2012 N° 20640/12 v. 14/03/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dra. Maria del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de Febrero de 2012, en los autos caratulados Mar del Plata S.A. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de Mar del Plata S.A., (CUIT 30-54206805-8) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 10 de Julio de 2012. Fíjase al Síndico hasta el día 4 de Septiembre de 2012 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el Estudio Penna y Steinhaus con domicilio en Defensa 649 piso 2 "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 08/03/2012 N° 20596/12 v. 14/03/2012

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23, sito en Marcelo T de Alvear 1840 PB a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide n° 46 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra BCA Trading CO S.A. CUIT 30-71154678-9 - síndico designando Gabriel Bigal con domicilio en Juncal 1460 PB Los acreedores deberan presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el día 16/04/12, con los alcances del art. 32 LCQ. El síndico debera presentar el informe del art. 35 el 30/05/12 y del art. 39 el 13/07/12. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a la fallida sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.
Esteban Mariño, secretario.
e. 08/03/2012 N° 20670/12 v. 14/03/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "Andelys S.A. s/Quiebra", Expediente N° 41.557 (CUIT 30-69613421-5), los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 9 de abril de 2012 ante la Síndico designada Contadora Lydia Haydée Lipka con domicilio constituido en Av. Corrientes 1628 2* Cuerpo, 3* Piso de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 9 de mayo de 2012, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 22 de junio de 2012. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
Paula Marino, secretaria.
e. 08/03/2012 N° 20593/12 v. 14/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Civil Nº 20, Secretaria Unica, sito en Talcahuano 550 P: 6º, C.A.B.A., cita por treinta días a Julio Gavilanes Santiago para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Gavilanes Santiago, Catalina c/Zannoner, Alicia Carmen s/Nulidad de Acto Jurídico", expte. 20403/2007, bajo apercibimiento de rebeldía y continuar las actuaciones según su estado (art. 53, inc. 5º CPCC). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 2011.
Juan Carlos Pasini, secretario.
e. 08/03/2012 Nº 21160/12 v. 09/03/2012

N° 57

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría única a cargo de la Dra. Mercedes Villarroel, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 P. 4°, de Capital Federal, emplaza a Julian Mauricio Mirall para que comparezca en el término de 15 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, "Berttucci Mauro Daniel c/Mirall Julián Mauricio y Otros s/Daños y Perjuicios" expediente 52439/2009, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. El presente debe publicarse durante el plazo de dos días en el Boletin Oficial.
Buenos Aires, febrero 14 de 2012.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.
e. 08/03/2012 N° 20599/12 v. 09/03/2012

N° 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 84, Secretaría Unica, cita y emplaza por quince días al Sr. Manvel Movsisyan para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos Peralta, Nancy Beatriz c/Manvel Movsisyan s/Privación de la Patria Potestad, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.
Alberto S. Pestalardo, secretario.
e. 08/03/2012 Nº 21084/12 v. 09/03/2012

N° 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 85, Secretaría Unica, hace saber en los términos de la ley 18.248 que Bernardo Verga y Beatriz Noelia Molis peticionan en los autos "Verga Molis Francesca y Verga Molis Valentina s/Información Sumaria" (Expte. Nro. 90.552/2011) que se disponga el cambio de apellido de sus hijas Francesca y Valentina Verga Molis a Vega Molis, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El presente debera publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
María Elisa Arias, secretaria.
e. 08/03/2012 Nº 21290/12 v. 08/03/2012

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO N° 71 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 71 a cargo de la Dra. María Dora González, secretaría única a cargo de la Dra. Andrea Moquedze Mazalan, sito en la calle Tte. Gral. Perón 990, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "D'Acunto Ariel Fernando y Otro c/Italcred S.A. y Otros s/Despido" cita a los herederos del coactor Juan Carlos Bustos: sres. Carlos Alejandro Bustos, María Victoria Bustos y Alfredo Martín Bustos por el plazo de cinco días a los fines de estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Se hace saber que el presente edicto goza de exención de gastos conforme lo dispuesto en el art. 41 L.O. y 20 L.C.T. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.
María Dora González, juez nacional.
e. 08/03/2012 N° 20592/12 v. 08/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 71, a cargo de la Dra. Maria Dora Gonzalez, Secretaría a cargo de la Dra. Moquedze Mazalan, Andrea, sito en Tte Gral Peron 990, piso 8° de la Capital Federal, citá y emplaza por 5 dias a contar de la ultima publicacion del presente a la Sra. María Cristina López viuda de Miguel Antonio Casabuono (DNI N° 4.665.914) para que comparezca a estar a derecho en los autos "Quinela Rafael c/Miguel Antonio Casabuono SRL Servicios de Catering y otro

s/despido”, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 52 L.C.). Se deja constancia lo dispuesto en el art. 41 y 20 L.C.T. “...En el procedimiento judicial los trabajadores y sus derechohabientes estarán exentos de gravamenes fiscales...” “El trabajador o sus derechohabientes gozaran del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicacion de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo...”. El presente debera publicarse por un día en el “Boletín Oficial” de la Nacion.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2011.
Andrea Moquedze Mazalan, secretaria.
e. 08/03/2012 N° 20598/12 v. 08/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA N° 4 POSADAS - MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante Tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Miguel Acosta, Argentino, DNI Nº 22.581.242, instruido, nacido en fecha 15/02/1972, de ocupación albañil, hijo de Pedro Miguel y de María Luisa Esquivel; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de “Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737)”, en “Expte. Nº 4-2220/07, caratulado: Acosta, Pablo Miguel s/Infracción Ley 23.737”, que transcripto dice: //sadas, 6 de Febrero de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4-2220/07, caratulada: “Acosta, Pablo Miguel s/Infracción Ley 23.737”. 2) Sobreseer total y definitivamente a Pablo Miguel Acosta, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 22.581.242, instruido, nacido en fecha 15/02/1972, en la Prov. de Bs. As., de ocupación albañil, hijo de Pedro Miguel y de María Luisa Esquivel; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). 3) Revocar por contrario imperio la resolución de Rebeldía de Pablo Miguel Acosta, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos; y la Captura que pesa sobre el mismo, con conocimiento de las fuerzas anoticiadas de tal medida. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese, comuníquese y cumplido, Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese por cinco días.

Posadas, 24 de febrero de 2012.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.
e. 08/03/2012 Nº 20578/12 v. 14/03/2012

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante Tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cristian Javier Cabrera, Argentino, DNI Nº 32.042.466, instruido, nacido en fecha 13/11/1985, hijo de Luciano Luis y de Rosa Ester Rodríguez; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de “Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737)”, en “Expte. Nº 4-1886/07, caratulado: Cabrera, Cristian Javier s/Infracción Ley 23.737”, que transcripto dice: //sadas, 14 de Febrero de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4-1886/07, caratulada: Cabrera, Cristian Javier s/Infracción Ley 23.737”. 2) Sobreseer total y definitivamente a Cristian Javier Cabrera, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 32.042.466, instruido, nacido en fecha 13/11/1985, en Posadas, Prov. de Misiones, hijo de Luciano Luis y de Rosa Ester Rodríguez; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). 3) Revocar por contrario imperio la resolución de Rebeldía de Cristian Javier Cabrera, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos; y la Captura que pesa sobre el mismo, con conocimiento de las fuerzas anoticiadas de tal medida. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese, comuníquese y cumplido, Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese por cinco días.

Posadas, 24 de febrero de 2012.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.
e. 08/03/2012 Nº 20582/12 v. 14/03/2012

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante Tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sergio Aníbal Rolón, Argentino, DNI Nº 32.657.898, instruido, nacido en fecha 06/12/1986, de ocupación jornalero, hijo de Servando y de Doralina Rodríguez; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de “Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737)”, en “Expte. Nº 4-2280/07, caratulado: Rolón, Sergio Aníbal s/Infracción Ley 23.737”, que transcripto dice: //sadas, 6 de Febrero de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4-2280/07, caratulada: “Rolón, Sergio Aníbal s/Infracción Ley 23.737”. 2) Sobreseer total y definitivamente a Sergio Aníbal Rolón, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 32.657.898, instruido, nacido en fecha 06/12/1986, en San Vicente, Prov. de Misiones, de ocupación jornalero, hijo de Servando y de Doralina Rodríguez; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo, de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). 3) Revocar por contrario imperio la resolución de Rebeldía de Sergio Aníbal Rolón, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos; y la Captura que pesa sobre el mismo, con conocimiento de las fuerzas anoticiadas de tal medida. Regístrese, Ofíciese, Notifíquese, comuníquese y cumplido, Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese por cinco días.

Posadas, 24 de febrero de 2012.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.
e. 08/03/2012 Nº 20585/12 v. 14/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARIA N° 8 LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Sergio Pablo Godoy, D.N.I. 25.051.439, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, con fecha 19 de enero de 1976, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296, en función del art. 292, del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8, entre 50 y 51, 3º piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: “//Plata, 15 de febrero de 2012. Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Sergio Pablo Godoy, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de cinco (5) días el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. por encontrarlo prima facie responsable del delito previsto y reprimido por el art. 296, en función del art. 292, del C.P. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Jorge Eduardo Di Lorenzo, Secretario Federal”.

Secretaría Nº 8, 15 de febrero de 2012.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 08/03/2012 Nº 20554/12 v. 14/03/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	17/02/2012	CAPRARULO JUAN CARLOS	17337/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	07/11/2011	DRAGO VICENTE Y MASSA CONCEPCION	147270/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	14/02/2012	CUCCHISI JORGE	15629/12
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/11/2011	D'AMORE ANGEL JOSE	17905/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/02/2012	TURANO MIGUEL ROBERTO Y CASASSA NELIDA CAROLINA	19433/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/02/2012	DEMARIA MARCELO LUIS Y TALPALAR CLARA	19440/12
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	16/02/2012	REJTMAN BERNARDO	19790/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	07/12/2011	SKARZAUSKAS SARA ELENA	15730/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	28/11/2011	D´AMORE OSCAR GUIDO Y SOLODKOW LILIAN MAYA DEVI	18823/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	01/03/2012	PENNIGIAN SAHAK Y JANCHARLIAN ROSA	20099/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	02/03/2012	MALATESTA JUAN CARLOS	16807/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	17/02/2012	DEMARCHI HILDA LUCIA	16598/12
17	UNICA	MARCELO GALLO TAGLE	03/02/2012	ANIBAL HORACIO MANENT	17263/12
17	UNICA	MARIEL GIL	23/02/2012	MUSCARI JOSE	20503/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	02/03/2012	FRANCO JUAN MANUEL	20571/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	01/03/2012	VOLOSIN FROIM	19916/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	13/02/2012	AMANTE VENERA	14458/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	29/02/2012	SECRETO, SUSANA MIRTA	19486/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	28/02/2012	MASTROIACO GABRIEL OSCAR	18876/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	14/02/2012	UGARTE ELSA MAGDALENA	15241/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	09/02/2012	ESTOR RODOLFO CALCAGNI	13237/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	13/02/2012	ALICIA CRISPINA GONZALEZ	14774/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	09/02/2012	INGULOTTI, MARIA LUISA	13355/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	01/03/2012	RODRIGO, HONORIO JOSE	19999/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	02/03/2012	SUAREZ, MARCELO GUSTAVO Y SUAREZ FRANCISCO JOSE	16793/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	23/12/2011	FERNANDEZ JESUS ANTONIO	172527/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/02/2012	OCTAVIO BENITO OVANDO Y MARIA ESTHER DE LUCA	19458/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/02/2012	JUAN CARLOS TABOADA	19466/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	29/02/2012	SOFANOR GOMEZ	19570/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	29/03/2012	JORGE JUAN MIRIDJIAN Y NELLY KEKLIKIAN	19783/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	14/02/2012	MARCOS FRAIMAN	15066/12
45	UNICA	MARIO PEREDO	28/09/2011	SAVERIO PALO	20836/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	29/02/2012	TAMBUTTI SILVIA TERESA	19765/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	07/02/2012	ENRIQUE FRANCISCO MANES	12185/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	01/03/2012	KOHEN ESTHER	19934/12
49	UNICA	ELBA MAGDALENA DAY	22/02/2012	HUECK INGEBORG	17286/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/02/2012	RAMIREZ DELMAS, MARIA ELSA	16876/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	06/02/2012	ALICIA MILENA TAMARA HOCHEVAR	11671/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	22/12/2008	LEONILDES VICTORIA IRINGER	20634/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	01/09/2011	MARIA JOSEFA DE LUCA	20568/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/02/2012	EMMA ISABEL RIVADULLA	17846/12
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/02/2012	CARLOS ALBERTO SANTOS	17794/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	16/02/2012	GUTIERREZ, KARINA ANDREA	16381/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	03/02/2012	STEWART ELINA	11289/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	17/02/2012	JUAN CARLOS ETCHEGARAY	17069/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	01/03/2012	JOSE VERLATZKY	19944/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	28/02/2012	FANY STEINBERG	19932/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	23/02/2012	MARTIN JOSE GONZALEZ UNDERWOOD Y DORIS EVELYN O'BRIEN	17918/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/12/2011	RAUL ALBERTO AGUIRRE	175417/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/02/2012	JOSE ALFREDO PATANIA	16671/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	15/02/2012	ORDOÑEZ AUGUSTO OSCAR	15802/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	14/02/2012	ANGELICA MARIA PECCORA	15202/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	15/02/2012	JUAN CARLOS PINI	15607/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	15/12/2011	FRASCINO SILVIA HERMINIA	168675/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	02/12/2011	CARMEN VALENTINA MARMORATO, GUIDO MARMORATO Y ALBERTO MARMORATO	161788/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	12/12/2011	THOMSON JORGE RICARDO Y APPELHANZ ADELINA	166009/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	14/10/2011	INES BISONNI	15548/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	02/12/2011	ROQUE CARPENTIERI Y MARTA DELIA CARPENTIERI DE MÜNTER	170152/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/02/2012	TANCO MARIA ROSA	15203/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/11/2011	LORENZO ALBERTO DIAZ	11676/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	09/02/2012	MARIA ARGENTINA CORREA B.	13147/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	24/02/2012	MONTHEIL NORBERTO ENRIQUE	18219/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/02/2012	OSVALDO MINUTOLO	18583/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/02/2012	MARTIN HAIRABEDIAN	19184/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/03/2012	RUBEN EPELBAUM	19977/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/12/2011	LUZ DEL CARMEN BLANCO	165698/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2012	ELBA NORA RIVEIRA	17759/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	29/02/2012	OLGA HEBE BALOIRA Y HEBE CRISTINA MONTERO	19655/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/03/2012	TEISSEIRE CLARA	20482/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/02/2012	JASSIK STELLA MARIS	19058/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	28/02/2012	RODRIGUEZ ALICIA NOEMI	18890/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	22/02/2012	ANA ALICIA LOPEZ	17310/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/02/2012	GARCIA CARLOS MANUEL	16853/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	24/02/2012	CARBALLAL MARIA ESTHER	18578/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	21/12/2011	MIGUEL CARPENTIERI	172402/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	28/02/2012	JOSEFINA MASSA	18897/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	29/02/2012	JOSE SANCHEZ	19698/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	29/02/2012	DELIA GARCIA	19779/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	29/02/2012	FERRANDO ZULEMA	19805/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	17/02/2012	FRANCISCO GARCIA Y ANGELA CANCELAS	16682/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	17/02/2012	REGIDOR NIDIA LUISA	17179/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	29/02/2012	DONATO JUAN TAPIA	19416/12

e. 08/03/2012 Nº 2044 v. 12/03/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 8, secretaria Nº 15, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "Tenca, Adrian Marcelo c-Wander, Juan Manuel y Otro s-Ejecutivo" (Reservado) Exp. Nº 068800, que el martillero Monica Cristina Esquenazi, rematará el dia 15 de marzo de 2012 a las 11,15 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% de los inmuebles ubicados en el pueblo y partido de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Manz. 79. Parcelas 17, 18 y 19. Matriculas: 17.683, 17.684 y 17.685. Superficies: 302,04 – 302,04 y 313,14 mts2. respectivamente. Lote 17: Se halla situado sobre la calle Rivadavia (De tierra) entre Jones y Santiago del Estero. Sobre el mismo se halla construido un paredón de ladrillos vistos con puerta baja de madera y portón para ingreso de automotores de las mismas características. En forma posterior a este paredón, se encuentra el jardín que posee una construcción destinada a sector de parrilla y una pileta de natación plástica. En el fondo del terreno se halla construida la vivienda con techo de chapa, estimando una superficie de 50 mts2. Se advierte que la construcción se halla en buen estado de conservación y mantenimiento. En el acto de constatación se encontraba desocupada. Lote 18: Se encuentra situado sobre calle Rivadavia entre Jones y Santiago del Estero (Este lote es el anteúltimo antes de llegar a la calle Jones). Sobre esta parcela se halla construida una vivienda que consta de rejas al frente, jardín y sector descubierto para estacionar un auto. En forma posterior se halla una vivienda de construcción económica y techo de chapa, estimando su superficie en 65 mts2., todo ello en regular estado de conservación, advirtiendose falta de mantenimiento y terminación. En el acto de constatación fui atendida por una persona que dijo ser inquilino sin exhibir documentación que así lo acredite. Lote 19: Se halla situado en esquina sobre la calle Jones (Pavimentada) y calle Rivadavia (De tierra). Este lote corresponde a un terreno con alambrado perimetral en mal estado de conservación. En el mismo se hallan construidas algunas paredes de ladrillos, posiblemente para una casa, sin revoques, aberturas, pisos (Solo se hallan levantadas algunas paredes), todo ellos en estado de abandono y desocupado. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Bases: Lote 17: $ 80.000,00. Lote 18: $ 60.000,00. Lote 19 $ 20.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPR 580). Además si por cualquier causa no depositare en autos en saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicaran los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta dias, tasa activa hasta su efectivo pago en forma no acumulativa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Hagase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio de los inmuebles a subastar podra optar por la via prevista expresamente por el art. 1185 del Cod. Civil. Dispónese que el comprador no será responsable por las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Exhibición: Los dias 12 y 13 de marzo de 2012 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 08/03/2012 Nº 21555/12 v. 09/03/2012

N° 9

Juzg. Nac. de 1era Inst. en lo Comercial 9, secretaría Nº 18 a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4, Cap. Fed. comunica por un día en el Boletín Oficial en los autos: "Urquizashop S.A. s/Su Propia Quiebra", con expte. Nº 092904, CUIT: del fallido Nº 30-70750739-6, que el martillero Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8), rematará el 16 de marzo de 2012 a las 12:00 hs. en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed. los siguientes bienes: Lote 1: Muebles y computadoras. Módulos exhibidores, bibliotecas, islas exhibidoras, mostrador de atención, computadoras, monitores, impresoras, lector láser. Carteles, bolsas, porta rollo y señaladotes. Base en $ 1.500.- Lote 2: Libros (35 paquetes y 31 cajas de libros). Base en $ 4.000.- Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor, en dinero efectivo y con las Bases precedentemente enunciadas. Comisión 10%. IVA s/Comisión. IVA s/Precio. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. Los bienes muebles se rematarán en el estado en que se encuentran, habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. El comprador de los bienes muebles deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado del mismo que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercib. de incluirlo en sucesivas ventas. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso en que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero, dispónese que deberá anunciar a viva voz y exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercib. de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Exhibición: 14 y 15 de marzo de 2012 de 11 a 13 horas, en la calle Fray Justo Sarmiento 1823 Florida, Prov. Bs. As. Info. Tel./Fax: 4782-4403. www.remates-judiciales.blogspot.com.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria interina.

e. 08/03/2012 Nº 20846/12 v. 08/03/2012

N° 10

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 10, Sec. N° 19, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed. comunica por 5 días en el Boletín Oficial (sin previo pago), en los autos "Bio Diesel S.A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación de bienes", expte. N° 100.166, que el martillero José María García Arecha rematará el día 21 de marzo de 2012 –10:30 hs. en punto– en Jean Jaures 545, Cap. Fed., En Block, Ad-Corpus, Al Contado y Al Mejor Postor, una planta ubicada en el acceso 15 de la Ruta Nac. N° 33, en la localidad de Sancti Spiritu, Depto. de Gral. López, Prov. de Santa Fe, integrada: A) Fracción de terreno señalada con el N° 16 en plano N° 7777, cuya nota de dominio es de fecha 10.03.06; nro. 319493, T° 561, F° 296 del Depto. de Gral. López; B) Fracción de terreno señalada con el N° 1 en plano N° 7777, cuya nota de dominio es de fecha 10.03.06; nro. 319494, T° 561, F° 297 del Depto. de Gral. López; ambas ubicadas en importante zona agrícola del sur de la Prov. de Santa Fe; C) Maquinarias existentes que surgen del acta de constatación obrante a fs. 27/8 realizada ante escribano público, entre los cuales se mencionan 4 tanques de almacenaje de aceite vegetal de 25 m3 c/u, 2 tanques de glicerol de 5 m2 c/u, 1 tanque de 3 m3 y otro de 20 m3 de metanol, 1 tanque de biodiesel de 50 m3, 4 silos cerealeros de 50.000 kg c/u, 1 tanque de emergencia, 1 silo chico de 14.000 kg, 1 chimango que comunica los silos hasta la planta, 1 piletón de agua,

1 caldera y 1 saranda en regular estado, 2 extrusoras, 4 prensas armadas y una desarmada –de las cuales sólo 3 funcionan–, 2 tanques de desgomado de aceite (uno chico y uno grande), 3 torres de lavado para producir biodiesel, 1 tanque de limpieza de aceite, serpentina de traslado de aceite, 1 tanque chico de ácido, 1 tanque chico de soda cáustica, 1 tanque de oxígeno, depósito de herramientas, elementos, herramientas y materiales de laboratorio, etc. Base: U$S 450.000.- Seña 30%. Comisión 4% + IVA. Sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta, incumbiendo al martillero extender los recibos o facturas según lo establecido por la ley específica 23.349. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, denominación y/o calidad. Mayores informes, plancheta catastral, zonificación en el expte. y/u oficina del martillero. El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (CPCCN: 584). En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. No se autorizará la extracción de fondos, ni el libramiento de testimonio u otra pieza para la inscripción del inmueble hasta tanto no se haya abonado el mencionado impuesto o el Tribunal decida que la venta no se encuentra alcanzada por esa gabela. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. CPCCN: 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 16 y 17 de marzo de 2012 de 10 a 13 hs.

En Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.
Leandro G. Sciotti, secretario.

e. 08/03/2012 N° 20843/12 v. 14/03/2012

N° 12

EL Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaria 23, sito en M. T. de Alvear 1850 PB, Capital Federal, hace saber por 2 días en autos, "Pietnicki Genoveva c/Di Miele de Carafenchos María Ofelia s/Ejecutivo" Expte. 073507" que el Martillero José Calderone Yori, rematará el día 15 de Marzo de 2012 a las 9,30 hs. en punto en la calle Jean Jaures 545 Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en Ruta 8, Paraje Parque "El Descanso", Kms. 47 1/2 en calle Marcos Sastre esquina Araucarias, Pdo. de Pilar, Prov. de Bs As Nom cat.: Circ. IV; Sec. Y; Manz. 18; Parc. 12; Mat. 7503, Plano 84-63-65, sup s/títulos 200 m2, se trata de una casilla con paredes de madera revocadas por la parte externa de aprox. 7 m x 9 m, conformando 1 salón, subdividido en: living comedor de aprox. 7 m x 3 m, 2 habitaciones, 1 baño simple y 1 espacio destinado a cocina integrada. Divisiones de madera de una altura de aprox. 2,5 m. con techo de madera a 2 aguas, pisos de baldosas cerámicas, jardín al frente de 10 m x 3,50 y 1 fondo de 10 m x 2, se encuentra ocupada, regular estado de conservación. Deudas: Arba, a fs. 418/22 $ 1.272,60 al 2/11/11; Rentas Inmobiliarias a fs. 356 $ 1.952,50 al 04/09/09; AySA, sin suministro de servicios (posee agua de pozo). Venta se realiza "adcorpus" y se adjudicará al mejor postor. Base U$S 10.000.- Seña 30%, Comisión 3%, y que en caso de corresponder IVA este estará a cargo de los compradores; Tasa CSJN 0,25% s/acordada 10/99, Sellado 1%. Queda prohibida la compra en comisión y posterior cesión del boleto. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate; oblado el saldo de precio, se extenderá certificado en el que se hará constar que el mismo es comprador en subasta y que, por tal, se encuentra facultado a realizar, por su cuenta y costo todos los trámites necesarios para inscribir el bien a su nombre. Los gastos y honorarios d/ escrituración que se irrogaren, así como los d/cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Previénese que resultará condición inexcusable d/cualquier planteo y/o incidente que se dedujere —en su caso— por los eventuales adquirentes, el previo pago integral (depósito en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. Las deudas que en su caso hubiere por impuestos y expensas quedaran a cargo del comprador en subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta art. 580 CPCC. en la cuenta de autos en Banco Ciudad Sucursal Tribunales pertenecientes a estos actuados. Visitar el día 12/03/12, de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2012.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 08/03/2012 Nº 21532/12 v. 09/03/2012

N° 16

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 16, Sec. Nº 31, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "Sycom S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes (Pilar - Prov. de Buenos Aires)", Expte. Nº 058.206, que —conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse— el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. - Tel. 011-5031-1924/5) el 27 de marzo de 2012 —10:30 hs. en punto— en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán libremente: Desocupados y en block, los siguientes lotes de terreno propiedad de la fallida (CUIT 30-70717143-6) ubicados en el Partido de Pilar, Localidad de Villa Rosa, Prov. de Buenos Aires, Circunscripción X, Sección P, a saber: Parcelas 1, 2, 5, 7, 8 y 9 de la Manzana 10 (Matrículas 45376, 45377, 45378, 45379, 45380 y 45381); Parcelas 1, 2, 3, 6 y 7 de la Manzana 11 (Matrículas 45382, 45383, 45384, 45385 y 45386); Parcelas 1, 12, 11, 10, 9 y 8 de la Manzana 12 (Matrículas 45387, 45388, 45389, 45390, 45391 y 45392); Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Manzana 40 (Matrículas 45393, 45394, 45395, 45396, 45397, 45398, 45399, 45400 y 45401); Parcelas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Manzana 41 (Matrículas 45402, 45403, 45404, 45405, 45406, 45407, 45408, 45409, 45410, 45411, 45412 y 45413); Parcelas 1, 12, 11, 10, 9 y 8 de la Manzana 42 (Matrículas 45414, 45415, 45416, 45417, 45418 y 45419); Parcelas 3, 4 y 6 de la Manzana 10 (Matrículas 104543, 104544 y 104545); y Parcelas 4, 5 y 10 de la Manzana 11 (Matrículas 104546, 104547 y 104548). Se trata de una importante superficie delimitada por las calles Corrientes, Fray J. Santa María de Oro, La Rioja y Presbítero Alberti —situada adelante del Bo. cerrado Cumbres de las Rosas III—, que totaliza 36.044,27 m2 (s/inf. de dominio de fs. 111/207). Las manzanas se ubican en una zona baja con respecto a las fracciones que la rodean, sin mejora alguna, y sólo existen sobre el frente de la calle La Rioja algunos postes de cemento para el tendido de alambrado olímpico (actualmente sólo hay en algunos sectores, una o dos líneas de alambre en mal estado). Base: $ 425.000.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados a partir de la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq: 212 y art. 162 del Reg. para la Justicia Com. hasta las 12 hs. del 26/03/2012.

En Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 08/03/2012 Nº 20840/12 v. 09/03/2012

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "Viniarsky Roberto Mario s/Quiebra", Expte. Nº 051.454, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 16 de Marzo de 2012 a las 11,15 hs. (en punto) en el salón de la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed.; la acción clase B Nº 3304 ($ 10 valor nominal) con derecho de uso y goce por una semana de tiempo compartido, temporada sport, para seis personas en el Complejo Bahía Manzano, con los servicios y comodidades que incluye el mismo, a orillas de lago Nahuel Huapi, Ruta 231 s/n, Puerto Manzano de Villa La Angostura, Pcia. de Neuquén. Las semanas son del tipo "flotante" dividiéndose el calendario en tres categorías (verano, invierno y sport) correspondiendo a la temporada sport las semanas 11 a 26, excluido la que comprende semana santa, y las semanas 39 a 45, todo ello del calendario que cada año emite la sociedad emisora de las acciones (Club del Manzano S.A.) y es a la vez la administradora del Complejo Bahía Manzano. Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000.- En caso de fracasar la subasta en la fecha asignada se realizará una segunda subasta el día 30 de Marzo de 2012 a las 11,15 hs con la base reducida en un 50%. Comisión: 10% más Iva. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. Pago total en el acto del remate. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la compra de la acción y los gastos que genere la transferencia de la misma. Expensa anual de anticipo para 2011, $ 2.104, luego de cerrado el ejercicio se deduce la diferencia por ese concepto. Exhibición: libremente. Consultas: en Club De Manzano S.A. Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 1780, piso 2º of. "E", Cap. Fed. tel: 4331-4060/62/63 —www.bahiamanzano.com— y en Villa La Angostura: Tel/fax: (02944) 475-302/307/341/342. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 08/03/2012 Nº 21527/12 v. 09/03/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 63 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Pablo Torterolo. Sec Unica a cargo de la Dra. Claudia A. Bottaro. Sito en Avda De Los Inmigrantes Nº 1950 4º Piso. Cap Fed. Hace saber que en autos caratulados: "Consorcio de Propietarios Manuel Ugarte 3867/83/93 c/Vicari, Ricardo s/Ejecución de Expensas". (Expte Nº 61.099/2004). El Martillero Publico Nacional Leonel Hector Limideiro (C.U.IT 20-26.887.402-0) (Tel: 4-384-0969) rematara al contado y mejor postor el día 14 de marzo de 2.012 a las 10,45 hs, en el Salón de Subastas Cap Fed, sito en Jean Jaures Nº 545. El inmueble sito en Manuel Ugarte Nº 3857/67/85/93 Esquina Estomba Nº 2805/19/21/23/25/27/29. Unidad Funcional Nº 169. Piso 7º. Departamento "A" (Torre 2). Cap Fed. Matrícula Nº 16-7200/169. Superficie: 50 m2. 11 dm2 (s/ Dominio). Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 53, Manz. 138, Parc. 11C. Expensas registra deuda de $ 53.220,67 al 31/10/2011 (Obrante a Fs. 451/452/453/454/455). ABL registra deuda de $ 8.434,44 al 21/10/2008 (Obrante a Fs. 339/340/341/342/343). Aguas Argentinas S.A registra deuda de $ 3.764,55 al 20/10/2008 (Obrante a Fs. 349). AYSA registra deuda de $ 482,81 al 15/10/2008 (Obrante a Fs. 331). O.S.N partida sin deuda al 1/12/2008 (Obrante a Fs. 352). Se trata de un living comedor, dos dormitorios, Baño completo, cocina con un pequeño lavadero. El mismo se encuentra desocupado. Todo en el estado en que se encuentra. (Constatación Obrante a Fs. 437). Base: $ 300.000. Seña 30% Contado. Comision 3% + I.V.A (s/ Condición del Martillero) Contado. Arancel Salón 0,25% (Acordada 10/99). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como así mismo el arancel aprobado por la Acordada nro 10/99 del 0,25%. El Martillero en el acto del remate deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocarse un poder, conforme recomendación remitida por el Director de la Dirección de Subastas Judiciales. En caso de presentarse oferente por apoderado deberá exhibir el instrumento pertinente y para el supuesto de resultar comprador con antelación al cierre del acto del remate, debiendo el martillero corroborar debidamente los términos del poder y la identidad de la persona concurrente. Queda prohibida la cesión posterior del boleto de compraventa judicial. Conforme lo resuelto por la Excma. Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", hágase saber que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Y que: no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El Sr. Ricardo Vicari posee L.E Nº 7.274.369. El bien se exhibe el día 13 de marzo de 2.012 de 14 a 15 hs. El Martillero interviniente es Monotributista. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Ambito Finaciero".

Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 08/03/2012 Nº 21164/12 v. 09/03/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO INTEGRACION LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOCIAL (M.I.L.E.S.)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social (M.I.L.E.S.), se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y sigla, que adoptó en fecha 24 de febrero de 2011 (Expte. N° 2597/11).

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año 2012.

Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

e. 08/03/2012 N° 20602/12 v. 12/03/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTO PARANÁ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(Inscripción en IGJ del 21 de julio de 1976 bajo el número 2374 del libro 85, tomo A, de Estatutos Nacionales). La Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 30 de marzo de 2012 a las 16:00 horas en la sede social de la Sociedad sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto entre Alto Paraná S.A. e Industrias Forestales S.A.;
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión y del Balance Especial Consolidado de Fusión cerrados al 31 de diciembre de 2011;
4º) Reforma del artículo 4 del Estatuto Social. Aumento de Capital en la suma de $ 3.321.714, es decir de $ 1.192.440.526 a $ 1.195.762.240;
5º) Consideración de la actuación del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con relación a la fusión;
6º) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión;
7º) Aprobación de un nuevo texto ordenado del Estatuto Social;
8º) Otorgamiento de autorizaciones en relación a lo resuelto precedentemente. El Directorio

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a su sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 26 de marzo de 2012, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550). 2) Se deja constancia de que el firmante fue designado como Director Titular por Acta de Asamblea del 27 de abril de 2011 y electo como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Alto Paraná S.A. por Acta de Directorio del 27 de abril de 2011. El Directorio.

Vicepresidente – Pablo Alberto Mainardi

Certificación emitida por: Hilda B. Larrecochea. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2468. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 179. Libro Nº: 87.

e. 05/03/2012 Nº 19767/12 v. 09/03/2012

ALTO PARANÁ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(Inscripción en IGJ del 21 de julio de 1976 bajo el número 2374 del libro 85, tomo A, de Estatutos Nacionales). La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2012 a las 15:00 horas, a celebrarse en la sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Inventario, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2011;
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2011;
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2011;
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2012;
7º) Elección de los Auditores Externos para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2012 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores Externos que se desempeñaron en el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2011;
8º) Otorgamiento de autorizaciones en relación a lo aprobado en los puntos anteriores. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a su sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 26 de marzo de 2012, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550). 2) Se deja constancia de que el firmante fue designado como Director Titular por Acta de Asamblea del 27 de abril de 2011 y electo como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Alto Paraná S.A. por Acta de Directorio del 27 de abril de 2011. El Directorio

Vicepresidente – Pablo Alberto Mainardi

Certificación emitida por: Hilda B. Larrecochea. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2468. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 178. Libro Nº: 87.

e. 05/03/2012 Nº 19776/12 v. 09/03/2012

ANAIRE S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ. 162.322. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Anaire S.A. a celebrarse el día 22 de Marzo de 2012, a las 15:00 horas, y a las 16:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Hipólito Yrigoyen 1180 4º Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2011.
3º) Distribución de Utilidades. Honorarios al Directorio
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 2012. El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo del 2011 y Acta de Directorio Nº 139, del 16 de Marzo de 2011.

Presidente – Sergio Bada

Certificación emitida por: Eduardo H. Jorge. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4342. Fecha: 22/2/2012. Nº Acta: 13. Libro Nº: 12.

e. 05/03/2012 Nº 19577/12 v. 09/03/2012

ASOCIACION UKRANIANA RENACIMIENTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por Comisión Directiva en su última reunión se convoca a los señores asociados para el día 23 de Marzo de 2012 a las 19 horas, en la sede social de la Calle Maza 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea y Lectura del Orden del Día.
2º) Elección de dos Socios para firmar el acta de Asamblea.
3º) Ratificación de los mandatos emanados en Acta Nº 734.
4º) Lectura y consideración del acta anterior.
5º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el periodo finalizado el 30 de Junio de 2011.
6º) Cierre. Se recuerda a los asociados la disposición del artículo 27 de los Estatutos Sociales. El Presidente (elegido por Acta de Asamblea Nº 734 de fecha 02/07/2011.).

Art. 27 "Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán válidas a la hora fijada en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, pero transcurrido media hora se continuará con el número de los concurrentes.

Presidente – Juan Regey Kozokon

Certificación emitida por: Margarita L. Pociurko. Nº Registro: 1564. Nº Matrícula: 3979. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 069. Libro Nº: 125.

e. 06/03/2012 Nº 20205/12 v. 08/03/2012

"B"

BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Bartolomé Mitre 430, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
(ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2011;
(iii) Consideración del Destino de las Utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;
(iv) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
(v) Consideración de las remuneraciones al Directorio por funciones técnico administrativas y por asistencia a comités de $ 1.239.000 (Pesos un millón doscientos treinta y nueve mil), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011, en los términos del último párrafo del artículo 261 de la ley 19.550 y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2012 sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio 2012;
(vi) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 y por asistencia a comités de $ 655.000 (Pesos seiscientos cincuenta y cinco mil) y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2012 sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio 2012;
(vii) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por dos ejercicios, en reemplazo de 5 (cinco) Directores Titulares y de 7 (siete) Directores Suplentes todos con mandato cumplido;
(viii) Designación por dos ejercicios de 3 (tres) Síndicos Titulares y de 3 (tres) Síndicos Suplentes todos con mandato cumplido;
(ix) Aprobación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U$S 150.000.000 (dólares ciento cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas y aprobación de un Programa Global para la emisión de Valores Representativos de Deuda a Corto Plazo ("VCPs") por un valor nominal de hasta U$S 50.000.000 (dólares cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de las facultades para fijar época, monto, plazo y demás términos y condiciones de las emisiones de Obligaciones Negociables y VCPs respectivamente; y
(x) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el año 2012. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales), deberán solicitar constancia de su cuenta de acciones escriturales al Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 20/3/2012 inclusive, en horario de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. a efectos de su admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 178 del 09/06/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas N° F. 007990510, 01/03/2012.

Certificación emitida por: María Laura Pagliario. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 01/03/2012. Acta Nº: 60. Libro Nº: 06.

e. 07/03/2012 Nº 20646/12 v. 13/03/2012

BERRIES DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 18 de agosto de 2005, N° 8557, Libro 28 de Sociedades por Acciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda convocatoria, en Tucumán 1, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Análisis de la campaña 2011. Estado del proyecto.
3°) Situación económica de la Compañía. Aprobación de la venta de inmuebles de la Sociedad.
4°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011;
5°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2011;
6°) Consideración de la gestión del Directorio;
7°) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso del artículo 261 Ley 19.550;
8°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
9°) Razones para la convocatoria fuera de plazo.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10 a 17 horas. El Directorio. Buenos Aires, 1 de marzo de 2012. Fdo. Pedro Cano - Presidente designado por Asamblea del 8 de junio de 2011 y reunión de directorio del 9 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 759.

e. 07/03/2012 Nº 21870/12 v. 13/03/2012

"C"

CENTRAL DE INVERSIONES CARILO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2012 a las 17 horas en primerá convocatoria en el domicilio de la calle Suipacha 1111, piso 30, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a las 18 horas en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre de 2011.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4º) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración.
5º) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Sindico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Alejandro Federico Preusche
Designado por Acta de Asamblea del 01/04/2011 y Acta de Directorio del 01/04/2011.

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 109. Libro Nº: 99.

e. 07/03/2012 Nº 21834/12 v. 13/03/2012

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrarra en Yapeyu 92 P 7 Dpto 14 C.A.B.A. el dia 14 de marzo a las 10 horas en la sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Eleccion de vicepresidente y
2°) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires 29 de marzo del 2012.

Designado por acta de asamblea del 15/10/2010.
Presidente – Hernán C. M. Davico

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 28/02/2012. Acta Nº: 057. Libro Nº: 75.
e. 07/03/2012 N° 20700/12 v. 13/03/2012

CODEMSA S.A.

CONVOCATORIA

El 9/02/2012 Directorio de Codemsa S.A. por Acta de Directorio de fecha convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26/03/2012 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria la que se celebrará en la calle Tucumán 141 Piso 1º C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el orden del día.
2º) Considerar las explicaciones por la Convocatoria fuera de término.
3º) Considerar los Estados Contables y demás documentación prevista por el artículo 234 inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios cerrados en 2010 y 2011.
4º) Considerar la gestión del Directorio correspondiente, hasta la fecha de la realización de la Asamblea.
5º) Información a brindar por el Directorio de la Situación Económica y financiera de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011.
6º) Designación de nuevas autoridades del Directorio.
7º) Prescindencia de la Sindicatura por no encuadrar la Sociedad en los supuestos previstos por el art. 299 de la Ley 19550.
8º) Reforma del art. 17 del Estatuto Social.
9º) Autorizar al Dr. Gabriel Gustavo Cramer a suscribir la publicación de Edictos correspondiente y demás presentaciones pertinentes ante los organismos que correspondan.

Los Señores Accionistas deberán depositar en el domicilio Tucumán 141 Piso 1° las acciones con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente: José Manuel Mancuso.
Presidente designado en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 572 del 22 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 65. Libro Nº: 61.
e. 07/03/2012 Nº 21794/12 v. 13/03/2012

COMPAÑÍA AZUCARERA CONCEPCIÓN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de marzo de 2012, a las 17.00 hs., en la sede social sita en la calle Maipú 746, 1er. Cuerpo, 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación del: (i) “Compromiso Previo de Fusión” entre Atanor S.C.A. y Compañía Azucarera Concepción S.A., mediante la absorción del patrimonio de la segunda para su incorporación al de la primera (art. 82 y concordantes Ley 19.550. art. 77 y siguientes Ley de Impuesto a las Ganancias y art. 105 siguientes de su Decreto Reglamentario); (ii) Balance Especial al 30 de septiembre del 2011 y Consolidado de Fusión a la misma fecha.
3°) Aprobación de la disolución sin liquidación de la sociedad por fusión por absorción con atanor S.C.A.
4°) Autorizaciones para la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la calle Maipú 746, 1er. Cuerpo. 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 3 de octubre de 2011, inclusive.
Presidente - Miguel Angel González

Director Titular, electo por Asamblea de Accionistas del 04/11/2011 y reunión de directorio de la misma fecha, con relación a la distribución de cargos.
Presidente - Miguel Angel González

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 23/02/2012. Acta Nº: 75. Libro Nº: 65.
e. 07/03/2012 N° 20680/12 v. 13/03/2012

COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. VILLA MARTELLI

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Av. Ricardo Balbín 4295 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para firmar el acta.
b) Tratamiento de los balances cerrados en junio 2007/2008/2009/2010 y 2011.
c) Consideraciones por el tratamiento de los mismos fuera de fecha.
d) Aprobación de las operaciones realizadas.
e) Designación de los integrantes de la Comisión Directiva.

Ljubo Zoriu Presidente designado por Acta Asamblearia del Consejo de Administracion del 30/3/2010.

Certificación emitida por: Raquel H. Soria. Nº Registro: 81, Partido de Vicente López. Fecha: 28/02/2012. Acta Nº: 107. Libro Nº: 44.
e. 07/03/2012 N° 20567/12 v. 13/03/2012

“E”

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

ACLARATORIA

(I.G.J. Nº 1.599.939) En el aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur S.A.) a celebrarse el día 19 de marzo de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en San José 140, Piso 3º, Capital Federal, publicado los días 17/02/12, 22/02/12, 23/02/12, 24/02/12 y 28/02/12, se consignó erróneamente: como punto 7) “Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 y designación del auditor para el ejercicio corriente”, y debería decir Punto 6) y, en la nota al pie se consignó también por error que la fecha límite para efectuar el depósito de las acciones en la Caja de Valores S.A. a fin de concurrir a dicha asamblea era el día 13 de marzo de 2011 y debería decir 13 de marzo de 2012. Claudio Norberto Vázquez. Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19/04/2011. Tomo 43 Folio 419.
Síndico Titular – Claudio Norberto Vázquez

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 23/02/2012. Nº Acta: 171. Nº Libro: 117.
e. 02/03/2012 Nº 18927/12 v. 08/03/2012

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS R.V.C. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en Sarmiento 1367, Piso 3º, Depto. “E”, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

i) Razones de la convocatoria fuera de término,
ii) Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de agosto de 2011 y demás del Art. 234 inc. 1) LSC,
iii) Determinación de los Honorarios del Directorio en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 LSC por los ejercicios vencidos,
iv) Aprobación de la Gestión de cada integrante del Directorio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha indicada a la sede social o a la sede de la reunión.
Alejandro Adalberto Rodriguez Tomietto. Presidente del Directorio electo por Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 09/01/2009.

Certificación emitida por: Agustina Berruet. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 4898. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 104. Libro Nº: 3.
e. 05/03/2012 Nº 19567/12 v. 09/03/2012

“F”

FEYPAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Feypar S.A. a celebrase en Maipu 863, 4to. A, Buenos Aires, C.A.B.A., en la sede social de la empresa, para el día 30 de marzo de 2012 a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/09/2009 y 30/09/2010.
4º) Aprobación de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados.
5º) Consideracion de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio.
7º) Designacion de Presidente y Director Suplente por el termino estatutario de dos años.

Carlos Alfredo Díaz. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 03-03-2010 obrante al Folio Nro. 42/43/44 del Acta de Asamblea Nro. 1 rubricado Bajo el numero A30023 de fecha 18 SEP 1986.
Acta numero 170 de fecha 23 de enero de 2012, en donde se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 2012, obrante al folio 23, del Libro de Actas de Directorio, rubricado bajo el Número 40589-04, con fecha 28 de mayo de 2004.

Certificación emitida por: Claudia M. Chirico. Nº Registro: 2004. Nº Matrícula: 4290. Fecha: 29/02/2012. Nº Acta: 114. Nº Libro: 024.
e. 06/03/2012 Nº 20289/12 v. 12/03/2012

“G”

GARTNER GROUP ARGENTINA S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 1.506.369). Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 3 de abril de 2012, a las 13 horas, en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2°) Motivos por el cual la Asamblea es convocada fuera de los plazos legales en relación a los Estados Contables al 30 de septiembre de 2011;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2011;
4°) Consideración del resultado del ejercicio;
5°) Consideración de la dispensa al Sr. Liquidador de confeccionar el Balance Especial dispuesto por el art. 103 de la Ley N° 19.550;
6) Consideración de la gestión y honorarios del Liquidador;
7°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 10 a 18 horas.
Liquidador: Víctor Mariano Payaslian — Conforme Asamblea de Accionistas del 23.02.2012.
Liquidador – Víctor Mariano Payaslian

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 28/02/2012. Acta Nº: 137. Libro Nº: 95.
e. 07/03/2012 N° 20589/12 v. 13/03/2012

GAS NATURAL BAN S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gas Natural Ban, S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de abril de 2012 a las 12.00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 con relación al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2011.
3°) Asignación de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2011. Consideración de la distribución de dividendos, anticipados. Bonos de Participación.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de integrantes del Directorio y su designación para el Ejercicio Económico 2012.
7°) Fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y su designación para el Ejercicio Económico 2012.
8°) Tratamiento de la remuneración del Auditor Certificante de los. Estados Contables del Ejercicio Económico 2011. Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del Ejercicio, Económico 2012.

NOTAS: 1ª) El Libro de Registro de Acciones Ordinarias Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (Disposición N° 912 de la Comisión Nacional de Valores del 27 de enero de 1997). En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán solicitar a Caja de Valores S.A. una constancia de la cuenta de acciones escriturales y depositarla en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su asiento en el Libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas.
2ª) Para depositar las constancias extendidas por Caja de Valores S.A., los accionistas deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, a las oficinas de Gas Natural Ban, S.A. sitas en la calle Isabel la Católica 939 piso 2° (Servicios Jurídicos) de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad entregará a los accionistas comprobantes del recibo de las mencionadas, constancias, que servirán para la admisión a la Asamblea.
3ª) A las 18:00 horas del 4 de abril de 2012 vencerá el plazo para que los accionistas depositen en la Sociedad las constancias expedidas por Caja de Valores S.A. para asistir a la Asamblea.

4ª) En la sede social se encuentra disponible la documentación y las propuestas del Directorio que serán sometidas a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día (art. 71 de la Ley N° 17.811), las cuales podrán ser retiradas por los accionistas de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

5ª) Los accionistas y quienes concurran a la Asamblea en su representación, deberán suministrar a la Sociedad los datos requeridos en la Resolución General N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores.

Horacio Carlos Cristiani – Presidente del Directorio, designado en la reunión de Directorio N° 145, celebrada el 7 de abril de 2011.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 02/03/2012. Acta Nº: 037. Libro Nº: 310.

e. 07/03/2012 N° 20830/12 v. 13/03/2012

“H”

HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas complementarias y anexos, informe del auditor e informe de la comisión fiscalizadora y reseña informativa, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

5º) Consideración de las remuneraciones al directorio y a la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

6º) Designación de los miembros del directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2012.

7º) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2012.

8º) Consideración de la retribución del contador dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la bolsa de comercio de buenos aires durante el ejercicio 2011.

9º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio 2012 y fijación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 19 de marzo de 2012 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea.

Gonzalo Pérès Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 06 de mayo de 2011, Acta Nº 266, pasada al folio 238 y siguientes del Libro de Actas de Directorio Nº 5 de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 30 de marzo de 2007 bajo el Nº 28301-07.

Presidente - Gonzalo Pérès Moore

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 29/02/2012. Nº Acta: 49. Nº Libro: 82.

e. 06/03/2012 Nº 20035/12 v. 12/03/2012

HIDRONEUQUÉN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2012, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a ser celebrada en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis.

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes, y miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2012.

7º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a fin de asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 19 de marzo de 2012 a las 17:00 horas, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

Gonzalo Pérès Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 6 de mayo de 2011, Acta Nº 219, pasada al folio 23 y siguientes del Libro de Actas de Directorio Nº 6 de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 28 de mayo de 2010 bajo el Nº 39745-10.

Presidente – Gonzalo Pérès Moore

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 29/02/2012. Nº Acta: 51. Nº Libro: 82.

e. 06/03/2012 Nº 20039/12 v. 12/03/2012

“I”

INDUSTRIA C.A. S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 24 de Febrero de 2012, se ha resuelto convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de marzo de 2012 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Malabia 627, Piso 6º departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con la señora presidente;

2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2011. Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la constitución de una reserva facultativa;

3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;

4º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en su caso, en los términos del Art. 261 “in fine” de la Ley de Sociedades 19.550 y modificatorias si correspondiera;

5º) Designación de autoridades; y

6º) Autorizaciones. Viviana Cynthia Leiser de Apstein- Presidente. Designada en acta de asamblea de fecha 12 de noviembre de 2009.

Presidente – Viviana Cynthia Leiser

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 144. Libro Nº: 42.

e. 05/03/2012 Nº 19787/12 v. 09/03/2012

“L”

LA CRIOLLA PACKING S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 25 de julio de 2008, N° 14809, Libro 40 de Sociedades por Acciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2012 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Análisis de la campaña 2011. Estado del proyecto.

3°) Situación económica de la Compañía. Posibles cursos de acción.

4°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011;

5°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011;

6°) Consideración de la gestión del Directorio;

7°) Consideración de los honorarios del Directorio;

8°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

9°) Razones para la convocatoria fuera de plazo.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 10 a 17 horas. El Directorio. Buenos aires, 1 de marzo de 2012. Fdo. Eduardo del Pino designado por Asamblea del 8 de junio de 2011 y reunión de directorio del 9 de junio de 2011. Presidente.

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 5/3/2012. Nº Acta: 758.

e. 07/03/2012 Nº 21873/12 v. 13/03/2012

LA MUNDIAL S.A.I.C.A. E I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2012 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Sarmiento 1367, Piso 3º Depto. “E” C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación del número e integrantes titulares y suplentes del directorio de la sociedad,

ii) Designación de síndico titular y suplente,

iii) Designación de un Estudio Contable auditor para que realice un análisis de la situación económico financiera de la sociedad a la fecha,

iv) Tratamiento de la Gestión de los anteriores Directores de la sociedad.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha indicada a la sede social o a la sede de la reunión.

Alejandro Adalberto Rodriguez Tomietto. Director Presidente en ejercicio conforme Acta de Asamblea del 22/08/2010 y Acta de Directorio de fecha 16/02/2012.

Certificación emitida por: Agustina Berruet. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 4898. Fecha: 28/2/2012. Nº Acta: 105. Libro Nº: 3.

e. 05/03/2012 Nº 19624/12 v. 09/03/2012

LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Inscr el 14-11-79 ante Juzgado Nacional de 1ª Instancia de lo Comercial de Registro bajo el Nº 4069, Lº 90, Tomo “A” de Estatutos de SA. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 21 de marzo del 2012 a las 12 hs. a realizarse en Suipacha 72, 9 piso, departamento “A” de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984), correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/11.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31/10/2011. Distribución de dividendos en efectivo y en acciones.

4º) Aumento de Capital social dentro del quíntuplo (art. 188 inc. 1).

5º) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del Art. 275 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

6º) Determinación de la remuneración de los directores por el ejercicio finalizado al 31/10/2011 en exceso al límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).

7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Se deja constancia: 1) que copias de la documentación prescripta por art. 234 inc. 1º LSC de ejercicio cerrado al 31/10/11 se encontrarán a disposición de los accionistas en la sede social a partir del día de publicación del presente; 2) que los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de art. 238, 2do. párr. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el mismo el 16/3/12 a las 17 hs.

Presidente – J. Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 23/02/2012. Nº Acta: 42. Nº Libro: 62.

e. 02/03/2012 Nº 19027/12 v. 08/03/2012

“P”

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

“Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Petrolera Entre Lomas S.A. a celebrarse el día 21 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, en la Sede Social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico y la gestión del Directorio y del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º) Fijación de honorarios de Directores y Síndico.

5º) Consideración acerca de la distribución de utilidades.

6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.”

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, debiendo acreditarse al efecto en la sede social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10.00 a 18.00 horas. Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la RG (IGJ) 7/03 para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 19.550, acreditando la documentación correspondiente. Se ruega a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.

Firma: Olga Margarita Morrone de Quintana, quien actúa como Síndico Titular designada por la Asamblea General Ordinaria del 17 de marzo de 2011.

Certificación emitida por: Matias Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 29/2/2012. Nº Acta: 181. Libro Nº: 117.

e. 05/03/2012 Nº 19814/12 v. 09/03/2012

PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES

Convócase a los señores accionistas de “Profesión + Auge AFJP S.A. (en liquidación)” a una asamblea general extraordinaria y especial de clase F de acciones a celebrarse el día 20 de marzo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y el día 11 de abril de 2012 a las 10 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 1549, 2° piso, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Aumento de capital social por hasta un monto de $ 1.000.000 por la capitalización de aportes irrevocables. Reforma del artículo quinto del estatuto social.
3°) Consideración de la renuncia del síndico titular designado por la clase F de Acciones. Aprobación de su gestión y remuneración. Designación de síndico titular por la clase F de acciones.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 14 de marzo de 2012, inclusive.
Designado miembro titular del comité de liquidación por acta de asamblea N° 35 del 23 de diciembre de 2008, labrada a fojas 96 a 98 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado bajo el número 62150-96, con fecha 20 de agosto de 1996 y presidente del comité de liquidación por acta del comité de liquidación N° 1 del 30 de diciembre de 2008, labrada a fojas 118 a 121 del Libro de Actas de Directorio N° 4, rubricado bajo el número 38694-05, con fecha 6 de julio de 2005.
Liquidador - Horacio López Santiso

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 028. Nº Libro: 100.
e. 05/03/2012 Nº 17672/12 v. 09/03/2012

“S”

SAN JORGE S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social de Av. del Libertador 4.700, 2º piso “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 23 de Marzo de 2012 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora del tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico Nº 44 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración del socio administrador.
6º) Reforma de los artículos 4º, 6º, 2º, 13º y 7º de los Estatutos.

Alejandro Héctor Hume, socio comanditado, designado por Acta de Asamblea del 20.04.1983.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 24/02/2012. Nº Acta: 112. Nº Libro: 137.
e. 02/03/2012 Nº 19250/12 v. 08/03/2012

SERVICIOS MEDICOS SARMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2012 a las 11,00 horas en la sede de la Avda. Presidente Roque Saenz Peña 868 8 Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del tratamiento fuera de término de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19550 por el Ejercicio Comercial finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
2º) Consideración de la Documentación a que se refiere el Artículo 234 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados y determinación de su destino.
4º) Retribución de los Directores.
5º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea y el Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea Generales.

En caso de fracasar la primera convocatoria la segunda ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera Convocatoria. Se recuerda a los Señores Accionistas que a efectos de participar en la Asamblea deberán notificar su asistencia de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.
Alberto Kiyokatsu Uehara D.N.I. 4.587.774. Presidente. Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 23-03-2010. Libro de Actas de Asamblea Nº 1. Rubrica B Nº 18064- 1-08-1995.
Presidente - Alberto Kiyokatsu Uehara

Certificación emitida por: María Virginia Venditto. Nº Registro: 31, Partido de San Miguel. Fecha: 23/02/2012. Nº Acta: 209. Nº Libro: 14.
e. 06/03/2012 Nº 20227/12 v. 12/03/2012

SINKEY S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de marzo de 2012 a las 10 horas a realizarse en la sede social de la Avenida del Libertador 2168 1° D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las que el llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se efectúa fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º y 294, inciso 5º, de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y.31/12/2010 y aprobación de la gestión del Directorio.
8º) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010.
9º) Elección de los integrantes del Directorio.
10) Adecuación del capital social a la moneda de curso legal.
11) Aumento del capital social.

Roberto Baratelli, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas del 23 de Agosto de 2010.

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 4731. Fecha: 22/02/2012. Nº Acta: 172. Nº Libro: 21.
e. 02/03/2012 Nº 19159/12 v. 08/03/2012

“T”

TEKNOPRES S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase 5 días 1º y 2º llamado, intervalo 1 hora a accionistas de Teknopres S.A en Liquidación a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 21-03-2012, a las 10 horas en Avenida Belgrano 367 11º, Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firma acta;
2º) Motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término.
3º) Consideración gestión desarrollada miembros directorio liquidador y sindicatura, artículos 275 y 298 ley 19.550;
4º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º ley 19.550 del 19º ejercicio económico cerrado al 30-09-11;
5º) Aprobación resultado (pérdida) del ejercicio Renuncia de los directores a sus honorarios. Fijación de los de la Sindicatura.
6º) Modificación plazo duración directorio. Reforma artículo décimo. Nuevo texto;
7º) Fijación número y designación miembros del directorio liquidador y sindicatura;
8º) Otorgamiento de poderes a fines actos de inscripción y publicaciones que sean menester.

Síndico Titular: María Celia Hidalgo. Designada por Acta Asamblea 22 y Directorio 73, ambas del 22-02-2011.
Abogada – Maria Celia Hidalgo

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 24/2/2012. Nº Acta: 142. Libro Nº: 17.
e. 05/03/2012 Nº 19792/12 v. 09/03/2012

“Z”

ZIRCALOY S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 2012, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 hs, en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Roque Sáenz Peña 868 Primer Piso Oficina “A” Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Ratificación de las decisiones Asamblearias y la elección del Directorio efectuada por asamblea del 21 y 28 de octubre de 2009.
3) Elección del nuevo Directorio por el termino de tres ejercicios.

Rodolfo César Conde, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2009.
Presidente – Rodolfo C. Conde

Certificación emitida por: Luis F. Mullen. Nº Registro: 99. Nº Matrícula: 1730. Fecha: 16/02/2012. Nº Acta: 026. Nº Libro: 10.
e. 06/03/2012 Nº 20176/12 v. 12/03/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Juan Franco Martini, con domicilio en E. Acevedo 11, P. 12 “A”, CABA, Vende a Matías Bancalero, con domicilio en Av. Fco. Beiró 4477, 4to “B”, CABA, el fondo de comercio del rubro venta de vestimenta sito en Av. Lope de Vega 3039, CABA libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Tacuarí 237, 7mo. “77”, CABA, dentro del plazo Legal.
e. 02/03/2012 Nº 18986/12 v. 08/03/2012

Estados Unidos S.R.L. domicilio Estados Unidos 3501 C.A.B.A. representada por su socio gerente Gonzalo Javier Pampin vende a Alicia Guillerma Andres y Claudio Benigno Fernandez domicilados en Corrales 6602 C.A.B.A. su fondo de comercio de elaboracion de productos de panadería con venta directa al público, comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboracion) sito en la calle Estados Unidos 3501/11 planta baja de la C.A.B.A. Reclamos de ley José Marmol 1971 C.A.B.A.
e. 07/03/2012 Nº 20591/12 v. 13/03/2012

(Por 5 días) Buenos Aires de febrero de 2012 1) El abogado Arturo T. M. Castro Tornow, (CPACF T 15; F 510), con domicilio en Rodriguez Peña 681. 1° piso Of. 1, CP 1020 (CABA), comunica que los Sres. Diego García del Río (DNI 28422325), y Sol María García del Río (DNI 26716116) ambos constituyendo domicilio en Avda del Libertador 15.913, San Isidro (Prov. de Bs. As.) únicos accionistas tenedores del cien por ciento de la empresa Pavimenti S.A., con domicilio en Talcahuano 316 - 2° piso, Of.: 206, CP 1013 CABA, e inscripta con fecha 16/04/2002 en la Inspección General de Justicia de la Nación bajo n° 3420, al Libro 17 Tomo de Sociedades por acciones, notifican la venta de su fondo de comercio, dedicado a la fabricación de Premoldeados para la Construcción, a las siguientes personas Alberto Javier Contigiani (DNI 22799307) y Luciano Mario Bertelli (DNI 22991569), ambos con domicilio en Av. Belgrano 2769, Don Torcuato, Pdo de Tigre (CP 1611) (Prov. de Bs. As.) 2) La venta incluye las instalaciones, bienes muebles registrables o no, mercaderías existentes, terminadas y en curso de elaboración el nombre, enseña comercial, clientela, patentes de invención y marcas de fabrica, equipamientos; instalaciones; insumos; tecnología; dibujos, modelos industriales, personal en relación de dependencia y/o contratado en sus oficinas de la calle Talcahuano 316, 2° piso Of. 206 citado supra como en su planta industrial sita en Italia 376, Tigre (CP 1648) (Prov. de Bs. As.). Se incluyen los acuerdos, compromisos, contratos, convenios, pactos, con cadenas de comercialización o distribución, en todos los casos exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere. 3) El comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidas los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferente. 4) La transferencia incluye expresamente los pasivos financieros que fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquiera otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere. 5- Reclamos de ley 11.867 en el domicilio del abogado Rodriguez Peña 681, 1° piso, Of.: 1 CABA.
e. 02/03/2012 Nº 18975/12 v. 08/03/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Ernesto Machado (15-57743400) comunica por tres dias que rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario en los términos del art. 57 ley 24.441, el dia 14 de Marzo de 2012 a las 13,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal, al mejor postor, contado dinero efectivo y ad-corpus, Un inmueble sito en la calle San Gines 443/451 Unidad Funcional N° 3 P.B. (e) Ituzaingó y Alvear en la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Bs. As., un inmueble que consta de dos habitaciones, cocina, baño y patio, ocupado por el señor Hector Gonzalez y su esposa Maria Cristina Piñeiro. Superficie Total del terreno 149,66 m². Nomenclatura Catastral: Circ. III Secc. A, Manzana 9, Parcela 4a. Matrícula 361/3. Exhibición 13 de Marzo de 2012 de 13 a 18 hs. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. Base u$s 38.205,00. Se hace saber que en caso de no haber postores a la media hora saldrá a la venta con la base reducida en un 25% y si tampoco hubiera postores a la media hora saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de realizada la subasta en Rodríguez Peña 554 P.B. “E” de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la citada ley. Adeuda a la Municipalidad de San Fernando por Servicios Generales al: 3/6/11 $ 126,19 (fs. 88), Equipamiento para Seguridad $ 13,90 (fs. 88), Obra Constitución $ 3,63 (fs. 78), Obra Avellaneda $ 1,20 (fs. 88), a A.yS.A. al 10/5/11 $ 25,62. Sin deuda ARBA al 1/1/12. La protocolización será llevada a cabo por el escribano que designe la parte actora. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil N° 24 sito en Talcahuano 550 Piso 6° de esta ciudad. Autos “Trias Sabino, Maria Marianela c/González, Gines Fernando s/Ejecución Especial Ley 24.441”. Expte. N° 7.260/04.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.
Ernesto Machado, martillero.
e. 07/03/2012 Nº 18392/12 v. 09/03/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, sito en la calle Sarmiento 1118, 3º piso de esta ciudad, notifica a Obdulio Jacinto Cabrera Sierra (D.N.I. Nº 92.815.939), que en la causa Nro. 1730/11 (int. 1802), caratulada: “Cabrera Sierra, Obdulio sobre evasión tributaria simple” se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 1º de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Obdulio Jacinto Cabrera Sierra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto los hechos denunciados no constituyen delito (artículos 334, 335, 336, inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; 2 del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el artículo 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (artículo 336 in fine del Código Procesal Penal de la Nación). II. Disponer las costas en el orden causado (artículo 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo al sobreseído de las comunes. III. Comunicar lo resuelto a la Administración Federal de Ingresos Públicos (artículo 20 de la ley 24769). Protocolícese, regístrese y notifíquese, en el caso de agente Fiscal en su despacho. Devuélvase la documentación oportunamente reservada en relación con las presentes a quien corresponda. Cúmplase y, oportunamente, archívese. Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Anabella Espósito. Secretaria.”.

Secretaría, 29 de febrero de 2012.

e. 07/03/2012 Nº 20068/12 v. 13/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad–, tel.: 4124-7070 notifica a Chung Jin Bae (DNI nro. 92.458.545), que en la causa nro. 453/07 (Int. 871), caratulada: “Chung Jin Bae –contribuyente: Surimi S.A.– s/evasión tributaria simple” se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 23 de febrero de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a Chung Jin Bae, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto el hecho denunciado no constituye delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo al sobreseído de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y al imputado en los términos del art. 150 del CPPN. Oportunamente, devuélvase la documentación a quien corresponda y archívese.” Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 28 de febrero de 2012.

e. 05/03/2012 N° 19035/12 v. 09/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad-, tel.: 4124-7070 notifica a Ernesto Miguel Reynoso (D.N.I. nro. 12.425.940), que en la causa nro. 748/05 (Int. 504), caratulada: “Colombo, Pedro Angel y otros -contribuyente: Coltarco S.A.- sobre evasión tributaria simple” se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 9 de febrero de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a... Ernesto Miguel Reynoso por cuanto los hechos denunciados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2º del CP; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo a los sobreseídos de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y a la imputada mediante cédula urgente o telegrama, según corresponda. Oportunamente, devuélvase la documentación y archívese.” Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.

e. 02/03/2012 Nº 18371/12 v. 08/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfonos: 4124-7070– notifica a Roberto Omar Fernández (DNI nro. 4.585.497), que en la causa nro. 432/2008 (Int. 1056) caratulada “Fernaández, Roberto Omar; Rodríguez, Jorgelina –contribuyente: M Y L Argentina S.A.– sobre evasión tributaria simple” el 22 de febrero de 2012, se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Roberto Omar Fernández, de las demás condiciones personales obrante en autos, por cuanto los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubiera gozado. II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo al sobreseído de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y al sobreseído en los términos del art. 150 del CPPN. Oportunamente, líbrense las comunicaciones de rigor, agréguense las incidencias al principal y archívese.” Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 24 de febrero de 2012.

e. 05/03/2012 N° 19037/12 v. 09/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Luis María Tuero (D.N.I. nro. 13.327.395); José Omar Darvas (D.N.I. nro. 12.530.480); Pablo Máximo Carrión (D.N.I. nro. 16.827.191); Raúl Tagliabue (D.N.I. nro. 16.051.826) y Gerardo Tagliabue (D.N.I. nro. 14.194.910), en la causa nro. 1705/05 (int. 710), caratulada: N.N. -Contribuyente: Dibutec Proyectos y Construcciones S.A. y T&T Ingeniería S.A. UTE - sobre evasión tributaria simple” que en el marco de la causa de referencia se dictó la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.... Resuelvo: I. Sobreseer a Carlos Adelmo Cabello, José Amador Cabello, Pablo Máximo Carrión, José Omar Darvas, Raúl Tagliabue, Gerardo Tagliabue y Luis María Tuero; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto los hechos investigados no constituyen delito (arts. 334, 335, 336 inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336, in fine, del Código Procesal Penal de la Nación). II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo a los sobreseídos de las comunes. Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli.”

Secretaría, 28 de febrero de 2012.

e. 07/03/2012 Nº 20064/12 v. 13/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, notifica a Anibal Hugo Rodríguez (argentino, nacido el 13 de diciembre de 1946 y titular del D.N.I. nro. 8.263.946) y Oscar Julio Rodríguez (argentino, nacido el 14 de febrero de 1952 y titular del D.N.I. nro. 10.263.230), que en los testimonios de la causa nro. 1705/05, registrados bajo el número de interno 1265, caratulados: “N.N. - contribuyente: Futura Hnos. S.R.L. sobre evasión tributaria simple” se ha dictado lo siguiente: “///Buenos Aires 17 de febrero de 2012... En atención al resultado negativo de la notificación que antecede, notifíquese a Aníbal Hugo Rodríguez y Oscar Julio Rodríguez lo resuelto el 13 de febrero pasado por edictos...”. Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante Mí: Enrique Decarli. Secretario. Otro: “///Buenos Aires, 13 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar, en cuanto a los hechos de evasión tributaria simple del impuesto a las ganancias (ejercicio fiscal 2006), y del impuesto al valor agregado (períodos fiscales del ejercicio anual 2006), presuntamente cometidos en beneficio de Futura Hnos. S.R.L., que no se puede proceder en razón de la suspensión del ejercicio de la acción penal establecida en el artículo 3 de la ley 26476, mientras no se produzca el rechazo o la caducidad del acogimiento (doctrina de la Cámara Nacional de Casación Penal, Sala II, Reg. 17.348). Y, por esa razón, no se puede proceder respecto de Aníbal Hugo Rodríguez, Oscar Julio Rodríguez y Rubén Eduardo Rodríguez; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos (doctrina de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Sala B, Reg. 408/10). II. Sobreseer parcialmente a Aníbal Hugo Rodríguez, Oscar Julio Rodríguez y Rubén Eduardo Rodríguez; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto los hechos investigados (evasión tributaria del impuesto a las ganancias e impuesto al valor agregado, ambas, del período anual 2005) no constituyen delito (arts. 334, 335, 336, inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso -con respecto a estos hechos- en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado...”. Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante Mí: Enrique Decarli. Secretario.

Secretaría, 22 de febrero de 2012.

Máximo Nicolás Díaz, secretario

e. 02/03/2012 Nº 18361/12 v. 08/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a José Omar Darvas (D.N.I. nro. 12.530.480); Pablo Máximo Carrión (D.N.I. nro. 16.827.191); Raúl Tagliabue (D.N.I. nro. 16.051.826); César Augusto Di Yorio (D.N.I. nro. 5.328.475) y Gerardo Tagliabue (D.N.I. nro. 14.194.910), en la causa nro. 1705/05 (int. 964), caratulada: “N.N. -Contribuyente: T&T Ingeniería S.A.- sobre evasión tributaria simple” que en el marco de la causa de referencia se dictó la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.... Resuelvo: I. Sobreseer a José Omar Darvas, Pablo Máximo Carrión, César Augusto Di Yorio, Gerardo Tagliabue y Raúl Tagliabue; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto el hecho investigado no constituye delito (artículo 336 inciso 3 del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado. II. Disponer las costas en el orden causado (art. 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo a los sobreseídos de las comunes.... Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli”.

Secretaría, 28 de febrero de 2012.

e. 07/03/2012 Nº 20066/12 v. 13/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica a Diego Hernán Tomio (DNI nro. 25.682.692), Víctor Rubén Domínguez (DNI nro. 13.556.433), María Victoria Tomio (DNI nro. 24.957.727) y Ramón Epifanio Ocampo (DNI nro. 11.075.246), en la causa nro. 1705/05 (int. 600), caratulada: “N.N. -Contribuyente: Tomio Ingenieria S.A. - sobre evasión tributaria simple” que en el marco de la causa de referencia se dictó la siguiente resolución: “/// Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.... Resuelvo: sobreseer, parcialmente, a Diego Hernán Tomio, Víctor Rubén Domínguez, María Victoria Tomio, Elías Jorge Tomio, Ramón Epifanio Ocampo y Alfredo Norberto Greco; todos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a la presunta evasión tributaria simple del concepto salidas no documentadas del artículo 37 de la ley 20628 del ejercicio anual 2004, en virtud de que no constituye delito (artículo 336, inciso 3 del Código Procesal Penal de la Nación; artículo 2 del Código Penal, 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 15, ap. 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), con expresa mención de que la sustanciación de este proceso, con relación a este hecho, en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho; a la querella, los sobreseídos presentados en autos y sus defensores, mediante cédula urgente, con copia del presente. ... Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Días. Secretario.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.

e. 02/03/2012 Nº 18365/12 v. 08/03/2012

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Marcelo Ignacio Rioboo (D.N.I. Nº 14.882.624), lo resuelto con fechas 9/11/11 y 16/2/12 en los autos Nº 1304/2008 (988) caratulados: “Atalaya Consultores en Seguridad S.A. sobre Infracción Ley 24.769”, lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 9 de noviembre de 2011. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Sobreseer parcialmente en la causa y respecto de Marcelo Ignacio Rioboo, en orden a la supuesta evasión de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2004 (períodos enero a diciembre de 2004), al que se encontraría obligada la empresa Atalaya Consultores en Seguridad S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70850856-6), con los alcances del art. 336 inc. 2º del C.P.P.N. II.- Declarar que la formación del proceso con relación al hecho descripto por el punto anterior no afectó el buen nombre y honor que hubiere gozado Marcelo Ignacio Rioboo (artículo 336 último párrafo, del C.P.P.N.)... IV.- Invitar a Marcelo Ignacio Rioboo a designar defensor de su confianza dentro del quinto día de notificado, caso contrario, se le designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial sita en la calle Suipacha Nº 570, piso 5º de esta ciudad... Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres.” “Buenos Aires, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer totalmente en la presente causa Nro. 1304/2008 (988) con relación a Marcelo Ignacio Rioboo, cuyas demás condiciones personales obran en autos; con respecto a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 130.322,93 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2005 (períodos fiscales mensuales 1/05 a 12/05) al que se encontraría obligada la contribuyente Atalaya Consultores en Seguridad S.A... (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.). II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin Costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.)... Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres.”

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 02/03/2012 Nº 18326/12 v. 08/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael F. Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de M. Belén Penas Rubio, en el legajo Nº 121 "Coto C.I.C.S.A. s/Inf. Ley 24.769 – desprendimiento de la causa Nº 1831/00, caratulada "Viazzo, Roberto Gustavo y otros sobre infracción ley 24.769", notifica a Miguel Angel Valle (D.N.I. Nº 14.173.827) y Haydee Amelia Macbeth (L.C. Nº 4.267.329) lo siguiente: "///nos Aires 3 de febrero de 2012: Autos y Vistos: ... Y Considerando: 1º) Que, el objeto procesal investigado en las presentes actuaciones, se conforma por los ajustes efectuados en el marco de las fiscalizaciones oportunamente efectuadas a la contribuyente Coto C.I.C.S.A. en el marco de las Ordenes de Intervención Nos. 51112 y 237.629, lo informado a fs. 464/494 y la nueva pretensión a la que arriba el organismo recaudador mediante informe obrante a fs. 1198/1208 del legajo principal N 121 –en virtud de la verificación de los asientos de los registros IVA Compras de la contribuyente Coto C.I.C.S.A. oportunamente secuestrados. En la actualidad, los hechos que se investigan por la presente son los siguientes: a.- presunta evasión del pago de la suma de $ 108.580,27 en concepto de Impuesto a las Ganancias, correspondiente al período fiscal 2000, al que se encontraría obligada la contribuyente Coto C.I.C.S.A.;... b.- presunta evasión del pago de la suma de $ 44.941,25 en concepto de Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al período fiscal 2001, al que se encontraría obligada la contribuyente Coto C.I.C.S.A.; ... e- presunta evasión del pago de la suma de $ 132.429,02 en concepto de Impuesto a las Salidas No Documentadas, correspondiente al período fiscal 2000, al que se encontraría obligada la contribuyente Coto C.I.C.S.A.; f.- presunta evasión del pago de la suma de $ 91.392,62 en concepto de Impuesto a las Salidas No Documentadas, correspondiente al período fiscal 2001, al que se encontraría obligada la contribuyente Coto C.I.C.S.A.;... h.- presunta evasión del pago de la suma de $ 216.186,80 en concepto de Impuesto a las Salidas No Documentadas, correspondiente al período fiscal 2003, al que se encontraría obligada la contribuyente Coto C.I.C.S.A.; ... Se Resuelve: II) Sobreseer respecto de Miguel Angel Valle y Haydee Amelia Macbeth en orden a la situación fáctica descripta por la consideración 1º (puntos a, b, e, f, y h) de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre ni el honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 3º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N)... Fdo: Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante Mí: M. Belén Penas Rubio. Secretaria.".

Buenos Aires, 17 de febrero de 2012.
M. Belén Penas Rubio, secretaria.
e. 06/03/2012 Nº 19806/12 v. 12/03/2012

N° 4

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 a cargo del Dr. Alejandro J. Catania, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Diego Fera Gómez, en causa Nº 12.247, caratulada "Actuaciones por separado en causa Nro. 12.247: Campi, Pedro Rubén; Gramajo, Estanislao s/contrabando" se dispuso con fecha 28 de febrero de 2012: "... notifíquese mediante edictos a Pedro Rubén Campi (D.N.I. Nro. 12.606.988), en el Boletín Oficial, la resolución obrante a fs. 1488/1491, por el término de cinco días." Fdo. Alejandro J. Catania. Juez. Ante mí: Diego Fera Gómez, Secretario. Fs. 1488/1491: "Buenos Aires, 1 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Pedro Rubén Campi (D.N.I. Nro. 12.606.988)... II) Dejar sin efecto la rebeldía y levantar la captura oportunamente decretada respecto de Pedro Rubén Campi..." Fdo. Alejandro J. Catania. Ante Mí. Diego Fera Gómez. Secretario.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
e. 06/03/2012 Nº 19562/12 v. 12/03/2012

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, Secretaría nro. 12, hace saber a Ricardo Angel Corleto (D.N.I. Nro. 11.666.933) que deberá comparecer ante este Tribunal a fin de designar un abogado de su confianza. Se transcribe a continuación el auto que ordena la medida anteriormente mencionada: "///nos Aires, 22 de febrero de 2012. Habida cuenta de que al día de la fecha el imputado no ha comparecido a fin de dar cumplimiento con la intimación ordenada en autos, e ignorándose su actual residencia, cítese al nombrado Ricardo Angel Corleto (D.N.I. nro. 11.666.933) mediante edictos y por el término de ley, a fin de que concurra al tribunal a efectos de elegir un abogado de su confianza –o en su defecto designar a la Defensoría Oficial que por turno corresponda- como así también para hacerle entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal –para averiguar si posee antecedentes-; ello bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía." Fdo. Dr. Jorge A. Brugo. Juez. Ante mi: Dr. Guillermo D. Brugo, Secretario".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.
e. 06/03/2012 Nº 19634/12 v. 12/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría nº 1 a cargo de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Av. Comodoro Py nº 2002, 3º piso de Capital Federal, en la causa nº 12659/11 (A-13406) del Juzgado y Secretaría antedicho, por orden de Su Señoría cita y emplaza a Johanna Denise Salazar (titular del D.N.I. nº 33.210.642) quien deberá comparecer ante este Tribunal en el horario comprendido entre las 07:30 y 13:30 horas dentro del 3 día hábil luego de la última publicación del presente, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarada rebelde y se ordenará su inmediata captura (Conf. art. 150 del C.P.P.N.).

María Inés Gambirassi, secretaría federal.
e. 07/03/2012 Nº 19935/12 v. 13/03/2012

N° 2

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Pablo Sebastián Takacs, DNI Nº 18.602.175, a fin de que comparezca por ante los estrados de este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 6.383/11 en orden al delito previsto y reprimido en el Art. 14, párrafo segundo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su paradero a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 4, 16 de febrero de 2012.
Leandro Bustos, secretario.
e. 06/03/2012 Nº 19569/12 v. 12/03/2012

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 de la suscripta, cita y emplaza a María Elena Aguiñar Carpio (peruana, nacida el 8 de enero de 1955) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal en los autos 6015/11 caratulada "Aguilar Carpio María Elena s/cohecho" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría N° 8, 22 de febrero de 2012.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 06/03/2012 Nº 19810/12 v. 12/03/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 de la suscripta, cita y emplaza a Meda Verónica Florián Hernández (Pasaporte Peruano Nº 3130167) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal en los autos 16032/05, caratulada "Florián Hernández Meda Verónica s/falsificación de documentos públicos" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría N° 8, 17 de febrero de 2012.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 06/03/2012 Nº 19812/12 v. 12/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Diego Hernán Coccimano (DNI nro. 32.471.667) y Carlos Castillo (DNI nro. 92.131.567) para que comparezcan ante el Tribunal en la causa nro. 15.027/11 que se les sigue por el delito de hurto, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y orden de captura. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.
Daniel L. González, secretario.
e. 06/03/2012 Nº 19815/12 v. 08/03/2012

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita para que comparezca ante los estrados del tribunal dentro del quinto día de notificados a Rubén Alejandro Portillo (DNI. 20.957.580, nacido el 22 de julio de 1969 en esta ciudad, hijo de Tomas y de Asunción del Tránsito Perea), a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) Publíquese por cinco días.

Secretaría N° 135, a los 24 de febrero de 2012.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 05/03/2012 Nº 19045/12 v. 09/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Causa N° 80.013. "Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.- ... Por devuelta, tómese razón y en virtud de lo solicitado precedentemente por el Sr. Agente Fiscal, existiendo mérito suficiente, convóquese a Brian Saucedo para el día 30 de marzo próximo a las 9.30 horas a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación).- Desconociéndose el actual domicilio del mentado Saucedo (ver fs. 36), cíteselo mediante edictos que serán publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial.- Hágase saber al aludido que, hasta tanto designe letrados particulares, será asistido en estos actuados por la Dra. Ana Arcos, titular de la Defensoría Oficial en lo Correccional N° 2, con oficinas en la calle Cerrito N° 536, piso 9° de este medio, y que en su caso, dentro del tercer día de notificado, deberá acudir allí para mantener la entrevista correspondiente con la citada profesional.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial.-" Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.
e. 07/03/2012 Nº 21322/12 v. 09/03/2012

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a Patricia Alejandra Palmisano (de quien se desconocen sus datos filiatorios) para que comparezca a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en la causa nro. 79.150 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. P.R.S. Graciela Angulo De Quinn, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.

e. 06/03/2012 Nº 20793/12 v. 08/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, como Juez Subrogante, secretaria Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luís Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, edificio Anexo, de la Capital Federal, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "Axelband Oscar Raúl s/quiebra" Expte. 76079 - CUIT 20-04432717-2, se ha presentado el informe previsto por el Art. 218 de la LCQ. El plazo para hacer observaciones es de diez (10) días desde la última publicación de este edicto. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2011.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 07/03/2012 Nº 20098/12 v. 08/03/2012

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8 de Capital Federal, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 1º piso, of 101, comunica que en autos: "Sirius Tankers S.A s/Concurso Preventivo" (Expte. 093439), con fecha 30 de diciembre de 2011, declaró la apertura del concurso preventivo de Sirius Tankers S.A., CUIT 30-71106594-2, debiendo los acreedores por causa o título anterior a la presentación, formular al síndico el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2012. El estudio sindical "Bi-lenca-Ghiglione-Sabor; Contadores Públicos", con domicilio en Lavalle 1675, piso 7º, of. 13, (tel. 4374-1280) recibirá los pedidos de lunes a viernes (días hábiles judiciales) en el horario de 12 a 18 hs. El Síndico deberá presentar los informes del art. 35 el día 04 de junio de 2012 y del art. 39, el día 01 de agosto de 2012. La audiencia informativa se fijó para el día 21 de febrero de 2013 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 febrero de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 02/03/2012 Nº 19018/12 v. 08/03/2012

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17-02-12, se decretó la quiebra de Next Pack SRL designándose como síndico al contador Chapiro Oscar, con domicilio en Virrey Del Pino 1739 14 A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-04-12. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12-06-12 y 09-08-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 06/03/2012 Nº 19524/12 v. 12/03/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 13 de febrero de 2012, se decretó la quiebra de Berurena Claudio Humberto Síndico: Atilio Ruben Mossi, domicilio: Montevideo 536, piso 9º "C". Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 16 de abril de 2012. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 31 de mayo de 2012 y 16 de julio de 2012. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 05/03/2012 Nº 18907/12 v. 09/03/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 06/02/2012 se ha decretado la quiebra de Wolfenson Band Alejandro s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador María Cecilia Mori con domicilio constituido en Joaquín V. Gonzalez 3156 CABA Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 30/04/2012 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13/06/2012, y el general el día 01/08/2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de los 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.
Leandro Sciotti, secretario.

e. 02/03/2012 N° 18285/12 v. 08/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 23.2.2012 se decretó la quiebra de Vitruvius S.R.L., con C.U.I.T. Nº 30-70976109-5, en la cual se ha mantenido como síndico al Estudio Ledesma y Asociados, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1.351 Piso 8º C.A.B.A., ante quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 30.3.2012 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 18.5.2012 y el general el 3.7.2012 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Vitruvius S.R.L. s/ Quiebra", expte Nº 092130, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, febrero 24 de 2012.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 02/03/2012 Nº 18558/12 v. 08/03/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Geoprint S.R.L. s/Quiebra, CUIT 30-71054861-3, decretada con fecha 6-02-12. La síndico actuante es la contadora María Julia Luz Vega con domicilio constituido en Av. Corrientes 2963 Piso 13 "H" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-05-12. Se deja constancia que el 21-06-12 y el 17-08-12 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 17 de febrero de 2012.
Jimena Díaz Cordero, secretaria.

e. 05/03/2012 Nº 19028/12 v. 09/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Imaginar Viajes y Turismo SA, C.U.I.T. N 30-68013055-4, decretada con fecha 17 de febrero de 2012. El síndico actuante es el contador Fernando G. Alvarez con domicilio constituido en Lavalle 648 Piso 7° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2012. Se deja constancia que el 25 de junio de 2012 y el 21 de agosto de 2012 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ:88.7).

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 05/03/2012 N° 19025/12 v. 09/03/2012

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que en los autos: "Amuchastegui Alfredo Gustavo s/Quiebra" con fecha 15 de febrero de 2012 se ha declarado en estado de quiebra a Alfredo Gustavo Amuchastegui (D.N.I. 16.318.049), que el Síndico designado es el contador Carlos Federico Berger, con domicilio en la calle Suipacha 1172, piso 4º "C", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 18 de mayo de 2012. Fíjanse hasta los días 3 de julio de 2012 y 30 de agosto de 2012 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. El fallido dentro de las 24 hs. de notificado deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término 72 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2012.
Jorge Médici, secretario.

e. 07/03/2012 Nº 20051/12 v. 13/03/2012

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Jorge Luis Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Argentwist S.R.L. s/Quiebra" con fecha 7 de febrero de 2012 se ha declarado en estado de quiebra a Argentwist S.A., CUIT 30-71073645-2 (insc. bajo el N° 8745, L° 129, T° S.R.L. con fecha 27 de agosto de 2008), que el Síndico designado es el contador Gustavo Ariel Fiszman, con domicilio en la calle Emilio Mitre 435, 6° "H" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de abril de 2012. Fijanse hasta los días 30 de mayo de 2012 y 12 de julio de 2012 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs. de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.
Jorge Médici, secretario.

e. 02/03/2012 N° 18277/12 v. 08/03/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 22.02.2012, en los autos caratulados "Cliko S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 098313), se resolvió decretar la quiebra de "Cliko S.A., C.U.I.T. 30-70781737-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Mirta Ana Calfun de Bendersky, con domicilio en la calle Santa Fe 2521, Piso 10, Dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25.04.2012. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 29 de febrero de 2012.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 06/03/2012 Nº 19528/12 v. 12/03/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 27.12.2011 se ha decretado la quiebra a Espacios Verdes del Oeste SRL Inscripta en la IGJ con fecha 06.10.1999 bajo el Nº 7746, Lº 111 de SRL CUIT: 30-70202179-7 con domicilio en Reconquista 538 cuerpo A 4º piso of. 41 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 17.05.2012 al Síndico Luis Juan Kuklis con domicilio en la calle Uruguay 390 piso 20 "G", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 02.07.2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 29.08.2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Espacios Verdes del Oeste SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2012.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 02/03/2012 Nº 18379/12 v. 08/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 28 de Diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra a La Rosa Lombarda S.R.L. Inscripta en la IGJ con fecha 31-10-2007 bajo el Nº 9843, Lº 127 de Sociedades de Responsabilidad Limitada CUIT 30-71033191-6 con domicilio en Arenales 2659 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 7-06-2012 al Sindico Miguel Angel Marceesi con domicilio en la calle Avellaneda 1135 15º "D", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 6-08-2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 18-09-2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "La Rosa Lombarda SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 02/03/2012 Nº 18376/12 v. 08/03/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Bluepix S.A. s/Quiebra (Indirecta)", hace saber que con fecha 13/02/2012 se decretó la quiebra de "Bluepix S.A." - CUIT 30-71110074-8 - y que los acreedores de fecha posterior a la presentación concursal -28/12/2010- deberán verificar sus créditos en los términos del art. 202, párr. 1ero. LCQ. La sindicatura -Sánchez, Graciela Cecilia, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618 Piso 2 "C", deberá presentar informe adecuatorio y general (arts. 39 y 202, párr. 2do. LCQ) el día 16 de mayo de 2012. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88, inc. 3 y 4 LCQ). Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Guillermo M. Pesaresi, secretario.

e. 07/03/2012 Nº 20114/12 v. 13/03/2012

N° 22

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2011 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Miguel Angel Campos (DNI. 4.703.102) domiciliado en Av. La Plata 241, Piso 8° Depto "A", Ciudad de Buenos Aires. El síndico designado es Kestelboim Gabriel Darío con domicilio en Santa Fe 2534 Piso 11 "B", Ciudad de Buenos Aires, TE: 4822-5375, quién recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 26 de abril de 2012. El síndico presentará el inf. del Art. 35 de la LCQ el 12 de junio de 2012 y el inf. del Art 39 de la LCQ el 8 de agosto de 2012. La audiencia informativa se celebrará el día 5 de diciembre de 2012 a las 10 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 02/03/2012 N° 19231/12 v. 08/03/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Perez Dans Jorge Matias", Expediente Nº 55769, DNI 26.364.947, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de abril de 2012 ante el Síndico designado Contador Salomón Simón Wilhelm, con domicilio constituido en Lavalle 1290 P. 11 of. 1109, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 1 de junio de 2012 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 6 de agosto de 2012. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.
Paula Marino, secretaria.
e. 02/03/2012 Nº 18374/12 v. 08/03/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26; a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratulados: "Eduardo Blanco y Cía. SRL s/Quiebra", Expte. Nº 058175, la declaración de la quiebra de Eduardo Blanco y Cía. SRL (CUIT Nº 30-65454138-4), con domicilio en 25 De Mayo 158 piso 2º of. 44 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 16/4/2012 ante el Síndico Juan Marcelo Villoldo, quien constituyó domicilio en Uruguay 651 piso 16º "A", quién presentará el informe individual de los créditos el día 31/5/2012 y el informe general el día 30/7/2012. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, de 28 de febrero de 2012.
Dévora N. Vanadia, secretaria.
e. 06/03/2012 Nº 19538/12 v. 12/03/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Devora Vanadia, sito en la Av. Callao 635, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Metrogas S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 56.999), con fecha 16 de febrero de 2012 se dispuso (i) prorrogar el periodo de exclusividad por noventa (90) días hábiles, venciendo dicho plazo el día 1º de agosto de 2012; y (ii) fijar una nueva audiencia informativa para el día 11 de julio de 2012 a las 10.30 hs a celebrarse en la sede del tribunal, sita en Avenida Callao 635, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.
Devora N. Vanadia, secretaria.
e. 06/03/2012 Nº 20343/12 v. 12/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 - Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, ordena la notificación al demandado Rubén Omar Torres por medio de edictos, de la sentencia dictada a fs. 305/306 en el juicio caratulado: "Figueiro, Axel Ezequiel c/Torres Rubén Omar y otros s/Daños y perjuicios - Expte. Nº 27.300/2009" la que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 2011... Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas, fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a Rubén Omar Torres, Carlos Alberto Tonelli y a Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. –a esta última, en la medida del contrato- a pagar a Axel Ezequiel Figueiro, la suma de $ 12.000, con sus intereses, que se liquidarán en la forma que dejo señalada en este pronunciamiento. La condena debera, ser satisfecha en el plazo de diez días de quedar firme la liquidación a practicarse, bajo apercibimiento de continuar devengándose intereses hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada, por resultar vencida. Los honorarios serán regulados determinado que sea el monto del proceso. Cópiese, regístrese y notifiquese por Secretaría. Oportunamente, archívese el expediente. Fdo.: Dr. Guillermo J. Blanch. Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.
Alejandra Salles, secretaria.
e. 07/03/2012 Nº 20529/12 v. 08/03/2012

N° 31

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por quince (15) días a María Isabel Rossi de Torroba a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos: "Villegas Eva Vitalina c/Rossi de Torroba María Isabel y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expediente Nro. 66459/10, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Dicha publicación deberá efectuar en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Capital Federal, 16 de febrero de 2012.
María Cristina García, secretaria.
e. 07/03/2012 Nº 20509/12 v. 08/03/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA N° 3 PENAL CAMPANA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal número 3, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a Dina Elisa Gomez, titular del DNI 33.661.997, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de ser notificada de la formación de la causa número 1460 caratulada: "Gómez, Dina Elisa s/presunta infracción artículo 296 en función del artículo 292 del Código Penal, de los derechos y obligaciones que le asisten y, las previsiones del artículo 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación, ello bajo apercibimiento de decretar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia. Como recaudo legal se transcribe la providencia que ordena la presente medida: "///-pana, 6 de febrero de 2012. I.- Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por el Centro Unificado de Información sobre Asignación de Solicitud Tipo y Formularios para el Automotor. II. Teniendo en cuenta las constancias glosadas a fs. 24, 28/30, 33, 46/vta., cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a Dina Elisa Gómez, a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de notificarla de la formación de la causa nro. 1460, de los derechos y obligaciones que le asisten y las previsiones del artículo 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación, ello bajo apercibimiento de decretar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia. III. Notifíquese. Fdo. Dr. Adrián González Charvay. Juez Federal Subrogante. Ante Mí: Dr. Matías Latino. Secretario Federal". Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 6 de febrero de 2012.
Matías Latino, secretario federal.
e. 06/03/2012 Nº 19501/12 v. 12/03/2012

JUZGADO FEDERAL N° 2 ROSARIO

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Dr. Sylvia Aramberri, se ha dispuesto lo siguiente en autos caratulados: "Banco de La Nación Argentina c/Montenegro Gustavo Héctor s-PVE Expte 7495 B, "Rosario, 25 de agosto de 2011. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese al demandado por edictos los que se publicarán por dos dias en el Boletín oficial y un diario de los de mayor circulación en la localidad del último domicilio de la citada; Y Rosario, 06 diciembre de 2011. Conforme lo solicitado, fíjese nueva fecha de audiencia a los fines de reconocimiento de la documental por parte de la demandada para el día jueves 26 de abril de 2012 a las 12 horas. Notifíquese en legal forma. Fdo. Dra. Sylvia Aramberri Juez Federal. Publíquese por 2 días.

Febrero 2012.
María Susana Barta, secretaria.
e. 07/03/2012 Nº 17500/12 v. 08/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARIA N° 8 PENAL MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Santiago Inchausti, sito en calle Bolívar 1052 de la ciudad de Mar del Plata y en causa nro. 5378 caratulada "Registro Nac. de la Prop. Automotor Secc. Balcarce s/Dcia.", cita y emplaza a Alejandro Salazar, con DNI 16.586.014 para que comparezca por ante este Tribunal, dentro del quinto día de publicación a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa de referencia a tenor del art. 294 del C.P.P.N.

Mar del Plata, 15 de febrero de 2012.
Santiago Inchausti, juez federal.
e. 02/03/2012 Nº 18390/12 v. 08/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 SECRETARIA N° 1 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

///Martín, 30 de diciembre de 2011. (…) Toda vez que no se cuentan con los lugares de residencia de Francisco Giorgiovich, titular del D.N.I. Nº 10.531.581 -ver fs. 229, 352, 354, 368, 369vta., 426, 429 y 556 y (...) cíteselos mediante edictos, los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presenten ante éste Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín -sito en la calle Mitre Nº 3527 de San Martín-, a fin de prestar declaración indagatoria (conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y penados en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P., en el marco de la causa Nº 4156, caratulada "Ferreyra, Gustavo Registro Propiedad Automotor Nº 1 de San Miguel s/Dcia. Arts. 292/296 del C.P.", del registro de la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. (…) Fdo. Daniel Omar Gutiérrez Juez Federal Subrogante Ante Mí: María Isabel Romano Secretaria.

e. 06/03/2012 Nº 19494/12 v. 12/03/2012

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Alejandro Vidal Almirón, titular del D.N.I. Nº 26.381.071, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Artículo 163, Inc. 3º, en función del artículo 162 del Código Penal, registrada bajo el número 8622.

Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2012.
Augusto Peloso, secretario federal.
e. 06/03/2012 Nº 19502/12 v. 12/03/2012

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora interinamente a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 4 a cargo del Suscripto, tramita la causa Nº 5566 caratulada "s/ Inf. Ley 22.362" en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. Jorge Daniel Lucero, con D.N.I. Nº 23.322.052, para que concurra ante este Juzgado Federal el jueves 29 de marzo del año en curso a las 9 horas a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N) bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura, conforme lo normado en los arts. 288 y 289 del código de rito. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "//mas de Zamora, 16 de febrero de 2012... Atento lo expuesto por el Ministerio Público en el dictamen que antecede, no pudiendo ser habido el encausado de autos, cítese a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 a Jorge Daniel Lucero, poseedor del DNI Nº 23.322.052, para el jueves 29 de marzo del año en curso a las 9 horas bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura, conforme lo normado en los arts. 288 y 289 del código de rito. A los fines expuestos ut supra, publíquense edictos por el plazo de 5 (cinco) días en los términos del art. 150 del C.P.P.N, librándose oficio al Boletín Oficial..." (Fdo: Dr. Alberto P. Santa Marina, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dr. Rafael Leal, Secretario Federal).

Lomas de Zamora, 16 de febrero de 2012.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 06/03/2012 Nº 19493/12 v. 12/03/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 SECRETARIA N° 6 SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 6, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a Nicolas Carlos Francisco Ambao -D.N.I. 23.044.349- par que comparezca a prestar declaración indagatoria -art. 294 CPPN.- en la causa nro. 3222 que tramita ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN). Firmado: Federico Díaz, Secretario.

San Isidro, 8 de febrero de 2012.
Javier J. Rodríguez Simon, secretario.
e. 06/03/2012 Nº 19518/12 v. 12/03/2012

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN N° 1 SECRETARIA UNICA - DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Orellano, Lucas Martín, Prieto Pablo Emanuel s/Hurto", resuelve:

(1º).- Sobreseer Definitivamente por Hecho y Edad al menor Orellano Lucas Martin nacido el dia 05 de Junio de 1993, en la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 39.801.331, hijo de Saravia Carina y de Martín Orellano, con domicilio en la Calle 65 y playa de Mar del tuyú, (2º).- Sobreseer Definitivamente por Hecho al menor Prieto Pablo Emanuel nacido el día 3 de Mayo de 1994, con DNI N° 40.879.412, hijo de Andrea Prieto, con domicilio en la Calle 62 N° 132 de Mar del Tuyú en orden al delito de Hurto Simple en tentativa delito previsto y penado en los arts. 162 y 42 del CP conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. (2º).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta su Buen Nombre. (3º).- Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. (4º).- Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5º).- Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable y al Servicio Zonal. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese." Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1.

Dolores, 28 de febrero de 2012.
Luciana Pérez Zamora, auxiliar letrada.
e. 07/03/2012 Nº 20046/12 v. 13/03/2012

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Caro-

lina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 390/2011, caratulada "Dirección General de Aduanas s/Infraccion Ley 22.415 En Tentativa", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaria Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Maritza Maribel Vásquez Díaz (DNI Nº 93.898.322 y pasaporte peruano Nº 66294), Maritsa Alejandra Vásquez Jaramillo (pasaporte chileno Nº 12.338.543-8), Maritza Nicolasa Vázquez Briñoles (pasaporte español Nº XDA124052) y Maritza Amonzabel Gonzáles Vásquez (DNI Nº 93.254.615 y CI boliviana Nº 452005) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 22 de febrero de 2012.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Sergio Martínez, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese lo dispuesto precedentemente a Maritza Maribel Vásquez Díaz, Maritsa Alejandra Vásquez Jaramillo, Maritza Nicolasa Vázquez Briñoles y Maritza Amonzabel Gonzáles Vásquez mediante la publicación de edictos, haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.)." Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 22 de febrero de 2012.

e. 02/03/2012 Nº 18295/12 v. 08/03/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	15/02/2012	LUNA CELINA	18324/12
1	UNICA	CECILIA KANDUS	05/12/2011	SALAS ELIO EDISON	162801/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/02/2012	CONDE Y LOPEZ ESTRELLA MARIA	19437/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	16/02/2012	MORSELLI CARLOS ALBERTO	16155/12
14	UNICA	CECICILIA V. CAIRE	17/02/2012	ELISA IDELSON DE MARGULIES	16636/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	02/11/2011	FRAGA OSCAR OSVALDO	19537/12
17	UNICA	MARIEL GIL	30/09/2011	TORRES JOSE	144584/11
17	UNICA	MARIEL GIL	13/10/2011	FORTUNATO SARA EMILIA	16056/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	10/02/2012	ESTHER RENEE BAGNARDI	14063/12
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	24/02/2012	ARIAS ARMANDO, ARIAS JORGE OSVALDO Y RODRIGUEZ ELSA	18257/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	09/02/2012	GORDON CHAJA SURA	13185/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	21/12/2011	RIMINI ALICIA ELVA Y GUSTAVO JUSTO MARTINEZ	170817/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	24/02/2012	BUTTIERO AMELIA TERESA Y HECTOR IGLESIAS	18215/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/02/2012	MALDONADO SANTOS ANTONIO	17651/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	20/12/2011	ANTONINO IANNELLO	170337/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/02/2012	MONTICELLI MARTHA LUCIA	17319/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/02/2012	D´AMICO OSVALDO JUAN MARIO	17201/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/02/2012	BENAVIDEZ RICARDO IGNACIO	18413/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	22/02/2012	PALOMBO FRANCO LINO	17184/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	16/02/2012	CAPMANY LUIS FEDERICO	16065/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/02/2012	BARTOLONI LUIS ANIBAL	14159/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/07/2011	MIRO ROSA	14971/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	17/02/2012	UTRILLA, JUAN CARLOS	16611/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	09/02/2012	SIROLLI OSVALDO HECTOR	13444/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	24/10/2011	TOCALINI AURELIO FERMIN Y PEPE MARIA LUISA	159449/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/02/2012	FEDERICO RABE	17643/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/02/2012	MARIO ANTONIO RODRIGUEZ	18189/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	16/02/2012	PEPE ADA MARÍA	16074/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/02/2012	HOLZCAN ENRIQUE	16641/12
41	UNICA	GONZALO MARTIN ALVAREZ	22/12/2011	LUBICH JUANA	171640/11
41	UNICA	MARIA INES LARREGUY	28/02/2012	SCHETTINO JULIO CESAR	19017/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	28/10/2011	ELENA ESTHER LOPEZ	19561/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	15/02/2012	ASTRELLA ZULEMA	15754/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	28/02/2012	CLARA FELDMAN	18830/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	24/02/2012	PELAGIA DARMOROST	18212/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/02/2012	PABLO LORENZO ARIAS Y ESTHER YAGUE	17654/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	04/10/2011	ISABEL FIGUEIRA	19708/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/02/2012	RUBEN ALBERTO JUNOWICZ	14584/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/02/2012	DE SANTA CATALINA ISABEL	17735/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	23/02/2012	VLACICH HORACIO ISMAEL	17706/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	22/02/2012	MAR ANTONIO	17183/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/12/2011	WAIN ENRIQUE	165871/11
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	16/02/2012	LLADO, LEONOR ALICIA Y PAZOS, JULIO CESAR	16385/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/02/2012	ALBERTI ODILIA ELINA	16819/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/02/2012	FERNANDEZ JULIAN MARIO	18858/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	28/02/2012	FLORENCIO DOVAL Y ANGELICA RODRIGUEZ	18845/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	14/12/2011	BASTICO LIONEL LUIS Y ANDRIANI OLGA AGUSTINA	167072/11
58	UNICA	MARIA ISABEL DI FILIPPO	10/02/2012	JUAN HUMBERTO CARMONA	13895/12
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	14/02/2012	CARLOS ALBERTO RAMIREZ	14978/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	15/02/2012	CAMPANO ANTONIA MARIA	15506/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/02/2012	ALFARO ORLANDO RICARDO	16935/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	15/02/2012	DARIO PAGLILLA	15742/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/02/2012	WALTER OMAR ACUÑA CORREA	14966/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	29/02/2008	BENITO MORO	19460/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	22/02/2012	JUAN AGUSTIN LA FONTAINE	17218/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/02/2012	CASTAGNO BILMA ETHEL	18246/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	03/02/2012	ALEJANDRO ELISO PLACER DIESSLER	10967/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	13/02/2012	ELVIRA ANGELICA GUAGLIANONE	14477/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	15/02/2012	PERROTTA OSCAR ALBERTO	15540/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	16/02/2012	EMANUELA PAPARO	16037/12
70	UNICA	NÉSTOR ADRIAN BIANCHIMANI	24/02/2012	MONICA ESTER CIRIA	18211/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	22/02/2012	DE BRUNO, CARMELO Y SOLAROLI, LIDIA MARIA	17371/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	29/02/2012	GARCIA ANGEL	19471/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	28/10/2011	LOLA ZAMORA DE GARCIA	165692/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/02/2012	HERMINIA DEZA DE VILLEGAS Y ANTONIO VILLEGAS	17519/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	16/02/2012	RODOLFO ALCIDES ROCA	16170/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/02/2012	BENITEZ MARIA ISABEL	15481/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/12/2011	VARELA ELVIO ARMANDO	172478/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	28/02/2012	GUSTAVO CRISTIAN REGIS	18857/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/02/2012	GRACIANA VISCIGLIA	16602/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	20/10/2011	ANTONIO HUMBERTO ZACCAGNINI	14934/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	UNICA	ROSA VILA	17/02/2012	ELIDA AMALIA MARINUCCI	16644/12
89	UNICA	ROSA VILA	17/02/2012	ROSA FERRARI Y JOSE OTELO AGOSTINO	16595/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/02/2012	MARIA CONSTANTINA PELAEZ	18562/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2012	ALDO IUSEF MOHAIDLE	16204/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2012	NORA LILIANA GAVIEIRO	16209/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/02/2012	ANA MARIA ANGELA SALVADORES Y RAUL HECTOR BASSO	15586/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	02/03/2012	DOMINGO PARISO Y ROSALIA ALBERTI	20449/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	24/02/2012	BERMAN ANA GRACIELA	18337/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/02/2012	CALISTRO FRANCISCO MANUEL Y CALISTRO MONICA HAYDEE	13299/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	14/02/2012	CAMAÑA JOSE MARIA	15209/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/12/2011	CANDAL RENE JORGE Y TREZZA BEATRIZ NILDA	171341/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/02/2012	CATALINA SOFI Y NELIDA MARIA BASCUAS	16586/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	30/12/2011	LILIANA SENSI	175261/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	15/02/2012	BARABAS SALOMON, HILLER CATALINA	15547/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/02/2012	SELSO DE JESUS DELGADO	14169/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/02/2012	MARTIN ALOE	13400/12

e. 06/03/2012 Nº 2041 v. 08/03/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	06/02/2012	MOTA MARIA INES	14157/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	13/02/2012	LOIERO MARIA ROSA	14490/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	15/12/2011	POLZELLA RICARDO	16919/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/02/2012	PIAZZOLI JORGELINA	17695/12
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	29/12/2011	PARDIÑAS CARLOS ARIEL	18893/12
11	UNICA	JAVIER ALBERTO SANTISO	23/12/2011	COMICI MARIO DOMINGO	19795/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	24/02/2012	GOMEZ TELMO DALMACIO Y GIANNONI ELISA ESTHER	18358/12
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/03/2012	MUNGA FILOMENA	20168/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	07/02/2012	ROSSIELLE AIDA	12384/12
17	UNICA	MARIEL GIL	15/02/2012	HODARI EMILIO	20018/12
17	UNICA	MARIEL GIL	21/12/2011	MARCHISIO NORBERTO	17633/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	01/03/2012	FLORENTIN, ALICIA DEL CARMEN	19960/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/12/2011	RODRIGUEZ GIRAULT ALBERTO MARIA	11825/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/12/2011	PROD'HOM GERTRUDIS	16068/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	23/02/2012	CAMBEIRO VIDAL ROBERTO	17743/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	28/02/2012	SPOSITO ELSA FRANCISCA	19021/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	10/02/2012	GARCIA ARMONIA	14066/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/02/2012	JOSEFA PALOMBO	15814/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	30/12/2011	VICENTE D'ASCOLI	17365/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/02/2012	JOAQUIN ALBERTO BIONDI	17876/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	24/02/2012	LUCINDA ACUÑA LAGO	18350/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	15/02/2012	MINAS KARABASOGLU	15811/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	09/02/2012	CARBONE ANGELA	13542/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/02/2012	FORCINITI MARIA	12776/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/02/2012	RONCATO PABLO RICARDO GERARDO	17676/12
41	UNICA	GONZALO ALVAREZ	28/02/2012	LENZI PABLO	18842/12
41	UNICA	GONZALO ALVAREZ	28/02/2012	LEOTTA HUGO MARIO Y ROMERO GUILLERMA AMELIA	18846/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	28/02/2012	RAUL EDUARDO BETTOSCHI	19064/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	17/02/2012	HECTOR LOPEZ	16594/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	22/02/2012	ANDRES VERTONE	17272/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	10/02/2012	JORGE FINK	13927/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	22/02/2012	KELLER SARMIENTO CARLOS OSCAR	17421/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	16/02/2012	CUESTA PERFECTO ROBERTO	16269/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	24/10/2011	ROSARIO BAUSO	20117/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	29/11/2011	MARIA ELENA GIL	159662/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	05/07/2011	ESPINOLA SARINA REBECA	20198/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	29/02/2012	CATTANEO JUAN CARLOS	19521/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	29/02/2012	FERNANDEZ ANTON JOSE	19523/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	09/02/2012	MEDNIK RICARDO	13295/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	08/02/2012	ESTHER NELSON	13075/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	24/02/2012	CESAR RUBEN BORGNIA	18480/12
71	UNICA	INES M.LEYBA PARDO ARGERICH	22/02/2012	LILIANA BEATRIZ LONGHI	17634/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGENRICH	09/02/2012	FIORILLO LUIS	14468/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	23/12/2011	PABLO GUILLERMO VAZQUEZ	17685/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/11/2011	TERESA SALIMBENI	20085/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/12/2011	SCILINGO AMALIA FLORINDA	173638/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	29/12/2011	CRISTINA IGNACIA JOLI	174698/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	03/02/2012	VICENTE RAMON BRITOS Y ELVA ROSA BRINGAS	11139/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	21/12/2011	SORIA RAUL ALFREDO	170894/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	01/12/2011	AOSTALLI, HELVECIA MARTA	160855/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	14/02/2012	LOYOLA RODRIGUEZ MAXIMO PANTALEON	14998/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	29/02/2012	TSCHERNIGOI RENE NESTOR	19568/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	13/02/2012	MARIA SUSANA SALEM	14497/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	01/03/2012	LONOCE DANIEL OSCAR	19915/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/12/2011	MANETTI MIGUEL RAFAEL	168947/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	24/02/2012	PEREZ RIPOLL JOSE Y RIPOLL ANA	18522/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/02/2012	JAKUB GERSZONOWICZ	19476/12

e. 07/03/2012 Nº 2042 v. 09/03/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 2º Piso Cap. Fed., comunica por Dos días en los autos “Gorosito, Norberto Omar s/Quiebra”, exp. Nº 41556, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el jueves 15 de marzo de 2012 a las 9,15 hs. En Punto, en la calle Jean Jaures 545 Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble de propiedad del fallido sito en la calle Nobel Sin Número entre las calles Homero y Amado Nervo, de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar Nom. Catastral: Circ. 3, Sección F, Manz. 14, Parc. 2, Superficie 1050 m2 matrícula 1482. Se deja constancia que el C.U.I.T. del fallido es 20-11386976-4. Se trata de una casa prefabricada y se compone de hall de 2 dormitorios, cocina con comedor y baño en el jardín se encuentra una pileta de natación del tipo empotrada de plástico. El estado de conservación es malo y se encuentra ocupada por una señora con sus hijos menores de edad, quien no exhibió titulo alguno. Exhibición: los días de 8 y el 9 de marzo de 16 a 18 hs. Condiciones de Venta: Ad Corpus Al Contado y Mejor Postor. Base $ 16.875 Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley y el 0,25% Arancel Dispuesto por Acordada 24/00. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate, no se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Habiéndose publicitado debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en él correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La entrega de la posesión al adquirente se hará a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta, por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico como oficial de justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravamen, etc. ocurridos desde esa fecha. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. El comprador deberá al suscribir el boleto pertinente constituir domicilio dentro del radio de juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2012.
Mariano E. Casanova, secretario.

e. 07/03/2012 Nº 20373/12 v. 08/03/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en M. T. de Alvear Nº 1840, piso 3º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos “Greco Marcelo Alberto s/Quiebra” expte. Nº 052.423 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7 / tel. 4374-4197) rematará el día 16 de marzo de 2012 a las 11.30 hs En Punto en Jean Jaures Nº 545 Cap. Fed., el automotor marca Renault, dominio SGB 065, modelo Renault 11 GTL, tipo Berlina, motor marca Renault Nº 5907149, chasis marca Renault Nº B378-000073, año 1994, en el estado en que se encuentre. El automotor se encuentra en regular estado de conservación. Tapizados y tablero en mal estado. No se pudo constatar el estado de funcionamiento. Base: $ 5.000.- Al Contado y Mejor Postor. Comisión 10% más IVA; Arancel 0,25%; IVA 21% en caso de corresponder. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría con relación al bien a subastar, hasta dos días antes de la fecha de Subasta, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (28/04/2010) deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Exhibición: 14 de marzo de 2012 de 11 a 13 hs. en la calle Nolting 3858 Ciudadela, partido de Tres de Febrero, pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2012.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 07/03/2012 Nº 20364/12 v. 08/03/2012

N° 24

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. María G. Vassallo, Sec. Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, “PB”; Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados “Vandenfil S.A. s/Incidente de Subasta (Inmueble Santiago del Estero 301/07/15/17/21/31 Cap Fed)” Expte. 54982, que los martilleros Patricia Frá Amador y José M. García Arecha rematarán el 28 de marzo de 2012 a las 11:15 hs. -en punto- en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA, el 100% de un inmueble propiedad de la fallida: una oficina sita en la calle Santiago del Estero Nº 301/07/15/17/19/21 esquina Moreno 1304/08 de esta Ciudad, UF Nº 54, piso 6º, Matrícula 13-2684/54, Nomenclatura catastral: Circ. 13; Secc. 12; Manzana 36; Parcela 11A; de Capital Federal. Cuenta con dos ascensores, vigilancia de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 hs, calefacción central por radiadores y baños H/M en los palieres. Ocupada (con orden de desalojo del 13/09/2010 de los autos principales). Está compuesta de 155,83 m2, cuenta con hall de entrada, recepción, cinco despachos, pequeña cocina y baño privado. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. “Ad Corpus”. Base: UF Nº 54: $ 275.625. La oficina se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndosela exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones y características. Seña 30%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado 0,8% y Comisión 3% + IVA, todo en el acto del remate. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición: días 21 y 22 de marzo de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2012.
Paula Marino, secretaria.

e. 06/03/2012 Nº 19844/12 v. 12/03/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 14 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6to, comunica por dos días en autos: “Banco del Acuerdo S.A. c/ Castelli, Alfredo s/Ejec. Hipotecaria” Expe. Nro. 66624/91, que el martillero Eduardo A. Esposito subastara el día 21 de marzo de 2012 a las 12 hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, lo siguiente: 40 lotes sitos en Sotelos. Depto. de Rio Hondo, Provincia de Santiago del Estero, lotes 113/118; Matrículas: 20-2068, 20-2069, 20-2070, 20-2071, 20-2072, 20-2073, lotes 122/129; Matrículas: 20-2074, 20-2075, 20-2076, 20-2077, 20-2078, 20-2079, 20-2080, 20-2081; lotes 147/153; Matrícula: 20-2082, 20-2083, 20-2084, 20-2085, 20-2086, 20-2087, 20-2088, lotes 160/165; Matrícula: 20-2089, 20-2090, 20-2091, 20-2092, 20-2093, 20-2094, lotes 283/285; Matrícula: 20-2095, 20-2096, 20-2097, lotes 294/297; Matrícula: 20-2098, 20-2099, 20-2100, 20-2101, lotes 315/318, Matrícula: 20-2102, 20-2103, 20-2104, 20-2105, lotes 331/332; Matrícula: 20-2106, 20-2107. Superficie total 100 has para cada lote, exceptuando al lote 115 que mide 99 has; al lote 116 que mide 88,12 has; al lote 117 que mide 74,37 has; y al lote 118 que mide 155 has. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se ubica en Sotelos, Departamento de Rio Hondo, Pcia. de Santiago del Estero. Se llega al mismo, accediendo desde Las Termas, por un camino provincial, recorriendo 38 Km. hasta El Charco; allí, Doblando a la derecha, se recorren otros 14 Km. hasta la Estación Gramilla del Ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre. Todo el camino es de un mejorado, en relativo buen estado. Desde la estación Gramilla hasta el campo el camino es de tierra transitable, siendo aproximadamente 3.500 mts. La ubicación es 27° 22’ 34” Sur y 64° 44’ 53” Oeste al centro del loteo. Campo de aproximadamente 4000 Has., de características uniforme, compuesto de cuarenta lotes de medidas diversas, predominando las parcelas de 100 Has. La condición del inmueble es de monte secundario de vegetación mediana sin arboleda añeja. Las especies que predominan son: espinillo, algarrobo, mistol, espartillo y ramazones bajas de distinto tipo. No tiene derecho a riego. Las explotaciones que se observan son pequeños grupos de caprinos, y algunos vacunos para consumo local. Por la estación Gramilla pasa un tren de pasajeros y de carga con destino a Tucuman, la población estable es aproximadamente de 700 personas, tiene una escuela primaria y comercios diarios. Al momento de la diligencia, el bien no se encontraba alambrado en ningún sector ni se observaron mejoras de otro tipo. Tiene alguna construcción antigua en estado de abandono cerca del camino y no se observan pobladores. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 19 y 20 de Marzo próximos, de 10 a 12 hs. Base u$s 250.000.- Seña 30%. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar, al contado, mediante depósito en el Banco de la Nación, Sucursal Tribunales. Si no lo hiciere y no invocare motivos suficientes que justifiquen dicha omisión, se ordenará una nueva subasta en los términos del art. 584 del Código Procesal. Los oferentes en el acto de remate que actúen como apoderados, deberán anunciar a viva voz el nombre del poderdante al realizar sus ofertas. Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art, 133 del Código Procesal. Solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de quinientos dolares estadounidenses (u$s 500.). Deudas: Dirección Gral. de Rentas de Santiago del Estero (fs. 662) por $ 1758,93 para las matrículas 20-2068 y 20-2069; $ 1741,62 para la Mat. 20-2070; $ 1550,14 para la Mat. 20-2071; $ 1308,31 para la Mat. 20-2072; $ 1397,01 para la Mat. 20-2073; y $ 1758,93 para las matrículas 20-2074 hasta la Mat. 20-2107 por cada lote, todo al 25/11/2011; Fuera de radio en Unidad ejecutiva del Servicio de Riego del Rio Dulce (fs. 311) al 22/04/10; y en Municipalidad de Rio Hondo (fs. 520) al 4/05/11. Deberá confeccionarse con los asistentes al acto de la subasta, una lista con nombre, domicilio y documento de identidad. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2012.
Cecilia V. Caire, secretaria.

e. 07/03/2012 Nº 20871/12 v. 08/03/2012

N° 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 39 sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 5to de la Ciudad de Buenos Aires comunica por dos días que en los autos “Larocca Salvador Roque c/Gerez Graciela Esther s/Ejecución Hipotecaria” Expediente Nº 9674/09, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en el partido de Lanús, con frente a la calle Av. 25 de Mayo 1332/34/38, entre Gral. Miller y Gral. Lavalleja, unidad funcional número 1, polígono 00-01 de la planta baja y el polígono 02-01 de la unidad complementaria “A”, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección N, Manzana 54, Parcela 7, subparcelas 1 y “A”, matrículas 6159/1 y 6159/Com. A, Provincia de Buenos Aires. La venta se realizará en la calle Jean Jaures 545 Ciudad de Buenos Aires , Salón de Remates de la Dirección de Subastas Judiciales el día 22 de Marzo de 2012 a las 11,15 hs, Exhibición del Inmueble: Días 15 y 16 de Marzo de 8 a 10 hs, del 2012 por intermedio del martillero Enrique Alejandro Astoul en las siguientes condiciones: Base: $ 100.000. Seña: 30% - Comisión 3% - Arancel acordada 10/99 CSJN: 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador. El inmueble posee las siguientes características: una cocina, 1 baño, 2 dormitorios y terraza. El estado del inmueble es impecable y se encuentra ocupado por la sra. Graciela Gerez según consta a fs. 161 del mandamiento de constatación, deudas: Municipalidad de Lanús: $ 1038,87 a fs. 84/94, Aguas Argentinas: No registra deuda a 28/07/2011 a fs. 137/9, Ex O.S.N: No registra deuda a 4/08/2011 a fs. 182/3, AySA: No registra deuda a 3/08/2011 a fs. 152/3, ARBA $ 2017,50 a 25/07/2011 a fs.167/178. Se comunica la vigencia-del plenario: “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”, que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. Los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, como así también que las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. No procede la compra en comisión ni se admitirá la cesión del boleto de compraventa El adquirente, deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento del dispuesto por los arts. 41 y 517 del C.P.CC y depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del juzgado. Públiquese por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.
María Victoria Pereira, secretaria.

e. 07/03/2012 Nº 20864/12 v. 08/03/2012

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Pablo Torterolo, Secretaría única a cargo de la Dra. Claudia Andrea Bottaro, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes 1950 P. 4º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Pagina 12, en los autos caratulados “Facchini Vezio c/Castro Norma María s/Ejecución Hipotecaria” Reservado Expte. Nº 88897/95, que el Martillero Tomas Antonio Masetti. Tel. 15-4947-5063, rematara el día 15 de marzo de 2012 a las 10,00 hs. en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545 de Capital, el 100% ad-corpus de la finca construida sobre el lote Nº Seis, de la Manzana Cinco a, ubicada en la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno de la Prov. de Bs. As., con frente a la calle Almirante Brown Nº 1854, antes Pellegrini, sobre la superficie del terreno propio se encuentra construida una vivienda que consta de dos habitaciones, cocina-comedor y baño, la que se encuentra en regular

estado de conservación por la falta de mantenimiento. Superficie del terreno 711,90 m2, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección B, Manzana Quinta 65, Manzana 65 a, Parcela 6, Matrícula 28020. (074 Moreno), la que se encuentra ocupada por Andres Daniel Ayala y su esposa Estefania Bernardini. Adeuda a Fs. 416 ABSA no se encuentra servida, a Fs. 393 ARBA sin deudas al 7/9/2011, a fs. 411 Municip, Moreno $ 16.861 al 16-9-2011. Base $ 80.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los Cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otro notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir muñidos de sus correspondientes documentos de identidad como asi también del dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea el 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel aprobado por la Acordada Nº 10/99 del 0,25%. Se hace constar en los Edictos que se anunciara de viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar poder, conforme con la recomendación remitida por el Director de la Dirección de la Oficina de Subastas Judiciales. En caso de presentarse oferente por apoderado, deberá exhibir el instrumento pertinente y para el supuesto de resultar comprador con antelación al cierre del acto del remate, debiendo el Martillero corroborar acabadamente los términos del poder y la identidad de la persona concurrente. Asimismo se hace saber que queda prohibida la cesión posterior del boleto de compraventa Judicial. Asímismo se hace saber: que no corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto a régimen de la Ley 13.512" Plenario (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejec. Hipote... El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 13 y 14 de marzo de 2012, de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2012.

Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 07/03/2012 Nº 20868/12 v. 08/03/2012

N° 97

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil, N° 97, sito en Avda. de Los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, hace saber por dos días en los autos "Kirzner Paul Shwarz y otros, c/ Toth Francisco Luis y otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 25.292/96, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 14 de marzo de 2012, a las 11,00 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal. El inmueble sito con frente al Acceso Norte, Ramal Tigre, calle colectora Ex Comb. Juan C. Reguera N° 265 y calle A. Hueyo, entre las de Las Heras y Pje. González, del Pdo. de San Fernando, Provincia de Bs. Aires. Nomen. Catastral: Circuns. VIII, Sec. C, Manz. 115, Parcela 16, tal como surge del plano característica 96-7-67. Se trata de un inmueble de Planta Baja, dos plantas altas y terraza. En P. Baja cuenta con local con baño, en el primer piso posee un salón con baño y cocina al frente, sobre el contrafrente otro salón; en el segundo piso se ubican dos salones; en altos terraza. Todo en obra y en regular estado de conservación. Está ocupado por el Sr. José E. Acosta con su esposa Bilma K. Reynoso y 4 hijos menores de edad; Adrián A. Campos con su esposa Paola A. Gesto y 2 hijos menores de edad; Gustavo J. Mesa con su esposa María V. Gesto y una hija menor de edad y Raul E. Gesto con su hijo menor de edad; todos familiares entre sí y lo ocupan en carácter de simples ocupantes, autorizados por su propietario, sin revestir el carácter de inquilinos. Edificado en terreno que según título obrante a fs. 18 mide 8 m 66 de frente al NO sobre calle 10; 17 m 90 en su costado al NO; 15 mts. en su costado SE. y 9m 13 en su contrafrente al ENE. Sup. total 142,46 m2. Ad-Corpus. Matrícula N° 9120. Sin Base - Al Contado y Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva, el 1% de sellado de ley y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 580 del Cód. Procesal) deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. Queda prohibida la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. Se adeuda: Aguas Argentinas fs. 1169/71 al 13/1/12 116.081,66 Municipales fs. 1191/97 al 12/1/12 $ 10599,75. Aysa fs. 1173/77 al 20/1/12 $ 4498,82 y Arba fs. 1186/99 al 13/1/12 $ 32.395,70- El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac, s/ Ejecución Hipotecaria" plenario del 18 de febrero de 1999) y deberá afrontar el pago del impuesto de sellos de conformidad con el art. 42 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. El bien se exhibirá los días 12 y 13 de Marzo de 2012, de 10 a 12 hs. El presente deberá publicarse con carácter urgente.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2012.

María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 07/03/2012 N° 20668/12 v. 08/03/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, del "Partido Justicialista", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral-, como así también en el sitio www.hacerporbuenosaires.com.ar . Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 28 de febrero de 2012.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional. Provincia de Buenos Aires.

e. 07/03/2012 Nº 20048/12 v. 09/03/2012